

2023

Familias, infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid

Informe de situación

©Freepik.com

Subdirección General de Familia e Infancia
Dirección General de Familia e Infancia
ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD



MADRID

políticas sociales,
familia e igualdad



Subdirección General de Familia e Infancia: *Familias, Infancia y Adolescencia en la ciudad de Madrid. Estudio de situación 2023*. Dirección General de Familia e Infancia. Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Ayuntamiento de Madrid. 2024.

Fecha de publicación: noviembre 2024



Índice

1.	Introducción.....	5
2.	Objetivos y metodología.....	8
2.1.	Objetivos y principios que inspiran este informe.....	9
2.2.	Fuentes normativas.....	9
2.3.	Metodología e indicadores analizados.....	16
3.	Estructura social y demográfica de la ciudad	17
3.1.	Evolución de la población.....	18
3.2.	Indicadores de estructura de la población.....	18
3.3.	Características de la población menor de 18 años.....	23
3.4.	Nacionalidad de la población	28
3.5.	Tasas de la dinámica demográfica	30
3.6.	Nupcialidad y divorcialidad	40
3.7.	Movimiento migratorio	43
3.8.	Composición de los hogares.....	51
3.9.	Características de los hogares.....	60
4.	Pobreza y condiciones de vida	74
4.1.	Indicadores de pobreza y exclusión social	75
4.2.	Renta media del hogar	86
5.	Nivel formativo y sistema educativo	88
5.1.	Nivel educativo de la sociedad madrileña.....	89
5.2.	Situación de la infancia y la adolescencia	93
6.	Situación del empleo en la ciudad.....	117
6.1.	Desempleo en la ciudad de Madrid	118
6.2.	Indicadores de la población de 16 a 17 años	123
7.	Salud y estilos de vida	132
7.1.	Indicadores de salud de la población madrileña.....	133
7.2.	Indicadores y hábitos de impacto en la salud de la población adolescente	143
7.3.	Atención sanitaria a la población infantil y adolescente.....	149
8.	Deporte, cultura, ocio y tiempo libre.....	155
8.1.	Deporte	156
8.2.	Actividades culturales, de ocio y tiempo libre	166
8.3.	Tecnologías de la relación, la información y la comunicación	172



9.	Participación de la infancia y la adolescencia	177
9.1.	Participación de la infancia y la adolescencia	178
9.2.	Información y sensibilización de la participación de la infancia y la adolescencia	178
9.3.	Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia.....	180
9.4.	Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia	182
9.5.	Semana de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia	185
9.6.	Pleno Infantil y Adolescente.....	185
10.	Infancia y adolescencia en riesgo	192
10.1.	Menores con medidas de protección.....	193
10.2.	Sistema de justicia juvenil	207
11.	Conclusiones	215
12.	Bibliografía	224
	Anexo 1: Indicadores y fuentes de datos	228



1. Introducción



La familia entendida como un bien social, implica reconocer su valor esencial como unidad básica de la sociedad y su función imprescindible en la cohesión, en la sostenibilidad social y en la solidaridad intergeneracional. Esa función solidaria y altruista de la familia, que abarca a los miembros de su núcleo y se extiende hacia sus generaciones, la distingue como la institución, junto a los poderes públicos, más influyente en el desarrollo económico y social de nuestra sociedad.

Un objetivo irrenunciable de los poderes públicos consiste en **proveer a nuestra infancia y adolescencia de un entorno seguro en el que se desarrollen, de manera armónica e integral, hacia la consecución de su propio proyecto vital como personas libres, adultas y responsables.** Por lo que una de sus misiones principales consiste en **proteger a las niñas, niños y adolescentes priorizando su interés superior y manteniéndolos en el medio familiar de origen, salvo que pueda perjudicar su desarrollo personal o no sea conveniente para su interés.**

Los Derechos de la Infancia constituyen uno de los pilares de las políticas locales. Es misión de toda la ciudadanía proteger a las niñas, niños y adolescentes, potenciando el ejercicio pleno de sus derechos y favoreciendo, de ese modo, el despliegue de sus personalidades y vivencias. En definitiva, se trata de garantizar, tanto su *derecho a ser niñas y niños*, como su *ciudadanía de pleno derecho*.

Para el Ayuntamiento de Madrid, el bienestar de las niñas, niños y adolescentes es uno de sus objetivos y preocupaciones principales. Desde el año 2008, en el que el municipio obtuvo el **Reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” (CAI) concedido por UNICEF-Comité Español**, la ciudad ha mantenido y renovado dicha distinción (en los años 2012, 2016 y 2021) a través del diseño, desarrollo e implementación de políticas locales dirigidas a este sector de población que tienen su máximo exponente en la implementación de diversos planes de infancia y adolescencia.

La Dirección General de Familia e Infancia del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, asume, entre otras, las competencias de promoción, impulso y coordinación de las políticas de apoyo a las familias del municipio, el diseño, aplicación y evaluación de programas y servicios dirigidos a la conciliación de la vida laboral y familiar, al fomento del ejercicio positivo de las responsabilidades parentales y a la prevención y tratamiento de las situaciones de crisis familiares; la planificación de estrategias y programas dirigidos al fomento de la natalidad; así como las de favorecer la calidad de vida de la infancia y la adolescencia, de potenciar las condiciones adecuadas para su desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos y de impulsar y desarrollar acciones preventivas en el ámbito personal, familiar y comunitario dirigidas a mejorar la integración social y la autonomía de las y los adolescentes.

Las líneas de actuación prioritarias de esta Área de Gobierno y, en concreto, de esta Dirección General, se orientan en estos **pilares básicos**:

En el ámbito de la familia:



En el ámbito de la infancia y la adolescencia:





Para el desarrollo de dichas competencias y la planificación de las actuaciones dirigidas a estos segmentos de población (1.332.275 hogares y 503.396 niñas, niños y adolescentes¹), esta Dirección General se basa en los datos recabados por las diferentes investigaciones sociales dirigidas a tal fin. En concreto, cobran especial relevancia los últimos datos obtenidos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023 (INE), que revela que el 26,4% del total de la población madrileña se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social², sufriendo tasas superiores a la media, entre otros, los hogares monoparentales (57,7%) y las personas menores de 16 años (30,7%). Por otro lado, cobra especial importancia la cifra de 1.784 medidas activas de protección en menores de 18 años a fecha 31 de diciembre de 2023³, lo cual fundamenta la especial atención que merece la población en situación de riesgo a la hora de elaborar las políticas y llevar a cabo las acciones dirigidas a los hogares y a la población infantil y adolescente.

Este informe pretende generar conocimiento acerca de la situación de los hogares madrileños y de la infancia y la adolescencia con el objetivo de repercutir en la eficacia y eficiencia de las estructuras de gestión actuales, además de aportar claves que favorezcan la planificación. Para ello, se abordan diferentes esferas sociales que, en su conjunto, pretenden configurar una visión holística de la realidad de este segmento poblacional, enmarcándolo, además, en el espacio temporal concreto que supone la ciudad de Madrid en el año 2023.

¹ Padrón Municipal de Habitantes. Revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Disponible en: www.madrid.es

² ECV 2023. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Datos referidos a la metodología Estrategia Europa 2020.

³ Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.



2. Objetivos y metodología



2.1. Objetivos y principios que inspiran este informe

Son principios orientadores de este trabajo los pilares básicos que guían la actuación de la Dirección General de Familia e Infancia:

- La protección de la infancia y adolescencia, la promoción de sus derechos, así como la prevención del riesgo social en la infancia y adolescencia.
- El apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijas e hijos, en la prevención y resolución de conflictos familiares y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Este informe comparte también los objetivos propuestos por UNICEF en su guía para la realización de diagnósticos de la realidad social en el ámbito de las políticas de infancia y adolescencia⁴:

1. Describir la situación de los distintos grupos de, niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta la medida y las formas en que son satisfechas sus necesidades y derechos atendiendo a un enfoque de equidad.
2. Reconocer las condiciones y causas, familiares y sociales, que influyen en la situación de la infancia.
3. Identificar a los actores sociales implicados en la atención y apoyo a la infancia y la adolescencia.
4. Recabar información de los distintos actores sociales, incluyendo de forma protagonista a las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta sus puntos de vista, sus análisis y sus propuestas de acción.
5. Localizar los recursos existentes en el entorno, públicos y privados, que podrían articularse para satisfacer las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia y contribuir al bienestar social.

Igualmente, los cinco objetivos generales del Reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” (CAI) constituyen un eje vertebrador de la visión de este informe, concretamente:

- Que cada niño, niña y adolescente sea valorada/o, respetada/o y tratada/o justamente dentro de sus comunidades.
- Que las voces, necesidades y prioridades de cada niña, niño y adolescente sean escuchadas y consideradas en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios esenciales de calidad.
- Que cada niña, niño y adolescente viva en un entorno seguro y limpio.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

2.2. Fuentes normativas

Los antecedentes normativos que resaltan la necesidad de apoyar a las familias se remontan a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo contenido se incorporó al artículo 39.1 de nuestra Constitución para señalar que los poderes públicos aseguran la

⁴ UNICEF-Comité Español. *Entre todos conocemos más. Guía para la elaboración participativa de diagnósticos de la realidad e informes de situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local*. Unicef. 2014.



protección social, económica y jurídica de la familia. La familia se configura, además, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la unidad básica de la sociedad y medio natural para el desarrollo de todos sus miembros, especialmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Desde que España ratificó la **Convención sobre los Derechos del Niño** en 1990, han sido muchos los avances que se han producido en nuestro país en materia de promoción, protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, y testigo de ello es el importante desarrollo legislativo e institucional de las políticas de atención a los niños, niñas y adolescentes. En este avance, ha sido especialmente relevante la **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, que vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones del ámbito del menor, a las madres, padres y familiares y a la ciudadanía en general, en la protección de la población menor de 18 años, así como la **Ley Orgánica 8/2021 de Protección integral a la infancia y a adolescencia frente a la violencia**.

Los progresos a nivel internacional son igualmente relevantes. Se consideran primordiales las **Observaciones Generales** que el **Comité de los Derechos del Niño**, órgano internacional clave en la vigilancia y análisis del cumplimiento de la CDN, ha emitido desde 2001 hasta el 2 de marzo de 2021. De las 25 Observaciones, han sido especialmente relevantes para la elaboración de este informe, las siguientes:

Observación General Nº.9	Derechos de los niños con discapacidad. (<i>CRC/C/GC/9, 27 de febrero de 2007</i>)
Observación General Nº.10	Derechos del niño en la justicia de niños, niñas y adolescentes. (<i>CRC/C/GC/10, 25 de abril de 2007</i>)
Observación General Nº.12	Derecho del niño a ser escuchado. (<i>CRC/C/GC/12, 20 de julio de 2009</i>)
Observación General Nº.13	Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. (<i>CRC/C/GC/13, 18 de abril de 2011</i>)
Observación General Nº.14	Derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial; artículo 3, párrafo 1. (<i>CRC/C/GC/14, 29 de mayo de 2013</i>)
Observación General Nº.15	Derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud; artículo 24. (<i>CRC/C/GC/15, 17 de abril de 2013</i>)
Observación General Nº.17	Derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes; artículo 31. (<i>CRC/C/GC/17, 17 de abril de 2013</i>)
Observación General Nº.20	La efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia. (<i>CRC/C/GC/20, 6 de diciembre de 2016</i>)
Observación General Nº.24	Los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil. (<i>CRC/C/GC/24, 18 de diciembre de 2019</i>)
Observación General Nº.25	Los derechos de los niños en relación con el entorno digital. (<i>CRC/C/GC/25, 2 de marzo de 2021</i>)

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** supone un avance importante y, por ello, ha sido tenida especialmente en cuenta en la elaboración de este diagnóstico. En 2015, como parte de esta Agenda, todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)



aprobaron 17 objetivos (y 169 metas) que abordan las dimensiones social, económica y medioambiental del desarrollo sostenible.

Por iniciativa de la Agenda 2030, en 2018 se diseñó una herramienta de sistematización cuyo objetivo fue evaluar el modo en que los Planes Locales de Infancia (PLIA) están vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En concreto, se realizó un ejercicio de aproximación con 10 municipios afines a la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia entre los que se encontró Madrid.

Los principales ODS que se identificaron en los distintos Planes han sido incorporados como otro de los ejes vertebradores, tanto en la elaboración de este informe, como del IV Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid. Son los siguientes:



Fuente: Ciudades Amigas de la Infancia; UNICEF-Comité Español. *Planes locales de infancia y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sistematización de proceso de trabajo con municipios. Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia*. 2018.

No es objeto de este informe el realizar una revisión normativa exhaustiva de la materia, pero si ha resultado de utilidad definir un marco legal y conceptual que refuerce el diseño de su estructura. Los 54 artículos de la Convención sobre los Derecho del Niño, como garantía del reconocimiento de la dignidad de la infancia y de su protección y desarrollo, así como la Constitución Española de 1978, como norma suprema del ordenamiento jurídico español, se han erigido como **Principios rectores de este estudio**.

Se citan a continuación, tomando como marco de referencia la estructura del informe, los **artículos de la CDN y de la Constitución Española que han guiado el proceso de investigación**.



Pobreza y condiciones de vida

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Art. 27.1 CDN

Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica a la familia. Art. 39.1 CE

Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.
Art. 40.1 CE

Nivel y sistema educativo

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación (...) en condiciones de igualdad de oportunidades. Art. 28 CDN

Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. Art. 27.1 CE

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Art. 27.2 CE

Situación del empleo en la ciudad

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. Art. 35.1 CE

La ley regulará un estatuto de los trabajadores. Art. 35.2 CE



Salud y estilos de vida

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
Art. 24.1 CDN

Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
Art. 43.1 CE

Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse por sí mismo y facilitar la participación activa del niño en la comunidad.
Art. 23.1 CDN

Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
Art. 43.2 CE

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.
Art. 49 CE

Deporte, cultura, ocio y tiempo libre

Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.
Art. 43.3 CE

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso, y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
Art. 31.1 CDN

Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.
Art. 44.1. CE



Participación de la infancia y adolescencia

Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. Art. 12.2 CDN

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños. Art. 42 CDN

Los Estados Partes garantizarán al niño, que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el Derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Art. 12.1 CDN

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Art. 48 CE

Infancia y adolescencia en riesgo

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Art. 3.1 CND; Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Art. 3.2 CDN; Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. Art. 3.3 CDN

Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño. Art. 9 CDN



Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión. Art. 24.1 CE

Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento. Art. 25.1 CE

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra. Art. 15. CE

Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia. La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos. Art. 24.2 CE

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. Art. 25.2 CE

La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad. Art. 25.3 CE

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Art. 19.1 CDN

Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. Art. 20.1 CDN

Los Estados Partes velarán por que: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad; b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda; c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales; d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. Art. 37 CDN

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad. Art. 40.1 CDN



2.3. Metodología e indicadores analizados

Este *Informe de Situación de las Familias, Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid 2023* abarca, en un análisis de 360 grados y bajo las directrices establecidas por UNICEF, una variedad de **aspectos de la familia, de la infancia y de la adolescencia** tanto **directos**, entendiendo por tal los relativos a **su propia situación y vivencias** (datos sociodemográficos, indicadores de pobreza y exclusión social, aspectos educativos, situación de empleo, indicadores de salud, deporte, ocio, cultura y tiempo libre, uso de la tecnología de la relación, de la información y de la comunicación, modelos participativos, así como indicadores relacionados con las medidas de protección y el sistema judicial), **como indirectos, a partir del marco de referencia que constituye la ciudad**.

El **método de análisis de datos utilizado es cuantitativo**, basado en la selección y análisis de fuentes de datos secundarias. Han sido fuentes recurrentes los distintos servicios y recursos municipales, además de aquella proporcionada por otras administraciones con competencia en la materia, como diversas consejerías de la Comunidad de Madrid (especialmente las de Educación, Ciencia y Universidades, de Sanidad y de Familia, Juventud y Asuntos Sociales), la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, así como la facilitada por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Igualmente, constituyen una parte sustancial del análisis las fuentes estadísticas externas – procedentes en su mayoría de organismos públicos como el INE– así como de otras fuentes de información de carácter administrativo procedentes del propio Ayuntamiento de Madrid –como es el caso de las numerosas explotaciones utilizadas del Padrón Municipal de Habitantes.

Por otro lado, se ha prestado **especial atención en visibilizar la voz de las familias y de las niñas, niños y adolescentes del municipio**, recurriendo a los resultados de diversas encuestas municipales, entre ellas la segunda *Encuesta sobre las Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la ciudad de Madrid (2021)*.

Son multitud los **indicadores analizados** para dar respuesta a los objetivos y a las áreas de análisis planteadas. Como anexo a este informe (Anexo 1), se presenta un esquema que resume el **alcance de cada uno de ellos y las fuentes de datos utilizadas**.



3. Estructura social y demográfica de la ciudad



3.1. Evolución de la población

A fecha 1 de enero de 2023⁵, y según datos del Padrón Municipal de Habitantes (PMH), el número total de residentes en el municipio es de 3.339.931, dato que supone un aumento de +53.269 personas (+1,6%) con respecto a 2022.

Resaltar este aumento de población que retoma la tendencia registrada en el periodo comprendido entre 2016 y 2020 y que parece que, pone punto y final al descenso poblacional iniciado en 2021 y motivado, en parte, por la situación pandémica generada por la COVID-19. Los años previos a 2015 (período 2010-2015) se caracterizaron por la crisis económica – financiera y la pérdida de habitantes de la ciudad, pero a partir de 2016 la ciudad aumenta sus efectivos en una tendencia al alza que se rompe en 2021, y de nuevo aparece en 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

El año 2023 recupera 197.940 personas respecto a 2015 y el volumen de población es un 3,15% más elevado que el de 2012. Las proyecciones de crecimiento poblacional continúan siendo positivas, aunque se estima un crecimiento más moderado que el de los últimos años.

Tabla 3.1. Proyección de la población madrileña en el año 2031

Año	Población total	Hombres	Mujeres
2031	3.378.254	1.600.150	1.778.104

Fuente: *Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

3.2. Indicadores de estructura de la población

La distribución por sexo de la población de la ciudad de Madrid mantiene la tendencia de los últimos años, mayoritariamente femenina. La proporción de mujeres continúa siendo superior a la de hombres (+6,6%) y la distribución porcentual apenas ha variado con respecto a los últimos años (53,3% y 46,7%, mujeres y hombres respectivamente). La relación es de 114,1 mujeres por cada 100 hombres, misma cifra que en 2022.

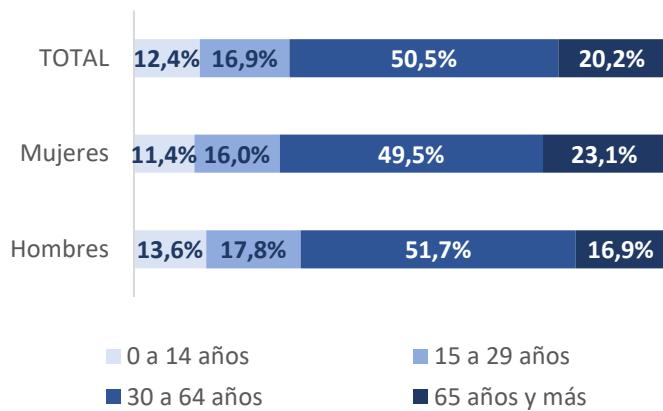
⁵ Todos los datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes de este Informe son a fecha 1 de enero de 2023.

El grupo de personas de entre 30 y 64 años constituyen el grueso de la población madrileña (50,5%). Los y las menores de 15 años representan el 12,4% de la población (12,7% en 2022), el 16,9% tienen entre 15 y 29 años (16,2% en 2022) y, por último, el 20,2% está formado por personas mayores de 65 años (20,3% en 2022). Es en este grupo de edad donde se encuentra la mayor diferencia porcentual entre el grupo de mujeres y el de hombres, concretamente de 6,2 puntos (el 23,1% y el 6,97% de la población de mujeres y hombres, respectivamente, tienen más de 65 años).

Gráfico 3.2. Distribución de la población por sexo. 1 enero 2023



Gráfico 3.3. Distribución de la población por grupos de edad y sexo. 1 de enero de 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La edad promedio de la población en 2023 se sitúa en 44,4 años (44,4 y 44,2 en 2022 y 2021, respectivamente. Territorialmente las cifras son muy heterogéneas: entre Moratalaz, el distrito con la media de edad más alta (48,26 años) y Villa de Vallecas, el distrito con la población más joven (39,96 años), hay una diferencia de 8,3 años. Nueve distritos de la ciudad tienen una media de edad superior a la del conjunto de Madrid.

La media de edad de la población de la ciudad (44,37) es 1,28 años superior a la de media de la Comunidad de Madrid (43,09).



Tabla 3.2. Edad promedio de la población según distrito.

2023

Distrito	Edad promedio
14. Moratalaz	48,26
03. Retiro	47,58
10. Latina	46,55
07. Chamberí	46,29
04. Salamanca	46,23
15. Ciudad Lineal	46,01
05. Chamartín	45,75
02. Arganzuela	45,40
09. Moncloa-Aravaca	44,85
06. Tetuán	44,08
01. Centro	44,02
20. San Blas-Canillejas	43,80
08. Fuencarral-El Pardo	43,75
11. Carabanchel	43,55
21. Barajas	43,34
13. Puente de Vallecas	43,30
16. Hortaleza	42,80
12. Usera	42,61
17. Villaverde	42,11
19. Vicálvaro	40,92
18. Villa de Vallecas	39,96

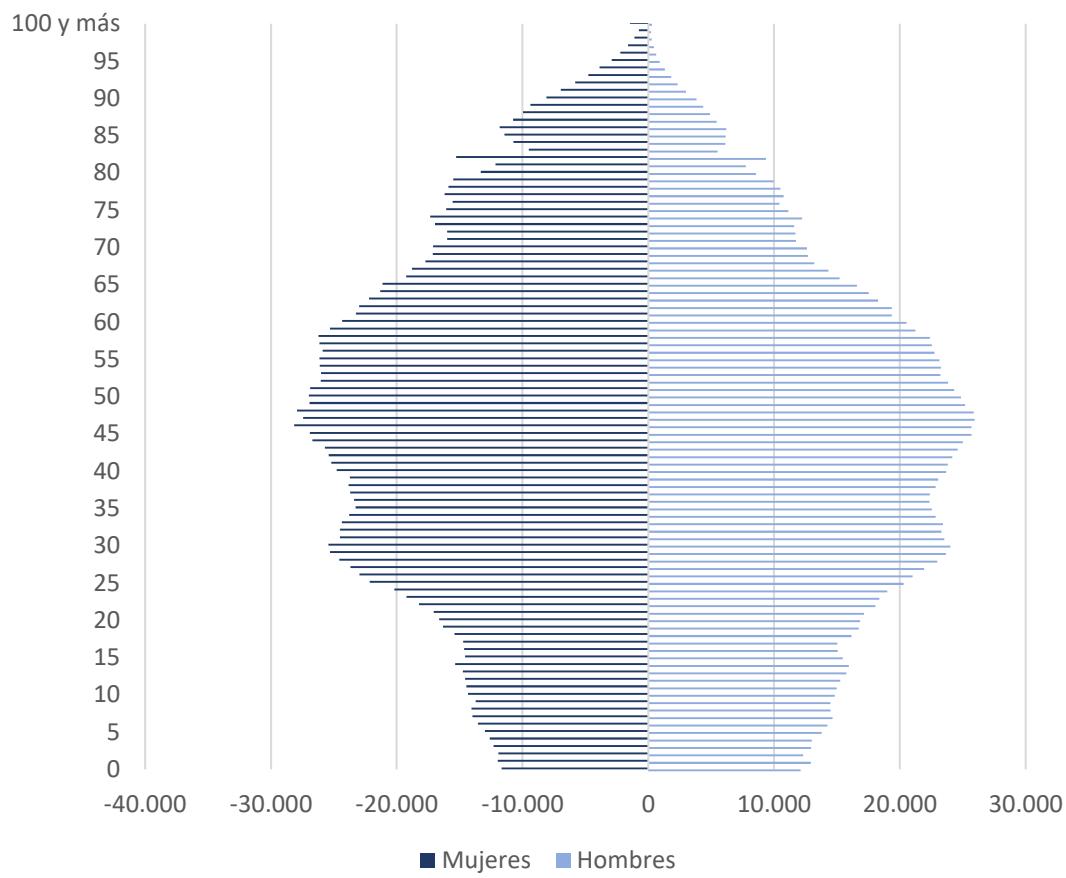
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La figura de la pirámide de población de la ciudad de Madrid continúa presentando una forma estrecha en su base y más ancha en la cúpula, esto es, la forma característica de las sociedades envejecidas. La forma regresiva que muestra **sigue indicando un claro envejecimiento poblacional, agravado además por un bajo índice de natalidad**. El fuerte descenso de la natalidad, que caracteriza a Madrid desde mitad de los años 70, se manifiesta en la reducción del tamaño de las generaciones y en la falta de relevo poblacional (sirva como ejemplo considerar que la cohorte de 20 a 24 años representa el 72,6% de la cohorte de 40 a 44 años).

La pirámide también muestra la **consolidación del fenómeno de la “cuarta edad”, especialmente de sexo femenino. El sobrevejecimiento, es decir, el alcanzado por el grupo de personas de 80 y más años, supone en 2023 el 7% de la población madrileña**.



Gráfico 3.4. Pirámide de población de Madrid. 1 enero 2023.
(N:3.339.931)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Los índices de envejecimiento⁶ y de juventud⁷ refuerzan en la misma idea la estructura demográfica madrileña: el primero mantiene una tendencia al alza, mientras que el segundo, a la baja. No obstante, el incremento poblacional de las cohortes de edad laboral experimentado en la ciudad en los años previos a 2021, ha generado que el índice de dependencia⁸ no crezca en la misma proporción.

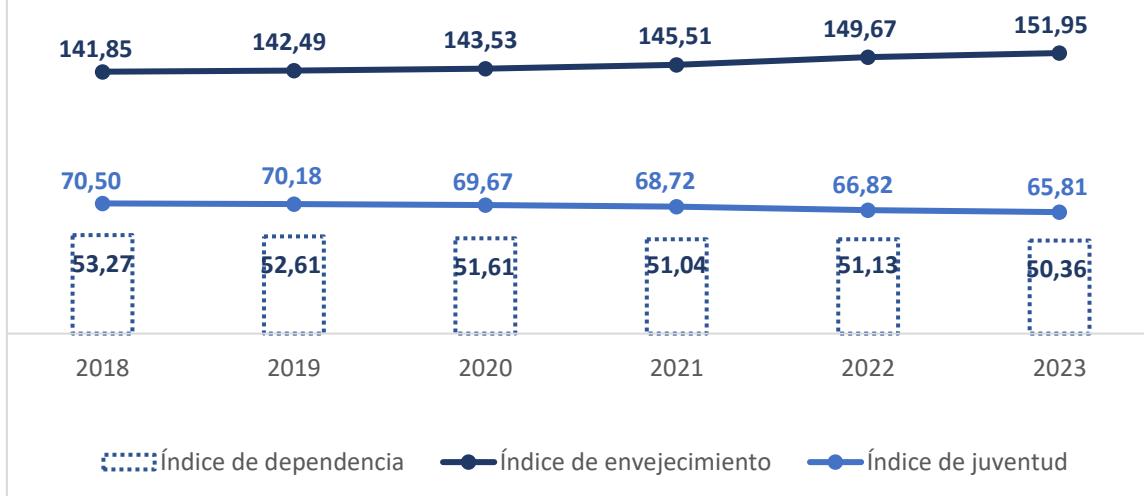
⁶ Índice de envejecimiento: número de habitantes de 65 y más años por cada 100 habitantes de menos de 16 años.

⁷ Índice de juventud: número de habitantes de menos de 16 años por cada 100 habitantes de 65 y más años.

⁸ Índice de dependencia: número de habitantes menores de 16 años y de 65 y más años por cada 100 habitantes de 16 a 64 años.



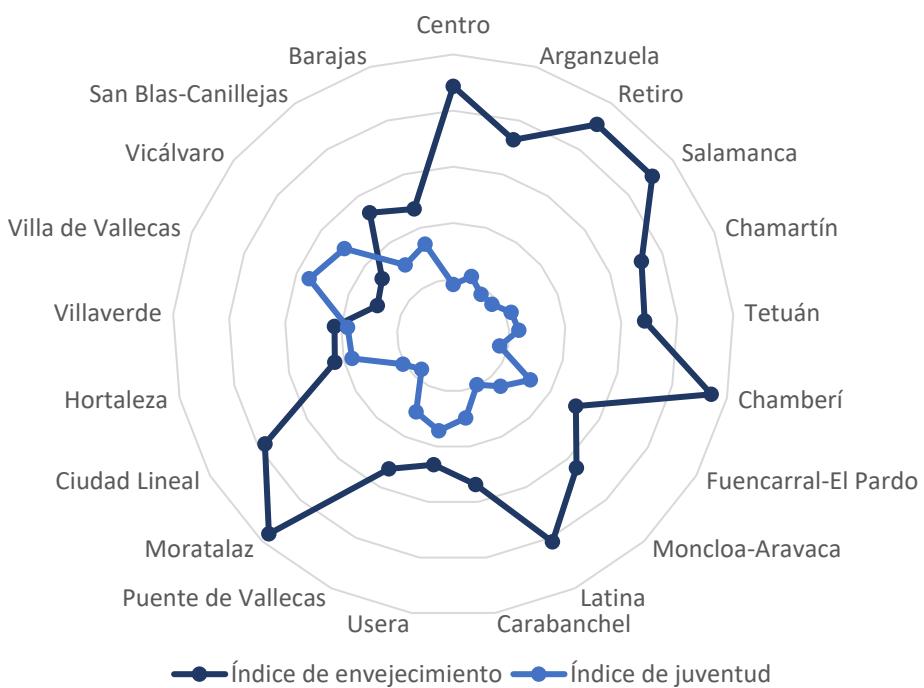
Gráfico 3.5. Relación entre los índices de dependencia, envejecimiento y juventud. Evolución 1 enero 2018 a 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La observación de estos índices por distritos refleja la **diversidad de los territorios** de la ciudad, siendo fácilmente reconocibles tanto los que tienen **mayores índices de juventud (Villa de Vallecas y Vicálvaro)**, como los que presentan **índices de envejecimiento más elevados (Moratalaz y Chamberí)**.

Gráfico 3.6. Índices de envejecimiento y juventud en los distritos de la ciudad. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.



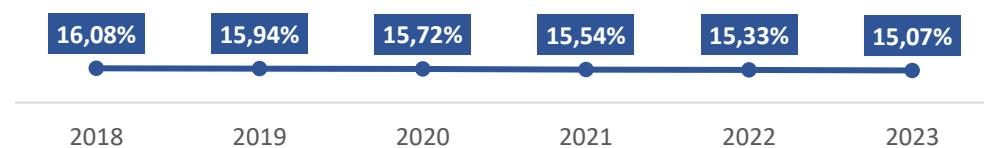
3.3. Características de la población menor de 18 años.

La situación descrita en el apartado anterior muestra una estructura demográfica en la que la población menor de 18 años supone un porcentaje inferior al del grupo de personas de 65 y más años. Desde 2021 la **población menor de 18 años experimenta un descenso**, alcanzando en enero de 2023 la cifra de 503.396 personas. **El porcentaje de menores de 18 años respecto a la población total del municipio también ha descendido** (-1% desde 2018 y -0,26% desde 2022), **y supone en 2023 el 15,1% del total de personas empadronadas en la ciudad.**

Tabla 3.3. Población de menos de 18 años en el municipio y porcentaje respecto al conjunto de los y las empadronadas. Evolución 2018-2023

Año	Población menor de 18 años	Porcentaje de menores de 18 años con relación al conjunto de la población
2023	503.396	15,1%
2022	503.905	15,3%
2021	514.786	15,5%
2020	524.277	15,7%
2019	520.556	15,9%
2018	518.088	16,1%

Gráfico 3.7. Porcentaje de población menor de 18 años en la ciudad. evolución 1 enero 2018 a 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

Entre los niños, niñas y adolescentes de Madrid destaca el grupo de 6 a 12 años (40%). Les siguen las y los adolescentes, que suponen un 30,1% (29,3% en 2022), siendo el grupo minoritario el formado por las niñas y niños de 0 a 5 años (29,9% en 2023 y 30,7% en 2022).



Gráfico 3.8. Distribución de la población menor de 18 años según grupo de edad. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La distribución por sexos de la población menor de 18 años vuelve a ser, a la inversa que la población en su conjunto, mayoritaria para los hombres. Entre los más jóvenes predomina el sexo masculino, si bien la diferencia entre ambos no es tan acusada como lo es en la población general (entre los menores de 18 años, los hombres suponen un 2,2% más que las mujeres, mientras que en el conjunto de la ciudadanía el sexo femenino supone un 6,6% más que el masculino). Esta mayoría de niños y adolescentes hombres frente a niñas y adolescentes mujeres viene observándose en los últimos años y es consecuencia del mayor nacimiento de niños que de niñas.

En los distintos distritos de la ciudad, la distribución por sexos presenta valores similares a los del conjunto del municipio, no encontrando entre ellos diferencias significativas.

Gráfico 3.9. Distribución de la población por sexo: población general y menor de 18 años. 1 enero 2023

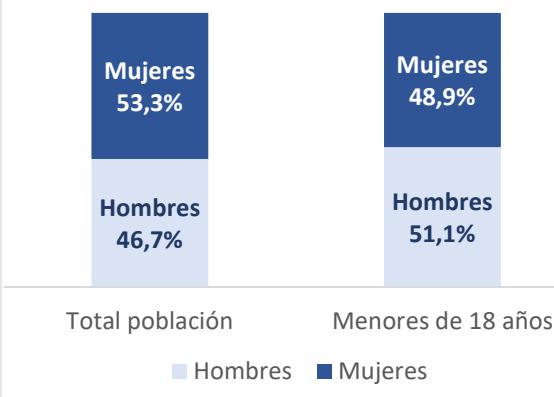


Gráfico 3.10. Población menor de 18 años, según grupo de edad y sexo (datos absolutos). 1 enero 2023

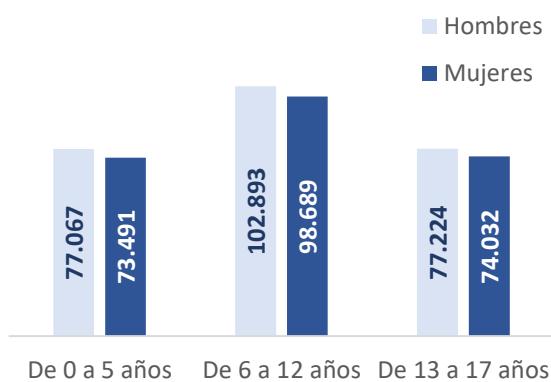


Gráfico 3.11. Distribución de la población menor de 18 años según sexo y edad. 1 enero 2023

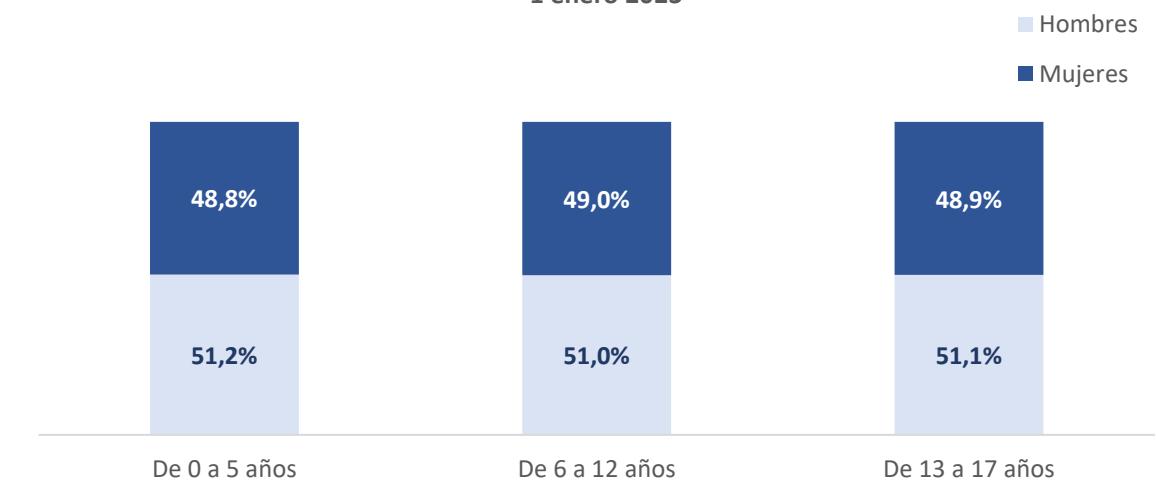
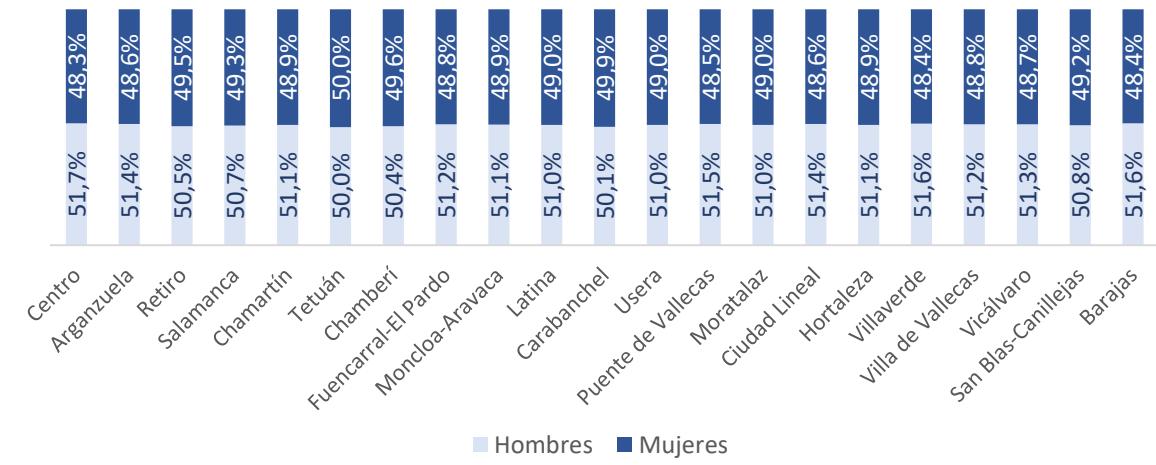


Gráfico 3.12. Distribución de menores de 18 años según sexo y distrito. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes* revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.



En otro orden de cosas, y como ya se adelantaba anteriormente, **el territorio municipal presenta importantes diferencias en la distribución de edades de la población**. Estas diferencias pueden visualizarse en los datos del distrito con el número de niños, niñas y adolescentes más alto (**Fuencarral-El Pardo**), que quintuplica la población infantil del distrito con el número más bajo (**Barajas**). Si bien los datos absolutos están ligados a las características territoriales de la ciudad, y es sabida las diferencias cuantitativas entre la población de los distritos, en el gráfico siguiente se muestran ordenados según el número de personas de 0 a 17 años empadronadas. Destacan por su mayor número Fuencarral-El Pardo, Carabanchel y Hortaleza, mientras que, en sentido opuesto, se sitúan Barajas, Centro y Moratalaz.



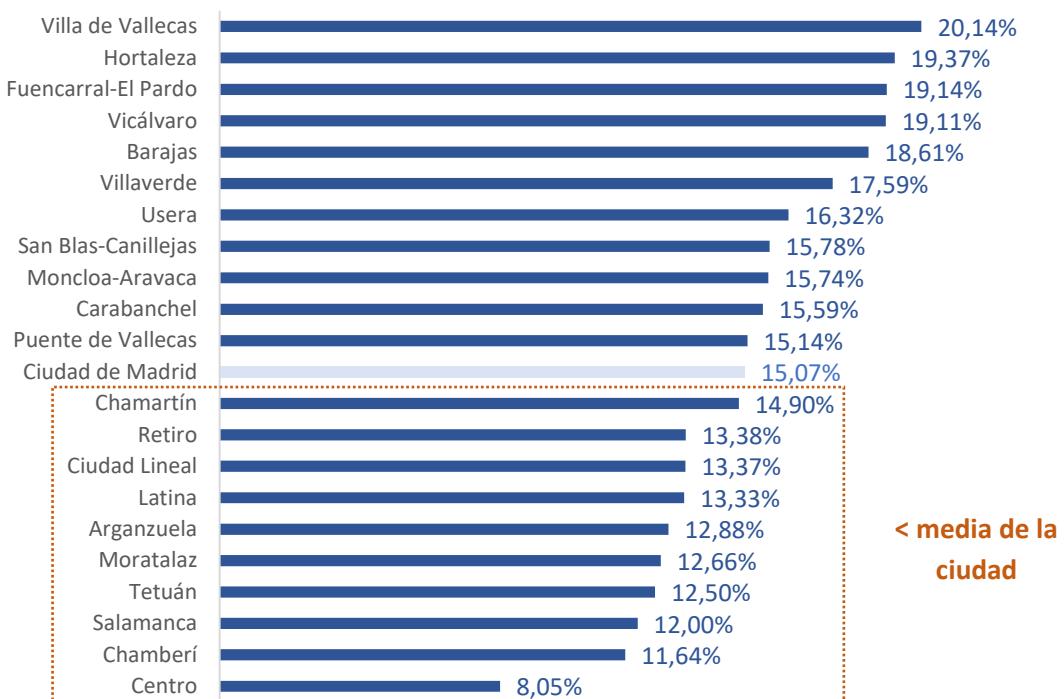
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La consideración de la población infantil tomada con relación al conjunto de la población del distrito nos aporta información más certera de la composición demográfica y territorial. Cuatro distritos tienen una proporción de niños, niñas y adolescentes superior al 19% en 2023: **Villa de Vallecas, Hortaleza, Fuencarral-El Pardo y Vicálvaro**. Por su parte, **los distritos que muestran una menor proporción de población de 0 a 17 años, al igual que ocurrió en 2022, son Centro, Chamberí y Salamanca**.

Diez distritos se sitúan por debajo de la media del conjunto de la ciudad en 2023 (15,07%).

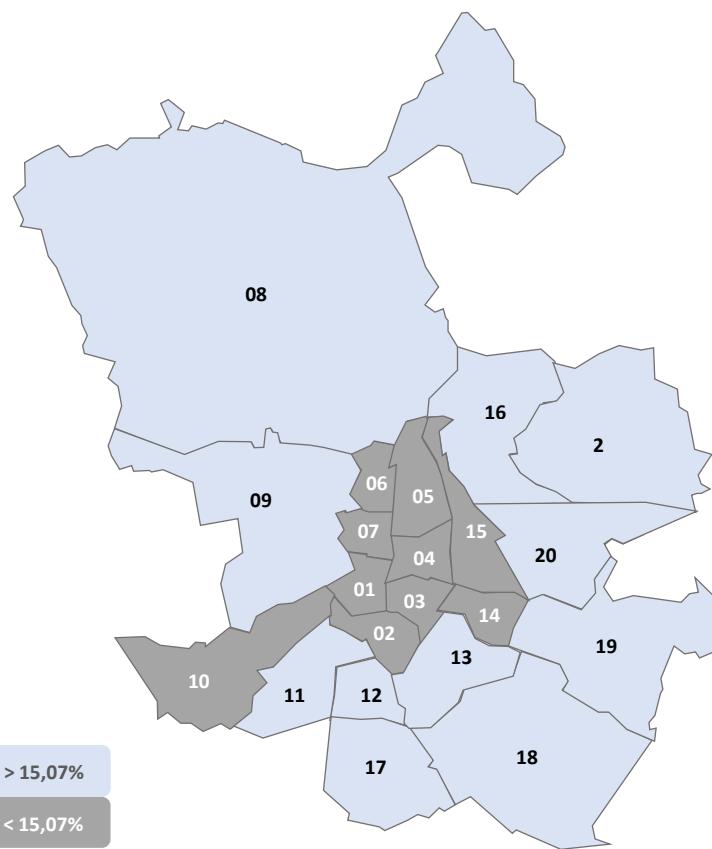


Gráfico 3.14. Proporción de personas de 0 a 17 años respecto a la población total de cada distrito. 1 enero 2023



Mapa 3.1. Porcentaje de menores de 18 años en los distritos respecto a la media de la ciudad. 1 enero 2023

1. Centro
2. Arganzuela
3. Retiro
4. Salamanca
5. Chamartín
6. Tetuán
7. Chamberí
8. Fuencarral-El Pardo
9. Moncloa-Aravaca
10. Latina
11. Carabanchel
12. Usera
13. Puente Vallecas
14. Moratalaz
15. Ciudad Lineal
16. Hortaleza
17. Villaverde
18. Villa de Vallecas
19. Vicálvaro
20. San Blas-Canillejas
21. Barajas

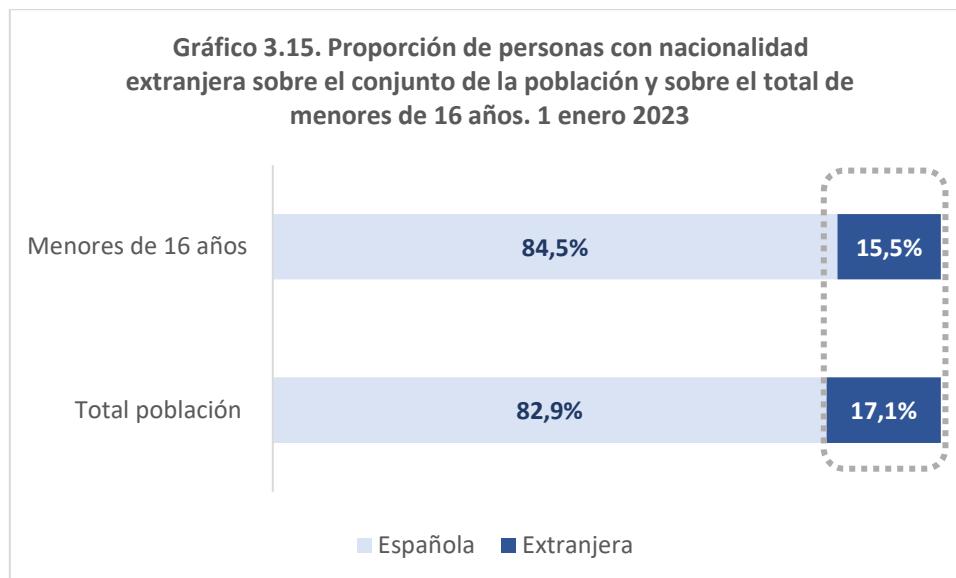


Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes* revisado a 1 de enero de 2023.

3.4. Nacionalidad de la población

Del total de habitantes registrados en el municipio de Madrid a fecha 1 de enero de 2023 (3.339.931), el 82,9% (2.769.492) tiene nacionalidad española y el 17,1% (570.418), extranjera. Entre la población menor de 16 años, el porcentaje de personas extranjeras es más reducido (15,5%).

La proporción de personas extranjeras asciende respecto a 2022, tanto sobre el conjunto de la ciudad (de 15,7% a 17,1%), como sobre las personas menores de 16 años (de 13,8% a 15,5%).



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Por edades, la distribución de la población extranjera continúa presentando marcadas diferencias respecto a la población española. En la medida en que está relacionada con el carácter laboral de la migración, la concentración de personas extranjeras se sitúa en los grupos de edades comprendidas entre los 20 y los 49 años. En esta edad, la diferencia entre la población extranjera y la española es de 29,5 puntos porcentuales (el 66,2% de las personas extranjeras y el 36,7% de las españolas, tienen entre 20 y 49 años).

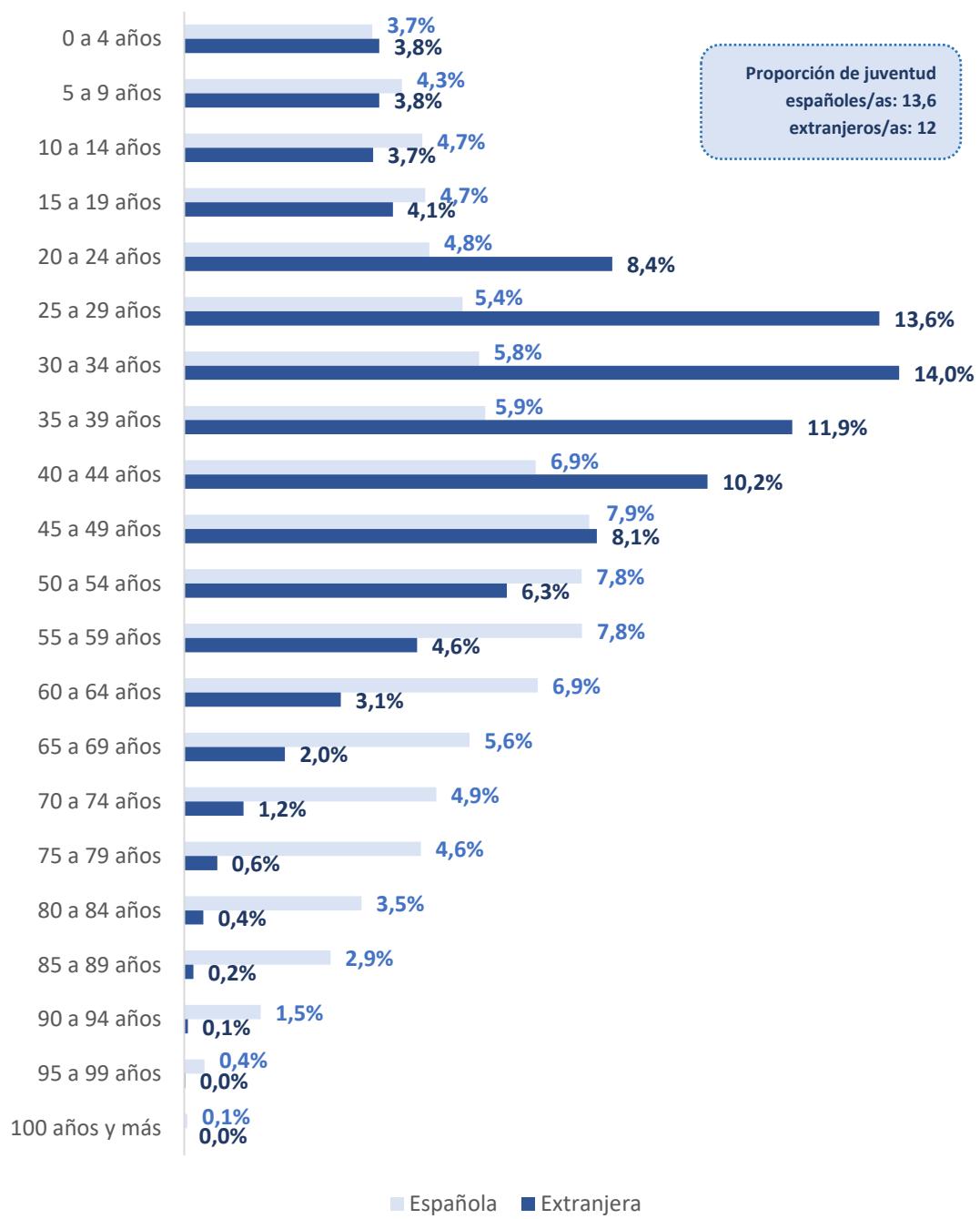
A partir de los 50 años, las personas extranjeras tienen menor presencia. La proporción de personas de mayor edad es más baja e inferior al de las personas españolas, diferencia que se agrava a partir de los 70 años (17,9% y 2,5%, españolas y extranjeras, respectivamente).

Además de ser una población menos envejecida, la extranjera es también una población con menos niños, niñas y adolescentes. Así, el grupo de menores de 20 años supone un 15,4% entre la población extranjera, y un 17,4% entre la española.

Como refuerzo de esta idea, es útil considerar la proporción de juventud, es decir, el porcentaje de menores de 16 años, del 13,3% (13,6% en 2022) para el conjunto de la población, del 13,6% para la población española, y del 12% para la extranjera.



Gráfico 3.16. Distribución de la población española y extranjera por pequeños grupos de edad. 1 enero 2023



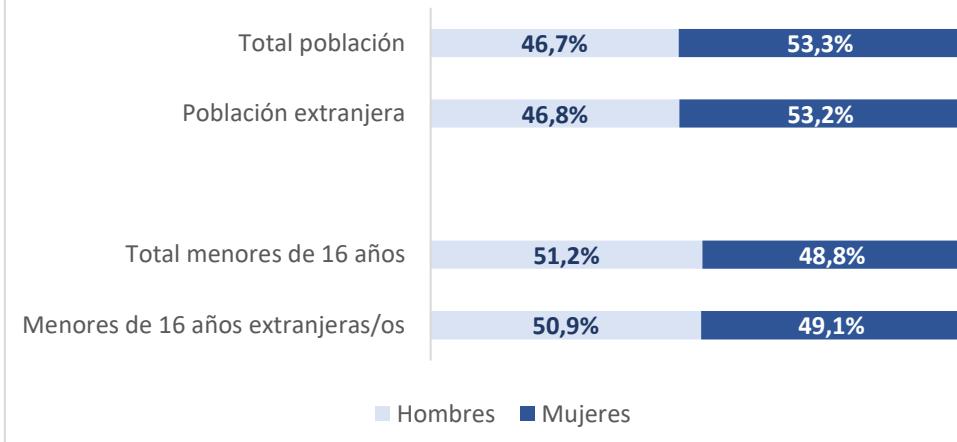
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La distribución por sexo de la población de origen extranjero residente en la capital es, al igual que en el conjunto de la ciudad, mayoritariamente mujer (6,4 puntos por encima de los hombres).

Dentro del grupo de menores de 16 años de origen extranjero, y al igual que ocurre en el conjunto de la población, el porcentaje de chicos supera al de chicas (en este caso 1,8 puntos por encima).



Gráfico 3.17. Distribución del conjunto de la población y del total de menores de 16 años por nacionalidad y sexo. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

3.5. Tasas de la dinámica demográfica

La reducción de la natalidad en últimos años es una característica que Madrid comparte con el conjunto de España. Al reducido número de mujeres españolas en edad reproductiva, se unen razones socioeconómicas que agravan la situación, como el retraso en la emancipación y en la edad de la madre al nacimiento del primer hijo, la planificación del número de hijos o la expulsión residencial de nuevas parejas a otros municipios del área metropolitana. A partir del año 2021, además, se hacen visibles las primeras repercusiones en la dinámica demográfica de la crisis económica generada por la COVID19.

La tasa de natalidad⁹ en 2023 (7,54) aumenta, cambiando la dinámica de los últimos años, aunque sin alcanzar siquiera la cifra de 2021 (-0,18 y -1,03 respecto a 2018). Se han registrado más altas por nacimiento que en 2022 (+1.520).

Tabla 3.4. Indicadores de la dinámica demográfica. 2018-2023

	Tasa bruta de natalidad (%.)	Total nacidos	Total nacidos españoles	Total nacidos extranjeros
Año 2023	7,54	25.649	-	-
Año 2022	7,28	24.129	19.190	4.925
Año 2021	7,72	25.457	20.927	4.527
Año 2020	7,78	25.846	20.424	5.420
Año 2019	8,37	27.613	22.418	5.189
Año 2018	8,57	27.785	22.739	5.040

Fuente: Elaboración propia a partir de *Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La tasa de crecimiento vegetativo¹⁰ refleja la relación entre las tasas de nacimientos y defunciones. Está muy vinculada al factor migratorio, aunque en 2020 fue determinante el

⁹ Tasa bruta de natalidad: (nacimientos año * 1.000 / ((población año + población año siguiente) / 2))

¹⁰ Tasa bruta de crecimiento vegetativo: tasa bruta de natalidad – tasa bruta de mortalidad



incremento de defunciones en la ciudad debido a la pandemia COVID-19. En 2021 se recuperó del efecto de las primeras oleadas de la pandemia con un valor de -0,76, pero **en 2022 (último dato disponible) ha vuelto a descender a -1,16**.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

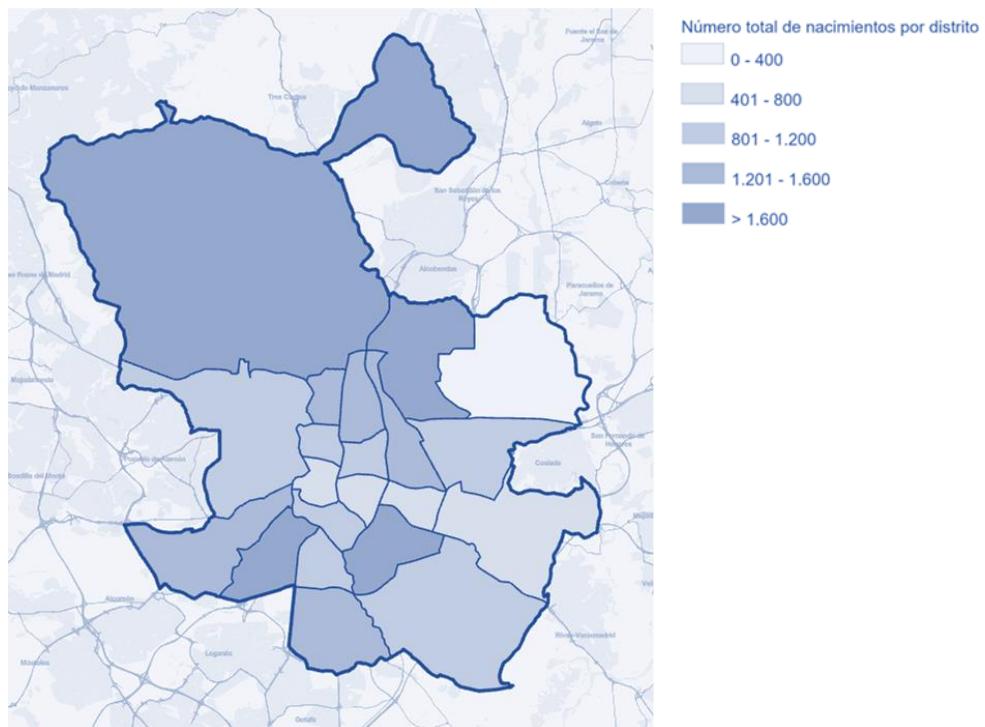
En términos absolutos, Fuencarral – El Pardo es el distrito que mayor número de nacimientos registra (2.062 en 2022, un 8,5% del total de la ciudad), mientras que Barajas es el que menos (321, el 1,3%). El número de nacimientos que se produce en cada distrito está relacionado con el tamaño de cada uno de ellos, por lo que su observación nos aporta información acerca de la distribución territorial en la ciudad, pero no de la situación demográfica de cada uno de ellos.

Los índices demográficos, sin embargo, sí nos permiten profundizar en las particularidades de cada distrito. **Así, es representativo que solo cinco distritos de la ciudad tengan una tasa de crecimiento vegetativo positiva** (Vicálvaro, Villa de Vallecas, Villaverde, Hortaleza y Fuencarral – El Pardo). En el resto de los distritos, las defunciones superan a los nacimientos, tal y como ocurre en el conjunto de la ciudad.

La tasa de natalidad oscila desde el 9,75 de Vicálvaro y el 5,10 de Centro, mientras que las de mortalidad¹¹ varían entre el 5,53 de Villa de Vallecas y el 10,98 de Moratalaz. **En conjunto, el crecimiento vegetativo más elevado es el de Vicálvaro (4,0) y el inferior, el de Moratalaz (-5,46).**

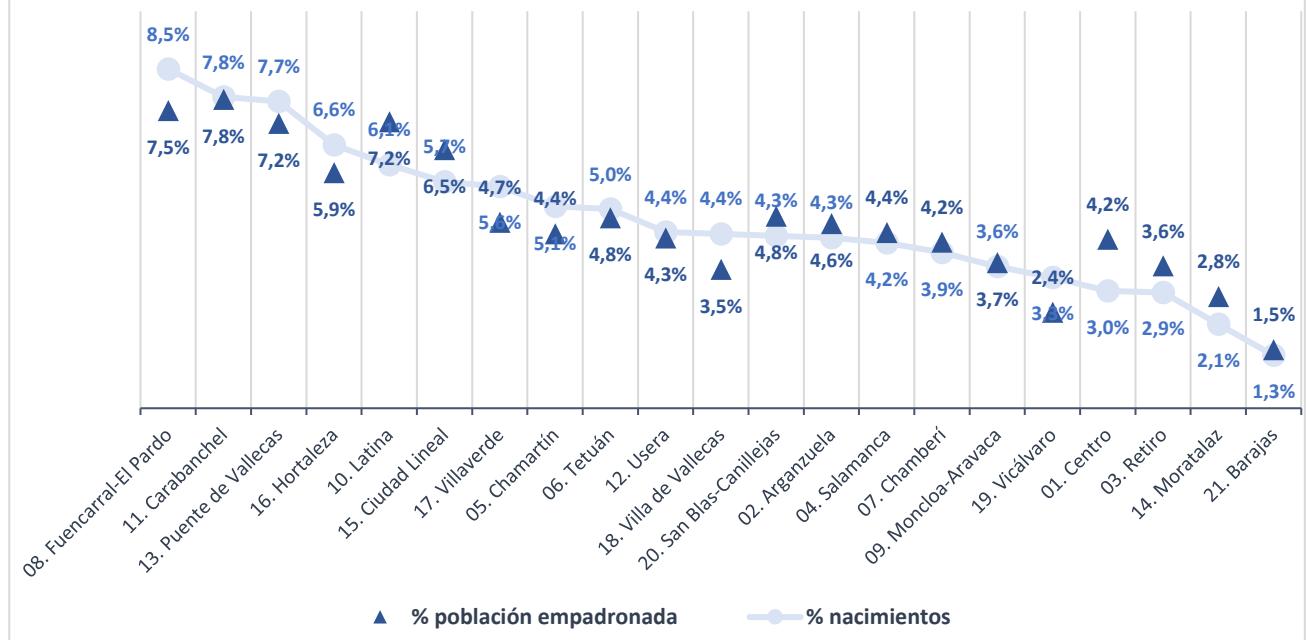
¹¹ Tasa bruta de mortalidad: (defunciones año * 1.000 / ((población año + población año siguiente) / 2))

Mapa 3.2. Número de nacimientos en la ciudad según distrito. 1 enero 2023 (datos de nacimientos de 2022)



Fuente: Geoportal del Ayuntamiento de Madrid a partir de *Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Gráfico 3.19. Distribución por distritos de las altas por nacimiento y de la población de la ciudad de Madrid. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.



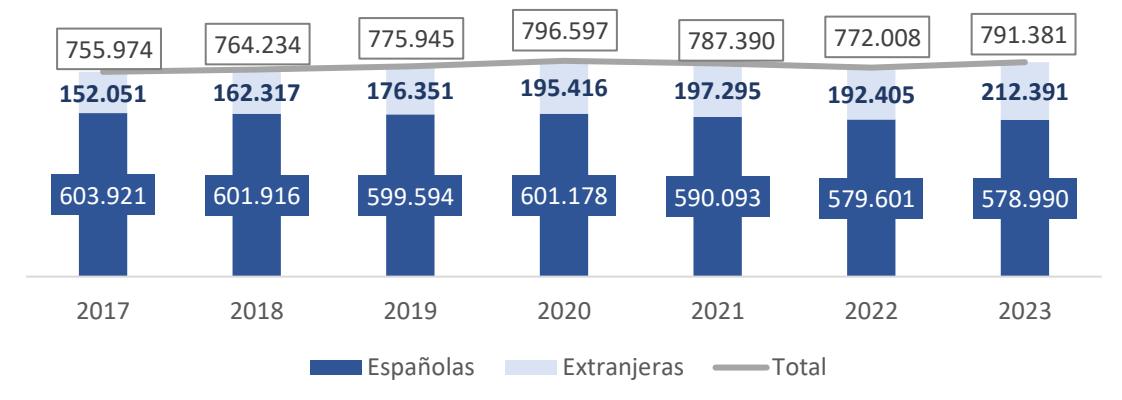
Tabla 3.5. Tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo. 2022

	Tasa bruta de natalidad	Tasa bruta de mortalidad	Tasa de crecimiento vegetativo
19. Vicálvaro	9,75	5,75	4,00
18. Villa de Vallecas	9,13	5,53	3,60
17. Villaverde	8,62	7,07	1,55
05. Chamartín	8,48	9,72	-1,24
08. Fuencarral-El Pardo	8,34	7,94	0,40
16. Hortaleza	8,14	7,13	1,01
13. Puente de Vallecas	7,81	8,29	-0,48
06. Tetuán	7,63	8,74	-1,11
12. Usera	7,55	7,62	-0,06
11. Carabanchel	7,30	8,18	-0,88
Ciudad de Madrid	7,28	8,44	-1,16
09. Moncloa-Aravaca	7,10	8,76	-1,66
04. Salamanca	6,90	10,06	-3,17
07. Chamberí	6,87	10,38	-3,51
02. Arganzuela	6,77	8,69	-1,92
21. Barajas	6,62	6,76	-0,14
20. San Blas-Canillejas	6,55	8,47	-1,92
15. Ciudad Lineal	6,34	9,03	-2,69
10. Latina	6,18	9,76	-3,58
03. Retiro	5,98	10,16	-4,19
14. Moratalaz	5,52	10,98	-5,46
01. Centro	5,10	6,77	-1,67

Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

En 2022 se rompió la tendencia al alza del número de mujeres extranjeras en edad reproductiva, pero en 2023 se vuelve a producir un aumento llegando a superar la cifra de años anteriores: un +10,4% respecto a la cifra de 2022 (+19.986 mujeres). **En conjunto, en 2023 hay 19.373 mujeres de 15 a 49 más que en 2022 (+2,4%).**

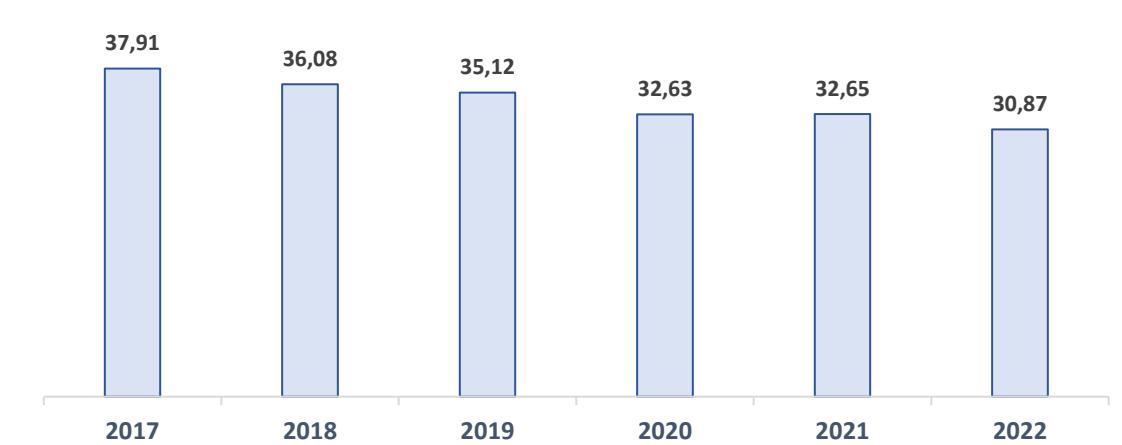
Gráfico 3.20. Mujeres de 15 a 49 años según nacionalidad. Evolución 1 enero 2018 a 1 enero de 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Sí los indicadores de natalidad nos aportan información referente a los nacimientos ocurridos en la ciudad, los de fecundidad lo hacen de los nacimientos en relación con las mujeres en edad fértil. En los últimos años la tasa global de fecundidad¹² de la población madrileña refleja, al igual que tasa bruta de natalidad (excepto en 2023), una evolución descendente. Desde 2017, el número de nacimientos registrados por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) ha descendido en un -18,6% (7,4 puntos).

Gráfico 3.21. Tasa general de fecundidad (%). Evolución 1 enero 2017 a 1 enero 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Vicálvaro, Fuencarral – El Pardo y Chamartín son los distritos con la tasa de fecundidad más elevada. Los tres están entre los distritos con mayor tasa de natalidad.

Con relación al resto de municipios de la Comunidad de Madrid, la ciudad tiene una tasa de fecundidad ligeramente por debajo de la media (en 2022 fue 30,87 la ciudad y 31,91 la

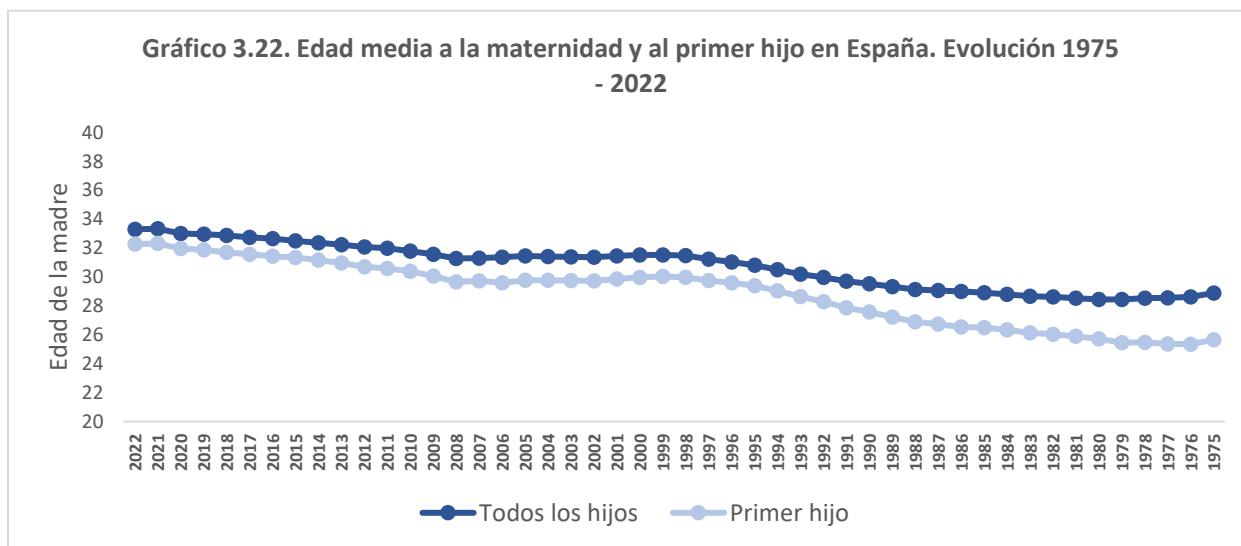
¹² Tasa global de fecundidad: nacimientos por mil mujeres de 15 a 49 años.



Comunidad). El índice sintético de fecundidad, que mide el número de hijos por mujer, podría darnos una información complementaria, pero, a fecha de elaboración de este informe, no se dispone del valor para la ciudad de Madrid. En la Comunidad el índice en 2022 fue de 1,13, cifra por debajo del nivel de reemplazo generacional que se considera suficiente para garantizar la estabilidad de la población (2,1 hijos por mujer).

En España, la edad media a la maternidad aumenta anualmente desde, aproximadamente, los años 80. En 2022 la media del país ha resultado de 32,61 para el total de los hijos y de 31,57 al nacimiento del primero. **La Comunidad de Madrid se sitúa por encima de la media del país** (33,30 en general y 32,28 al nacimiento del primer hijo), siendo, además, una de las Comunidades Autónomas donde las mujeres tienen los hijos más mayores.

La media de edad de las madres españolas es más elevada que la de las madres extranjeras, llegando a alcanzar en la Comunidad de Madrid una diferencia de 3,71 años al nacimiento del primer hijo.



Fuente: Elaboración a partir de *Instituto Nacional de Estadística*.

Tabla 3.6. Edad media a la maternidad en la Comunidad de Madrid según nacionalidad de la madre. 2022

	Total	Españolas	Extranjeras
Edad media de la madre al nacimiento de los hijos	33,30	33,97	31,01
Edad media de la madre al nacimiento del primer hijo	32,28	33,07	29,36
Edad media de la madre al nacimiento del segundo hijo	34,25	34,92	31,97
Edad media de la madre al nacimiento del tercer hijo	34,63	35,03	33,82
Edad media de la madre al nacimiento del cuarto y más hijos	35,73	35,80	35,91

Fuente: Elaboración a partir de *Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*.



Respecto a la ciudad de Madrid, en el momento de elaboración de este informe, los últimos datos de los que se disponen son de 2021:

Tabla 3.7. Edad media a la maternidad en la ciudad de Madrid. 2021

	Total
Edad media de la madre al nacimiento de los hijos	32,92
Edad media de la madre al nacimiento del primer hijo	31,95

En 2021, el 65,9% de las madres que dieron a luz tenían entre 30 y 39 años, el 19,8% tenía entre 20 y 29 años y el 12,8%, 40 años o más. Los padres fueron más mayores: aunque más de la mitad también tenía entre 30 y 39 años (57,5%), el porcentaje de 40 años o más ascendió al 30%, mientras que el de 20 a 29 años, descendió al 12%.

Gráfico 3.23. Distribución de los nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid por edad de la madre y del padre. 2021

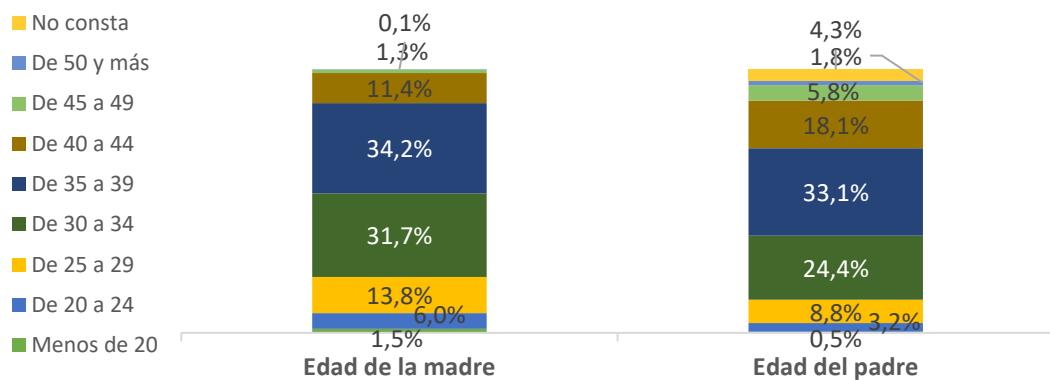


Gráfico 3.24. Número de nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid por edad de la madre. 2021

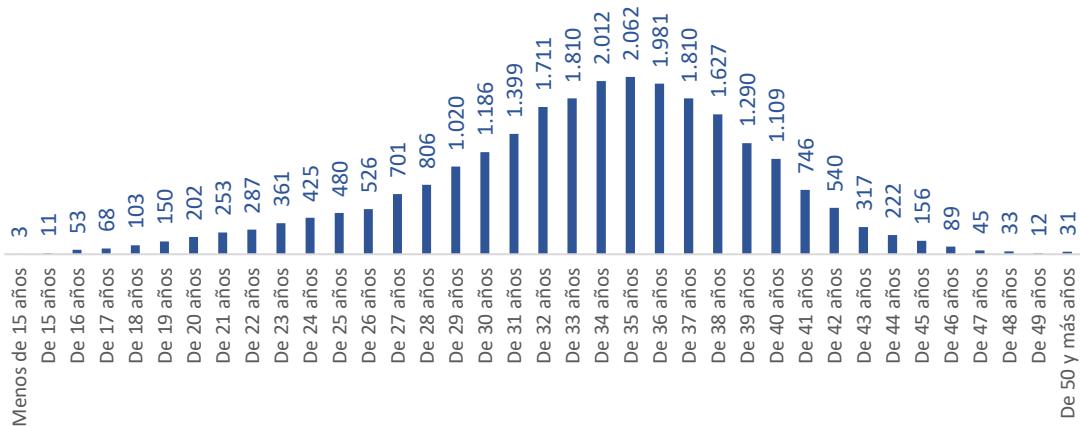
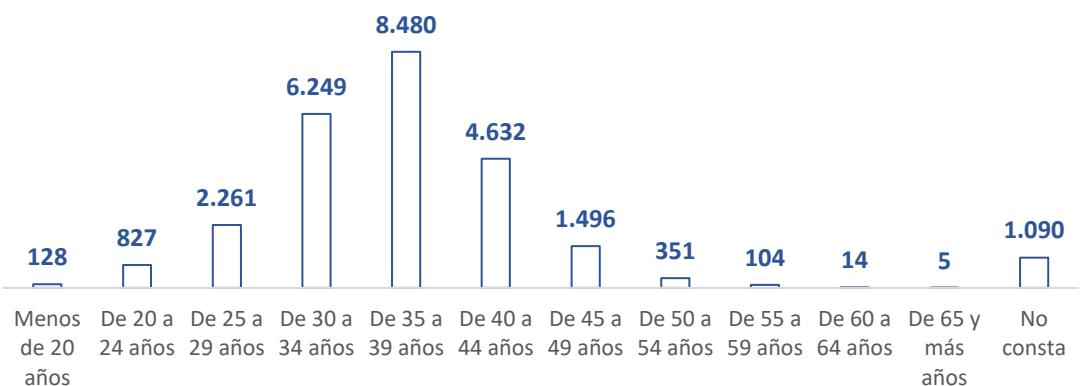


Gráfico 3.25. Número de nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid por grupo de edad del padre. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística*.

La tendencia de la edad a la maternidad en la ciudad es similar a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España. En el primero de los siguientes gráficos se observa como **en las últimas décadas, especialmente a partir de 2009, han aumentado progresivamente los nacimientos de madres mayores de 35 años al tiempo que han disminuido los de madres más jóvenes**. En el segundo de los gráficos se muestra como **la edad de los padres sigue la misma trayectoria, aunque en su caso se reducen aun más los porcentajes de las cohortes de edad más bajas (de 25 a 29 años o de 30 a 34 años) y aumentan las cohortes más altas (de 40 años en adelante)**.

Gráfico 3.26. Distribución de los nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid según edad de la madre. Evolución 2001 - 2021

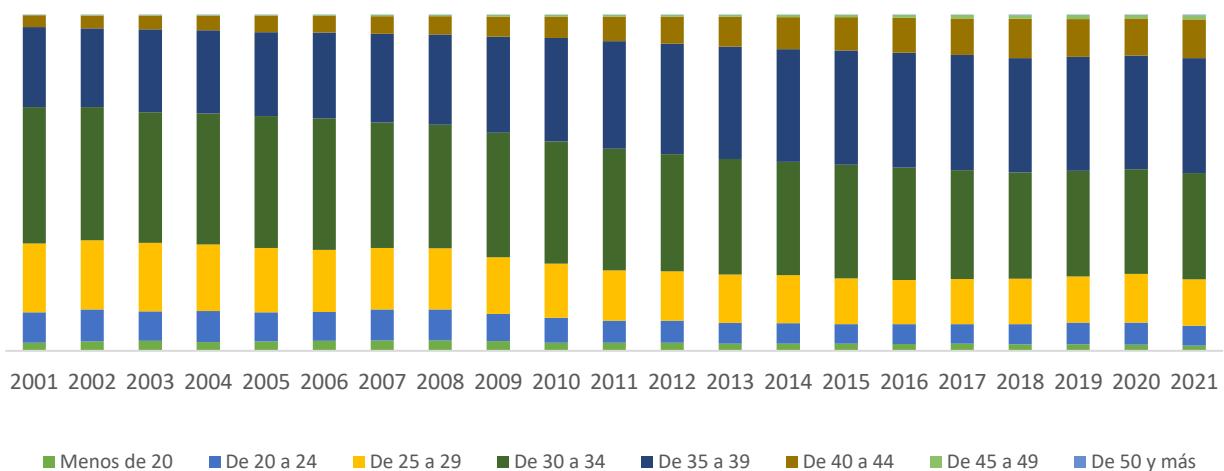
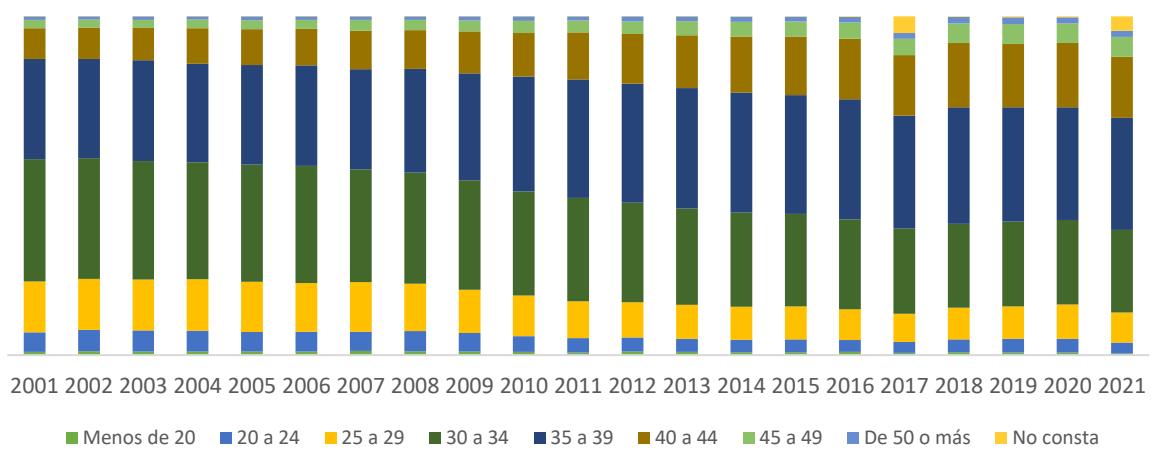
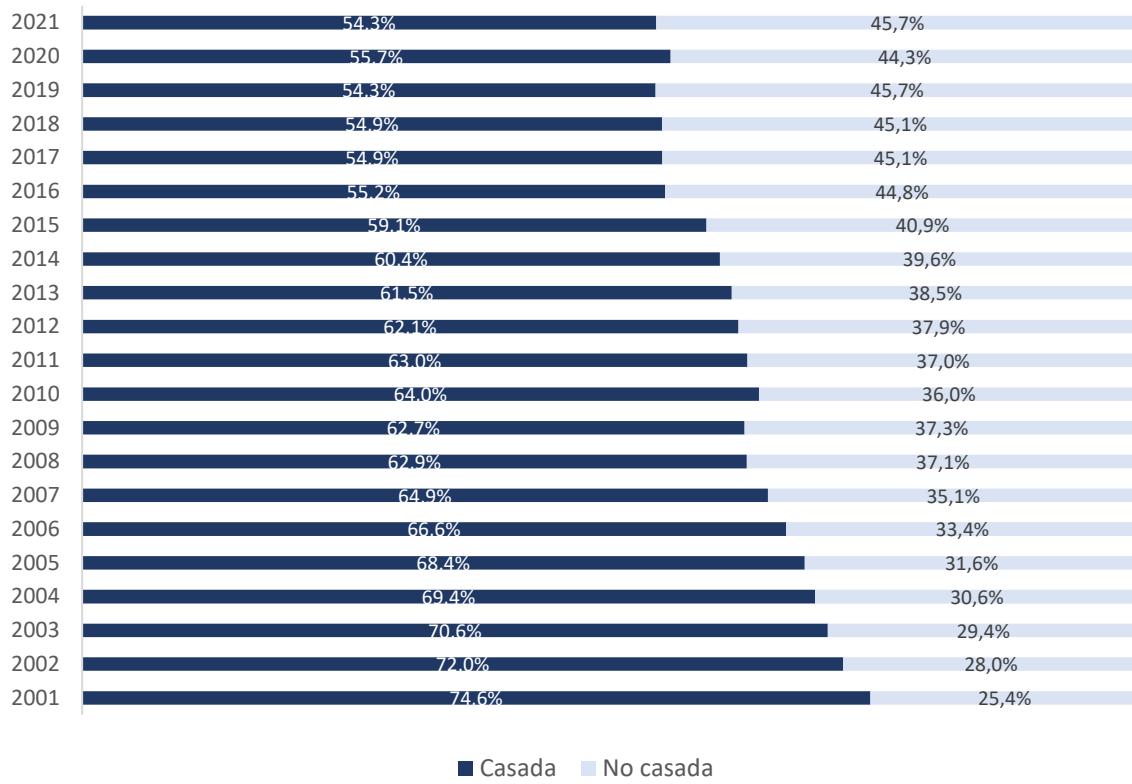
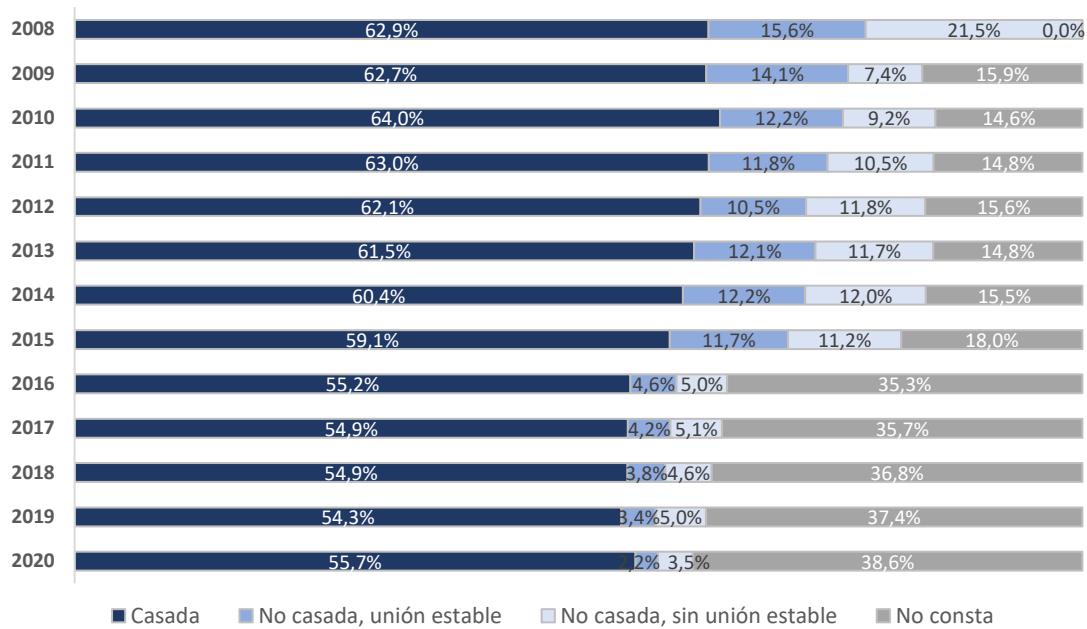


Gráfico 3.27. Distribución de los nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid según edad del padre. Evolución 2001 - 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística*.

El porcentaje de madres casadas ha pasado en la ciudad de suponer el 74,6% del total de nacimientos en 2001, al 54,3% en 2021. El porcentaje de mujeres no casadas que tienen hijos/as aumenta progresivamente, aunque la ausencia de registros completos, en especial en los últimos años, impide ahondar en su situación de convivencia y conocer si los nacimientos se produjeron en el seno de uniones estables o no.

**Gráfico 3.28. Distribución de los nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid según su estado civil. Evolución 2001-2021****Gráfico 3.29. Distribución de los nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid según su situación de convivencia. Evolución 2008-2020**Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística*.

3.6. Nupcialidad y divorcialidad

La tasa bruta de nupcialidad¹³ en la ciudad de Madrid, al igual que en el conjunto de la Comunidad, se ha reducido en los últimos años de los 3,84 matrimonios por cada 1.000 habitantes registrados en 2014, se ha pasado a 3,21 en 2021. El número de matrimonios que fijan su residencia en la ciudad ha estado, entre otras razones, vinculado a las crisis económicas que han afectado a nuestro país, como se observa en el descenso de su número entre los años 2009 y 2014, o en la extraordinaria reducción de 2020 motivada por las restricciones decretadas por la COVID-19.

Gráfico 3.30. Tasa bruta de nupcialidad en la ciudad y en la Comunidad de Madrid. Evolución 2014-2021



Gráfico 3.31. Número de matrimonios que fijan su residencia en la ciudad de Madrid. Evolución 2001 - 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística*.

A rasgos generales, la tasa de nulidades matrimoniales, divorcios y separaciones¹⁴ también disminuye en la ciudad de Madrid: si en 2005 se presentaron 30,4 nulidades, divorcios o separaciones por cada 10.000 habitantes, en 2022 sólo se han presentado 16,2. Las excepciones se localizan en los años 2010-2011 y 2014, cuando aumentó su número, y en 2020, cuando disminuyeron de forma considerable como consecuencia de la pandemia COVID-19 para volver a incrementarse en 2021 y 2022.

¹³ Tasa bruta de nupcialidad: número de matrimonios por cada 1.000 habitantes.

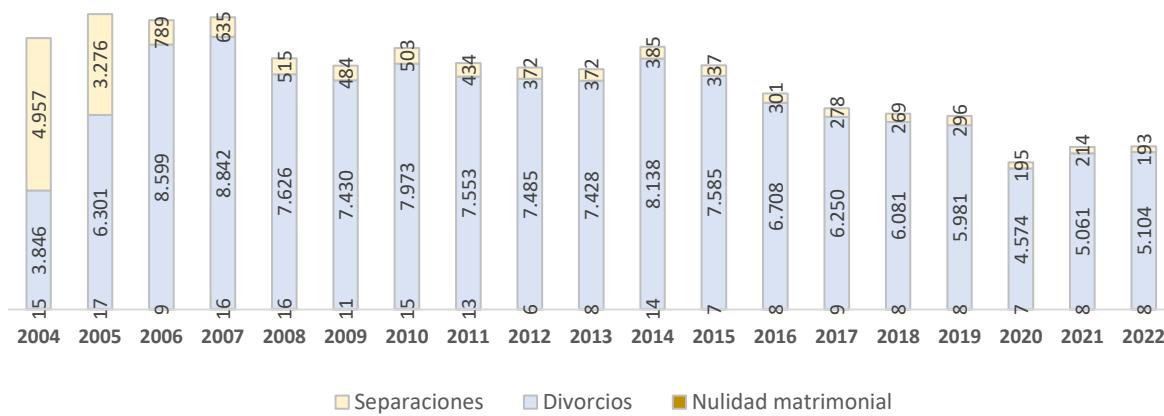
¹⁴ Las tasas de nulidades, divorcios o separaciones por cada 10.000 habitantes son calculadas como: (número de nulidades, divorcios o separaciones) * 10.000 / Población empadronada a 1 de enero.

Tabla 3.8. tasa de nulidades matrimoniales, divorcios y separaciones por 10.000 habitantes.

Evolución 2004-2022

	Tasa de nulidades, divorcios y separaciones	Tasa de divorcios	Tasa de divorcios consensuados	Tasa de divorcios no consensuados	Tasa de separaciones	Tasa de separaciones consensuadas	Tasa de separaciones no consensuadas	Tasa de nulidades
2004	28,4	12,4	8,1	4,3	16,0	10,7	5,3	0,0
2005	30,4	20,0	12,5	7,4	10,4	6,8	3,6	0,1
2006	30,0	27,5	16,9	10,6	2,5	1,5	1,0	0,0
2007	30,3	28,2	18,1	10,2	2,0	1,4	0,6	0,1
2008	25,4	23,7	15,0	8,7	1,6	1,1	0,5	0,0
2009	24,3	22,8	14,2	8,7	1,5	1,0	0,5	0,0
2010	25,9	24,4	15,0	9,4	1,5	1,1	0,5	0,0
2011	24,5	23,1	14,2	9,0	1,3	0,9	0,4	0,0
2012	24,3	23,1	14,5	8,6	1,2	0,8	0,3	0,0
2013	24,3	23,2	14,7	8,4	1,2	0,8	0,3	0,0
2014	27,0	25,7	16,5	9,2	1,2	0,9	0,3	0,0
2015	22,6	21,3	12,7	8,7	1,0	0,6	0,3	0,0
2016	22,5	21,2	12,6	8,6	1,0	0,6	0,3	0,0
2017	20,5	19,6	11,0	8,6	0,9	0,6	0,3	0,0
2018	19,7	18,9	10,7	8,2	0,8	0,6	0,3	0,0
2019	19,2	18,3	10,0	8,3	0,9	0,7	0,2	0,0
2020	14,3	13,7	7,9	5,8	0,6	0,4	0,2	0,0
2021	16,0	15,3	9,2	6,1	0,6	0,5	0,2	0,0
2022	16,2	15,6	8,9	6,6	0,6	0,4	0,2	0,0

Gráfico 3.32. Número de nulidades, divorcios y separaciones en la ciudad de Madrid. Evolución 2004 - 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*.

Desde 2006, los porcentajes de divorcios suponen más del 90% del total de demandas presentadas. Las separaciones cada vez son menos, llegando a representar solo el 3,6% del total de demandas presentadas en 2022. Las nulidades, por su parte, ocupan un porcentaje residual (0,1% de media en los últimos años).

**Tabla 3.9. Porcentaje de nulidades matrimoniales, divorcios y separaciones. Evolución 2004-2022**

	Nulidad matrimonial	Divorcios	Separaciones
2004	0,2%	43,6%	56,2%
2005	0,2%	65,7%	34,1%
2006	0,1%	91,5%	8,4%
2007	0,2%	93,1%	6,7%
2008	0,2%	93,5%	6,3%
2009	0,1%	93,8%	6,1%
2010	0,2%	93,9%	5,9%
2011	0,2%	94,4%	5,4%
2012	0,1%	95,2%	4,7%
2013	0,1%	95,1%	4,8%
2014	0,2%	95,3%	4,5%
2015	0,1%	95,7%	4,3%
2016	0,1%	95,6%	4,3%
2017	0,1%	95,6%	4,3%
2018	0,1%	95,6%	4,2%
2019	0,1%	95,2%	4,7%
2020	0,1%	95,8%	4,1%
2021	0,2%	95,8%	4,1%
2022	0,2%	96,2%	3,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*.

Entre los divorcios y las separaciones de las parejas madrileñas prevalece el consenso, aunque es mayoritario en las separaciones (en 2022 el 72,5% de las separaciones fueron consensuadas) que en los divorcios (57,5% en 2022).

A lo largo de los años ha ido variando la tendencia de ambos acontecimientos: aproximadamente dos tercios del total de divorcios y separaciones en 2014 fueron consensuadas, pero mientras en los primeros el consenso ha ido perdiendo fuerza hasta situarse por debajo del 60% en 2016, en las separaciones, salvo alguna excepción, se han mantenido por encima de esa proporción.



Gráfico 3.33. Distribución de los divorcios en la ciudad de Madrid según su tipo. Evolución 2004 - 2022

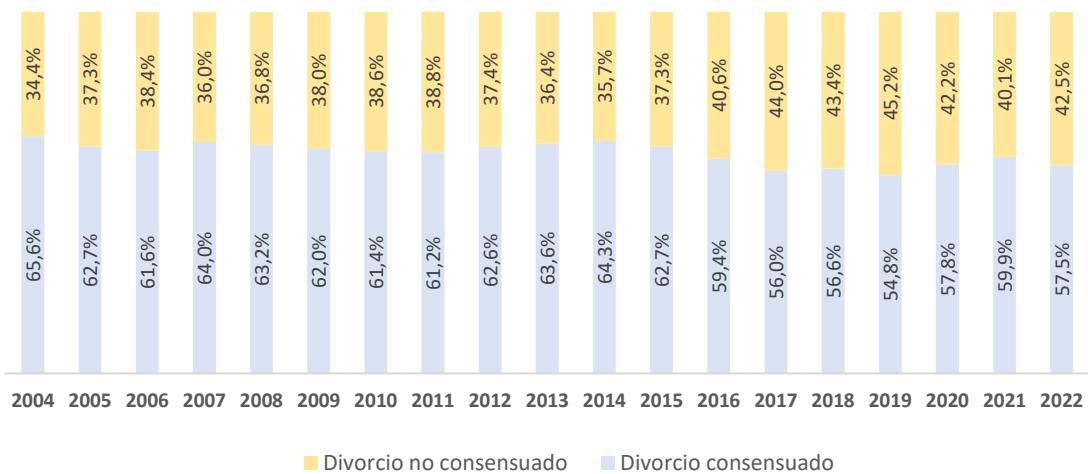


Gráfico 3.34. Distribución de las separaciones en la ciudad de Madrid según su tipo. Evolución 2004 - 2022

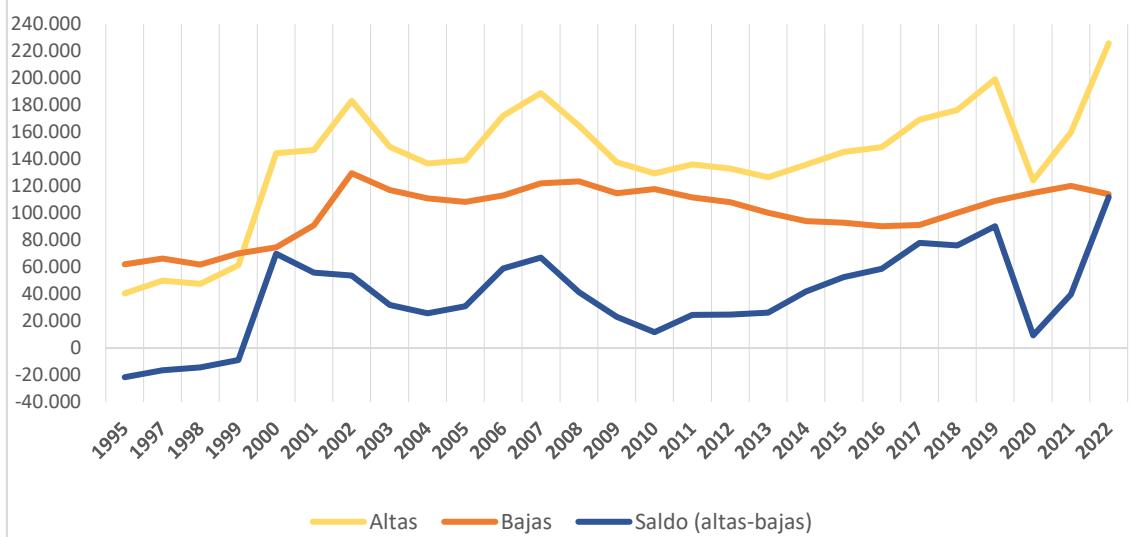


Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*.

3.7. Movimiento migratorio

Los movimientos migratorios en la ciudad, al igual que en el conjunto del país, han sido clave en la evolución demográfica. **Desde 2020 las altas por inmigración en la ciudad superan a las bajas por emigración**, obteniendo un saldo migratorio positivo que tiene su valor mínimo en 2020, cuando la diferencia entre las altas y las bajas fue de 9.367, y su valor máximo en 2022, cuando la diferencia ha sido de 111.811.

Gráfico 3.35. Saldo migratorio en la ciudad de Madrid. Evolución 1995 - 2022

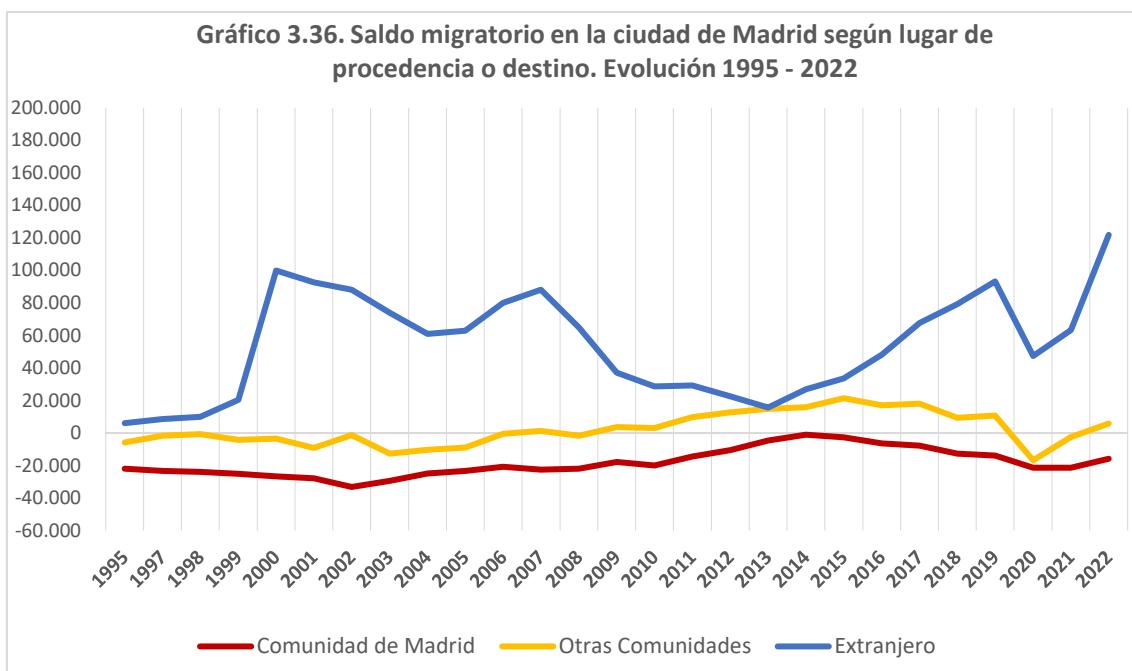


Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 1995 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

El número de entradas a la ciudad desde el extranjero es superior al número de salidas con destino a otros países desde hace décadas y, aunque en 2020 se redujeron las altas como consecuencia de la pandemia COVID19, en 2022 han aumentado un 79%.

Sin embargo, cuando el lugar de procedencia y/o destino es España, el saldo no siempre ha sido positivo. En el caso de otras Comunidades Autónomas (CC.AA.) diferentes a la Comunidad de Madrid, el número de entradas se ha mantenido por encima del número de salidas desde 2009 hasta 2020, cuando se observa un brusco descenso. En 2022 las cifras parecen estar recuperándose: llegaron a la ciudad 5.832 personas procedentes de otras CC.AA. más de las que se fueron.

El número de altas con procedencia de la Comunidad de Madrid ha sido tradicionalmente inferior al número de bajas con destino a esa misma comunidad: aun con oscilaciones en las cifras, se van del municipio de Madrid a otros de la comunidad más personas de las que vienen. En 2022 llegaron 34.292 personas desde otros municipios de la CM, pero se fueron 50.189.

**Tabla 3.10. Inmigración y emigración por lugar de procedencia o destino. 2015-2022**

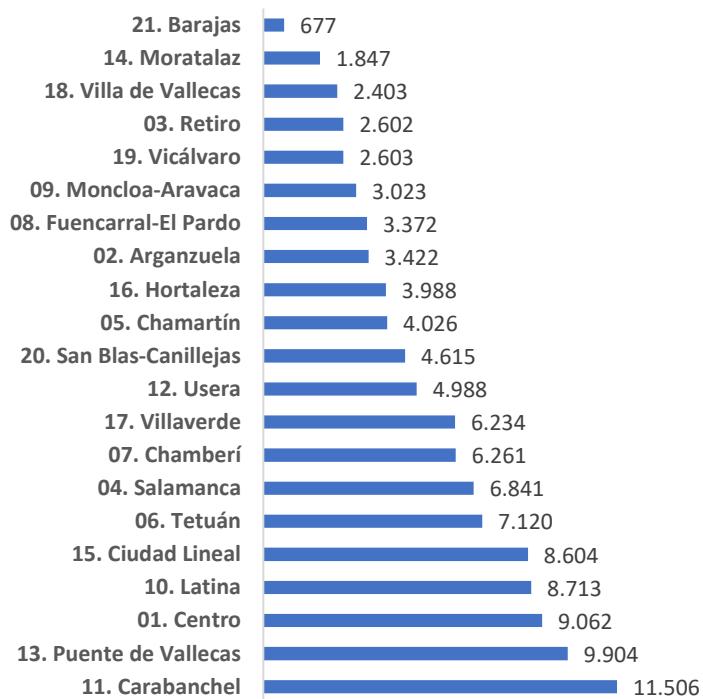
	Altas (inmigración)			Bajas (emigración)				
	Total	Desde la Comunidad de Madrid	Desde otras CCAA	Desde el extranjero	Total	Desde la Comunidad de Madrid	Desde otras CCAA	Desde el extranjero
2015	145.344	38.274	57.390	49.680	92.814	40.816	35.957	16.041
2016	148.924	33.799	52.836	62.289	90.159	40.111	35.853	14.195
2017	169.168	33.518	55.998	79.652	91.330	41.323	37.936	12.071
2018	176.309	32.210	53.463	90.636	100.212	44.805	44.084	11.323
2019	199.164	34.906	57.927	106.331	108.940	48.662	47.212	13.066
2020	124.302	28.525	40.462	55.315	114.935	49.771	57.191	7.973
2021	159.882	33.968	52.492	73.422	120.238	55.217	54.957	10.064
2022	225.825	34.292	59.845	131.688	114.014	50.189	54.013	9.812

Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2095 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

Dentro de la ciudad, Barajas es el distrito que menor saldo migratorio ha tenido en 2022. Carabanchel, Puente de Vallecas y Centro son los que presentan los valores más altos.



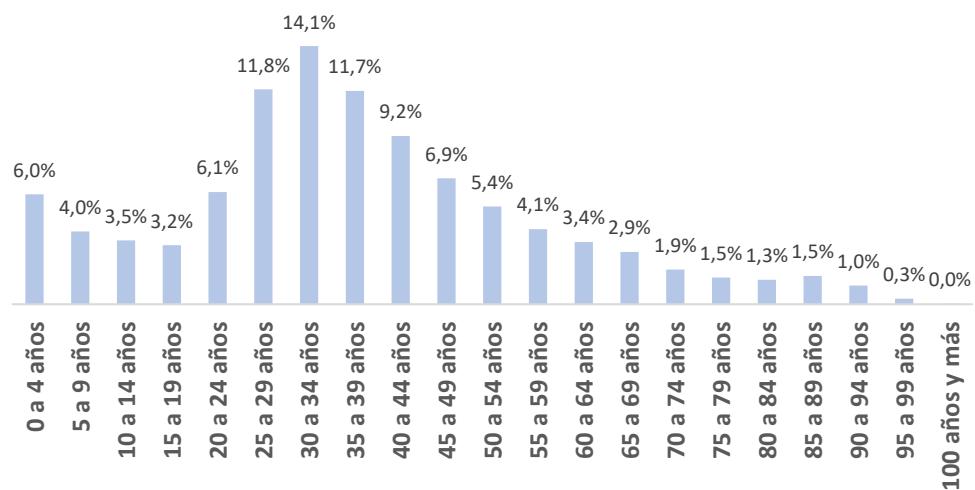
Gráfico 3.37. Saldo migratorio según distrito. 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Más de la mitad de las 114.014 bajas por cambio de residencia registradas en 2022 (53,7%) lo fueron de personas de 25 a 49 años. El grupo de 25 a 39 años es el que más emigra de la ciudad (37,6%), y en especial quienes tienen de 30 a 34 años (14,1%). Entre los menores de edad, son los más pequeños (de 0 a 4 años) quienes registran el mayor porcentaje de bajas (6% del total de la ciudad).

Gráfico 3.38. Distribución de las bajas por cambio de residencia (emigración) según grupo de edad. 2022



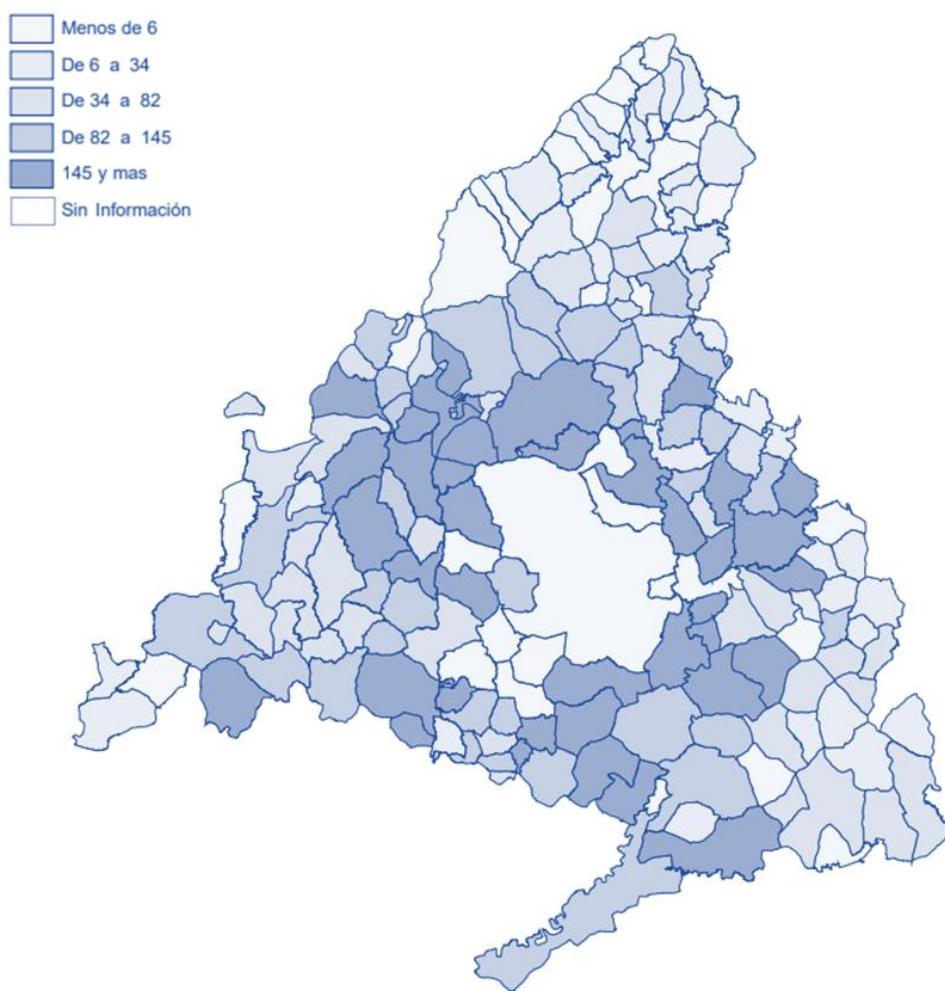
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.



El saldo migratorio con origen y destino la Comunidad de Madrid es, como se ha mencionado, negativo desde hace décadas en la ciudad. Otros municipios del área metropolitana de Madrid con saldos positivos, especialmente los limítrofes a la capital, absorben la movilidad en el interior de la comunidad.

Las 50.189 personas que emigraron de la ciudad en 2022 con destino otros puntos de la comunidad lo hicieron a 177 municipios diferentes. De ellos, sólo 13 acumularon más del 50% del total de personas que se fueron, siendo Rivas-Vaciamadrid (6%), Leganés (4,8%) y Getafe (4,8%) los que acogieron a mayor número de madrileños.

Mapa 3.3. Saldo migratorio con origen y destino la Comunidad de Madrid. 2021



Fuente: Elaboración a partir de *Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2022. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.*

Tabla 3.11. Bajas por cambio de residencia (emigración) a la Comunidad de Madrid según municipio de destino. 2022

Municipio de destino	Número de bajas con destino el municipio	% sobre el total de bajas con destino la CM
Rivas-Vaciamadrid	2.987	6,0%
Leganés	2.428	4,8%
Getafe	2.414	4,8%



Alcobendas	2.036	4,1%
Pozuelo de Alarcón	2.007	4,0%
Rozas de Madrid (Las)	1.991	4,0%
Móstoles	1.918	3,8%
Torrejón de Ardoz	1.779	3,5%
Parla	1.730	3,4%
Alcorcón	1.727	3,4%
Alcalá de Henares	1.723	3,4%
San Sebastián de los Reyes	1.392	2,8%
Fuenlabrada	1.386	2,8%
Resto (164 municipios)	24.671	49,2%
Total	50.189	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Otro fenómeno demográfico que afecta a la ciudad, aunque no influye en el número de habitantes, son los cambios de domicilio dentro del municipio de Madrid. En 2022 hubo 214.302 movimientos de población en el interior de la ciudad, que suponen **65,2 cambios por cada 1.000 habitantes**.

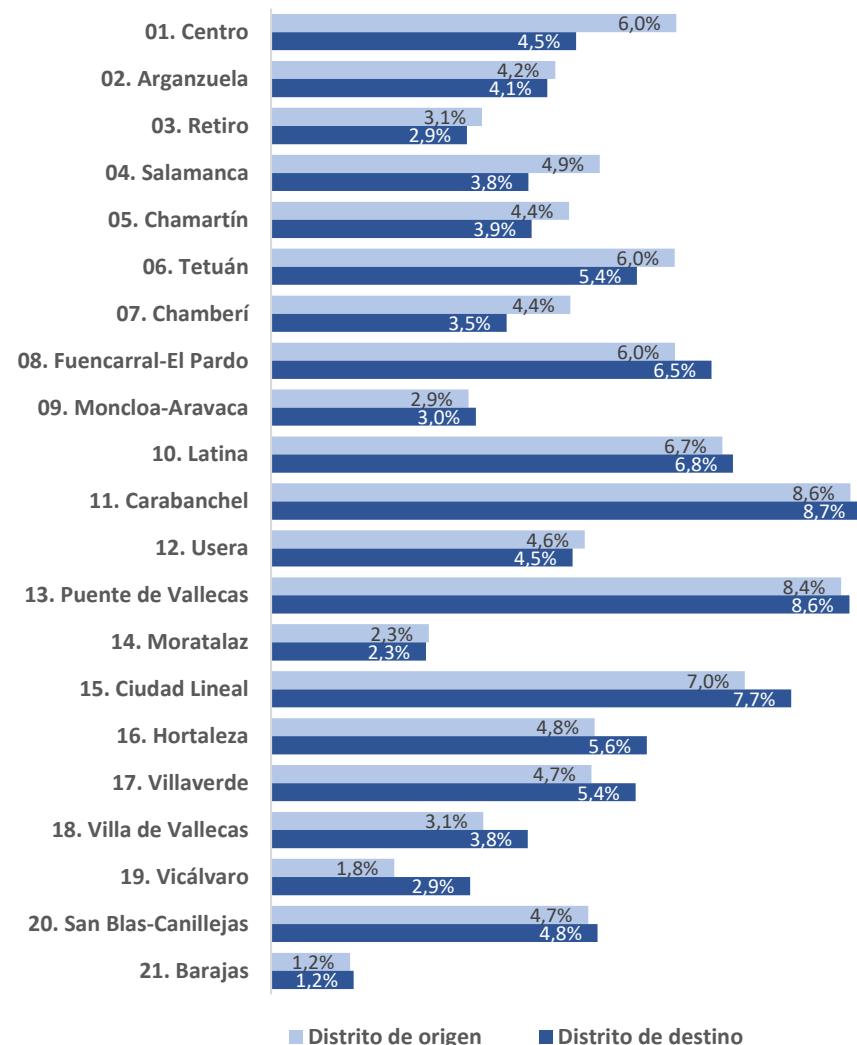
Tabla 3.12. Cambios de domicilio en el interior de la ciudad de Madrid. 2017 - 2022

	N.º de cambios de domicilio	N.º de habitantes	N.º de cambios de domicilio por cada 1.000 habitantes
2017	196.597	3.182.175	61,8
2018	190.910	3.221.824	59,3
2019	211.960	3.266.126	64,9
2020	186.483	3.334.730	55,9
2021	242.063	3.312.310	73,1
2022	214.302	3.286.662	65,2
Promedio 2017-2022	207.053	3.267.305	63,4

Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Carabanchel, Puente de Vallecas y Ciudad Lineal son los distritos de la ciudad con más movilidad interna. Los tres distritos forman parte de los 5 más poblados del municipio, por lo que su probabilidad de registrar cambios de domicilio entre la población es más alta. De hecho, tanto en éstos como en el resto de los distritos, **la mayor parte de los cambios de domicilio que se producen son interdistritales**, lo que explica que los porcentajes que resultan de la distribución de las procedencias y los destinos apenas varíen en muchos distritos.

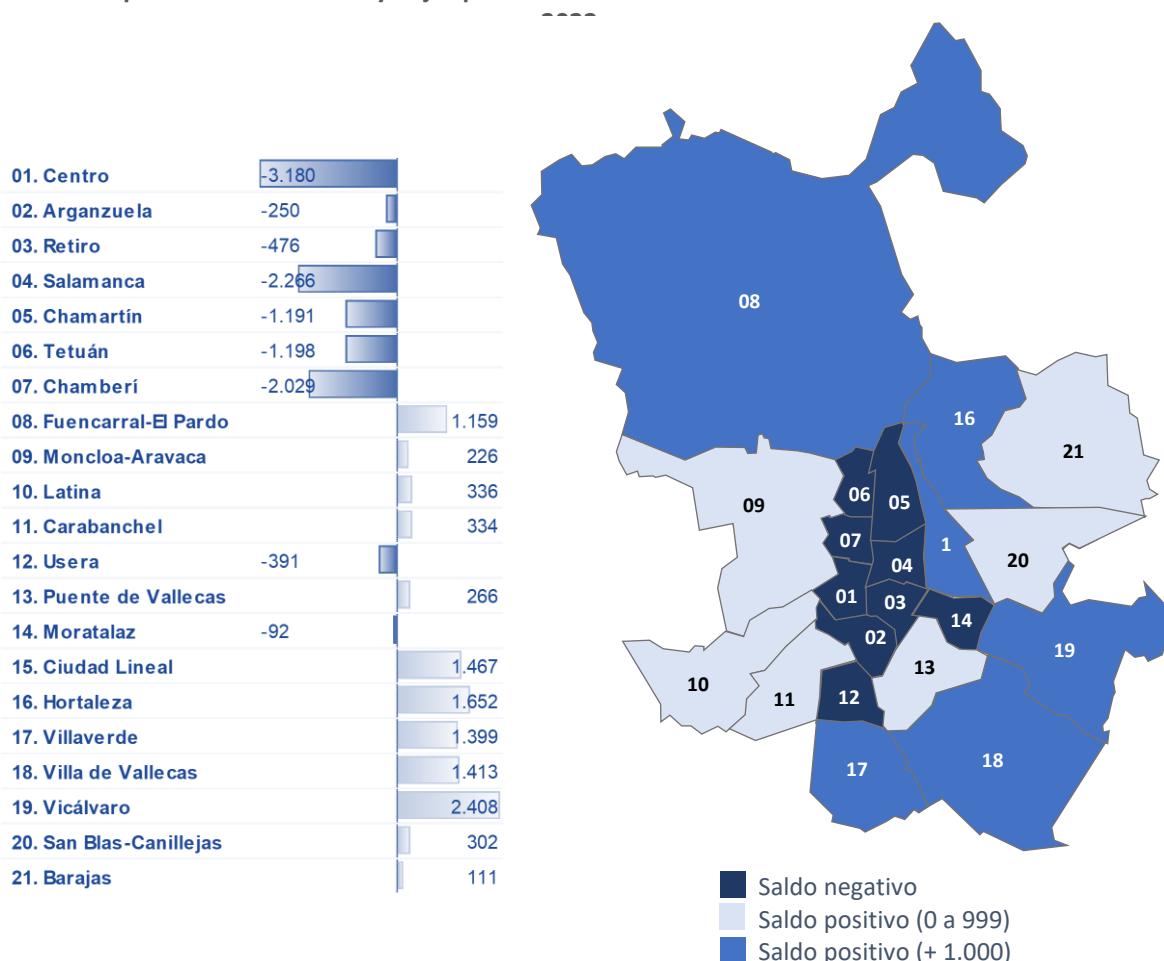
Gráfico 3.39. Distribución de los cambios de domicilio en el interior de la ciudad según distrito de origen y de destino. 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

A pesar del alto porcentaje de cambios de domicilio dentro de los propios distritos, existen pautas de movilidad que están determinando la composición de su población. El análisis del saldo de altas y bajas por cambio de domicilio en el interior de la ciudad es muy elocuente: **todos los distritos de la almendra central tienen saldo negativo** mientras que los que acumulan más altas que bajas se sitúan a la periferia.

Mapa 3.4. Saldo de altas y bajas por cambio de domicilio en el interior de la ciudad.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023*.

Al igual que ocurre con las bajas por emigración, la mayor parte de los cambios de domicilio en el interior de la ciudad son realizados por personas de 25 a 49 años (57,2% en 2022). Los grupos de 30 a 34 y de 25 a 29 años han acumulado, respectivamente, el 15,1% y el 14% del total de cambios de domicilio del año.

Gráfico 3.40. Distribución de las bajas por cambio de domicilio en el interior de la ciudad según grupo de edad. 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.



3.8. Composición de los hogares

Previo a abordar la situación social de los hogares es de utilidad definir tres conceptos que, siendo diferentes, a menudo se solapan: familia, núcleo familiar y hogar.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) define **hogar** como un “*grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar*”. Los hogares pueden ser unipersonales o multipersonales, cuyos miembros no tienen que estar necesariamente emparentados. El INE considera **miembro del hogar** a quienes residen habitualmente en la vivienda y comparten los gastos del hogar, ya sea porque se beneficien de ellos (niños, personas sin ingresos, etc.), o porque contribuyan a los mismos.

El concepto **familia** lo define desde su vertiente estadística, es decir, tomando como base los hogares y las relaciones de convivencia. Según el INE, familia es un “*grupo de personas que, residiendo en la misma vivienda familiar (por tanto, formando parte de un hogar), están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado.*”

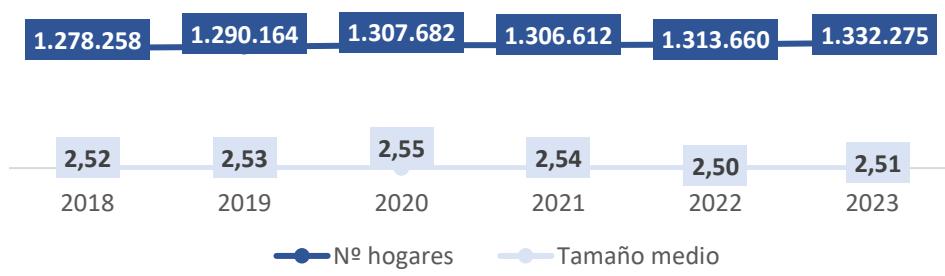
Por último, define **núcleo familiar** como una “*unidad jerárquica intermedia entre el residente y la familia*”. La idea de núcleo familiar corresponde a una concepción restringida de la familia, limitada a los vínculos de parentesco más estrechos. Existen cuatro tipos de núcleo familiar:

- Matrimonio o pareja sin hijos.
- Matrimonio o pareja con uno o más hijos.
- Padre con uno o más hijos.
- Madre con uno o más hijos.

El Padrón Municipal de Habitantes nos da información relevante acerca del número y composición de los hogares de la ciudad. Su definición de referencia es la del INE, lo que significa que los datos referentes a hogares responden a una intención estadística y no a relaciones de parentesco.

Atendiendo a datos del padrón, observamos que **el número de hogares en la ciudad ha aumentado un 4,2% desde 2018**. En 2023 se ha producido un incremento de + 18.615 hogares respecto a 2022, pasando de 1.313.660 a 1.332.275. Sin embargo, **el tamaño medio de los hogares (2,51) sigue resultando algo más reducido que el promedio de los últimos años**, aun habiendo aumentado en +0,01 respecto al año anterior.

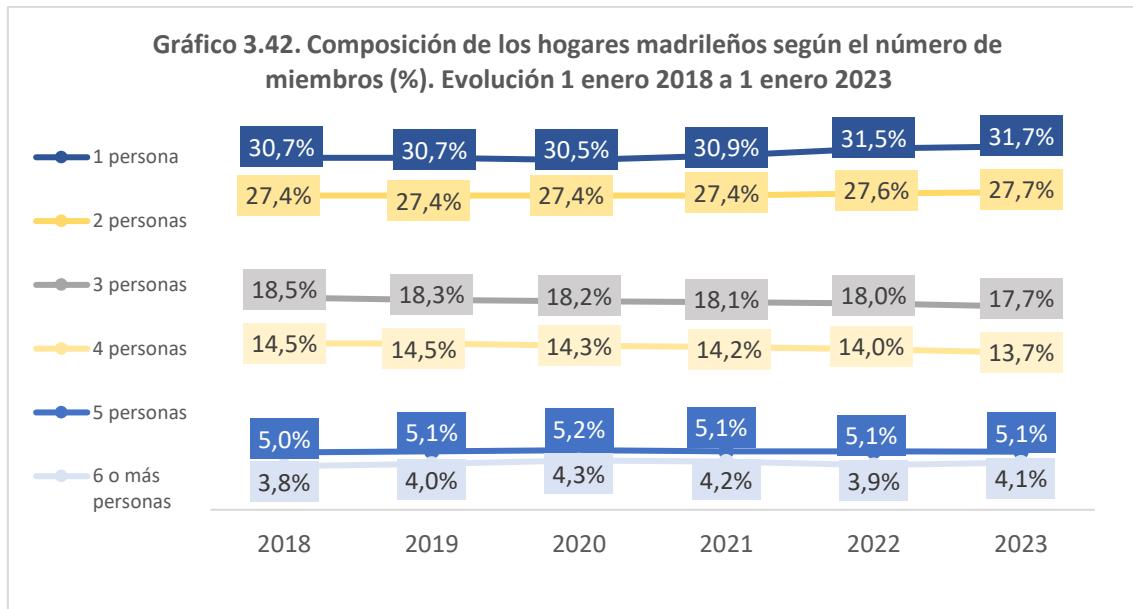
Gráfico 3.41. Número y tamaño medio de los hogares de la ciudad de Madrid. Evolución 1 enero 2018 a 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*



Son mayoritarios en la ciudad los hogares unipersonales (31,7%), y les siguen en número los formados por dos personas (27,7%). **En conjunto, más de la mitad de los hogares madrileños (59,4%) están formados por una o dos personas.** El 17,7% y el 13,7% tienen 3 y 4 miembros respectivamente, mientras que los hogares más numerosos, aquellos formados por 5 o más personas, ascienden al 9,2%.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado de 1 enero de 2017 a 1 de enero de 2023*. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

La evolución del número de hogares muestra **importantes diferencias en relación con el origen nacional de sus residentes**: mientras que los formados por personas españolas han crecido un 0,5% respecto a 2022, los constituidos por población extranjera lo han hecho en un 7,6%.

El tamaño de los hogares también difiere en relación con la nacionalidad. Los formados por personas extranjeras y, especialmente, los de tipo mixto, tienen un tamaño muy superior al de los hogares integrados por población española. La diferencia entre los mixtos y los españoles prácticamente asciende a dos miembros (4,19 y 2,25, respectivamente).

Tabla 3.13. Número de hogares y tamaño medio según su composición por nacionalidad. 2021-2023

	2021		2022		2023	
	Nº hogares	Tamaño medio	Nº hogares	Tamaño medio	Nº hogares	Tamaño medio
Solo españoles/as	1.070.682	2,29	1.072.838	2,27	1.078.562	2,25
Solo extranjeros/as	93.189	2,77	98.626	2,66	106.085	2,74
Población española y extranjera	142.741	4,22	142.196	4,11	147.628	4,19
Total hogares	1.306.612	2,54	1.313.660	2,50	1.332.275	2,51

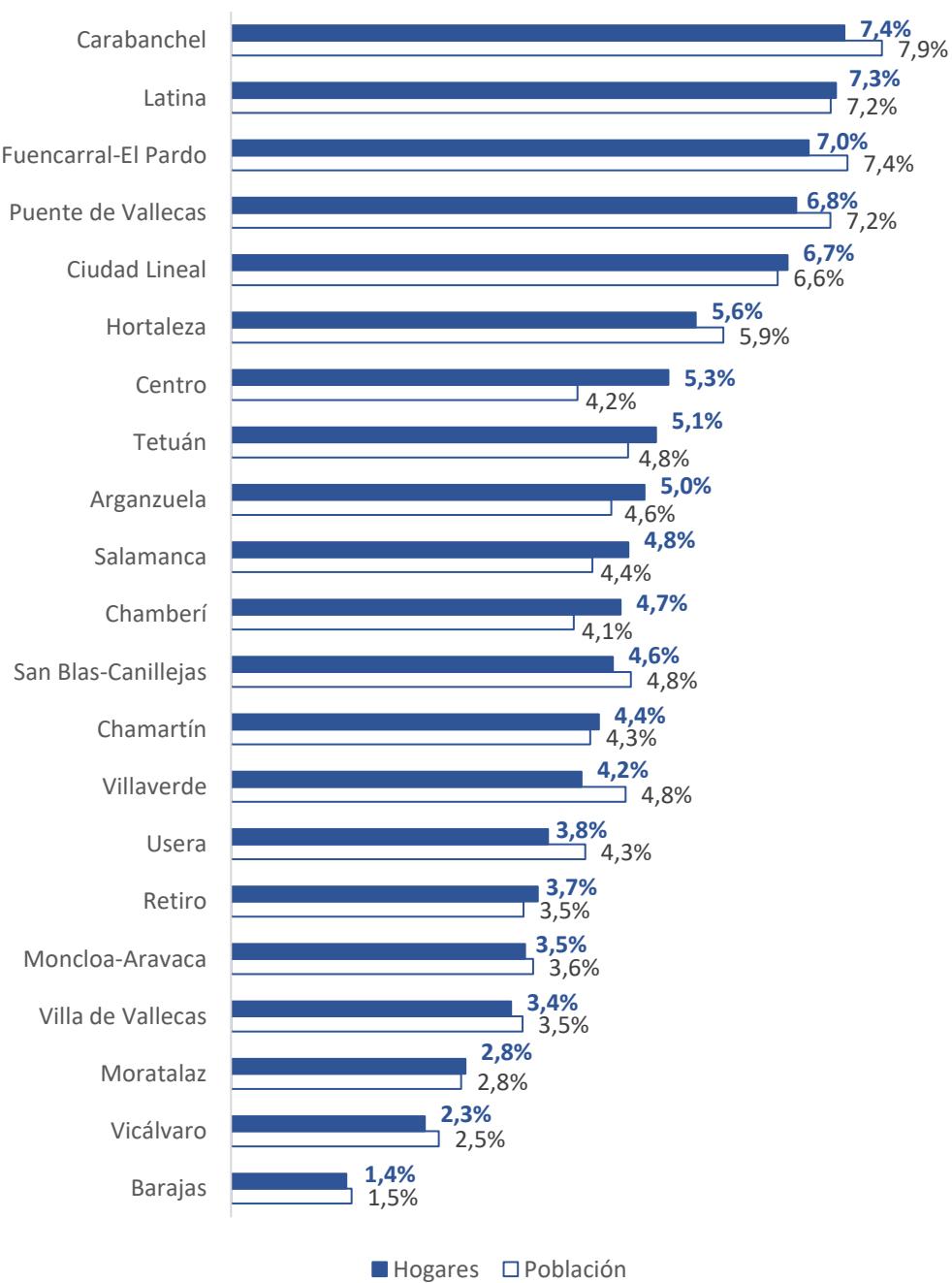
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado de 1 de enero de 2021 a 1 de enero de 2023*. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

La distribución territorial de los hogares está determinada por la distribución de la población. A grandes rasgos y en conjunto, se observa que los **5 distritos con mayor número de hogares (Carabanchel, Latina, Fuencarral – El Pardo, Puente de Vallecas y Ciudad Lineal)**, son también los distritos que concentran mayores porcentajes de población empadronada. En el extremo

opuesto, Barajas, Vicálvaro y Moratalaz son los distritos con menos población y número de hogares de la ciudad. En números absolutos, el número de hogares oscila entre los 98.591 de Carabanchel y los 18.518 de Barajas.

El tamaño de los hogares también difiere en función del territorio. En la mitad de los distritos de la ciudad (11 distritos) los hogares tienen un tamaño mayor que la media de Madrid, mientras que en la otra mitad (10 distritos), el tamaño es menor. **Villaverde es el distrito con hogares de más miembros (2,82), mientras que en Centro los hogares son más pequeños (1,99).**

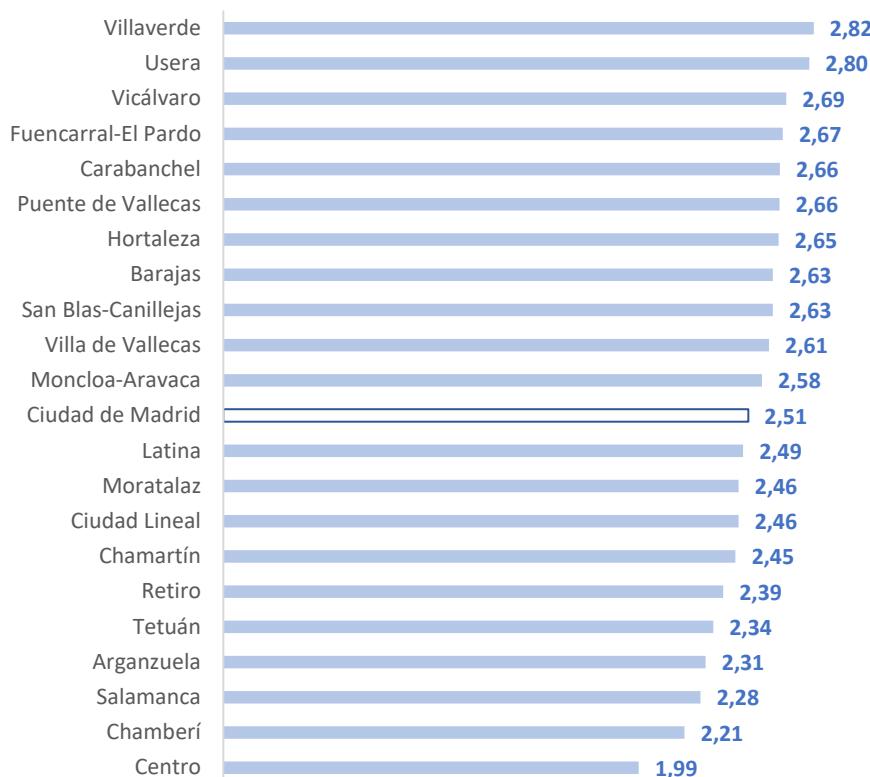
Gráfico 3.43. Distribución por distritos de los hogares y de la población de la ciudad de Madrid. 1 de enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*



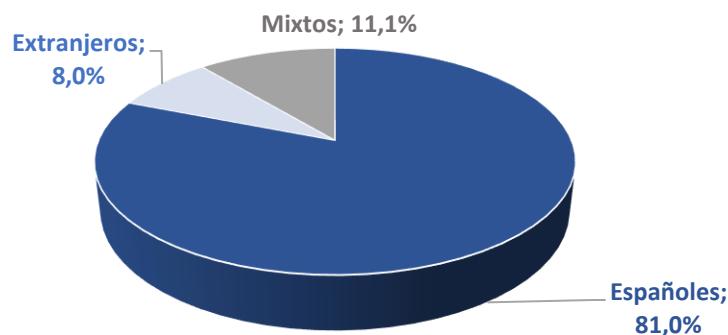
Gráfico 3.44. Tamaño de los hogares de la ciudad de Madrid según distrito. 1 de enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

El 81% de los hogares madrileños están formados exclusivamente por población española. En el 11,1% conviven personas de nacionalidad española con personas extranjeras, mientras que en el 8% restante todos los miembros son extranjeros.

Gráfico 3.45. Porcentaje de hogares en relación al origen nacional de sus residentes. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*



Que el padrón municipal de habitantes aporte información de 22 categorías de hogares diferentes da una idea de la **diversidad de los hogares madrileños**. Cuatro categorías identifican a los hogares unipersonales (31,6%) y el resto se desglosa en función de la presencia de menores.

Gráfico 3.46. Composición de los hogares de la ciudad de Madrid. 1 de enero 2023

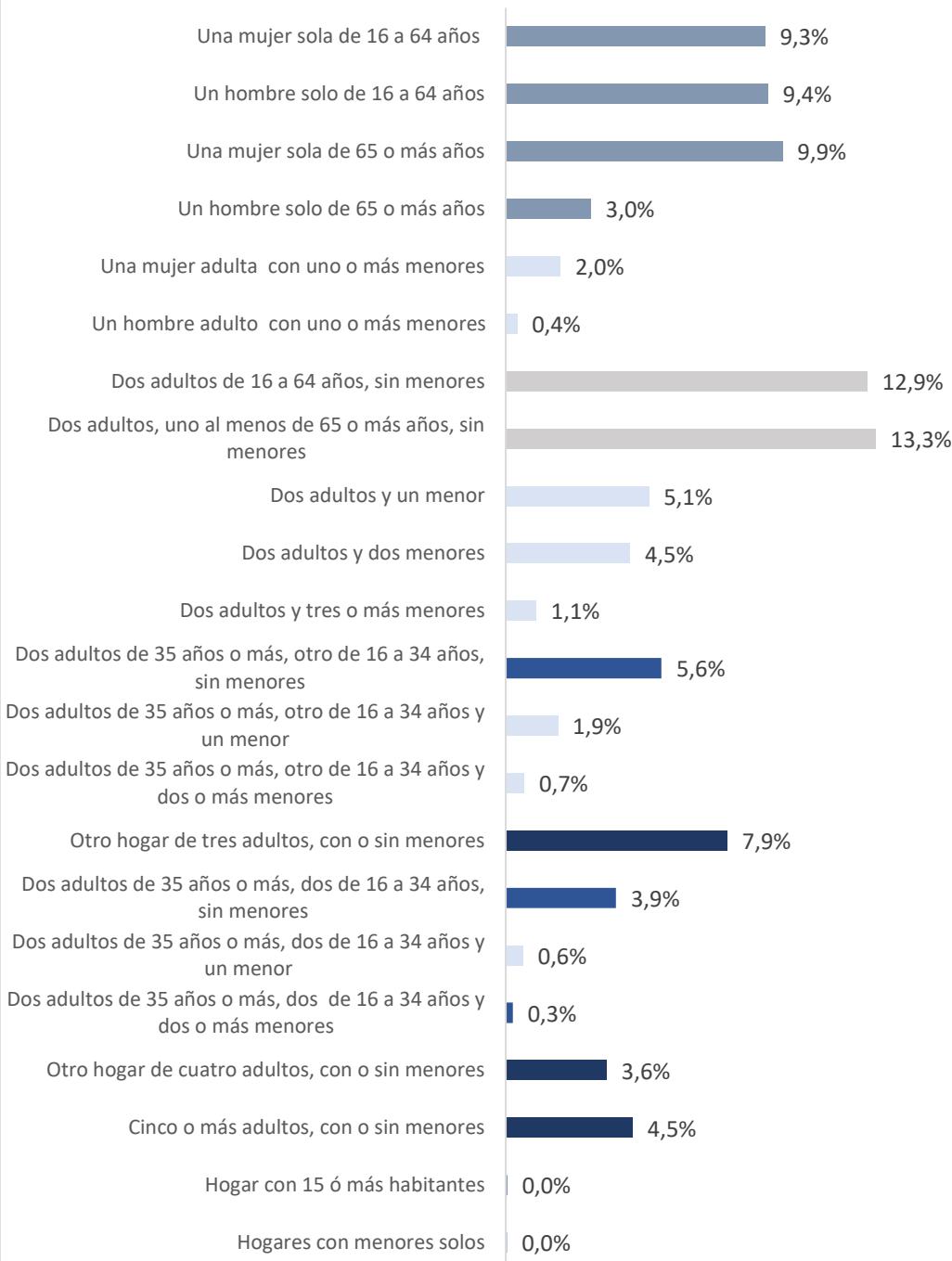
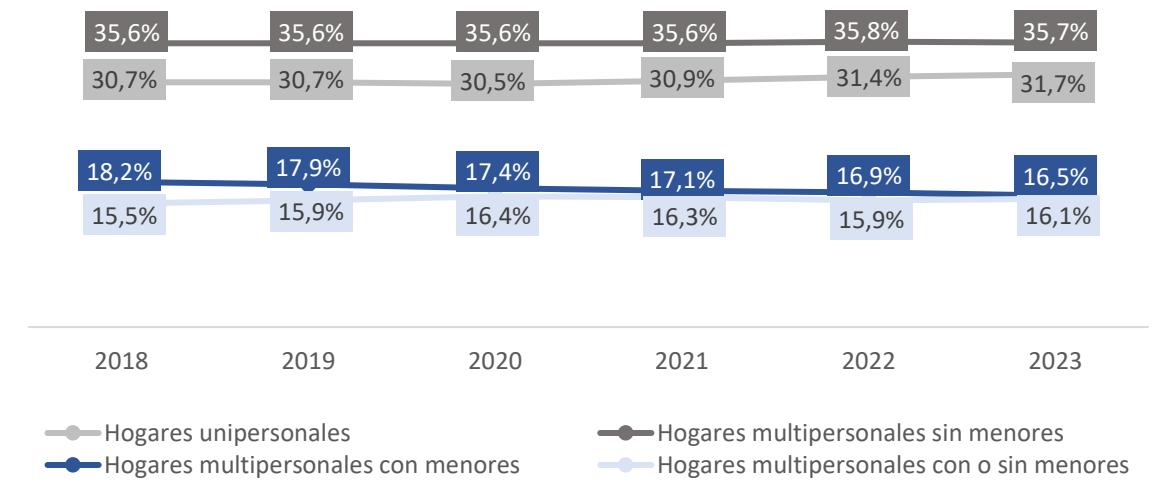


Gráfico 3.47. Composición de los hogares de la ciudad de Madrid: agrupación en categorías. Evolutivo 1 enero 2018 a 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado de 1 de enero de 2018 a 1 de enero de 2023*. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

En 2023 el porcentaje de hogares unipersonales sobre el total de la ciudad se ha incrementado en 0,3 puntos porcentuales respecto a 2022. La tendencia de los últimos 30 años es a su aumento progresivo y está ligada al incremento de la esperanza de vida y consiguiente aumento de personas adultas solas¹⁵.

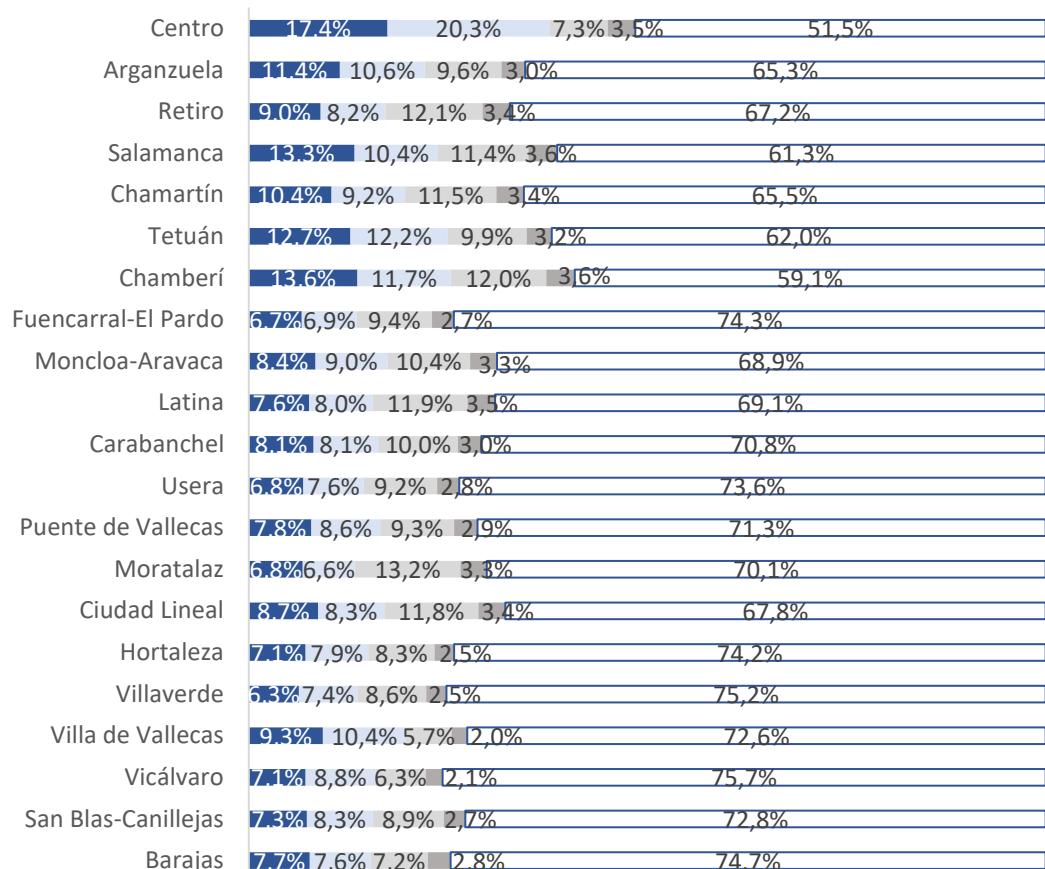
Entre los hogares unipersonales **son mayoritarios los formados por personas de 16 a 64 años (18,7% respecto al total de la ciudad)**. En este tipo de hogares apenas se observan diferencias por sexo. **Los compuestos por personas solas de 65 o más años suponen el 13% del total de la ciudad. Entre estos hogares destacan los formados por mujeres (10%) sobre los formados por hombres (3%)**, circunstancia ligada al envejecimiento y sobre-envejecimiento de sexo femenino.

Los distritos Centro (48,5%), Chamberí (40,9%), Salamanca (38,7%) y Tetuán (38%) son los que tienen mayor proporción de hogares unipersonales. En Centro destaca la proporción de hogares formados por personas de 16 a 64 años (37,7%), mientras que Moratalaz, la de hogares constituidos por personas de 65 o más años (16,5%).

¹⁵ Porcentaje de hogares unipersonales en Madrid: 1991: 16,7%; 2001: 23,9%; 2011: 28,8%. Fuente: Censo. INE



Gráfico 3.48. Proporción de hogares unipersonales respecto al total de cada distrito. 1 enero 2023



■ Una mujer sola de 16 a 64 años □ Un hombre solo de 16 a 64 años
■ Una mujer sola de 65 o más años ■ Un hombre solo de 65 o más años
□ Hogares multipersonales

Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

En el 68,3% de los hogares de la ciudad reside más de una persona. En más de la mitad (35,7%) no habitan menores, mientras que en el 16,5% sí reside alguna persona menor. En el 16,1% restante no se dispone de registros que permitan confirmar la presencia de menores en el hogar.

Entre los 219.454 hogares de la ciudad (16,5%) donde, al menos, reside alguna persona menor de edad¹⁶, **destacan aquellos formados por dos o más personas adultas y solo una menor de 18 años**. Son un total de 101.389 hogares, que **representan el 46,2% de los hogares con menores y el 7,6% del total de la ciudad**. El segundo tipo más frecuente es el formado por dos o más personas adultas con dos o más menores: son 86.029 hogares que suponen un 39,2% del total donde habitan menores y un 6,5% del total de Madrid. En conjunto, **en el 85,4% de los**

¹⁶ Corresponde al número de hogares donde consta el empadronamiento de, al menos, una persona menor de edad. El registro municipal considera otros tipos de hogares formados por adultos “con o sin menores”, categorías imprecisas que imposibilitan conocer el número real de hogares de la ciudad con niños o niñas, previsiblemente más alto que el que utilizamos en este informe.

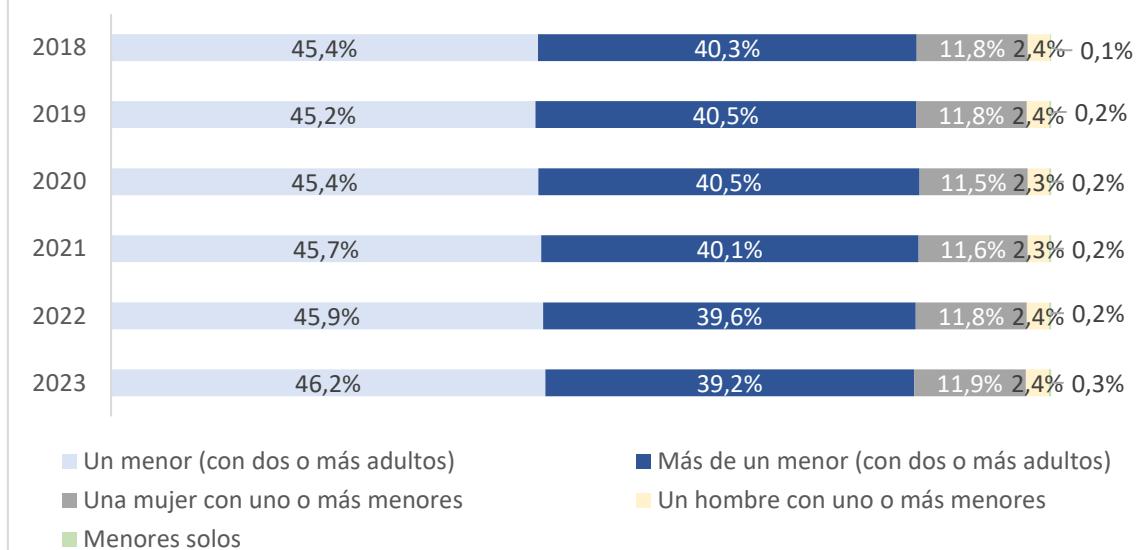


hogares donde residen menores (14,1% del total de la ciudad), residen también dos o más adultos/as.

Los hogares monoparentales, es decir, los formados por una persona adulta y al menos una menor de edad, representan el 14,3% del total de hogares con menores y el 2,4% del total de la ciudad. La distribución entre ambos tipos no es proporcional: aquellos en los que el adulto es mujer (26.093), prácticamente quintuplican a los hogares donde el adulto es hombre (5.363). En términos porcentuales, los hogares encabezados por mujeres suponen el 11,9% de los hogares con menores, mientras que los representados por hombres, el 2,4% (2% y 0,4%, si tomamos en cuenta el total de hogares madrileños).

Finalmente, se observan 580 hogares compuestos en exclusiva por menores de edad. Debe advertirse que este dato, en la gran mayoría de casos, representa a familias cuyos padres y/o madres son de origen extranjero y han causado baja por no haber renovado su inscripción padronal cada dos o cinco años (no comunitarios y comunitarios), quedando personas menores empadronadas solas en el domicilio. En otras ocasiones, los progenitores han trasladado su residencia a otro domicilio, municipio o país, y han permanecido en situación de alta solo los menores. También se contabilizan dentro de esta categoría menores de edad empadronados en domicilios colectivos, como residencias, pisos de acogida etc.¹⁷

**Gráfico 3.49. Composición de los hogares con menores.
Evolución 1 enero 2018 a 1 enero 2023**



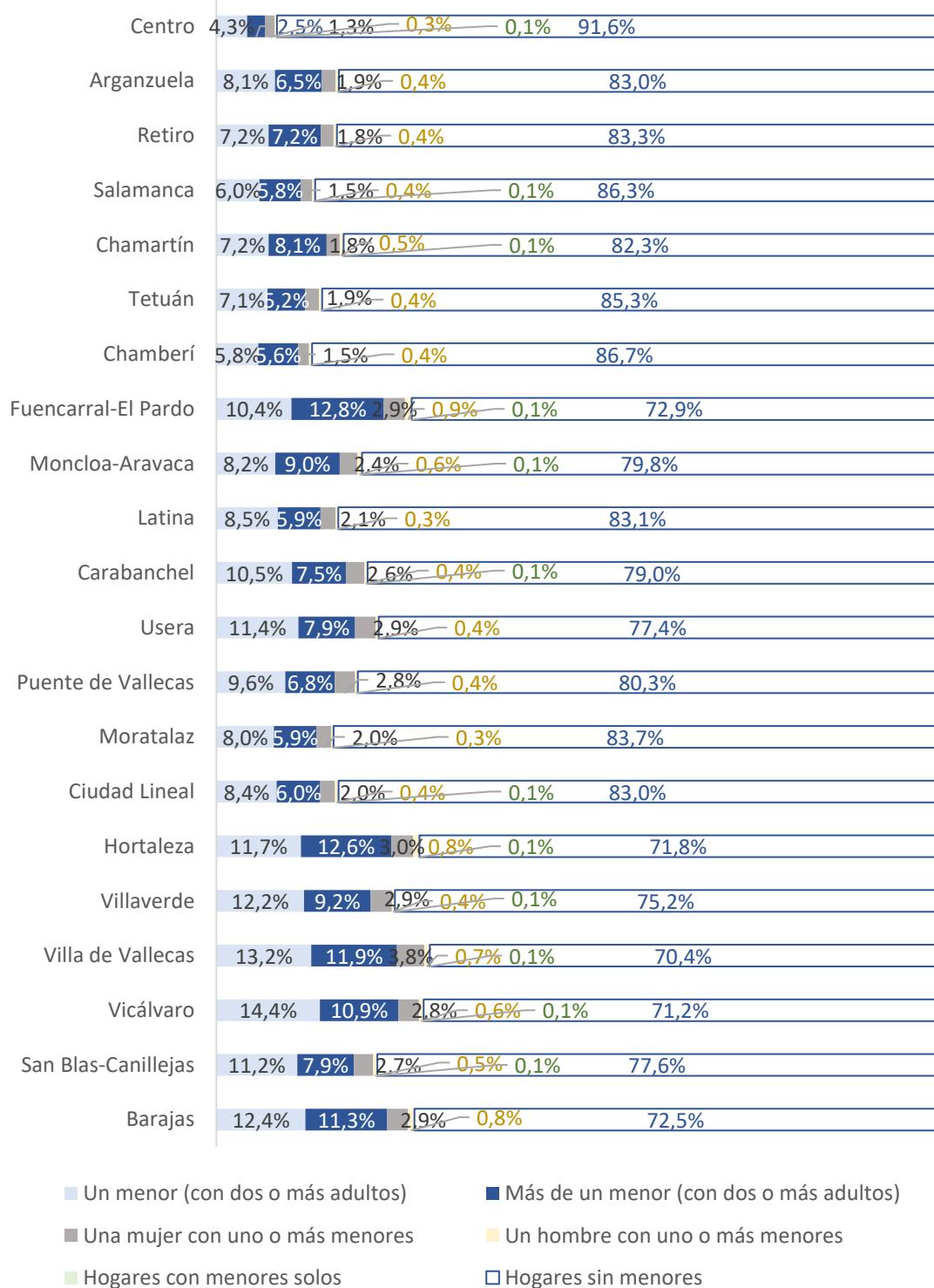
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado de 1 de enero de 2018 a 1 de enero de 2023*. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Por distritos destacan Villa de Vallecas (29,6%), Vicálvaro (28,8%), y Hortaleza (28,2%) por sus mayores porcentajes de hogares con menores. Villa de Vallecas destaca también por su mayor proporción de hogares monoparentales (4,5%), la mayoría formados por mujeres adultas que viven con hijos e hijas (3,8%).

¹⁷ La Subdirección General de Estadística remite, con carácter trimestral, una notificación con acuse de recibo a todas aquellas viviendas donde consta la residencia de menores de edad sin adultos. En el caso de verificar su no residencia, los y las menores causan baja automática por inscripción indebida.



Gráfico 3.50. Proporción de hogares con menores respecto al total de cada distrito. 1 de enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

3.9. Características de los hogares

Últimos datos disponibles de 2021

Desde 2021 disponemos de la Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV-2021), que viene a completar y mejorar la calidad del Censo facilitando información sobre las personas que residen en España y sobre las viviendas y edificios donde habitan.

Si el apartado anterior, elaborado a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, nos aporta información sobre la cantidad y la composición de los hogares madrileños, a partir de la ECEPOV podemos ahondar en las características esenciales de los núcleos familiares y en la relación de parentesco de sus miembros.

Cerca de dos tercios de los hogares unipersonales de la ciudad están formados por mujeres (62,2%). Esta mayoría de hogares femeninos es especialmente significativa entre los de más edad, cuando llegan a suponer más de tres cuartos del total de hogares formados por una sola persona (el 78,4% de los hogares unipersonales de más de 69 años, están compuestos por mujeres).

Algo más de la mitad de este tipo de hogares (52,7%) lo constituyen personas solteras. La otra mitad la forman personas viudas (25,9%), solteras y/o divorciadas (15,8%) o, en porcentaje inferior, casadas (5,6%).

El 30,9% de los hogares unipersonales disponen de 1.000 a 1.500 € mensuales.

Gráfico 3.51. Distribución de los hogares unipersonales según sexo. 2021

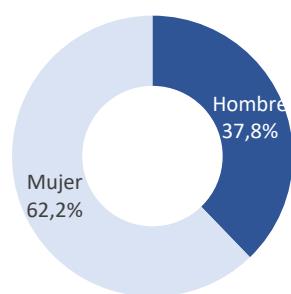


Gráfico 3.52. Distribución de los hogares unipersonales según grupo de edad. 2021

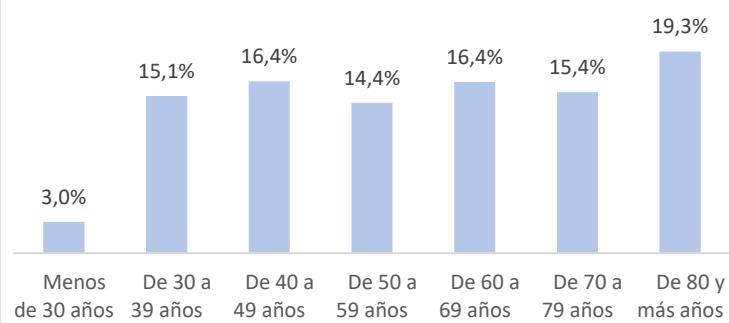


Gráfico 3.53. Distribución de los hogares unipersonales según ingresos mensuales. 2021

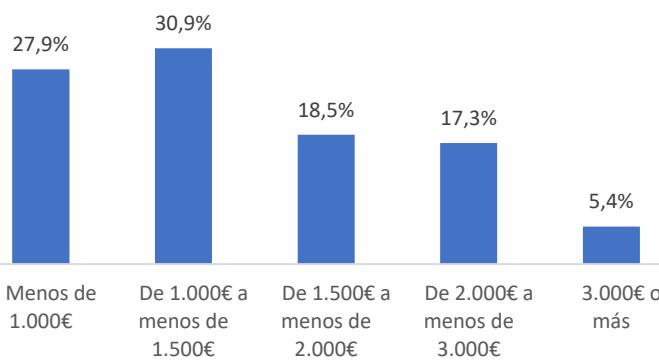
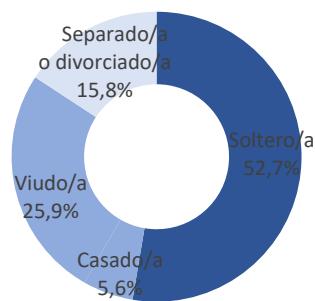
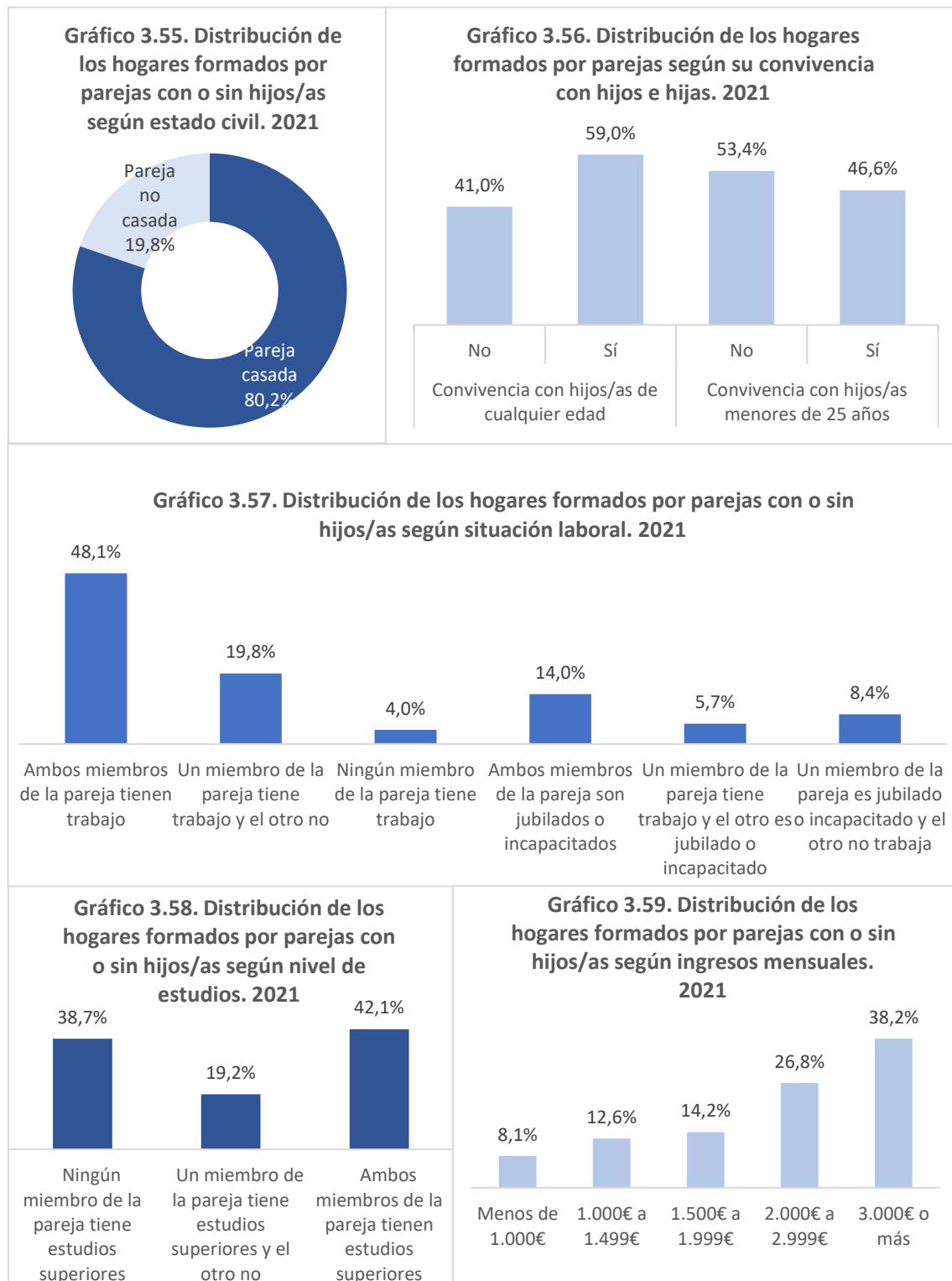


Gráfico 3.54. Distribución de los hogares unipersonales según estado civil. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).

Entre los hogares formados por parejas, destacan las casadas (80,2%) frente a las no casadas (19,8%), y las que conviven con algún hijo/a (59%) frente a las que no conviven con hijos/as (41%), aunque el porcentaje de parejas con hijos/as menores de 25 años (46,6%) es inferior al de parejas sin hijos/as de dicha edad (53,4%). En cerca de la mitad de las parejas ambos miembros tienen empleo (48,1%), estudios superiores (42,2%) e ingresos superiores a 2.000€ (65,1%).



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).



La proporción de parejas que conviven con hijos/as menores de 25 años es más alta entre las parejas casadas (48,1%), superior entre parejas con estudios superiores (52,5%) y también en el caso de parejas con uno de los dos miembros empleado (65,8%). Entre las parejas que no trabajan, el porcentaje de las que conviven con hijos/as menores de 25 años es igualmente muy alto (60,5%), aunque el peso que este tipo de parejas tiene sobre el total de la ciudad, es mucho más reducido (4%). Por último, se observa como la proporción de hijos/as menores de 25 años es más elevada entre las parejas que tienen los rangos de ingresos mensuales más altos.

Gráfico 3.60. Distribución de las parejas convivientes en la ciudad según tipo de unión e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021

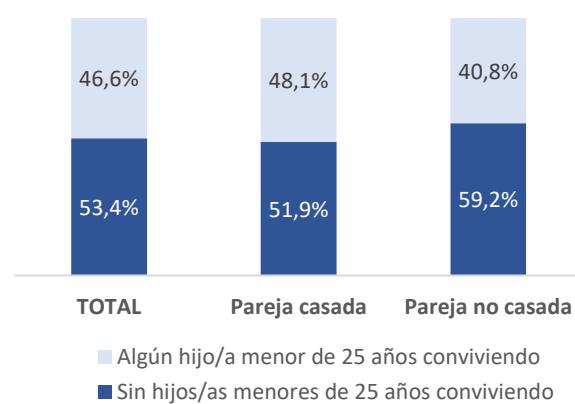


Gráfico 3.61. Distribución de las parejas convivientes en la ciudad según nivel de estudios e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021

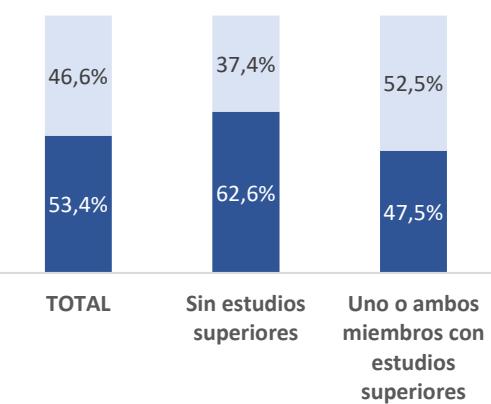
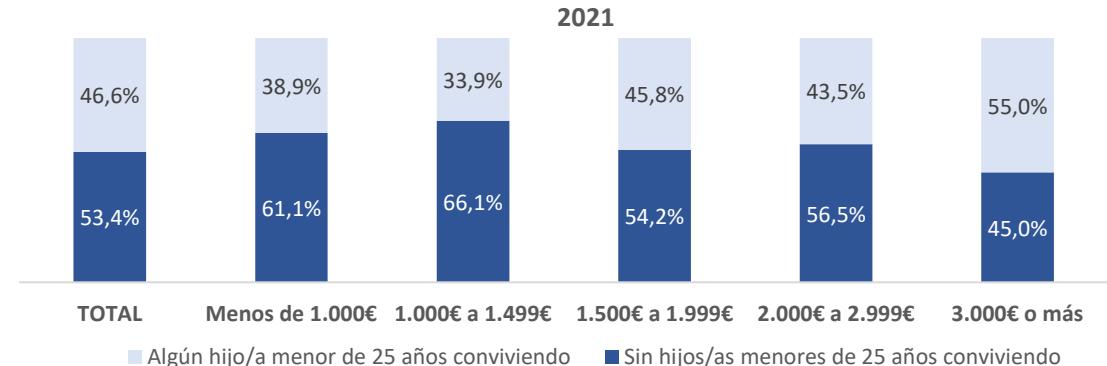


Gráfico 3.62. Distribución de las parejas convivientes en la ciudad según situación laboral e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021



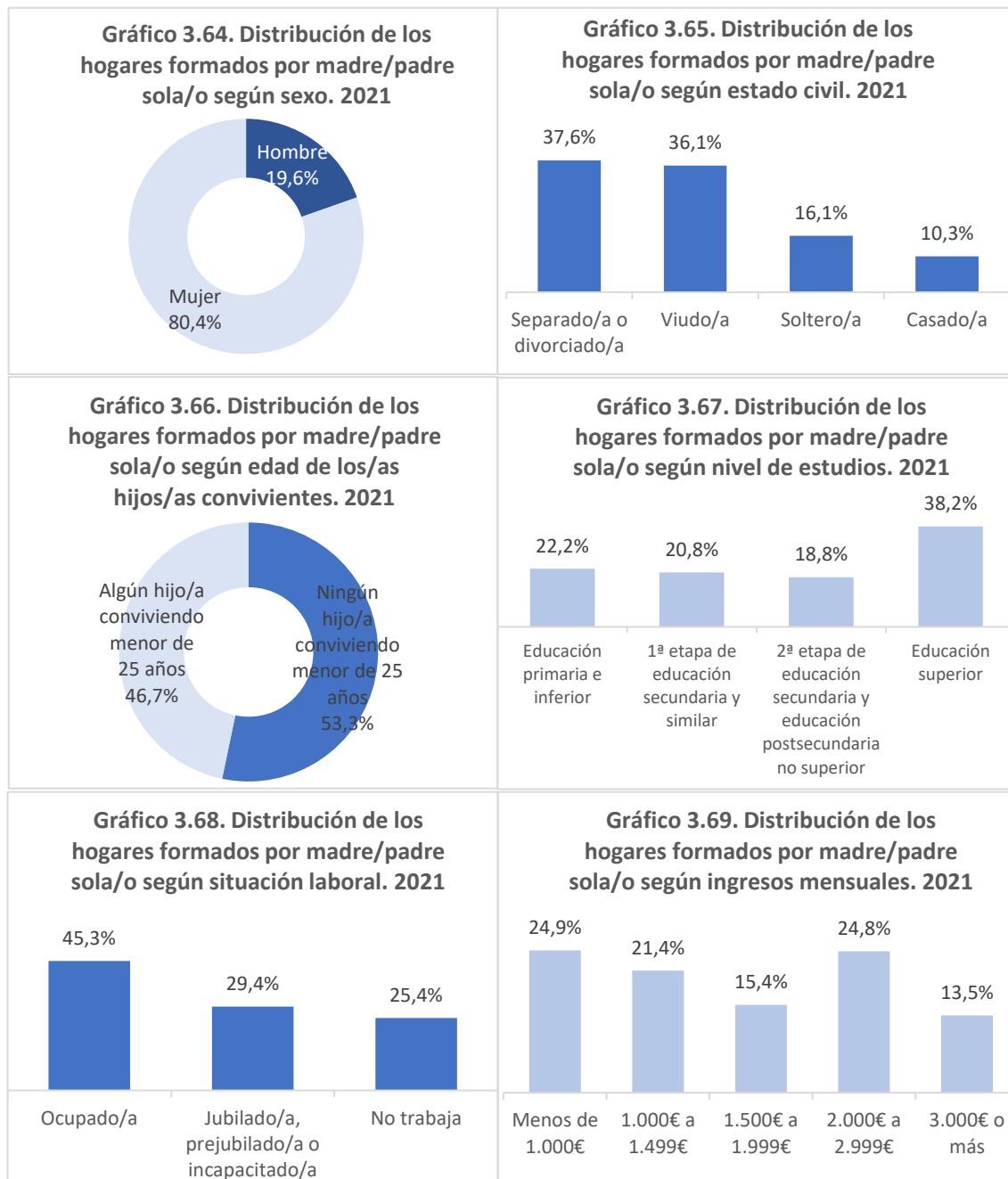
Gráfico 3.63. Distribución de las parejas convivientes en la ciudad según ingresos mensuales del hogar e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021



El 80,4% de los hogares monoparentales están formados por madres, dato muy superior a los hogares formados por padres (19,6%).

Predominan las personas separadas o divorciadas (37,6%) o viudas (36,1%), con nivel de educación superior (38,2%) y con empleo (45,3%). El 53,7% de los hogares monoparentales dispone de unos ingresos superiores a 1.500€.

En el 46,7% conviven hijos o hijas menores de 25 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).

La proporción de hogares monoparentales que conviven con hijos/as menores de 25 años es más alta entre las personas solteras (75,6%) y separadas o divorciadas (66,3%) que entre las personas viudas o casadas. Es también superior entre personas con estudios superiores (74%) y entre quienes tienen empleo (74,9%).



Gráfico 3.70. Distribución de los hogares formados por madre/padre sola/o según estado civil e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021

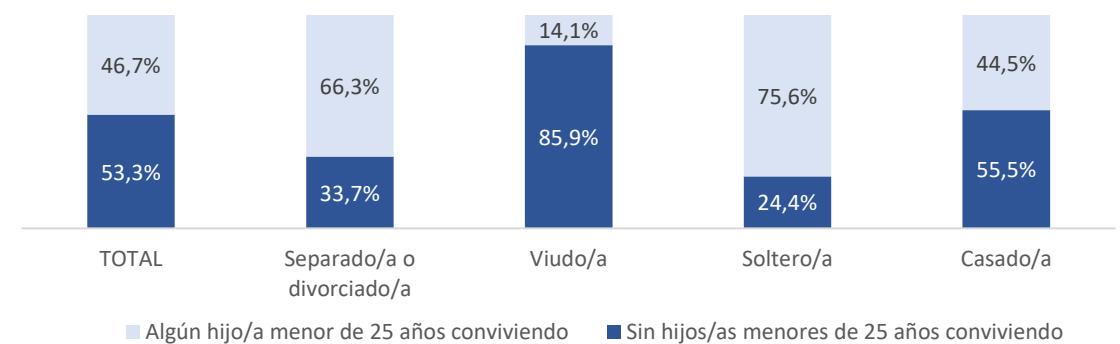


Gráfico 3.71. Distribución de los hogares formados por madre/padre sola/o según nivel de estudios e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021

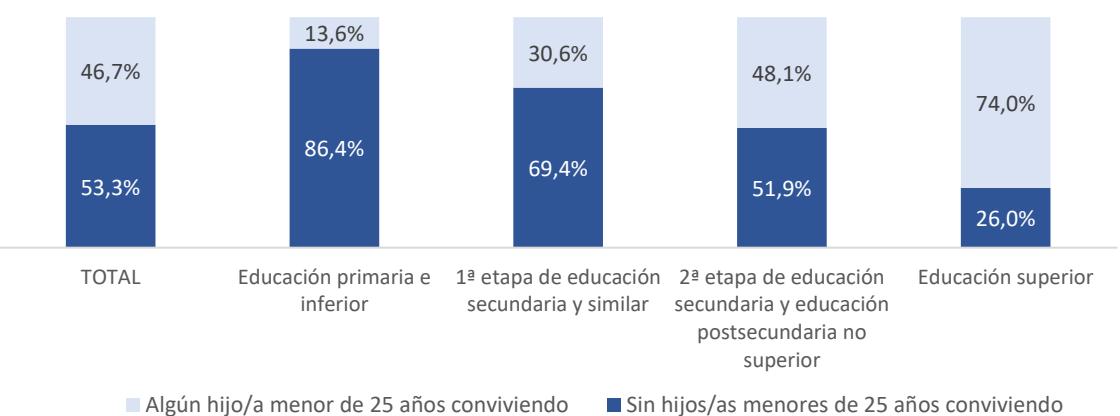


Gráfico 3.72. Distribución de los hogares formados por madre/padre sola/o según situación laboral e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021

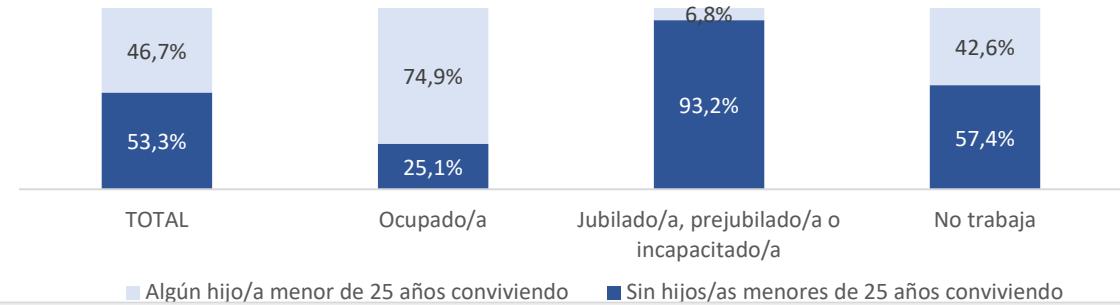
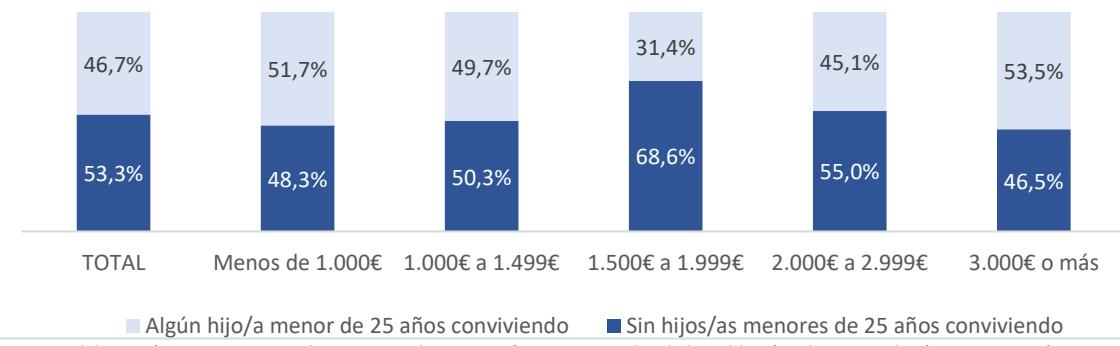


Gráfico 3.73. Distribución de los hogares formados por madre/padre sola/o según ingresos mensuales e hijos/as menores de 25 años conviviendo. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).



3.9.1. Características de la vivienda

La Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV-2021) también aporta información sobre las condiciones en las que viven los hogares analizados en el punto anterior.

Las características prevalentes de las viviendas en la ciudad de Madrid son muy similares y no presentan diferencias significativas por tipo de hogar: tienen entre 2 y 3 habitaciones, una superficie útil de 46 a 90m² (hasta 105m² en hogares donde conviven parejas con hijos/as), se encuentran en un edificio de 2 o más viviendas y tienen régimen de tenencia propia (o alquilada en otros tipos de hogar).

Tabla 3.14. Características de la vivienda prevalentes* según el tipo de hogar en la ciudad de Madrid. 2021

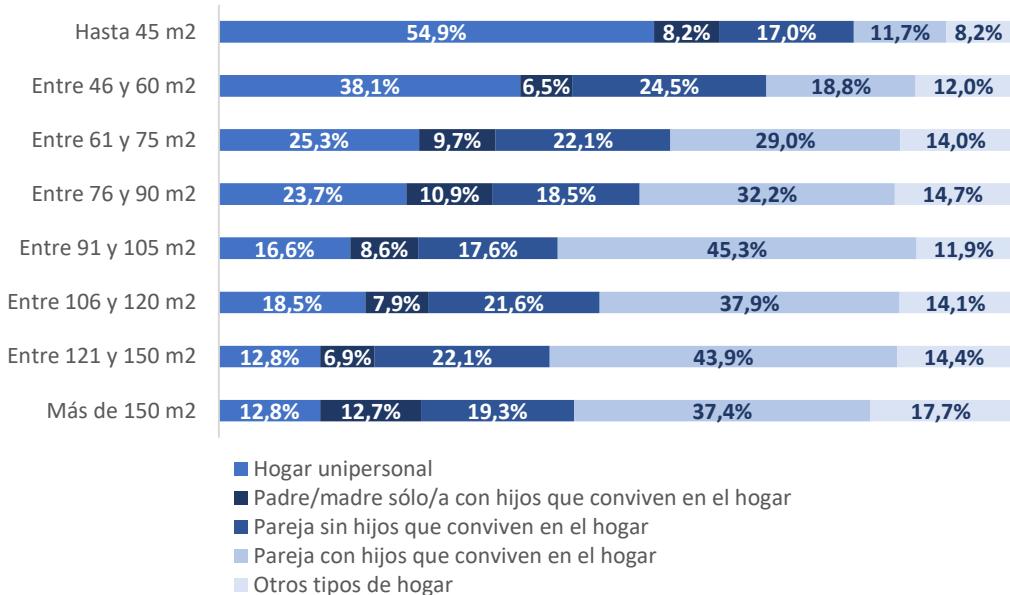
	N.º habitaciones	Superficie útil	Tipo vivienda/edificio	Régimen de tenencia
Hogar unipersonal (26,9%)	2 (37,4%) o 3 (33,7%)	Entre 46 y 60 m ² (25,4%)	Edificio de 2 o más viviendas (97,3%)	Propia (70,5%)
Padre/madre sólo/a con hijos que conviven en el hogar (9%)	3 (55,2%)	Entre 76 y 90 m ² (26,3%)	Edificio de 2 o más viviendas (95,3%)	Propia (75,7%)
Pareja sin hijos que conviven en el hogar (20,6%)	3 (45,3%)	Entre 61 y 75 m ² (24,6%)	Edificio de 2 o más viviendas (97,4%)	Propia (72%)
Pareja con hijos que conviven en el hogar (30,2%)	3 (55,1%)	Entre 76 y 90 m ² (23,2%)	Edificio de 2 o más viviendas (96,1%)	Propia (73,6%)
Otros tipos de hogar (13,2%)	3 (55,4%)	Entre 76 y 90 m ² (24,2%)	Edificio de 2 o más viviendas (97,1%)	Propia (45,8%)

* más del 50% de las viviendas del total de cada tipo de hogar posee esa característica.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).

Entre las viviendas con una o ninguna habitación (19,7% y 3,6% del total de viviendas la ciudad), predominan los hogares unipersonales (en el 60,2% y en el 73,7% de las viviendas con una o ninguna habitación reside una sola persona), mientras que entre las viviendas con 3 o 4 habitaciones (19,1% y 12%, respectivamente, del total de Madrid), destacan los hogares formados por parejas con hijos o hijas (35,2% y 45,8%).

Los hogares unipersonales destacan entre las viviendas de hasta 45m² (54,9%) y los hogares en los que conviven pareja e hijos/as entre las viviendas con mayor número de metros cuadrados de superficie útil.

**Gráfico 3.74. Distribución del tipo de hogar según el número de habitaciones de las viviendas de la ciudad de Madrid. 2021.****Gráfico 3.75. Distribución del tipo de hogar según la superficie útil de las viviendas de la ciudad de Madrid. 2021**

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.9.2. Régimen de tenencia de la vivienda

El 68,9% de los hogares madrileños tienen en régimen de propiedad su vivienda¹⁸, el 23,6% en régimen de alquiler y el 7,5% cedida gratis o bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...) u otra forma.

Los hogares compuestos por pareja con hijos/as y los unipersonales abarcan el 59,9% del total de las viviendas en régimen de tenencia propia. El 50,5% de las viviendas alquiladas las poseen los hogares formados también por pareja e hijos/as y otros tipos de hogar, donde podríamos suponer que se encuentran aquellas personas que comparten piso. Por último, en el grupo de

¹⁸ Incluye las siguientes circunstancias: vivienda propia por herencia, donación, compra total o pagos pendientes (hipoteca).

viviendas cedidas, a bajo precio u otra forma, destacan los hogares unipersonales y, de nuevo, los formados por parejas con hijos/as (53,7%).

Entre las viviendas en régimen de propiedad destacan los hogares con ingresos más altos, cuyos miembros no tienen estudios superiores y con empleo u otras situaciones laborales. Entre las viviendas en régimen de alquiler destacan los hogares con ingresos a partir de los 2.000 € mensuales, con estudios superiores y empleo.

Tabla 3.15. Régimen de tenencia de la vivienda en la ciudad de Madrid. 2021



Gráfico 3.76. Distribución del tipo de hogar según el régimen de tenencia de la vivienda en la ciudad de Madrid. 2021

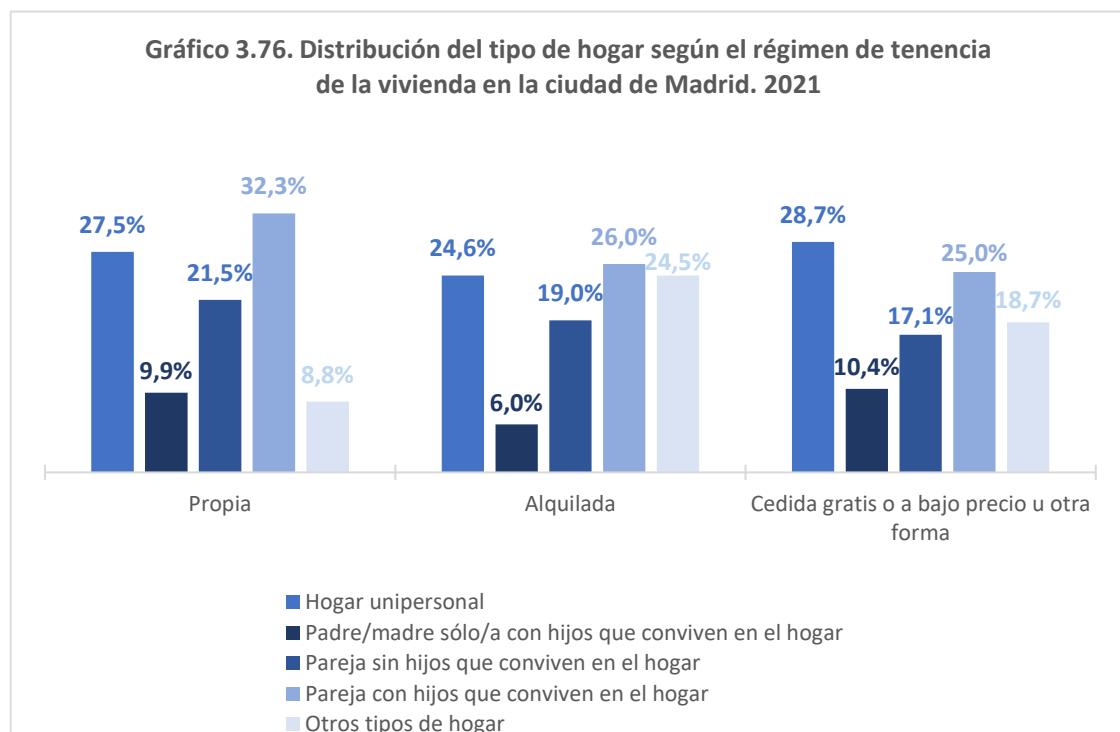


Gráfico 3.77. Distribución del régimen de tenencia de la vivienda según tipo de hogar en la ciudad de Madrid. 2021



Gráfico 3.78. Distribución del nivel de ingresos netos mensuales según el régimen de tenencia de la vivienda en la ciudad de Madrid. 2021

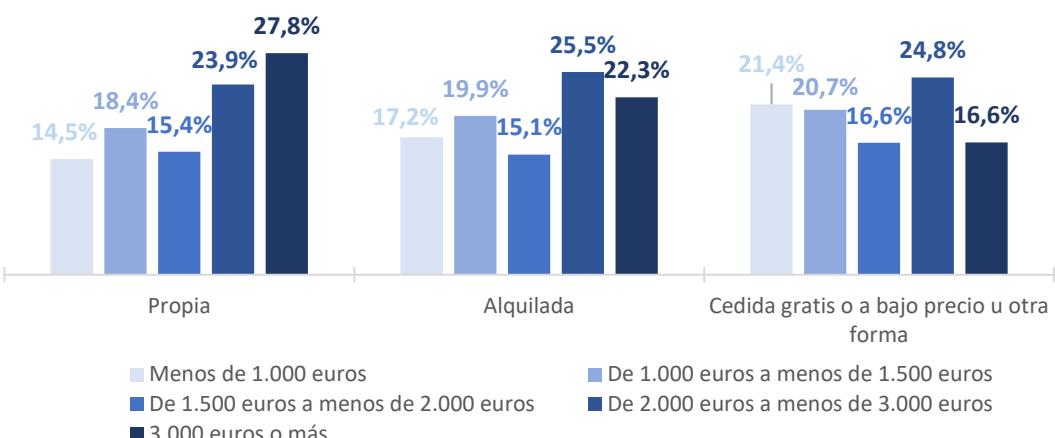
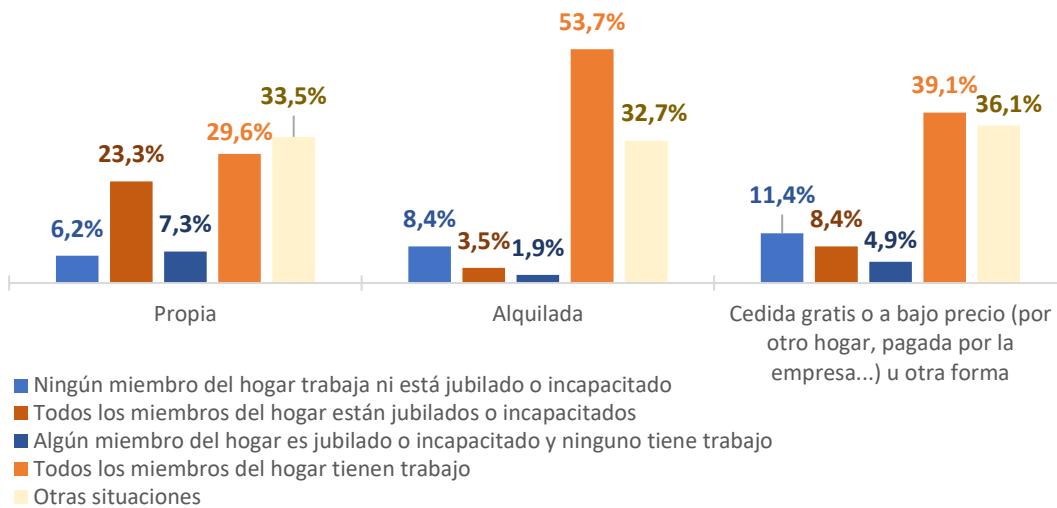


Gráfico 3.79 Distribución del nivel educativo según el tipo de régimen de tenencia de la vivienda en la ciudad de Madrid. 2021



Gráfico 3.80. Distribución de la situación laboral de los miembros de los hogares según el régimen de tenencia de la vivienda en la ciudad de Madrid. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.9.3. Segunda residencia

El 25% de los hogares de la ciudad de Madrid disponen de una segunda residencia, de los cuales el 60,3% están formados por parejas (el 32,4% con hijos/as convivientes y el 27,9% sin ellos/as) y el 23,8% son hogares unipersonales.

Disponer de una segunda vivienda es más habitual entre los hogares cuyos miembros son españoles (28,3% de ese tipo de hogares), cuando algún miembro dispone de estudios superiores (29,8%) y cuando los ingresos son iguales o superan los 3.000€ (36,8%).

Tabla 3.16. Hogares de la ciudad de Madrid que disponen de una segunda residencia. 2021



El 25% de los hogares SÍ disponen de una 2^a residencia

El 75% de los hogares NO disponen de una segunda residencia



Gráfico 3.81. Porcentaje de hogares que disponen de una segunda residencia según tipo en la ciudad de Madrid. 2021

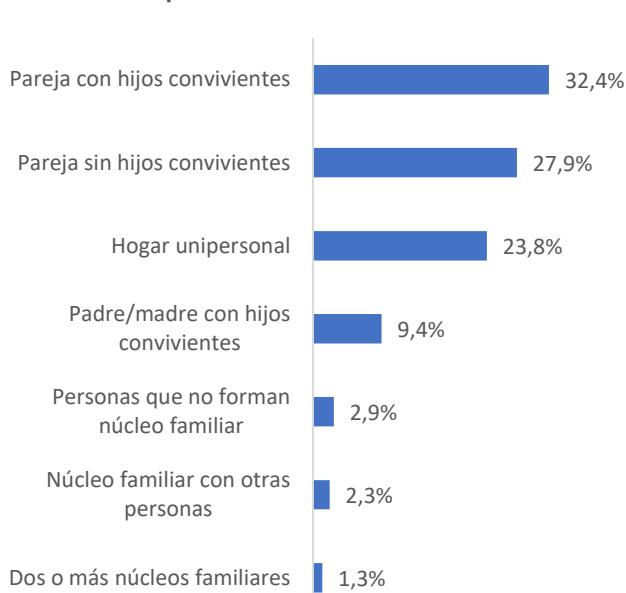


Gráfico 3.82. Distribución de la tenencia de segunda residencia según el tipo de hogar. 2021

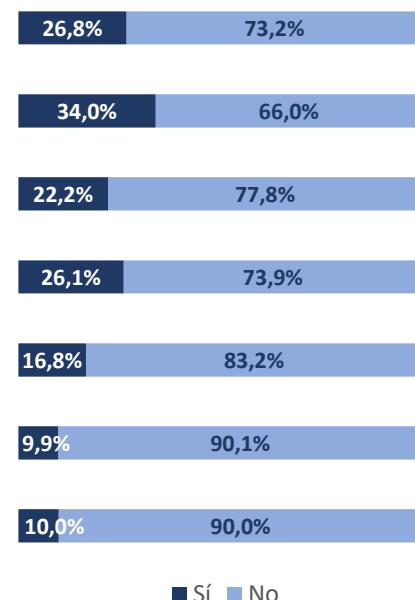


Gráfico 3.83. Porcentaje de hogares que disponen de una segunda residencia según nacionalidad de sus miembros. 2021



Gráfico 3.84. Distribución de la tenencia de segunda residencia según nacionalidad. 2021

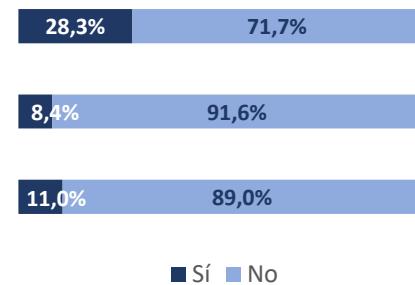


Gráfico 3.85. Porcentaje de hogares que disponen de una segunda residencia según nivel educativo alcanzado. 2021

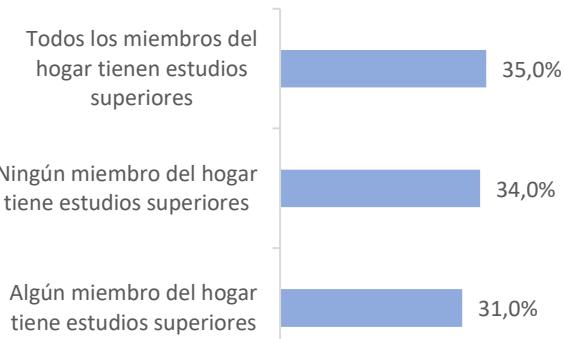


Gráfico 3.86. Distribución de la tenencia de segunda vivienda según nivel educativo. 2021

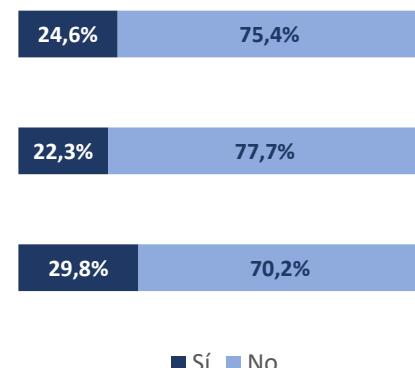




Gráfico. 3.87. Porcentaje de hogares que disponen de una segunda residencia según nivel de ingresos mensuales netos. 2021

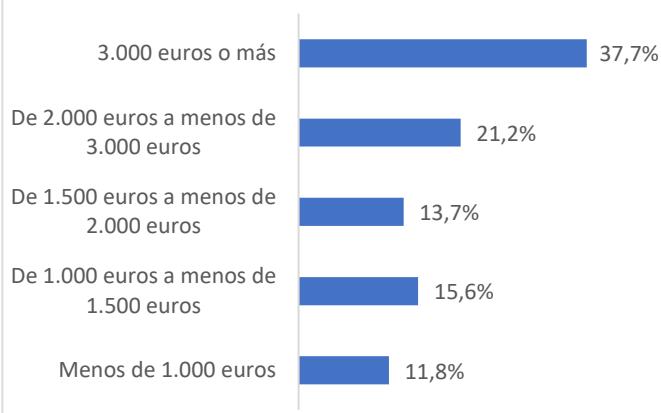
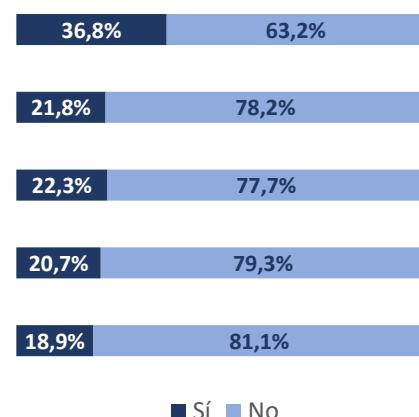


Gráfico 3.88. Distribución de la tenencia de segunda vivienda según nivel de ingresos mensuales netos. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.9.4. Servicio doméstico remunerado y ayuda externa no remunerada

El apoyo externo para la realización de las tareas domésticas tiene un papel sustancial en la organización de los hogares y de los tiempos de vida familiares y personales. **El porcentaje de hogares que dispone de este tipo de apoyo en la ciudad de Madrid, tanto de servicio doméstico remunerado como de ayuda externa no remunerada, es escaso (13,9% y 7,6%, respectivamente).**

Servicios domésticos remunerados en el hogar

Las mayores proporciones de hogares con servicio doméstico se encuentran en los formados por parejas con hijos/as convivientes, por personas de nacionalidad mixta o española, con estudios superiores y con un nivel de ingresos igual o superior a 3.000€.

Tabla 3.17. Hogares de la ciudad de Madrid que disponen de servicio doméstico. 2021

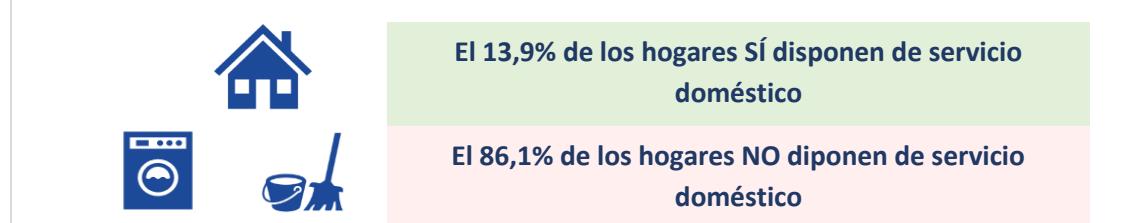


Gráfico 3.89. Distribución de la disposición de servicio doméstico según tipo de hogar en la ciudad de Madrid. 2021

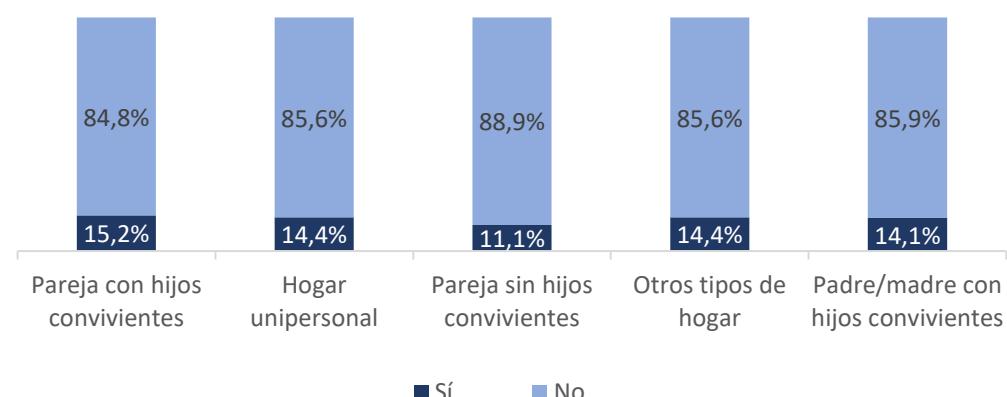


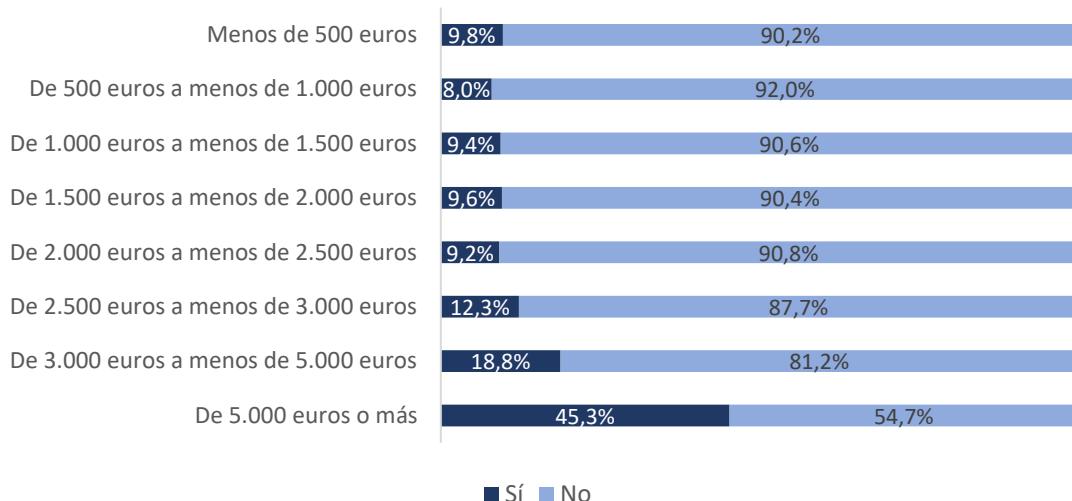
Gráfico 3.90. Distribución de la disposición de servicio doméstico en los hogares de la ciudad de Madrid según nacionalidad de sus miembros. 2021



Gráfico 3.91. Distribución de la disposición de servicio doméstico en los hogares de la ciudad de Madrid según nivel educativo. 2021



Gráfico 3.92. Distribución de la disposición de servicio doméstico en los hogares de la ciudad de Madrid según nivel de ingresos mensuales netos del hogar. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*. Instituto Nacional de Estadística (INE).



Ayuda externa en el hogar

Sólo el 7,6% de los hogares madrileños disponen de ayuda externa no remunerada, bien procedente de familiares u otras personas conocidas (5,5%), o bien de servicios sociales, ONG u otras entidades (2,1%).

Los hogares unipersonales y aquellos con ingresos mensuales inferiores a 1.000€, son los que disponen de este tipo de ayuda en mayor proporción.

Tabla 3.18. Hogares de la ciudad de Madrid que disponen de ayuda externa en el hogar. 2021

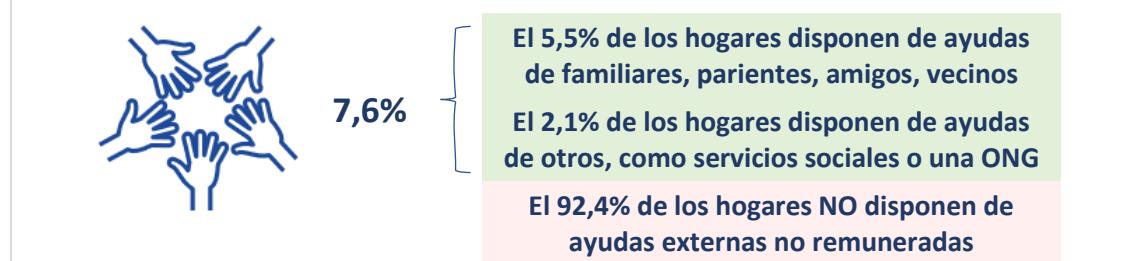
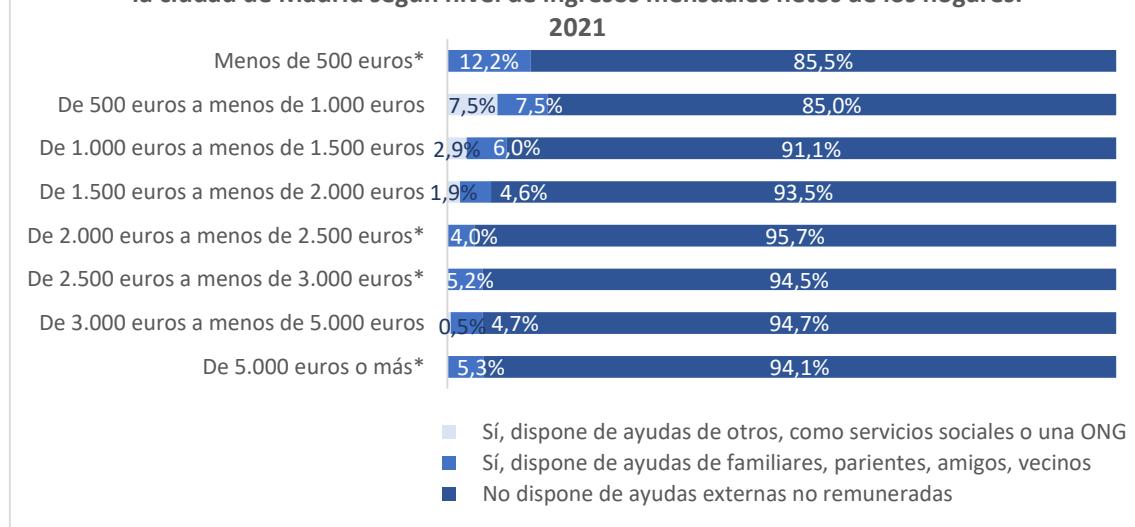


Gráfico 3.93. Distribución de la disposición de ayuda externa en el hogar según tipo de hogar. 2021



Gráfico 3.94. Distribución de la disposición de ayuda externa en el hogar en la ciudad de Madrid según nivel de ingresos mensuales netos de los hogares. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021)*.
Instituto Nacional de Estadística (INE).



4. Pobreza y condiciones de vida

4.1. Indicadores de pobreza y exclusión social

Ligada a la Estrategia Europa 2020, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)¹⁹ y su metodología normalizada se han consolidado como la fuente de información de referencia acerca de la pobreza y la exclusión social en un territorio. Esta encuesta es la herramienta que EUROSTAR ha homologado para la obtención de la información y construcción tanto del indicador AROPE²⁰, como de otros indicadores. Nos permite, no solo analizar la distribución de ingresos en los hogares, sino también combinarlo con la privación material y la baja intensidad laboral.

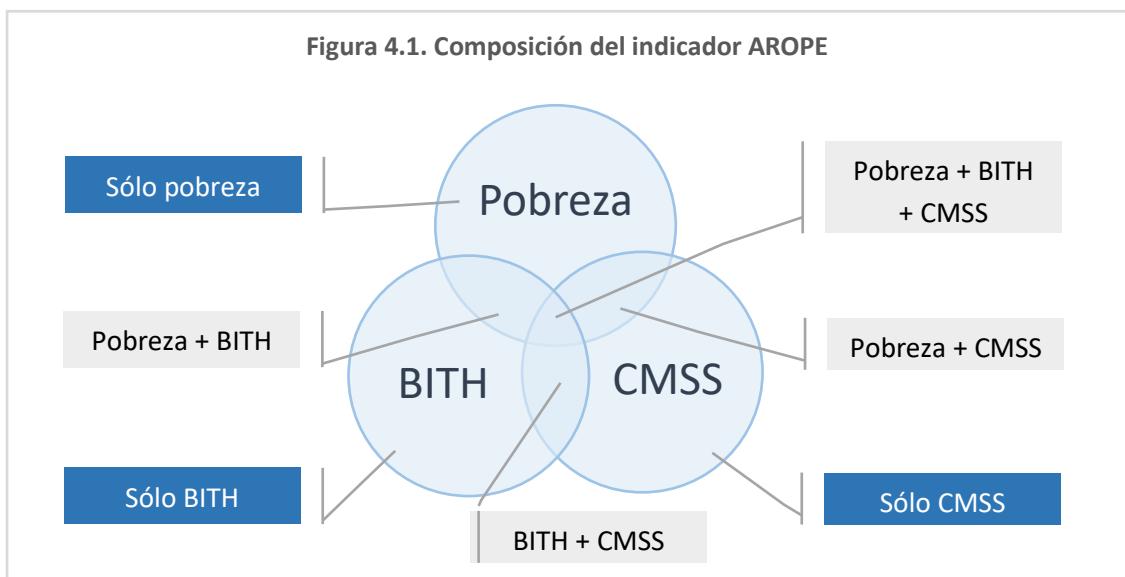
En España, la ECV es desarrollada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y su diseño y tamaño muestral permite la extracción de datos para la ciudad de Madrid, los cuales son elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

4.1.1. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador AROPE)

La tasa AROPE es un indicador que informa de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, y su potencialidad reside en que permite la comparativa con otros países o ciudades de la Unión Europea, así como trazar series temporales que nos ayuden a analizar la evolución de la situación.

Se trata de un indicador compuesto por tres subindicadores: a) el riesgo de pobreza, b) la carencia material y social severa (CMSS) y c) la baja intensidad del empleo en el hogar (BITH). La intersección de los tres da lugar a siete diferentes conjuntos de población, y la suma de todos ellos define el riesgo de pobreza o exclusión social o tasa AROPE.

Figura 4.1. Composición del indicador AROPE



Fuente: Elaboración propia a partir de *European Anti Poverty Network – España*.

Si bien a lo largo de este capítulo profundizaremos en cada uno de los tres subindicadores que componen la tasa para analizar el modo en que la pobreza alcanza en Madrid a los hogares con menores, conviene en este punto definir brevemente los componentes de la tasa AROPE vinculada a la Estrategia Europa 2020.

¹⁹ En terminología inglesa *European Statistics on Income and Living Conditions* (EU-SILC).

²⁰ AROPE: *At Risk of Poverty and/or Exclusión*.



- 1) Riesgo de pobreza: presente en hogares que se encuentran por debajo del umbral de pobreza, estimado por EUROSTAR en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo.
- 2) Privación o carencia material severa (PMS): refleja los hogares con carencia en, al menos, cuatro ítems de los siguientes:
 - No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 - No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
 - Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 - No puede permitirse disponer de un automóvil.
 - No puede permitirse disponer de teléfono.
 - No puede permitirse disponer de un televisor en color.
 - No puede permitirse disponer de una lavadora.
- 3) Hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (BITH): aquellos en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Este indicador se aplica a personas de edades inferiores a 60 años.

En 2021 la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se ha modificado de acuerdo con los nuevos objetivos de la *Estrategia Europa 2030*²¹. El cambio metodológico afecta a dos de sus tres dimensiones, concretamente la *carencia material severa*, que pasa a denominarse *carencia material y social severa*; y la *baja intensidad en el empleo*. Así, la tasa AROPE con la nueva metodología se define como aquella población que está al menos en alguna de estas situaciones:

- Riesgo de pobreza (no cambia su definición con respecto al indicador antiguo)
- Carencia material y social severa (este nuevo indicador, que se construye con 13 indicadores, se calcula de forma separada para cada miembro del hogar; a partir de 2021 se considera que una persona está en situación de carencia material y social severa si se declara tener carencia en al menos 7 elementos a nivel de hogar y 6 a nivel de persona)
- Baja intensidad en el empleo (en 2021 se ha precisado la definición: *hogares en los que sus miembros en edad de trabajar -personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones- lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia*; esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años)

Este cambio, ligado al establecimiento de nuevos objetivos y prioridades, implica limitaciones en la evolución del indicador. Es por esta razón que en este documento se utilizarán ambas definiciones, las relativas a las Estrategias Europa 2020 y 2030, siempre que se disponga de la información actualizada para la ciudad de Madrid.

En 2023, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la ciudad de Madrid, siguiendo la metodología clásica derivada de la Estrategia Europa 2020, **ha resultado del 26,4%** (29,1% en 2022). Este dato es el derivado de calcular el riesgo de pobreza sobre el umbral del propio

²¹ Instituto Nacional de Estadística. Nota de prensa 29 de junio de 2022: *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2021*. https://www.ine.es/prensa/ecv_2021.pdf

municipio, cuya renta media es significativamente más alta que la del conjunto del Estado. Basta apuntar que la tasa AROPE sobre el umbral de España se reduce al 22,4%. Tradicionalmente los subindicadores que componen la tasa se han comportado en Madrid de manera similar a la del conjunto de España, siendo el riesgo de pobreza el que tiene mayor incidencia y la carencia material severa, el que menos. Sin embargo, desde 2022 el orden ha variado en la ciudad de Madrid: aunque el riesgo de pobreza sigue siendo el que cobra más fuerza (19,1%), en estos dos últimos años le sigue la privación material severa (10,9%) y la baja intensidad de empleo disminuye (5,5%). Aunque no se pretende en este informe analizar con excesivo pormenor dichos componentes, no puede dejar de indicarse la claridad con que se muestra la frágil relación entre trabajo y pobreza: si bien sabemos que la falta de trabajo produce pobreza, la incidencia de esta ha resultado ser también muy elevada en hogares que no tienen baja intensidad laboral.

Gráfico 4.1. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Estrategia Europa 2020) y desglose componentes. Madrid y España. 2023

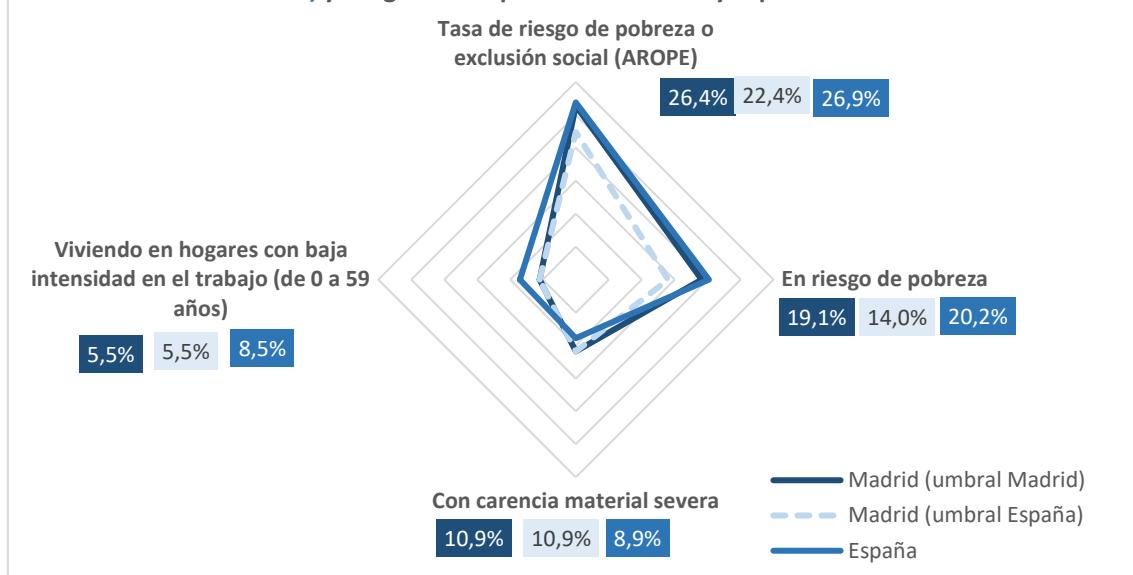
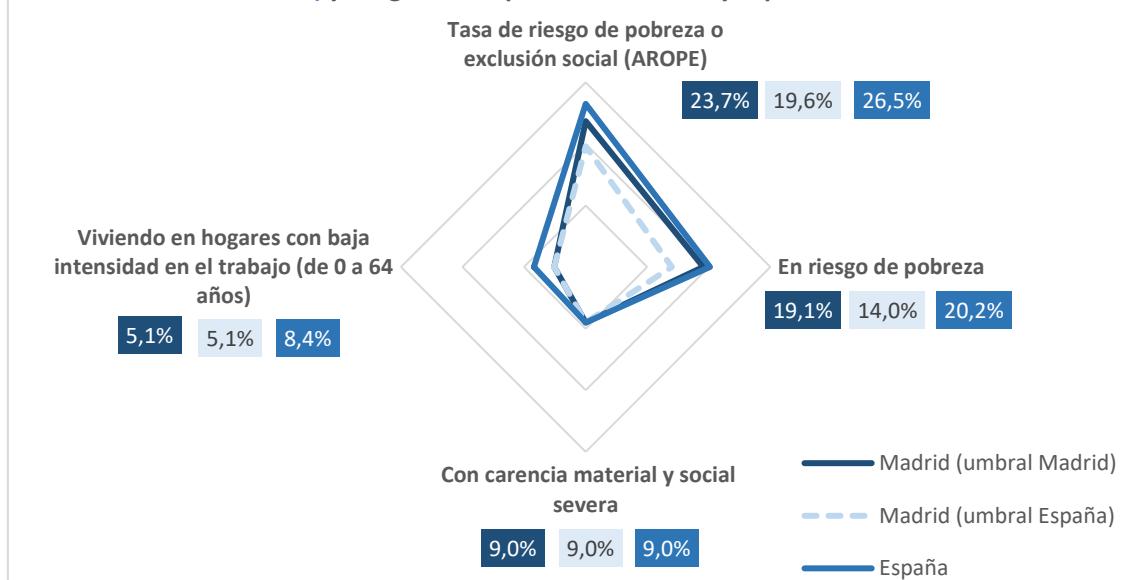
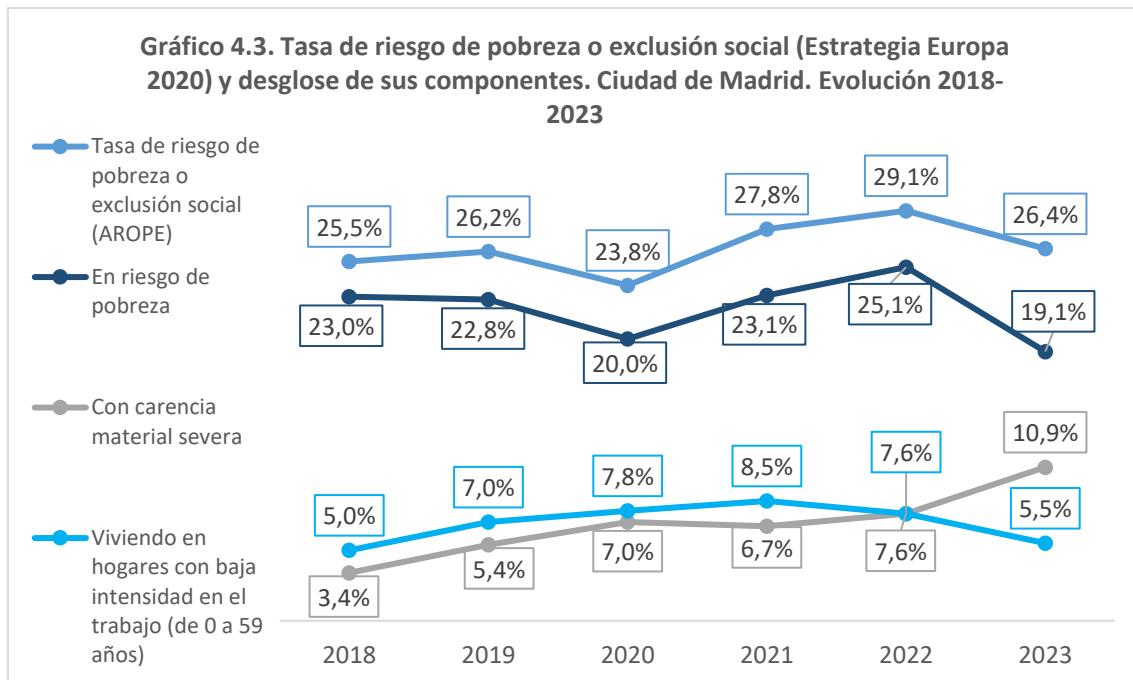


Gráfico 4.2. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Estrategia Europa 2030) y desglose componentes. Madrid y España. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2023. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

El dato de 2023 en la ciudad de Madrid refleja un escenario que mejora respecto a los últimos años. Ha descendido la tasa en un -2,7% respecto a la cifra de 2022, que mostraba la tasa más alta de los últimos 6 años. Dentro de sus componentes, la proporción de personas con riesgo de pobreza (-6,0%) y de hogares con baja intensidad en el trabajo (-2,1%) han mejorado de forma considerable respecto al año anterior. Sin embargo, la proporción de carencia material severa ha aumentado (+3,3%).



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2018 a 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

La pobreza y la exclusión social no son, como sabemos, realidades que afecten a toda la población por igual. La aproximación a sus valores por categorías de sexo, edad, tipo de hogar, nacionalidad, nivel educativo u ocupación nos da una idea acerca de su heterogeneidad y, sobre todo, de la incidencia que tiene sobre los diferentes grupos de población.

El gráfico de la izquierda ordena las categorías que se analizan en la encuesta según su valor de tasa AROPE 2023 (Estrategia Europa 2020). Se observan importantes diferencias que, si bien serán analizadas con mayor detalle, ya ofrecen un **panorama más pesimista para algunas de las segmentaciones que son objeto de nuestro estudio, como son las familias monoparentales, personas con nacionalidad extranjera, paradas y otros hogares con niños dependientes**.

El gráfico de la derecha refleja la evolución porcentual de cada categoría entre 2019 y 2023. Téngase en cuenta que una evolución negativa es el objetivo esperado: cuanto más descienda la tasa, menor proporción de personas se verán afectados por la pobreza o exclusión social. **De la observación del gráfico se extrae que, en general y salvo 9 segmentaciones, la evolución en 2023 es negativa.**

Gráfico 4.4. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Estrategia Europa 2020) según categorías de la población. Ciudad de Madrid. 2023

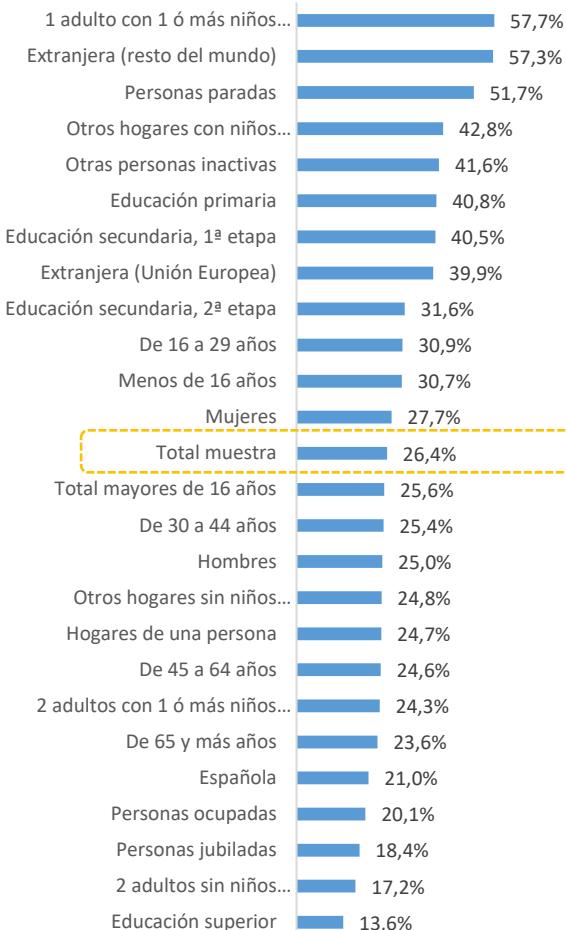
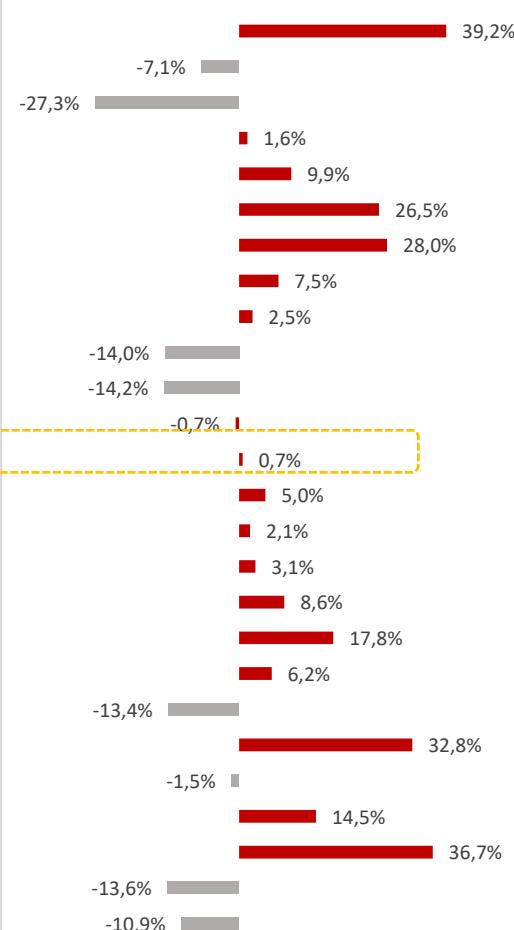


Gráfico 4.5. Diferencia porcentual de la tasa AROPE (Estrategia Europa 2020) 2023 - 2019. Ciudad de Madrid



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019 y 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

4.1.2. Tasa de riesgo de pobreza

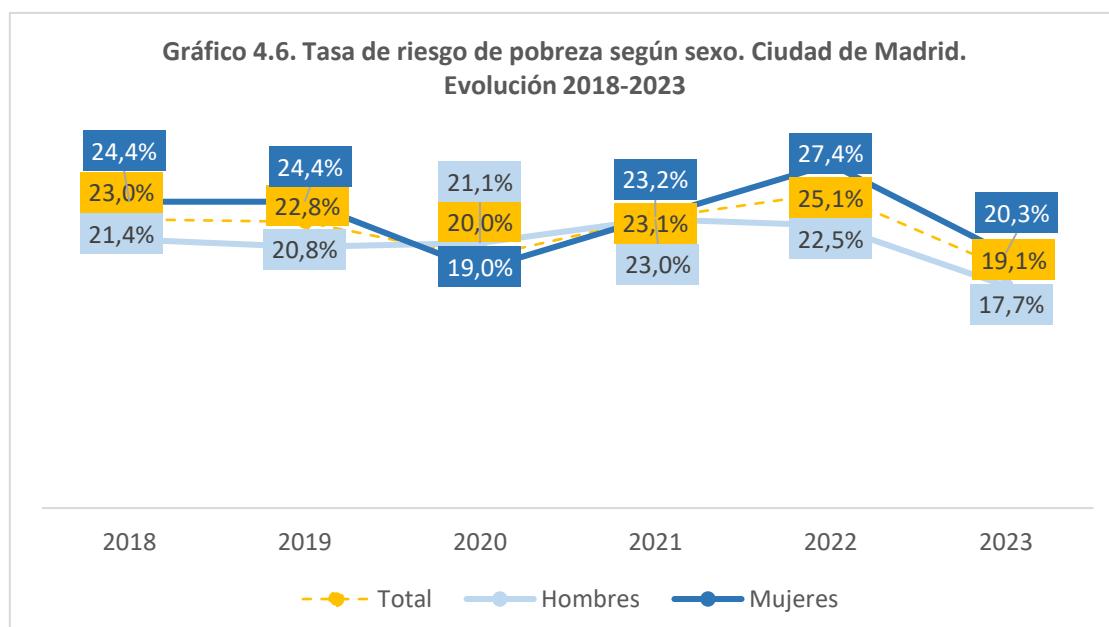
La tasa de riesgo de pobreza ya ha sido brevemente analizada en el apartado anterior como uno de los componentes de la tasa AROPE medidos a partir de la ECV. Dado el valor de las claves que aporta para acercarnos a la situación de la población madrileña, se profundizará en los resultados que, de manera más específica, afectan a las familias y a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

La tasa de riesgo de pobreza tiene relación con el nivel de renta de un territorio y con el modo en que se distribuye, y nos aporta información acerca del porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza. Su medida se realiza, por tanto, en base a un umbral o punto de referencia, fijado por EUROSTAR en el 60% de la mediana: una persona está en riesgo cuando su nivel de renta se encuentra por debajo del 60% de la mediana de ingresos del país o territorio en el que resida. No obstante, la condición de “riesgo” implica su insuficiencia para categorizar

a una persona como pobre únicamente por cumplir su criterio, y por ello la importancia de entender esta tasa como complementaria al resto de indicadores analizados.

Igual que se ha establecido para el análisis de resultados de la tasa AROPE, para la tasa de riesgo de pobreza también se ha considerado el umbral de renta de la ciudad de Madrid y no del conjunto del Estado, dato más ajustado al análisis de situación de la población madrileña que se pretende. Los resultados que ofrece este análisis muestran una **tasa de riesgo de pobreza que ha oscilado entre el 23% de 2018 o el 20% de 2020, al 19,1% de 2023**.

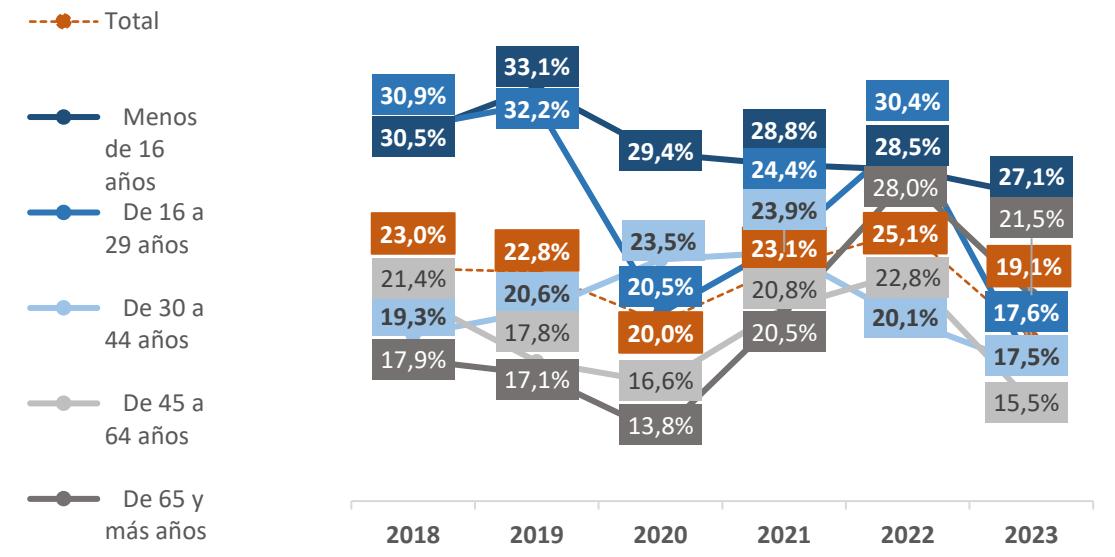
El 2020 fue un año relevante por el descenso de 5,4 puntos de la tasa de riesgo de las mujeres, situándose por primera vez por debajo de la de los hombres. En 2021 la tasa de las mujeres volvió a empeorar, recuperando parte de los puntos mejorados el año anterior, en 2022 volvió a hacerlo, situándose a 5 puntos de la tasa masculina, y en 2023 se ha recuperado un poco quedándose a 2,6 puntos de distancia respecto a la tasa de los hombres.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2018 a 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

La tasa por edades muestra una peor posición de los grupos etarios extremos, los que tienen menos de 16 años y los que tienen más de 65 años. En 2022 se incrementó la tasa en los mayores de 65 años, si bien la muestra para ese grupo de edad fue pequeña y el error de muestreo, bastante elevado. En 2023 se mantienen por encima de la media de la ciudad los grupos etarios de más de 65 años y menos de 16 años. El grupo de 16 a 29 años se coloca por primera vez en los últimos cinco años por debajo de la media de la ciudad con una tasa del 17,6%.

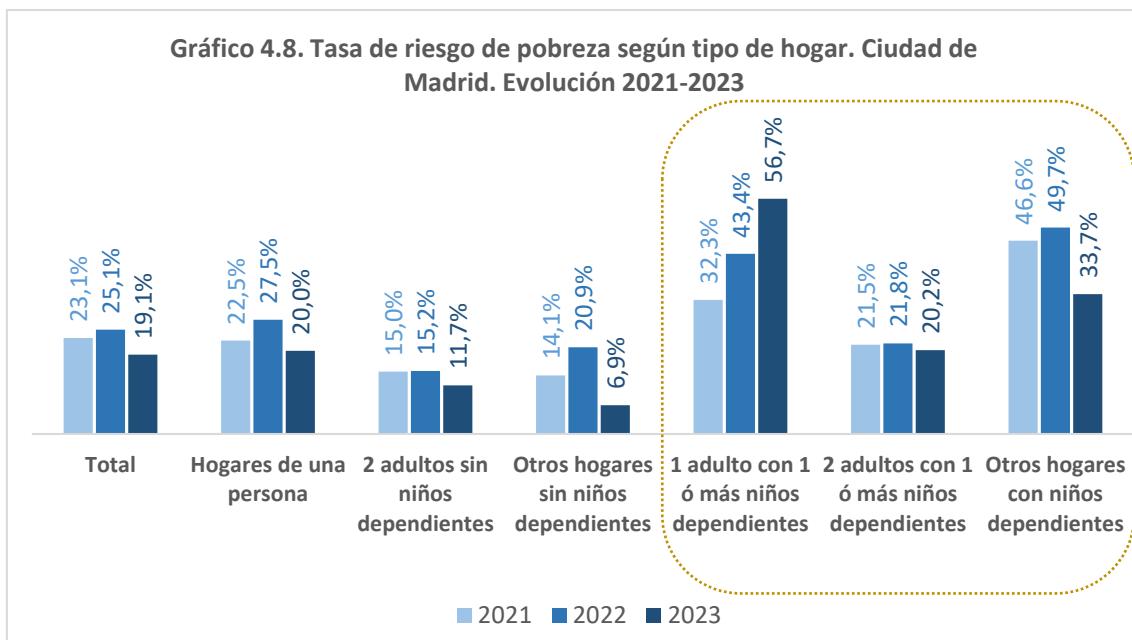
Gráfico 4.7. Tasa de riesgo de pobreza según edad. ciudad de Madrid.
Evolución 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 218 a 2023 Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Las mayores tasas de riesgo de pobreza también son notables en hogares donde residen niñas y niños: al igual que ocurre con la tasa AROPE, la tasa de pobreza ofrece valores que permiten determinar que **la existencia de niñas, niños y adolescentes en el hogar aumenta su vulnerabilidad. Los tres tipos de hogares con menores de 16 años presentan valores de riesgo más altos que la media de la ciudad, aspecto concluyente en su probabilidad de estar expuesto a situaciones de riesgo** (los hogares monoparentales tienen valores +37,6 puntos por encima de la media, mientras que los catalogados como *otros hogares con niños dependientes*, +14,6, aunque a estos últimos se les supone una muestra menor que el resto de los hogares). En 2021 y en 2022, los hogares con menores de edad y dos personas adultas han revelado un riesgo de pobreza inferior a la media o a los hogares unipersonales.

La evolución de la tasa en el último año es **especialmente negativa para los hogares monoparentales** respecto al resto de los hogares con niños y niñas que muestran un descenso en la tasa.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2021 a 2023. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

4.1.3. Carencia material severa

La carencia o privación material severa (PMS) es el segundo de los subindicadores que configuran la tasa AROPE. Es un indicador de vulnerabilidad grave y se mide a partir de la privación de 4 de 9 conceptos o ítems de consumo que son considerados básicos en el territorio europeo y que son necesarios para participar en la sociedad. En España, se considera que tres de los conceptos (carecer de teléfono, televisión o lavadora) son de uso prácticamente universal y no tienen capacidad de discriminar a la población, por lo que sólo se mantienen seis de ellos. Adicionalmente, aunque no forma parte del indicador PMS, la encuesta de calidad de vida (ECV) mide la tenencia de ordenador personal en los hogares.

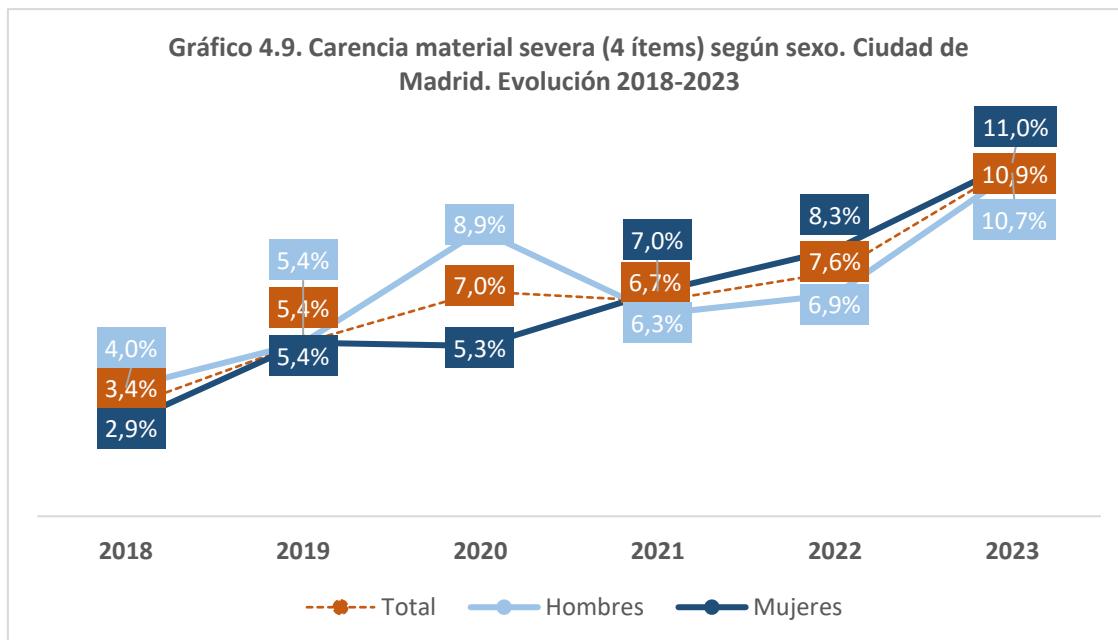
En 2021 este indicador modificó su metodología para dar respuesta a la Estrategia Europa 2030, pasando a denominarse *carencia material y social severa*. Con esta nueva definición, el indicador se construye con 13 indicadores y se calcula de forma separada para cada miembro del hogar, considerando que una persona está en situación de carencia material y social severa si se declara tener carencia en al menos 7 elementos a nivel de hogar y 6 a nivel de persona.

De los ítems de consumo considerados a nivel de hogar se mantienen 6, se añade uno (no puede sustituir muebles estropeados o viejos) y se eliminan 3 (disponibilidad de teléfono, televisor o lavadora), por haber contrastado su poca utilidad para explicar situaciones de privaciones materiales.

Los ítems a nivel de persona no aplican a los menores de 16 años: los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

El valor medio de la privación *material severa* (Estrategia Europa 2020), medido a partir de la carencia de cuatro de los indicadores citados, ha resultado en 2023 de 10,9%, mientras que el valor de la carencia *material y social severa* (Estrategia Europa 2030), de 9%. Para la ciudad de Madrid, a fecha de elaboración de este informe, no se dispone de los resultados de la nueva metodología por segmentaciones, por lo que en este apartado se ha utilizado el valor del indicador clásico.

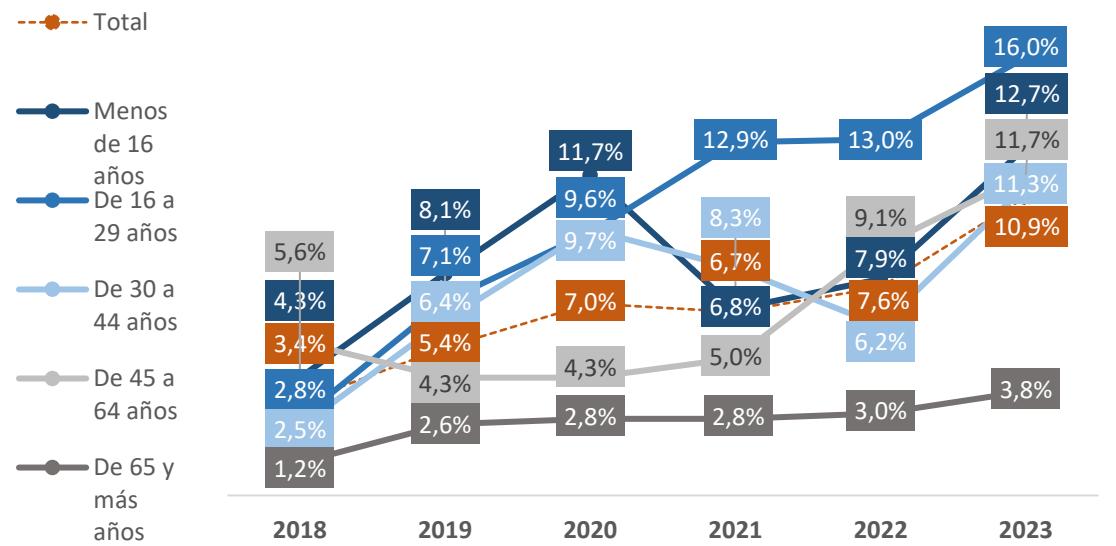
La privación material severa representa un tipo de grave vulnerabilidad, por lo que el incremento que experimentó en 2019 y que se mantiene en los últimos años, es un aspecto negativo. La proporción de mujeres (11%) ha aumentado más que la de los hombres (10,7%).



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2018 a 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

Destaca en 2023 el grupo de menos de 16 a 29 años por tener valores de riesgo muy superiores a la media y a todos los rangos de edad.

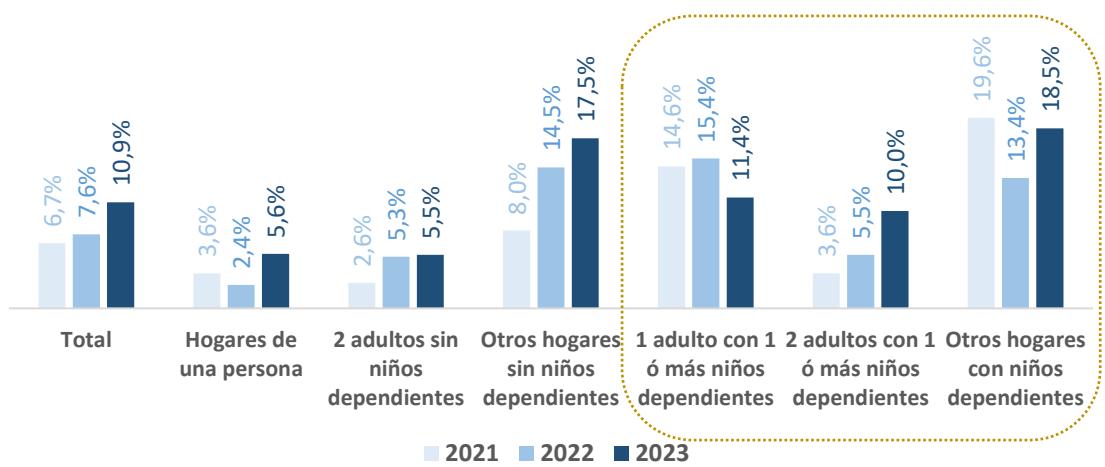
Gráfico 4.10. Carencia material severa (4 ítems) según edad. Ciudad de Madrid. Evolución 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2018 a 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

Dos de los tres tipos de hogares donde residen niños y niñas presentan porcentajes de grave vulnerabilidad por carencia material severa por encima de la media de la ciudad. Los categorizados como “Otros hogares con niños dependientes” son en 2023 los más expuestos. Los monoparentales aunque superan la media de la ciudad, han tenido una evolución favorable respecto al año anterior descendiendo en 4 puntos.

Gráfico 4.11. Personas con carencia material severa (4 ítems) según tipo de hogar. Ciudad de Madrid. Evolución 2021-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2021 a 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*



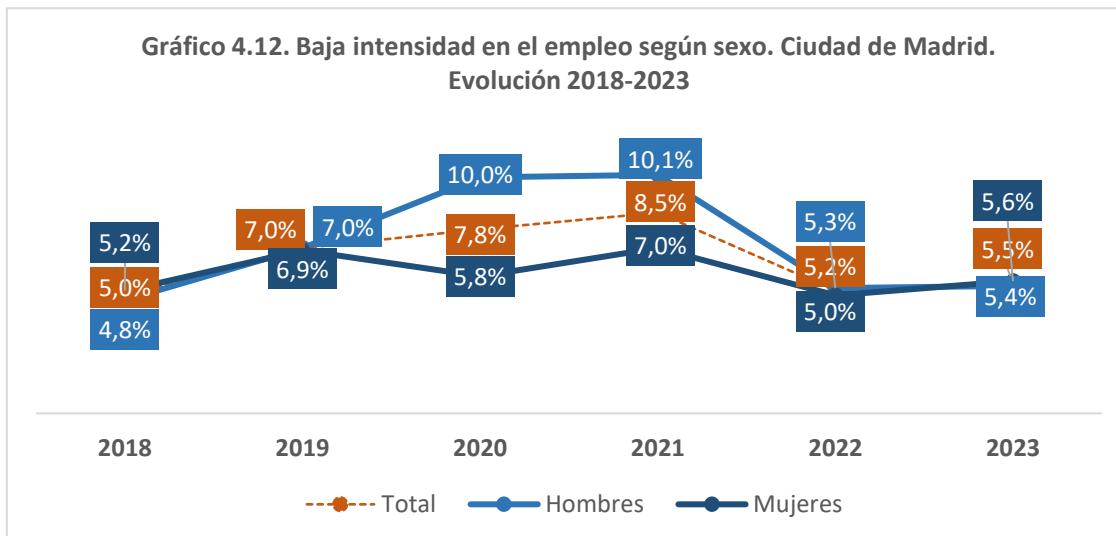
4.1.4. Baja intensidad en el empleo

Este indicador es el último de los tres asociados a la medición de la pobreza y la exclusión social, y su valor es clave en la determinación del riesgo de vulnerabilidad. Los hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (BITH) son aquellos en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Su medición se efectúa, como el resto, a partir de la ECV, si bien en este caso aplica hasta los 59 años.

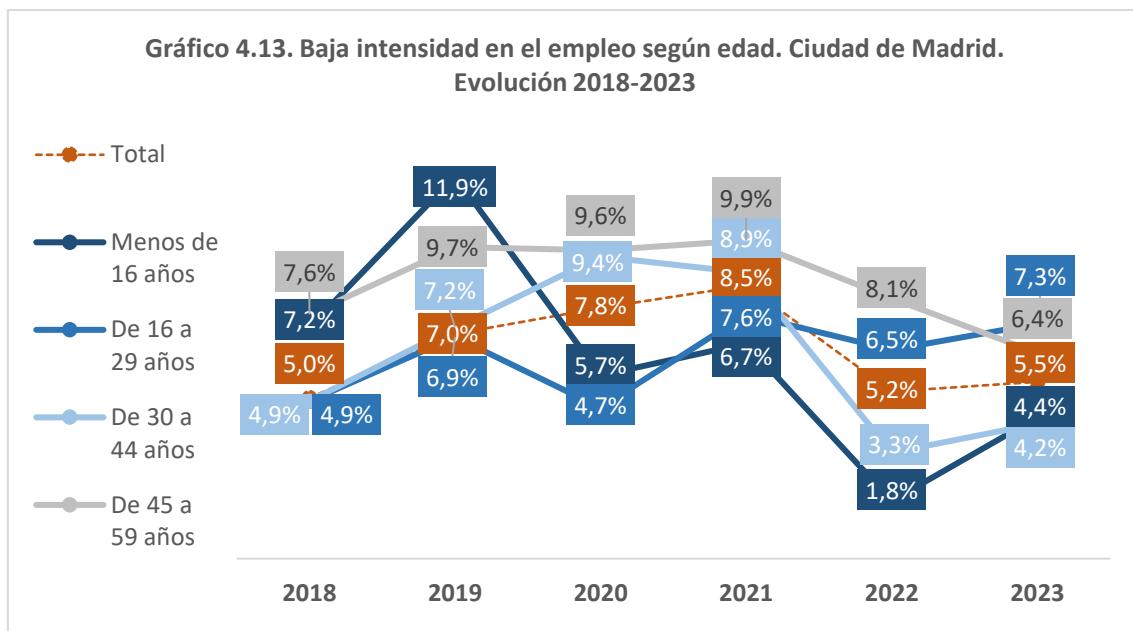
Este indicador también ha sido modificado en 2021 para adaptar la tasa AROPE a la Estrategia Europa 2030. La nueva definición de baja intensidad en el empleo incluye a los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

El indicador baja intensidad en el empleo en 2023 ha resultado de 5,5% según la metodología ligada a la Estrategia Europa 2020, y de 5,1% según la metodología vinculada a la Estrategia Europa 2030. Dado que a fecha de elaboración de este informe no se dispone de los resultados de la nueva metodología por segmentaciones, en este apartado se ha utilizado el valor del indicador clásico.

El dato obtenido en 2023 es menos favorable que en el año anterior. La media de la ciudad ha aumentado en +0,3 puntos. Por sexo, **las mujeres** vuelven a la posición de 2018 en la que **superan la media de la ciudad**, con una diferencia respecto a los hombres de 0,2 puntos.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2018 - 2023. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2018 a 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

4.2. Renta media del hogar

4.2.1. Ingresos de los hogares

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) analizada en el apartado anterior ofrece información sobre el total de ingresos percibidos en los hogares (incluye trabajo, rentas, prestaciones, transferencias, etc.), durante el año anterior a la entrevista. Así, en la encuesta 2023 podemos encontrar los datos de la renta anual neta media de 2022, así como varios conceptos que nos permiten conocer los ingresos medios por hogar, por persona y por unidad de consumo. En este apartado se tratan los ingresos por unidad de consumo, que se usan internacionalmente para comparar con mayor certeza los ingresos de los distintos tipos de hogar²². En 2023, según datos de ingresos de 2022, el valor de renta media fue de 26.214,56 € para el total de la población, 26.523,02 € para las personas mayores de 16 años.

La desigualdad en términos de renta es palpable cuando se estudia por categorías y viene a reforzar la idea de pobreza relativa que se ha analizado anteriormente. En el gráfico siguiente se observa la diferencia entre la categoría con mayor renta neta media, la correspondiente a personas con educación superior (33.309,81 €), y la categoría con menor renta, las personas de nacionalidad extranjera fuera de la Unión Europea (16.431,88 €).

En general, se aprecia un ligero aumento de la renta 2022 respecto a la de 2021. De las 26 categorías analizadas, en cuatro de ellas se ha observado descenso.

²² Para determinar el número de unidades de consumo equivalentes a los distintos hogares, se utiliza la escala de la OCDE modificada, que asigna un peso de 1 al primer adulto de cada hogar, 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que componen ese hogar.



Gráfico 4.14. Renta anual neta media por unidad de consumo (2022) según categorías de la población. 2023

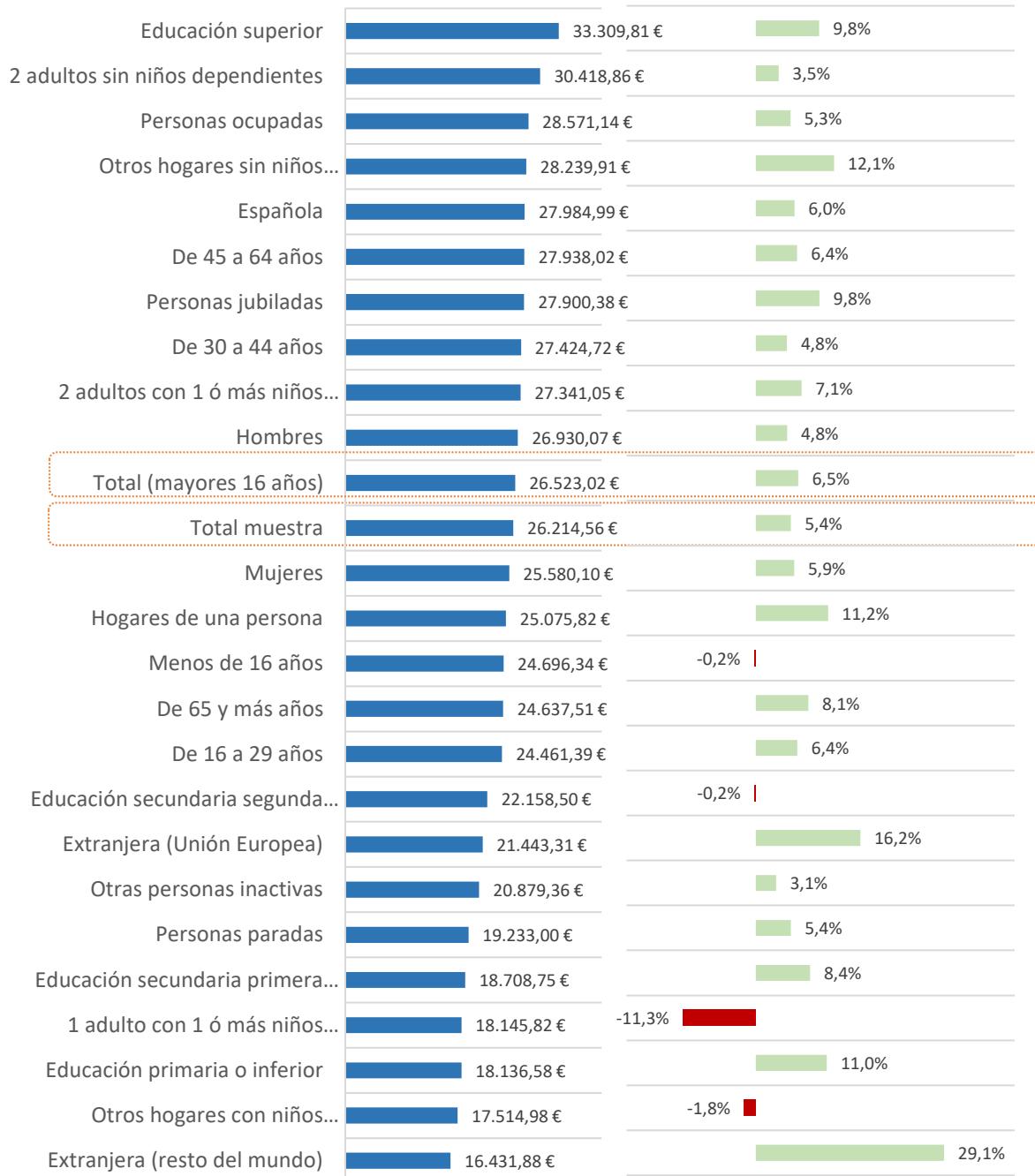


Gráfico 4.15. Diferencia porcentual de la renta anual neta 2022-2021

Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2022 y 2023. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

El análisis de la renta refuerza la idea de mayor riesgo de vulnerabilidad en los hogares monoparentales o, especialmente, en aquellos categorizados como “otros” donde también residen menores de 16 años.



5. Nivel formativo y sistema educativo

5.1. Nivel educativo de la sociedad madrileña

En la ciudad de Madrid, según datos obtenidos del Padrón Municipal revisado a 1 de enero de 2023, nos encontramos con que el **86,7% de la población de 25 años o más, posee alguna titulación académica, lo que supone un 0,8% más que en el año anterior**. Del 13,3% de personas que no han finalizado sus estudios, el 72,2% inició la enseñanza primaria, el 24,4% no llegó a iniciarla, y el 3,4% no sabe leer ni escribir.

Dentro del grupo de personas con estudios terminados, cabe destacar que el **30,9%** posee algún tipo de **titulación superior**. En dicha categoría se han englobado las diplomaturas en escuelas universitarias, arquitectura o ingeniería técnicas, licenciaturas universitarias y otras titulaciones superiores no universitarias, **si le sumas la categoría de doctorado o posgrados** el porcentaje incrementa hasta llegar al **39,1%** un 0,8% más que en el año anterior. El segundo lugar lo ocupan las **titulaciones medias**, con un **25,5%** y el tercer lugar la **Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes**, con un **22,2%**, ambos porcentajes se mantienen más o menos igual respecto al año anterior.

Gráfico 5.1. Nivel educativo de la población de 25 y más años de la ciudad de Madrid. A 1 de enero de 2023 (n:2.591.217)

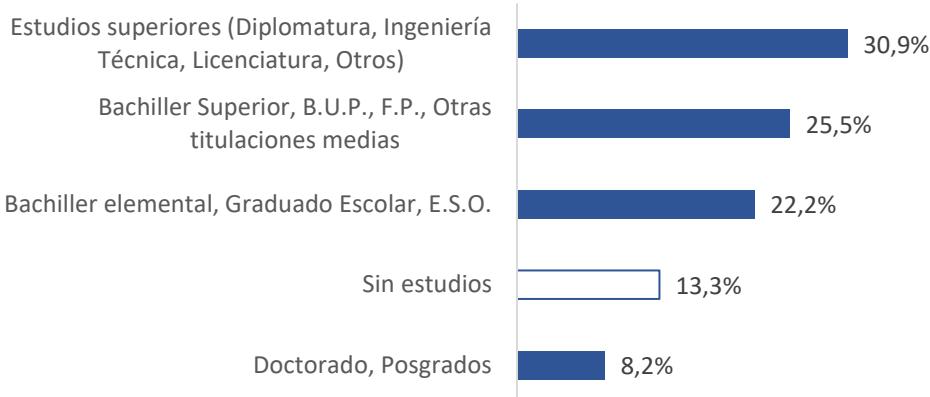


Gráfico 5.2. Población de 25 años o más con o sin estudios terminados en la ciudad de Madrid. A 1 de enero de 2023 (n:2.591.217)

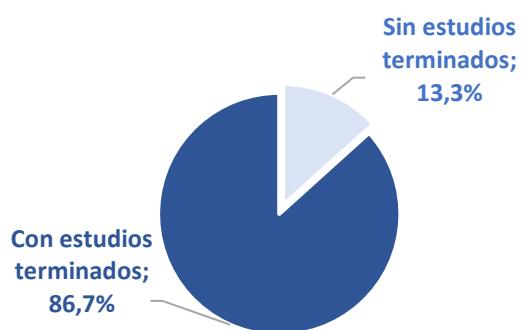
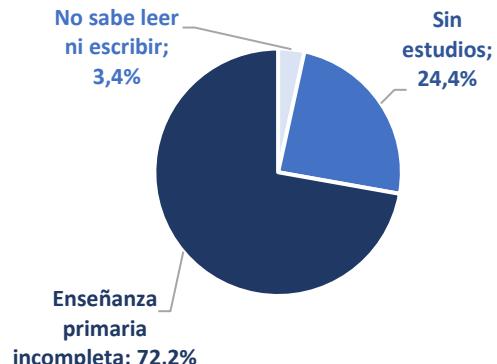


Gráfico 5.3. Población de 25 años o más sin estudios terminados en la ciudad de Madrid. A 1 de enero de 2023 (n:345.011)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes* revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

El grupo de personas que han finalizado algún tipo de estudio, así como aquellas que tiene terminados estudios superiores, son los que presentan una distribución por sexo más igualitaria, en todo caso superior para las mujeres en 6,6 y 8,6 puntos, respectivamente, manteniendo prácticamente la misma diferencia que en el año anterior.

Sin embargo, la diferencia entre ambos es muy superior (llegando casi a duplicar el porcentaje) en el segmento que hace referencia a la **población sin estudios terminados** y, dentro de ésta, a las personas que **no saben leer, ni escribir**. Podemos seguir hablando de una **brecha de género** que afecta, con valores más altos y por tanto menos favorables, a las mujeres.

Gráfico 5.4. Personas de 25 años o más con estudios terminados por sexo. A 1 de enero de 2023 (n:2.246.200)



Gráfico 5.5. Personas de 25 años o más sin estudios terminados por sexo. A 1 de enero de 2023 (n:345.011)



Gráfico 5.6. Población de 25 años o más con estudios superiores* por sexo. A 1 de enero de 2023 (n:1.011.800)



Gráfico 5.7. Población de 25 años o más que no sabe leer ni escribir por sexo. A 1 de enero de 2023 (n:11.829)



*incluye la categoría "Doctorado, Posgrados"

Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.



Si analizamos el nivel educativo de la población mayor de 25 años desde el punto de vista territorial, **Chamartín, Chamberí y Salamanca** son los que muestran los **porcentajes más altos de población con Estudios Superiores y Doctorado o Posgrado**, un **63,1%** los dos primeros y **62,6%** Salamanca. En el **lado opuesto**, nos encontramos con **Puente de Vallecas, Villaverde y Usera**: **15,9%, 16,5% y 17,3%** respectivamente. Se mantienen los mismos puestos que en el año anterior.

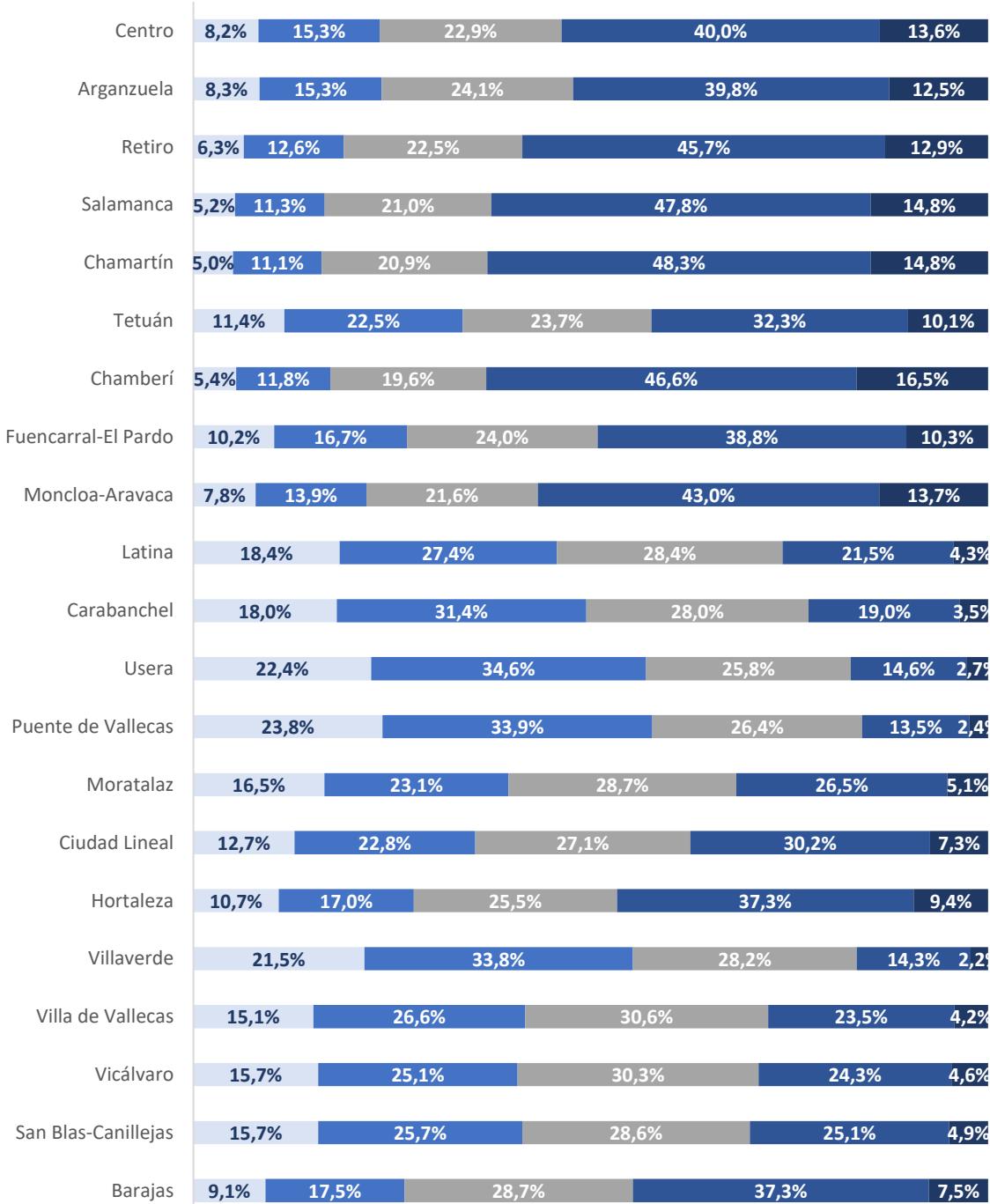
Las **titulaciones medias** no presentan diferencias territoriales tan acusadas. Villa de Vallecas (30,6%), Vicálvaro (30,3%), Barajas y Moratalaz con un 28,7% cada uno son los que muestran las proporciones más altas en este nivel, mientras que los distritos que muestran el menor porcentaje son Chamberí (19,6%), Chamartín (20,9%) y Salamanca (21%).

Usera, Puente de Vallecas y Villaverde son los distritos que presentan porcentajes de población con **Educación Secundaria Obligatoria o equivalente** más elevado: **34,6%, 33,9% y 33,8%**, respectivamente. **Chamartín (11,1%)**, **Salamanca (11,3%)** y **Chamberí (11,8%)**, son los que muestran los valores más bajos.

Los distritos con **mayores porcentajes de población sin estudios finalizados (incluye las categorías no sabe leer ni escribir, sin estudios y enseñanza primaria incompleta)** respecto a la media del municipio (13,3%) son **Puente de Vallecas**, con un **23,8%**, **Usera**, con un **22,4%** y **Villaverde**, con un **21,5%**. **Chamartín (5%)**, **Salamanca (5,2%)** y **Chamberí (5,4%)** son los que muestran los **porcentajes más bajos**.



Gráfico 5.8. Nivel de estudios por distrito. A 1 de enero de 2023



■ Sin estudios

■ Bachiller elemental, Graduado Escolar, E.S.O.

■ Bachiller Superior, B.U.P., F.P., Otras titulaciones medias

■ Estudios superiores (Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura, Otros)

■ Doctorado, Posgrados

■ Ns/Nc

Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

5.2. Situación de la infancia y la adolescencia

5.2.1. Escolarización y alumnado escolarizado

En el último curso escolar 2022/2023, el **86,9%** de la **población de 0 a 16 años** de la ciudad de Madrid estuvo **escolarizada**, un 2,8% más que en el curso escolar anterior. Chamartín (135,4%)²³, Moncloa-Aravaca (114,1%) y Moratalaz (99,8%) son los distritos que muestran mayores porcentajes de alumnado escolarizado. En el otro extremo se encuentran Tetuán, Vicálvaro y Carabanchel, con un 48,5%, 63,8% y 74,7% respectivamente.

El mayor porcentaje de alumnado de 0 a 16 años se concentra en Educación Primaria, con un **42,6%**. Le sigue Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), con un 29,9%, y el 2º ciclo de Educación Infantil (18,4%). Los centros **concertados** forman a un **48,2% del alumnado**, los centros públicos a un 38% y los privados, un 13,8%. No obstante, en cinco distritos (Vicálvaro 65,8%, Villaverde 65,2%, Arganzuela 57,6%, Villa de Vallecas 51% y Centro 50,9%) igual que en el curso anterior, el porcentaje de alumnado matriculado en centros públicos supera el 50% del total.

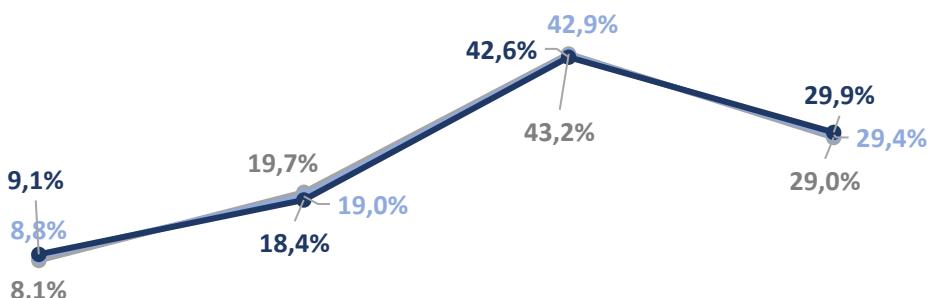
Todas las cifras son similares a las del curso escolar anterior.

Gráfico 5.9. Evolución alumnado escolarizado de 0 a 16 años

85,8% 84,6% 84,1% 86,9%

Curso escolar 2019/2020	Curso escolar 2020/2021	Curso escolar 2021/2022	Curso escolar 2022/2023
85,8%	84,6%	84,1%	86,9%

Gráfico 5.10. Evolución datos escolarización



—●— Curso escolar 2020/2021 (410.450) —●— Curso escolar 2021/2022 (408.318)
—●— Curso escolar 2022/2023 (411.602)

²³ Los porcentajes superiores al 100% se generan por alumnado matriculado que no reside en el mismo distrito de su centro escolar.



Gráfico 5.11. Alumnado escolarizado de 0 a 16 años por distritos en la ciudad de Madrid. Curso escolar 2022/2023

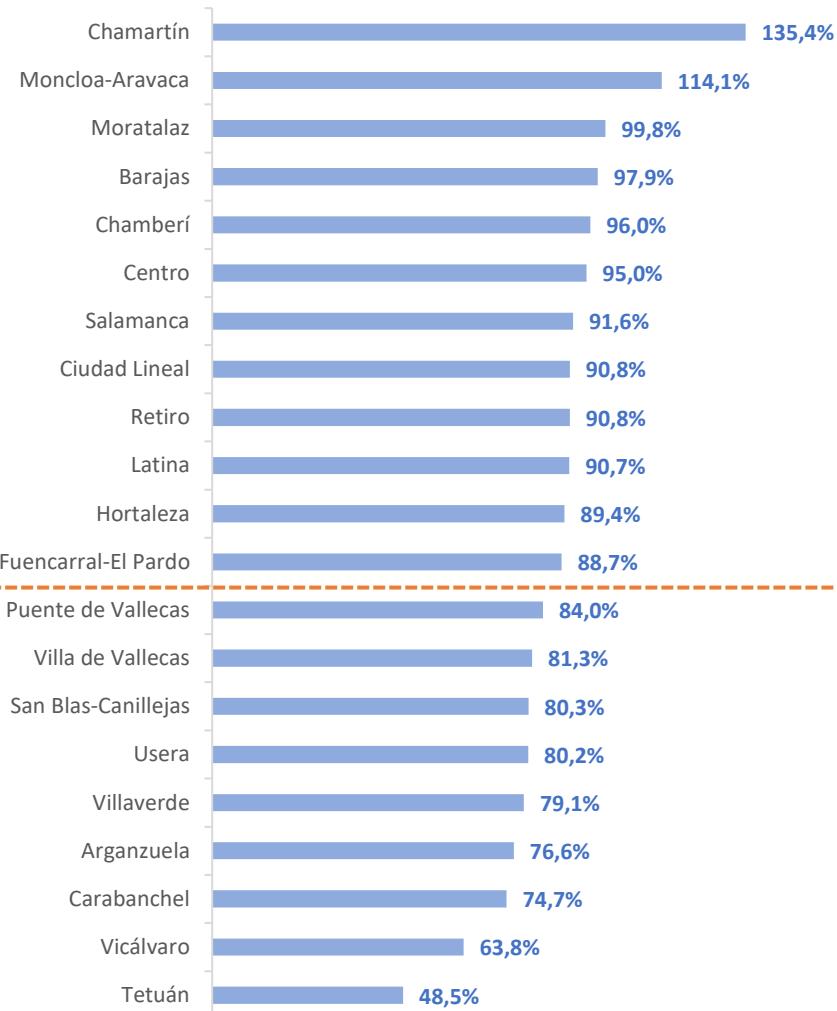


Gráfico 5.12. Distribución alumnado de 0 a 16 años por tipo de centro. Curso escolar 2022/2023 (n:411.602)

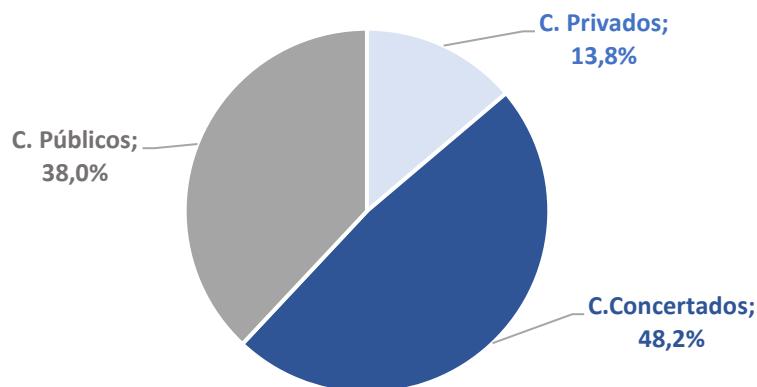
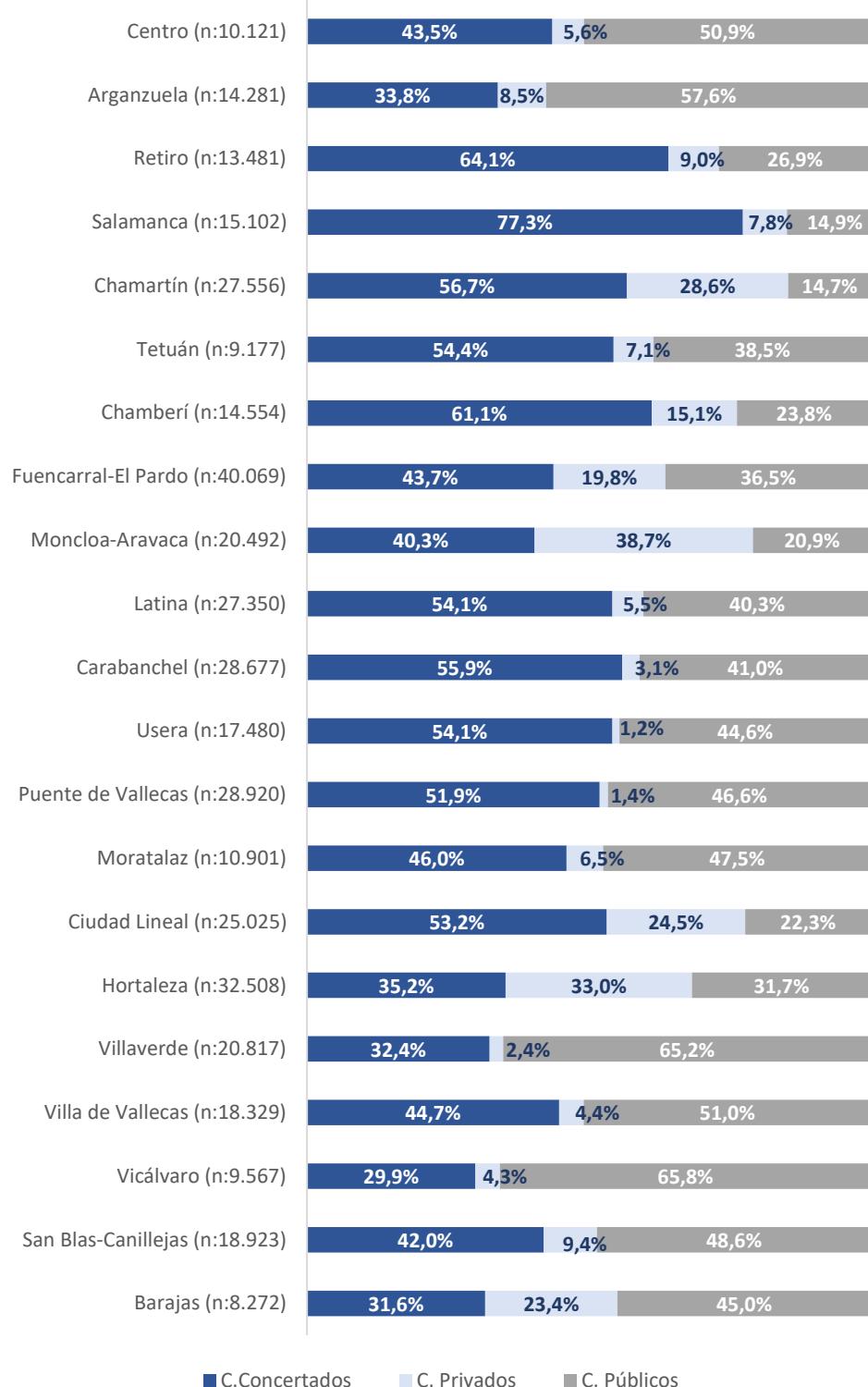




Gráfico 5.13. Alumnado escolarizado de 0 a 16 años según tipo de centro y por distritos. Curso escolar 2022/2023



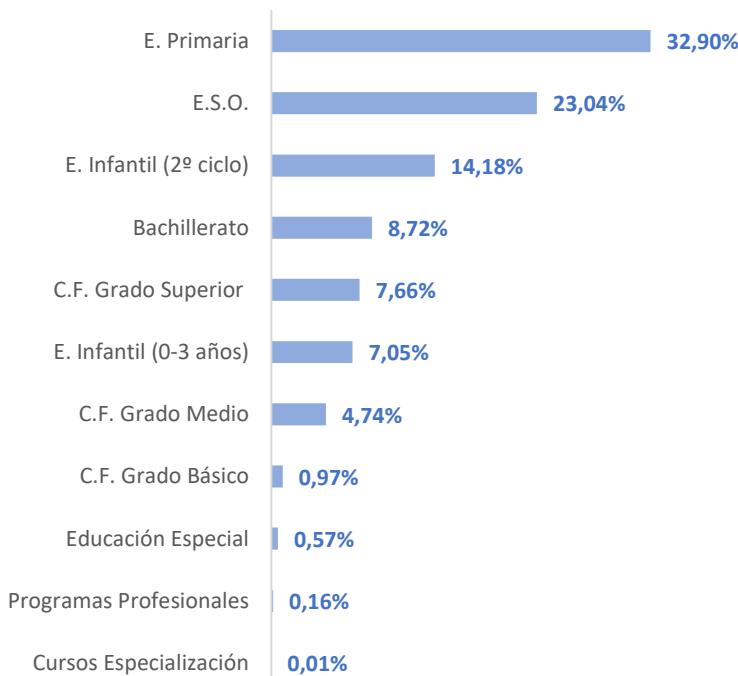
Fuente: elaboración a partir de datos obtenidos de Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid. Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid. Comunidad de Madrid.



El análisis conjunto del total de Enseñanzas de Régimen General²⁴ aporta datos similares al referente al alumnado de 0 a 16 años: también en ese caso es mayoritario el alumnado en educación primaria (32,9%) y en centros de tipo concertado (40,7%).

El 65,2% de otros Programas Profesionales (aparte de las FP básica, media y superior) son impartidos en centros públicos; el 100% de los cursos de especialización incluidos en las Enseñanzas de Régimen General se imparten en centros privados, además del 50,5% del Primer Ciclo de Educación infantil; y en Educación Especial es donde se concentra el mayor porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados (58,6%).

Gráfico 5.14. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por nivel educativo. Curso escolar 2022/2023



²⁴ La categoría Enseñanzas de Régimen General abarca todas aquellas a las que acceden personas de 0 a 17 años; queda excluida del análisis la Educación Universitaria. Entendemos también que existe alumnado con la mayoría de edad cumplida en los niveles educativos más altos analizados.

Gráfico 5.15. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por tipo de centro. Curso escolar 2022/2023

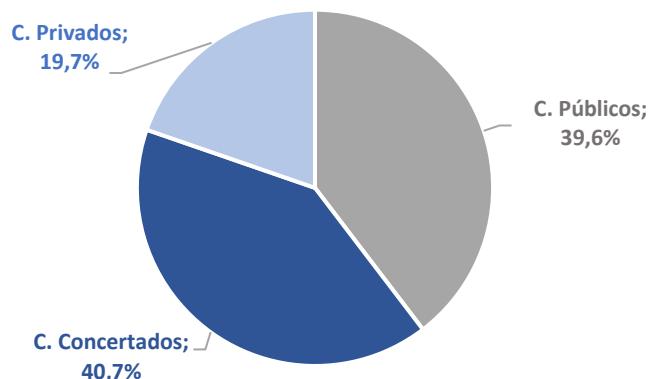
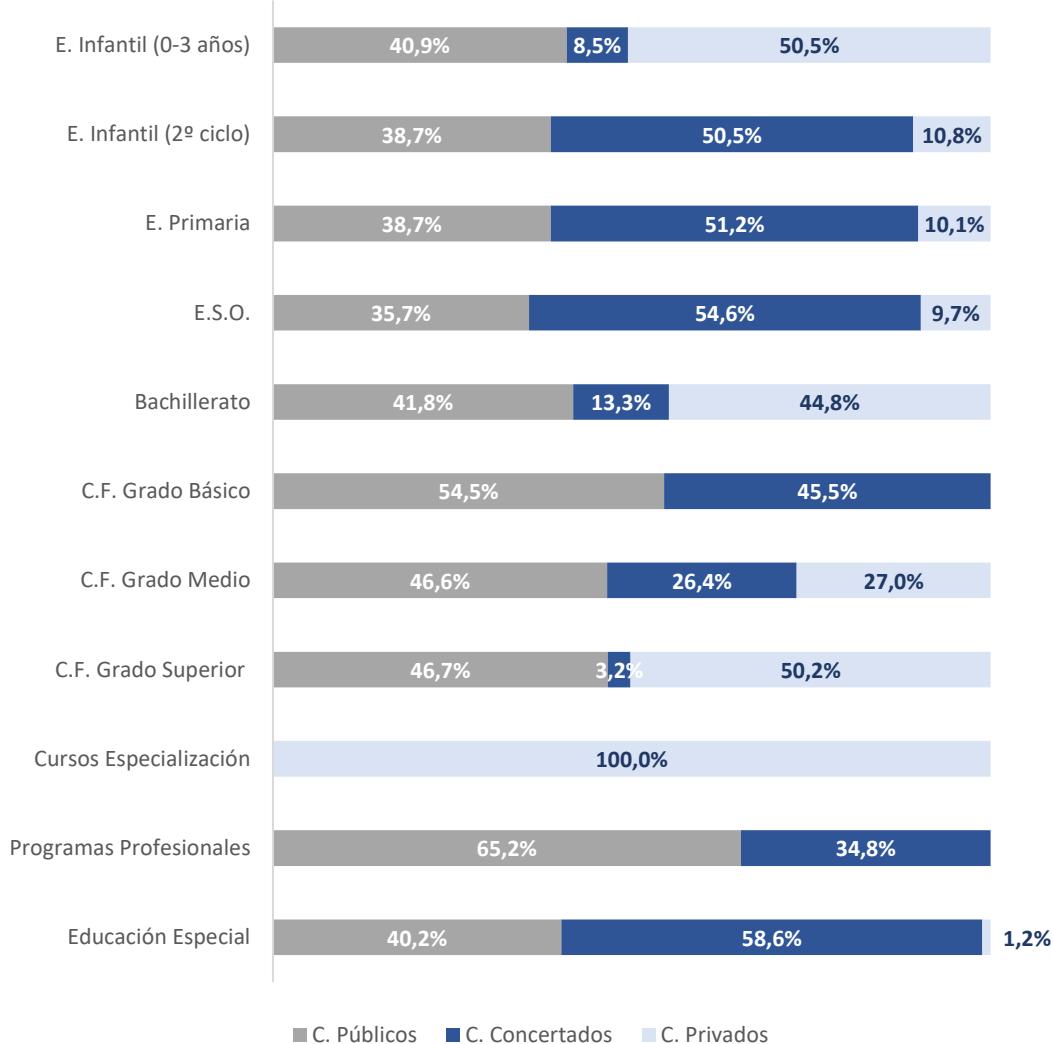


Gráfico 5.16. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por nivel educativo y tipo de centro. Curso escolar 2022/2023
(n:533.366)



Fuente: elaboración a partir de datos obtenidos de Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid. Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid. Comunidad de Madrid

Por origen, del total de alumnado escolarizado de 0 a 16 años, el **85,4%** es de origen autóctono y el **14,6%** de origen extranjero.

Usera (22,9%), Villaverde (22%) y Puente de Vallecas (21,8%) son los distritos con **mayor porcentaje de alumnado extranjero** matriculado en **Enseñanzas de Régimen General**.

Por sexo, no hay grandes diferencias en el alumnado de 0 a 16 años. **Las mujeres abarcan un 48,8% y los hombres un 51,2%**.

Ateniéndonos a las cifras del total de Enseñanzas de Régimen General, los porcentajes totales referidos al origen y sexo del alumnado apenas varían.

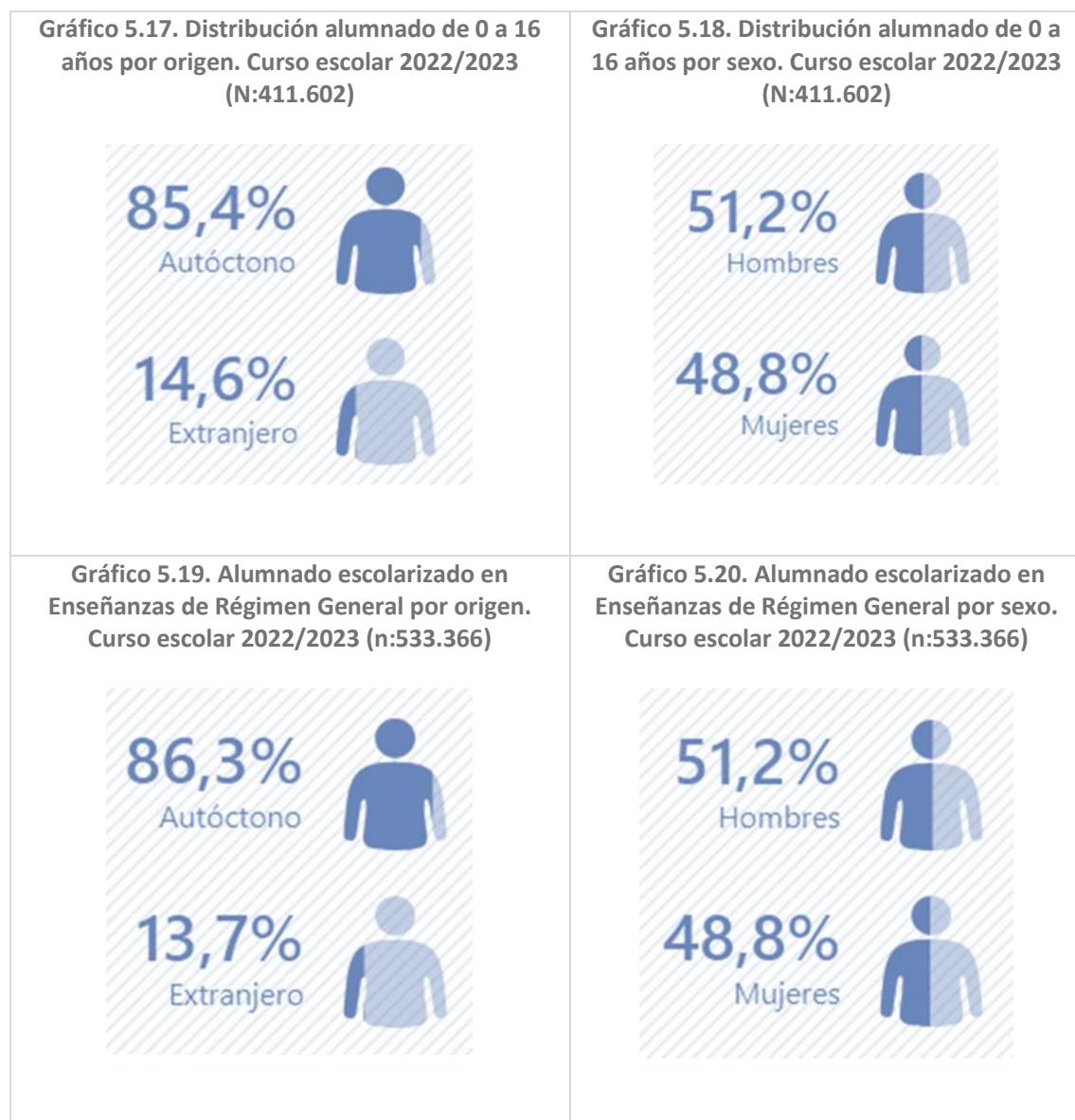
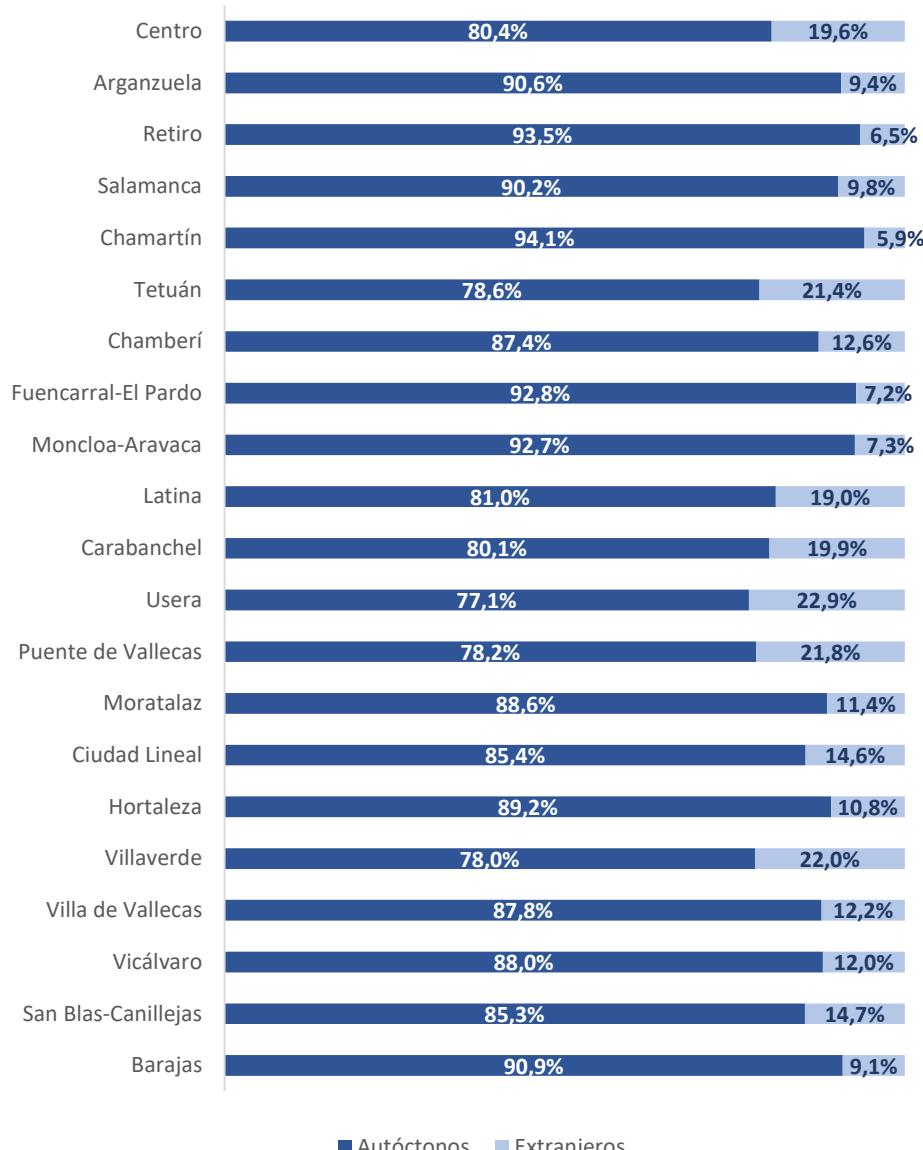




Gráfico 5.21. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por origen. Curso escolar 2022/2023 (n:533.366)



Fuente: elaboración a partir de datos obtenidos de Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid. Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid. Comunidad de Madrid



5.2.2. Absentismo escolar

El **absentismo escolar** es la ausencia injustificada de la alumna o alumno al centro escolar durante los días lectivos. Es un fenómeno, que puede afectar negativamente al futuro desarrollo profesional del alumnado. Las carencias de formación supondrán para ellas y ellos un obstáculo a la hora de acceder al mercado laboral. Pero también puede traer consigo consecuencias negativas, tanto en el desarrollo personal como social de las niñas, niños y adolescentes. Por esta razón, se considera necesario y primordial trabajar en su prevención, así como en la intervención directa con las alumnas y alumnos absentistas, con el fin de erradicarlo, brindarles la posibilidad de finalizar sus estudios de manera satisfactoria y facilitar, de esta forma, el camino hacia su futuro crecimiento profesional y personal.

El **Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar** se desarrolla en el marco del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para la prevención y el control del absentismo escolar.

El objetivo de este programa es garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos, en las etapas de escolarización obligatoria (6-16 años), así como con carácter preventivo, en el segundo ciclo de Educación Infantil en centros sostenidos con fondos públicos (3-6 años).

En un marco de colaboración interinstitucional, el Ayuntamiento de Madrid realiza una labor coordinada de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y de las Juntas Municipales de Distrito.

Las actuaciones en el ámbito municipal contemplan medidas preventivas, de detección y control, y de intervención. En cada una de las Juntas Municipales de Distrito se establece una Comisión de Absentismo Escolar de Distrito que desarrolla las siguientes funciones:

- Aplicación del Plan de Actuación Anual establecido por la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio.
- Fomentar la coordinación entre centros educativos y los servicios municipales para la prevención y control del absentismo escolar.
- Recogida de datos generales de absentismo escolar de los centros sostenidos con fondos públicos del municipio.
- Recepción de expedientes del alumnado que sigue presentando absentismo escolar, una vez que los procesos desarrollados por el centro docente no hayan sido suficientes para conseguir su mantenimiento en el sistema educativo.
- Estudio del historial, características y circunstancias personales, sociales y familiares del alumnado absentista e información a los centros docentes, de las medidas desarrolladas con cada uno de los expedientes de alumnos/as absentistas recibidos.

5.2.2.1. Alumnado absentista: visión territorial

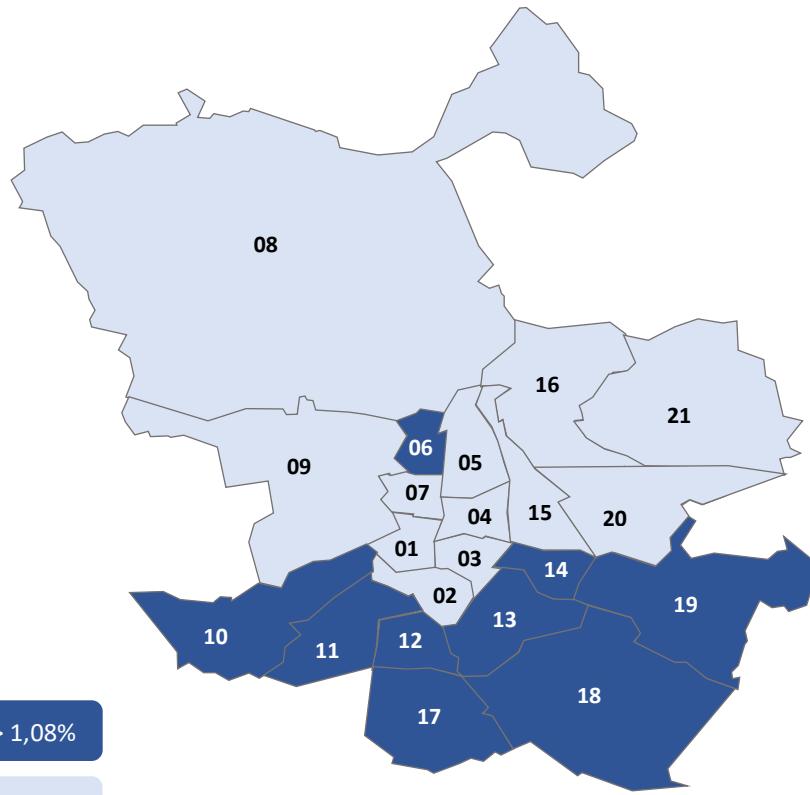
En el curso escolar 2022/2023 en el municipio de Madrid, nos encontramos con un **1,08% (3.682) de alumnado absentista** sobre el total de alumnado escolarizado (341.502) disminuyendo respecto al curso escolar anterior un 0,05%.



Este porcentaje lo superan, por encima del 1,08%, los distritos de Vicálvaro, Latina, Moratalaz, Villaverde, Tetuán, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, y Villa de Vallecas ocupando éste el primer lugar. El resto de los distritos tienen un porcentaje menor de la media del municipio de alumnado absentista, siendo Chamberí, Chamartín y Salamanca los distritos con un menor porcentaje de alumnado absentista.

Mapa 5.1. Porcentaje de alumnado absentista en los distritos respecto a la media de la ciudad. Curso escolar 2022/2023.

- 1. Centro
- 2. Arganzuela
- 3. Retiro
- 4. Salamanca
- 5. Chamartín
- 6. Tetuán
- 7. Chamberí
- 8. Fuencarral-El Pardo
- 9. Moncloa-Aravaca
- 10. Latina
- 11. Carabanchel
- 12. Usera
- 13. Puente Vallecas
- 14. Moratalaz
- 15. Ciudad Lineal
- 16. Hortaleza
- 17. Villaverde
- 18. Villa de Vallecas
- 19. Vicálvaro
- 20. San Blas-Canillejas
- 21. Barajas



Fuente: Elaboración propia a partir de *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2022/2023*. Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado.

Gráfico 5.22. Evolución curso escolar 2018/2019-2022/2023. Alumnado escolarizado absentista en la ciudad de Madrid



Curso escolar
2018/2019

Curso escolar
2019/2020

Curso escolar
2020/2021

Curso escolar
2021/2022

Curso escolar
2022/2023



Gráfico 5.23. Evolución curso escolar 2021/2022-2022/2023. Alumnado absentista sobre total alumnado escolarizado

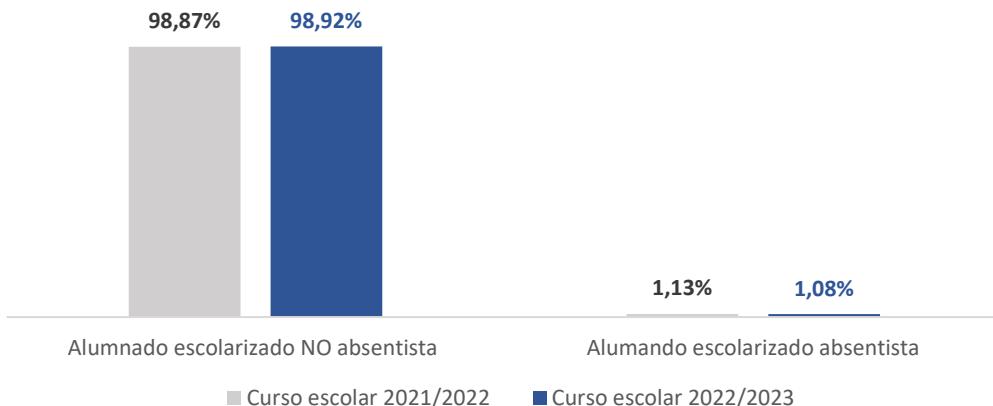
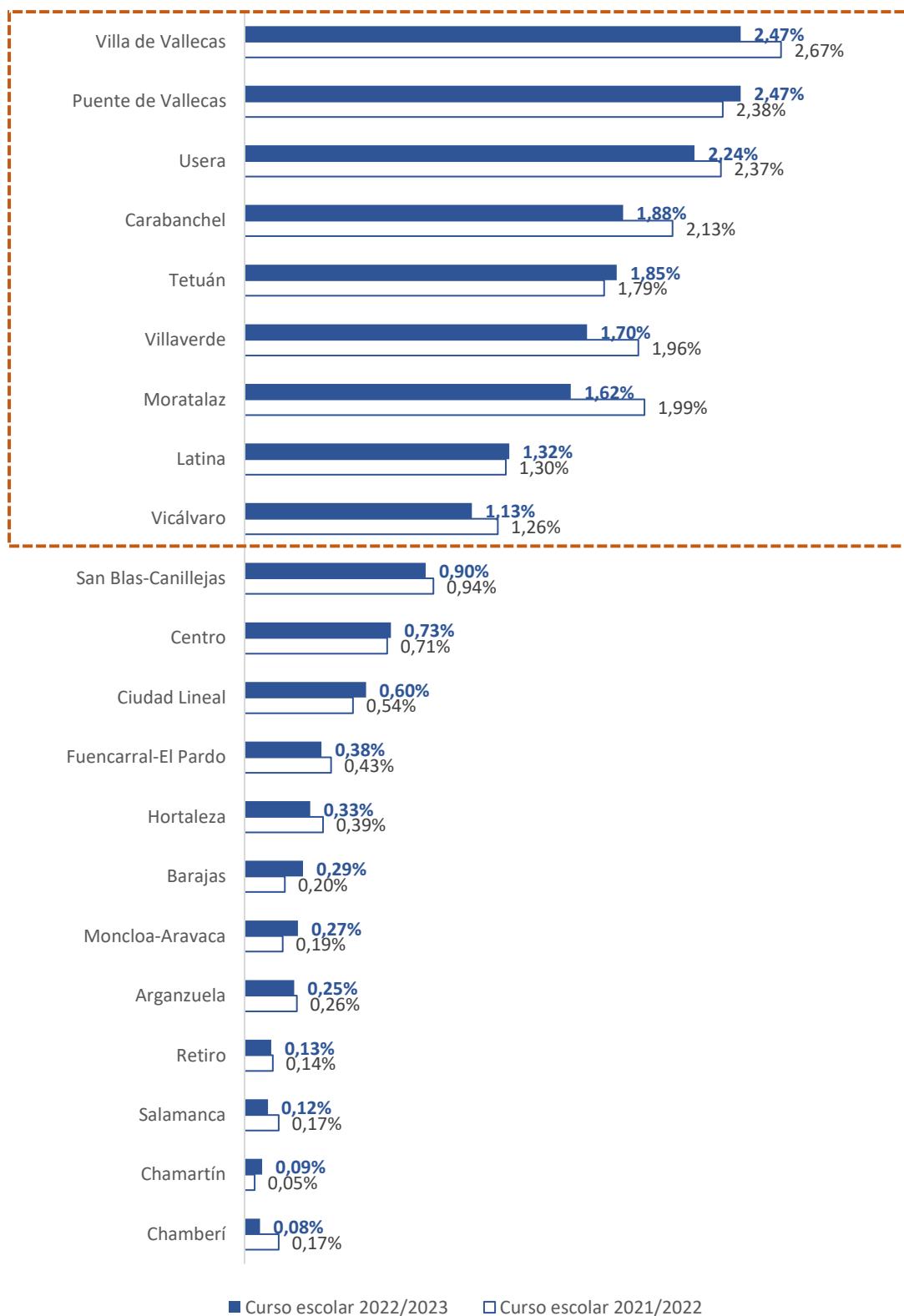




Gráfico 5.24. Distribución del alumnado absentista sobre el total de alumnado escolarizado. Evolución curso escolar 2021/2022-2022/2023. Ciudad de Madrid.



Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2022/2023*. Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado.

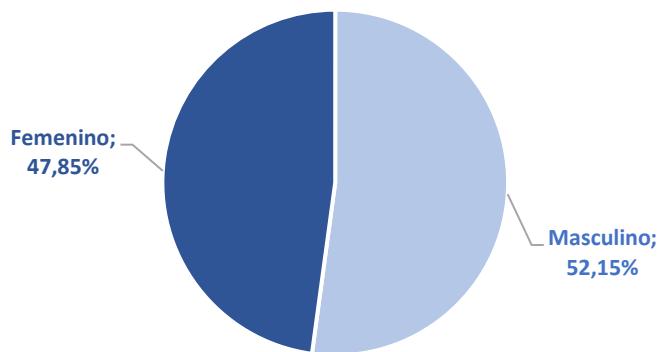
5.2.2.2. Alumnado absentista: género

Si atendemos a la variable género del alumnado absentista en el municipio, **el sexo masculino repunta por encima del femenino en un 4,3%** (152 alumnos más), lo que supone un 1,52% más de diferencia que en el curso escolar anterior.

Por distritos, comprobamos que el porcentaje de alumnas absentistas supera al de alumnos en 5 de los 21 distritos (Centro, Chamartín, Chamberí, Fuencarral-El Pardo y Carabanchel) un distrito menos que en el curso escolar anterior.

La mayor brecha entre géneros la presenta el distrito de Moncloa-Aravaca, un 64% de alumnos frente a un 36% de alumnas.

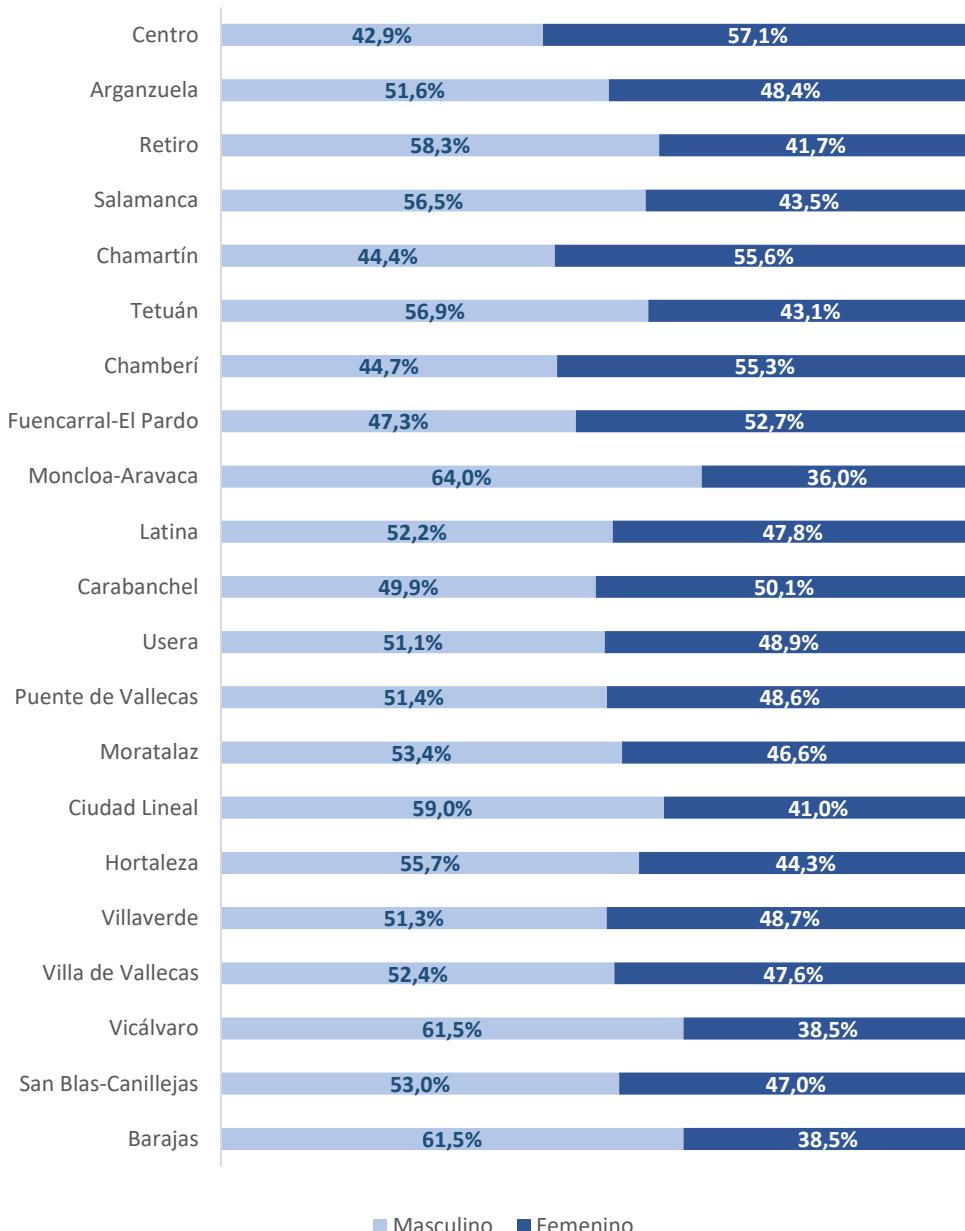
Gráfico 5.25. Distribución alumnado absentista (total expedientes trabajados) por género. Curso escolar 2022/2023 N:5.616*



* La diferencia entre 5.686 (casos trabajados) y 5.616 (alumnos/as absentistas) es debido a descontar 70 casos reabiertos (casos a los que durante el curso se les dio de baja, pero fue preciso volver a intervenir con ellos en el mismo periodo escolar).



Gráfico 5.26. Distribución alumnado absentista por género y distrito.
Curso escolar 2022/2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2022/2023*. Dirección General de Educación y Juventud

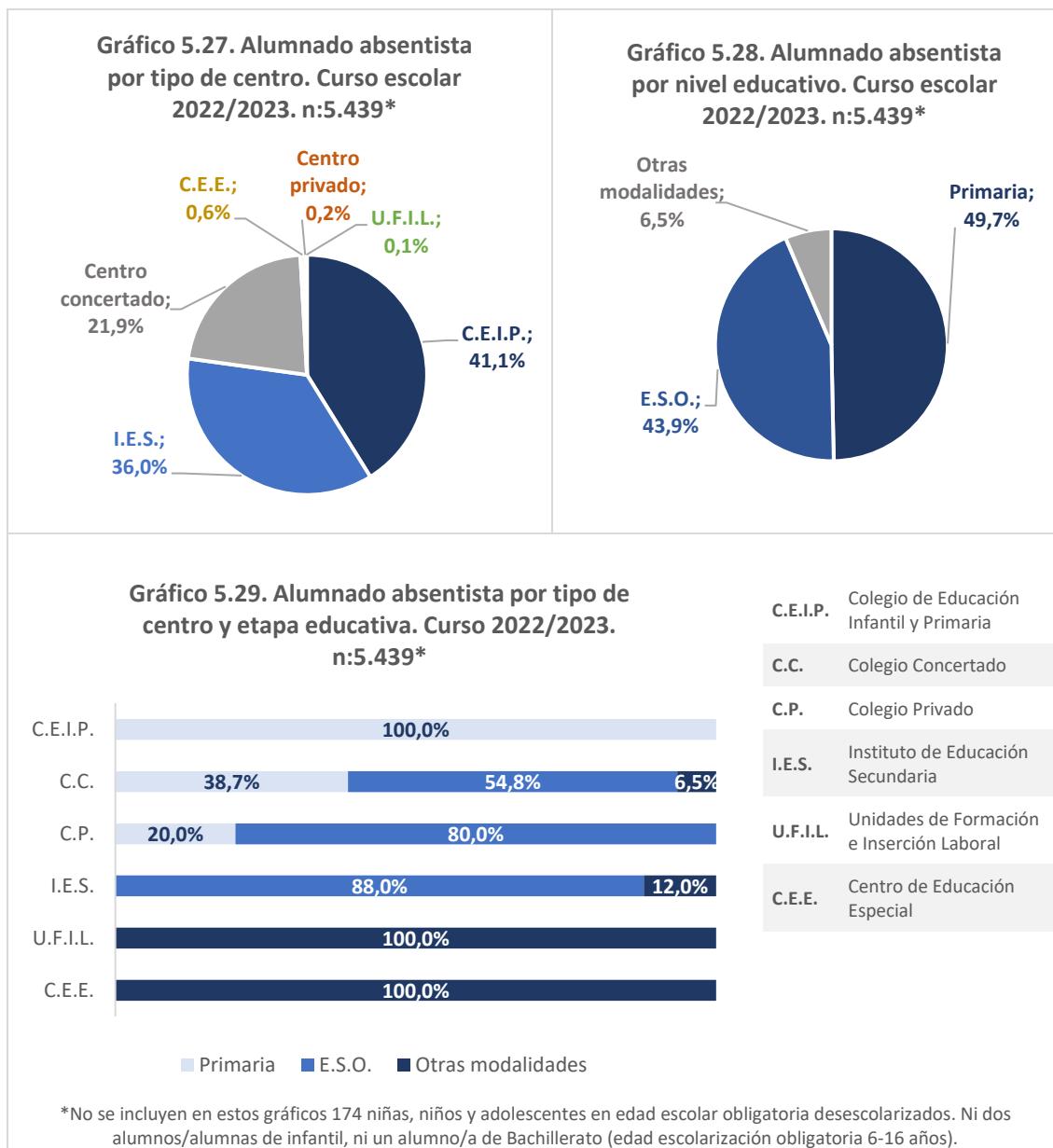
5.2.2.3. Alumnado absentista: tipo de centro y nivel educativo

Al igual que ocurría en cursos escolares anteriores, el mayor porcentaje de alumnado absentista se sigue concentrando en la etapa de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), sumando entre ambos el 93,6% del total, un 0,9% menos que en el curso escolar anterior. Especialmente preocupante el porcentaje en el ciclo de Primaria con un 49,7%.

Por tipo de centro, los de titularidad pública (C.E.I.P./I.E.S.) en los niveles educativos obligatorios suman el 77,1% del total de alumnado absentista, un 0,2% menos que en el curso escolar



2021/2022. Los Colegios de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) son los que ocupan el primer lugar, con un 41,1% del total, concentrando en su etapa de Educación Primaria el 100% del alumnado absentista. El segundo lugar (36%) lo ocupan los Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.), concentrando en la etapa de la E.S.O. el 88% de las alumnas y alumnos absentistas. En tercer lugar (21,9%), se sitúan los Colegios Concertados (C.C.). Dentro de estos centros, el mayor porcentaje de alumnado absentista se concentra también en la E.S.O. (54,8%), seguido de la etapa educativa primaria (38,7%).





5.2.2.4. Actuaciones online

Siguiendo el último Informe del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar del curso escolar 2022/2023, *continúan algunas actuaciones telemáticas diseñadas para flexibilizar el trabajo del programa a raíz del confinamiento. Algunas de ellas, por su naturaleza y facilidad a la hora de su puesta en marcha y de mejorar la intervención, se han mantenido. Estas actuaciones corresponden, principalmente, a seguimientos con familias y menores, así como a la coordinación sistemática con centros educativos y otros recursos. Aunque se siguen reduciendo en comparación con los cursos anteriores, se registran como categorías de intervención diferentes.*

En el curso escolar 2022/2023, **en total** se llevaron a cabo **26.194 actuaciones**, de las cuales el **57,5%** fueron **coordinaciones telemáticas con otros recursos**, el **36,6%** **seguimientos telemáticos a niñas, niños y adolescentes y sus familias** y el **5,9%** **otras actuaciones necesarias**. Porcentajes similares a los del curso escolar anterior.

Dentro de **las coordinaciones telemáticas** destacan las llevadas a cabo con los **centros educativos (48,1%)** y con los **Servicios Sociales (21,2%)**.

Dentro de los **seguimientos telemáticos** destacan los realizados **con las familias (84,5%)** frente a los realizados **a las niñas, niños y adolescentes (15,5%)**.

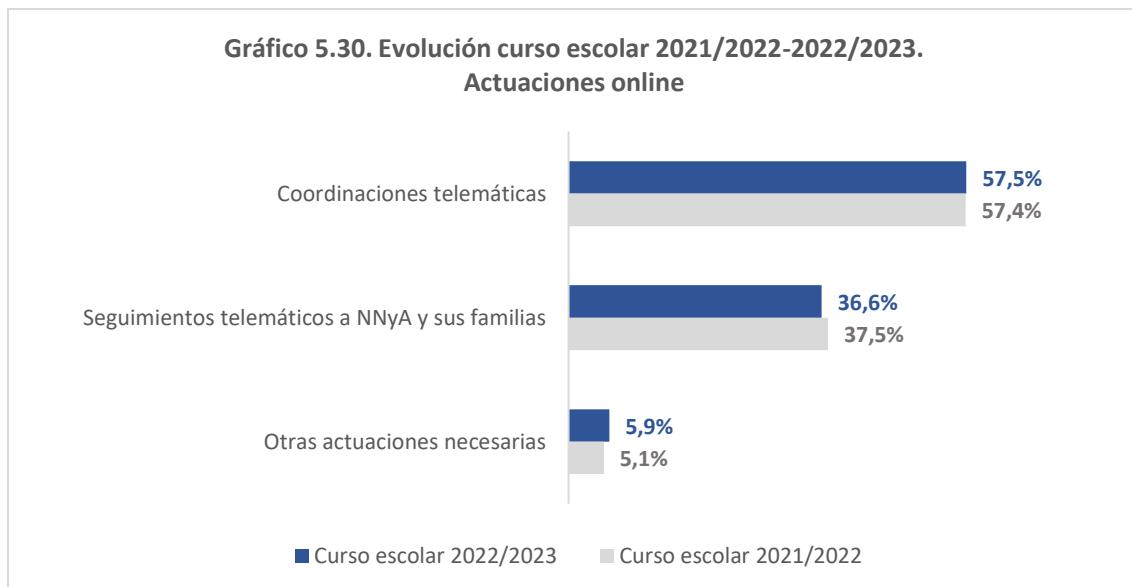


Gráfico 5.31. Coordinaciones telemáticas. Curso escolar 2022/2023. (n:15.053)

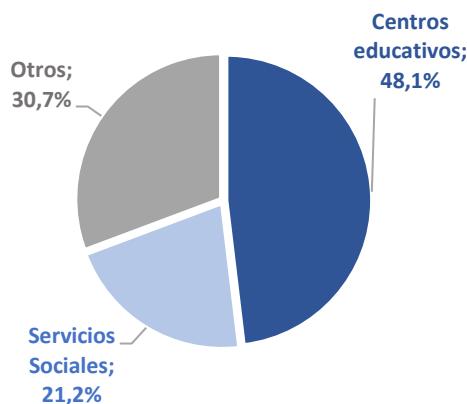
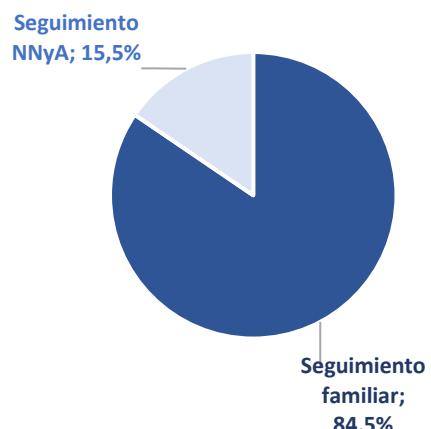


Gráfico 5.32. Seguimientos telemáticos a NNyA y familias. Curso escolar 2022/2023 (n:9.593)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2022/2023*. Dirección General de Educación y Juventud.

5.2.2.5. Absentismo escolar en Cañada Real Galiana

En el Informe del programa de Prevención y control del Absentismo Escolar 2021/2022, se dedica una parte a la Cañada Real Galiana, *una de las zonas del municipio de Madrid que adquiere especial significación por sus características socioeconómicas, culturales y habitacionales que colinda con los Distritos Municipales de Villa de Vallecas y Vicálvaro*.

Los equipos de ambos distritos desarrollan actuaciones concretas en este territorio que requieren especial dedicación para conseguir la implicación de la familia y la incorporación regular del alumnado al sistema educativo.

El número **total de casos trabajados** en Cañada Real durante el **curso escolar 2022/2023** ha sido de **260**. Por sexo, el **47,7%** ha sido con **mujeres** y el **52,3%** con **hombres**, porcentajes similares a los del municipio.

Por nivel educativo, destacan los casos trabajados en **primaria**, abarcando el **68,5% del total**, le sigue **Educación Secundaria Obligatoria** con el **29,8% de los casos**.

Se ha trabajado con **19 casos de alumnado no escolarizado**, de los cuales el **57,9%** no lo estaba desde hace menos de dos cursos escolares y el **42,1%** restante desde hace dos o más cursos.

Entre el tipo de **intervenciones** realizadas a familias y menores destacan las **visitas domiciliarias (39%)** y las **entrevistas familiares (37%)**. Además, se han llevado a cabo **74 coordinaciones**.

Enmarcados en el Programa se han realizado en la zona de Cañada Real Galiana durante el curso escolar 2022/2023 **seis proyectos preventivos**:



1. Proyecto "Difusión".	2. Proyecto "Prevención en Cañada".	3. Proyecto "Abandono".
4. Proyecto "Conócenos"	5. Proyecto "Escolarizaciones"	6. Proyecto "Mediación"

Gráfico 5.33. Casos atendidos por sexo (n:255)



Gráfico 5.34. Casos atendidos por nivel educativo. Cañada Real. Curso escolar 2022/2023 (n:181)

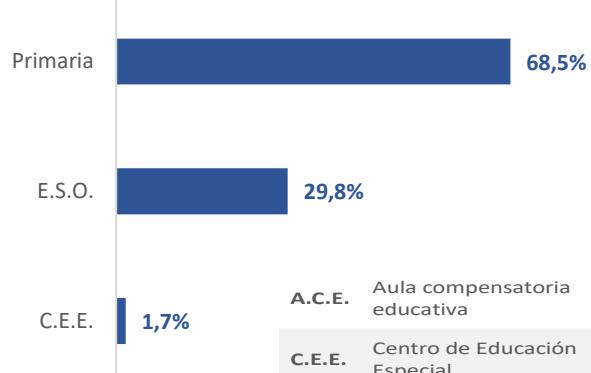


Gráfico 5.35. Alumnado no escolarizado

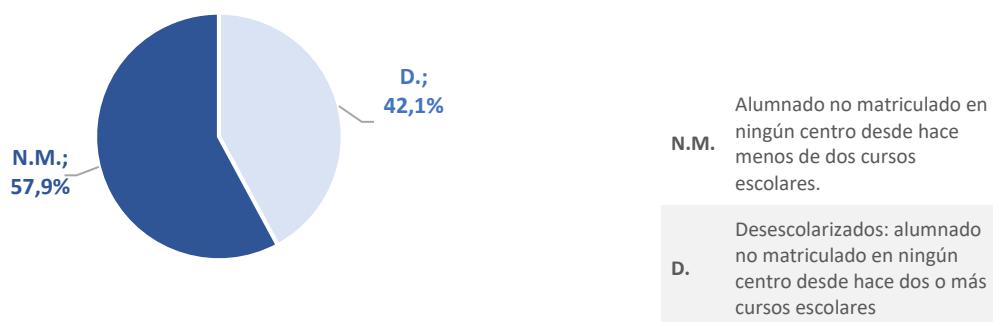
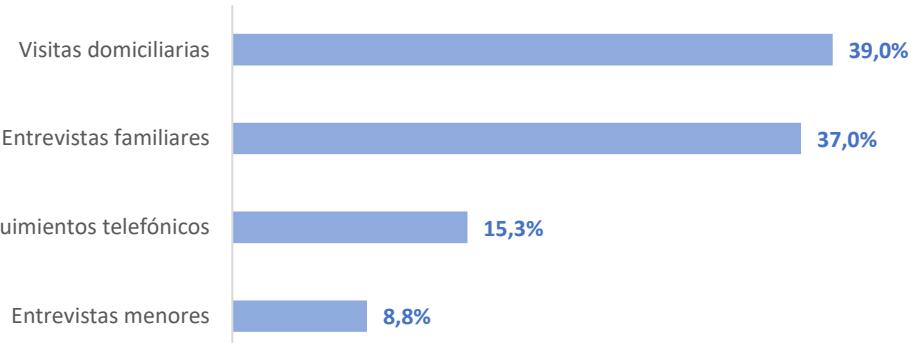


Gráfico 5.36. Intervenciones con menores y familias (n:1.028)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2022/2023*. Dirección General de Educación y Juventud.



5.2.3. Acoso escolar

Siguiendo la definición de la A.E.P.A.E. (Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar) “El acoso escolar es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada, tanto en el aula como a través de las redes sociales”. Se trata de un problema que no solo se presenta en la propia aula sino de manera telemática a través del ciberacoso, herramienta que sirve para el reforzamiento del acoso producido en el aula o como forma de acoso ejercida de manera anónima.

Este tipo de maltrato tiene una serie de consecuencias en las víctimas tanto a nivel emocional, como académico y social. Tal y como se describe en la página web de “Mejora de la Convivencia y Clima Social de los Centros Docentes” de la Comunidad de Madrid, a nivel emocional las víctimas pueden mostrar síntomas de problemas psicosomáticos, ansiedad, estrés, depresión...e incluso terminar en suicidio. A nivel académico, las víctimas pueden presentar un descenso en el rendimiento escolar, así como derivar en situaciones de absentismo por miedo a asistir al centro. Y a nivel social, puede derivar en dificultades a la hora de establecer futuras relaciones sociales, provocadas por la inseguridad y desconfianza generadas en el proceso de socialización de las niñas, niños y adolescentes víctimas de acoso.

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y aparece tipificada como tal en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 35. 1.b), por lo que el centro, en el caso de encontrar evidencias, actuará disciplinariamente de acuerdo con el Decreto precitado²⁵.

Cuando estas situaciones son denunciadas por la propia víctima, familia, compañeras/os, o el propio centro es el que ha encontrado evidencias de ello, se iniciará, por parte del centro, la apertura de un protocolo de acoso escolar mediante el cual se procede a la comprobación de los hechos, que puede derivar en desestimación, o en acoso evidenciado. Si el acoso es evidenciado se procede a la puesta en marcha del Plan de intervención. Si no lo es, se pondrán igualmente en marcha actuaciones de prevención y sensibilización. Y en los casos no concluyentes o sin indicios suficientes se continúa con las observaciones, registro de datos y seguimiento de los mismos durante un tiempo acordado.

Según los últimos datos disponibles:

Durante el **curso escolar 2021/2022** se abrieron 427 protocolos de acoso escolar en la **ciudad de Madrid**, de los cuales, **69 se confirmaron como casos de acoso escolar**. Esto supone **un 16,9% más que en el curso anterior**. La cifra del curso 2019/2020 pudo haberse producido por los meses de confinamiento del periodo marzo-junio de 2020, provocando un descenso en el número de apertura de protocolos.

Por sexo, de los 69 casos, el **50,7%** pertenecía a **alumnas**, frente al **49,3%** de **alumnos**.

Por curso escolar, 1º y 2º de la ESO son los que **más casos concentran** con un **63,7%**.

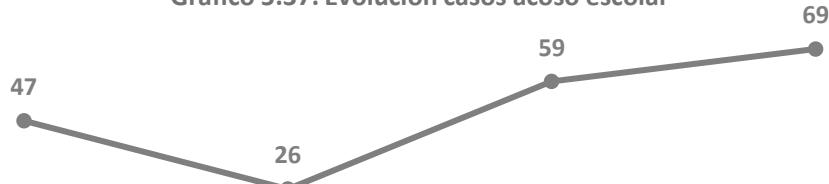
Por distritos, el que **más casos concentra** en **Fuencarral-El Pardo** abarcando el **14,5%** del total. Arganzuela, Usera, Ciudad Lineal y Hortaleza no registran ningún caso durante el curso escolar 2021/2022.

²⁵ Página web “Mejora de la Convivencia y Clima Social de los Centros Docentes”. Comunidad de Madrid. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/resumen-de-criterios-e-indicadores>



Del total de casos de acoso confirmados en la Comunidad de Madrid el 45,7% pertenecen a la capital.

Gráfico 5.37. Evolución casos acoso escolar



Curso escolar
2018/2019

Curso escolar
2019/2020

Curso escolar
2020/2021

Curso escolar
2021/2022

Gráfico 5.38. Casos de acoso escolar por
nivel educativo. Curso escolar 2021/2022.
(n:69)

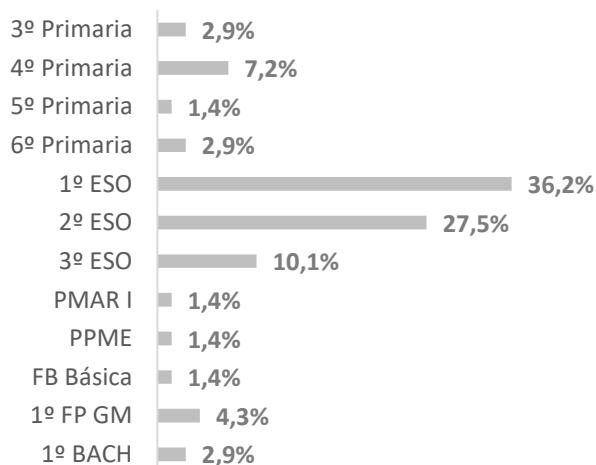


Gráfico 5.39. Casos de acoso escolar
abiertos por sexo. Curso escolar
2021/2022. (n:69)



50,7%

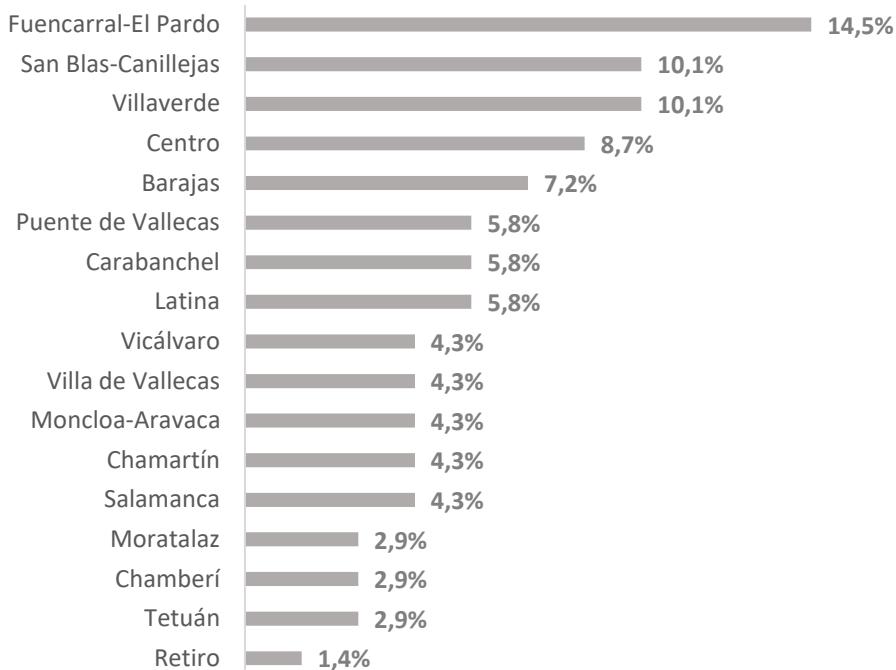
Mujeres

49,3%

Hombres



Gráfico 5.40. Casos de acoso escolar por distrito. Curso escolar 2021/2022.
(n:69)



Fuente: elaboración a partir de datos obtenidos de Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.

A nivel municipal también se trabaja en la prevención y atención de los casos de acoso escolar. Desde los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) se desarrolla un **programa de intervención familiar ante situaciones de acoso escolar** que consiste en prevenir, sensibilizar y abordar estas situaciones desde la perspectiva familiar. Cuenta con la colaboración de la comunidad educativa, centros de salud mental, agentes tutores, personal técnico de absentismo, asociaciones, etc.

Los objetivos del programa son:

- Sensibilizar a la sociedad sobre el acoso escolar.
- Prevenir la aparición de situaciones de acoso en el aula.
- Aprender a gestionar los conflictos desde la familia y el aula con el fin de fomentar la convivencia, respeto y comunicación entre iguales.
- Enfatizar el papel del espectador del acoso.
- Orientar y apoyar a las familias ante situaciones de acoso, ya sea sufrido o ejercido por sus hijos/as.

Datos de atención en el Programa de Intervención Familiar Ante Situaciones de Acoso Escolar. 2023.



Comenzó su funcionamiento en septiembre de 2021. En 2023 ha atendido a 67 familias por motivo de acoso escolar y se han requerido 206 intervenciones (3,1 por familia).



5.2.4. Alumnado con necesidades educativas especiales

5.2.4.1. Alumnado con Necesidades de Apoyo Educativo

Hay un tipo de alumnado que presenta unas necesidades educativas especiales que pueden ser satisfechas en régimen general mediante la práctica educativa y los recursos habituales del centro, y desde una planificación de apoyos ordinarios de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

"Alumnos con necesidades de apoyo educativo" comprende "Alumnos con necesidades educativas especiales" (discapacidad auditiva, motora, psíquica, visual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento, plurideficiencia), "Alumnos con altas capacidades intelectuales", "Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo" (retraso madurativo, trastornos graves del desarrollo del lenguaje y la comunicación, hiperactividad con déficit de atención), "Alumnos con desconocimiento grave de la lengua de instrucción" y "Alumnos con situación de desventaja socio-educativa".

En total, en la ciudad de Madrid hay 37.727 alumnas y alumnos con estas características, lo que supone un 7,1% (1,2% más que en el curso escolar anterior) respecto al alumnado escolarizado en enseñanzas de régimen general durante el curso escolar 2022/2023.

Por distrito, son 11 los que superan la media de la ciudad por encima del 7,1% de alumnado con necesidades de apoyo escolarizado sobre el total de alumnado escolarizado. Son los distritos de **Usera (11,2%)**, **Puente de Vallecas (9,3%)** y **Latina (9,1%)** los que presentan los **mayores porcentajes**. En el otro extremo, nos encontramos con Salamanca (4,2%), Chamartín (4,5%) y Arganzuela (4,7%) mostrando los menores porcentajes de alumnado de estas características.

Por tipo de centro, el 94% de este alumnado se concentra en los **centros públicos y concertados**, frente al 6% perteneciente a los centros de **titularidad privada**.

Los distritos de Vicálvaro (89,7%), Villaverde (74,1%) y Moratalaz (69,2%) son los que muestran un mayor porcentaje de alumnado con necesidades de apoyo educativo en los centros de titularidad pública. Salamanca (72,1%), Tetuán (69,5%) y Centro (63,2%) son los que tienen los mayores porcentajes de alumnado de estas características en centros concertados.

Y, por último, en los que se ve un mayor porcentaje de alumnado en centros privados son Moncloa-Aravaca (26,5%), Ciudad Lineal (19,3%) y Chamberí (13,7%).



Gráfico 5.41. Alumnado con necesidades de apoyo educativo sobre el total de alumnado escolarizado por distritos. Curso escolar 2022/2023

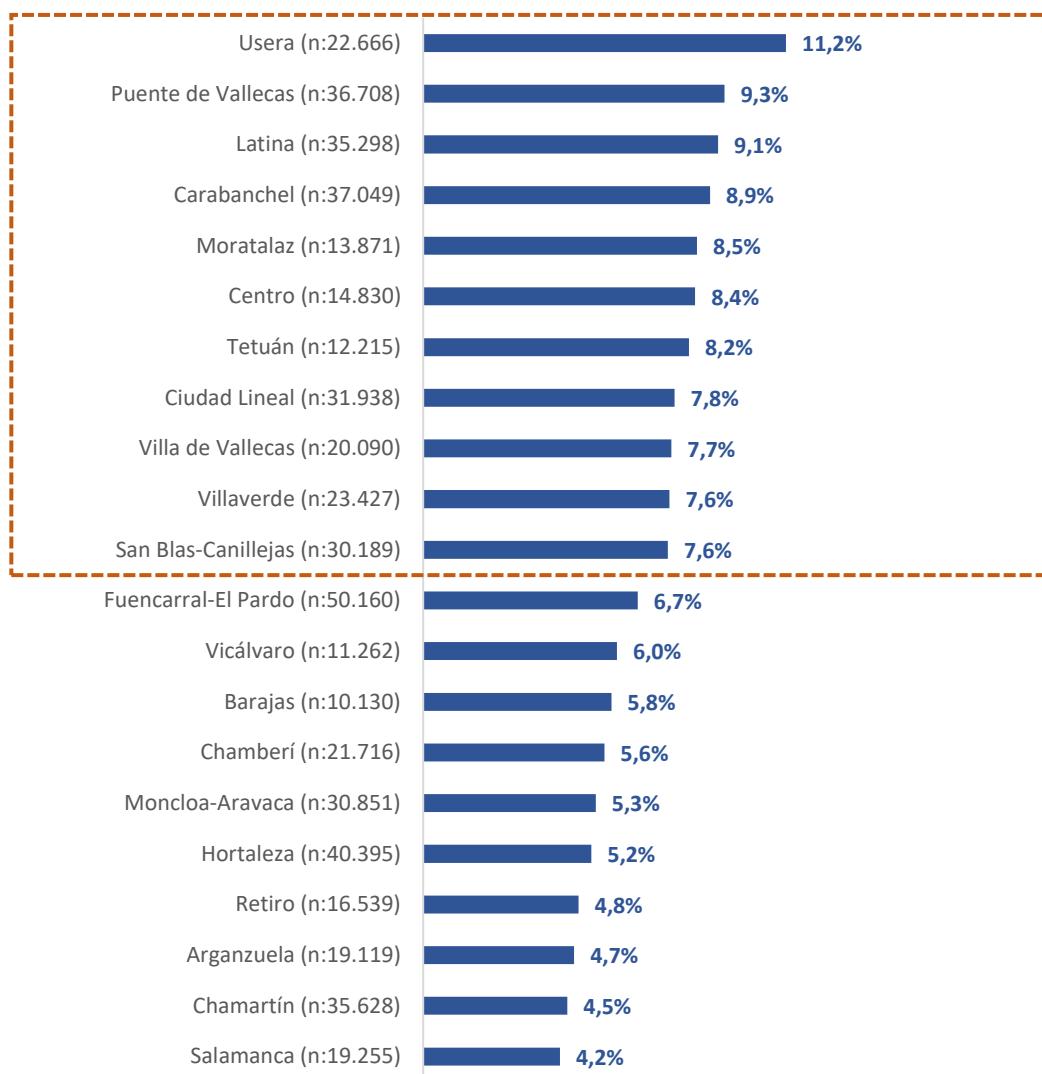


Gráfico 5.42. Alumnado con necesidades de apoyo educativo por tipo de centro. Curso escolar 2022/2023

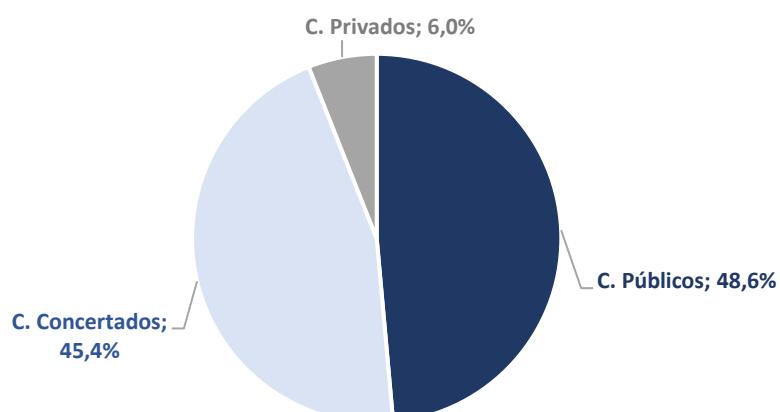
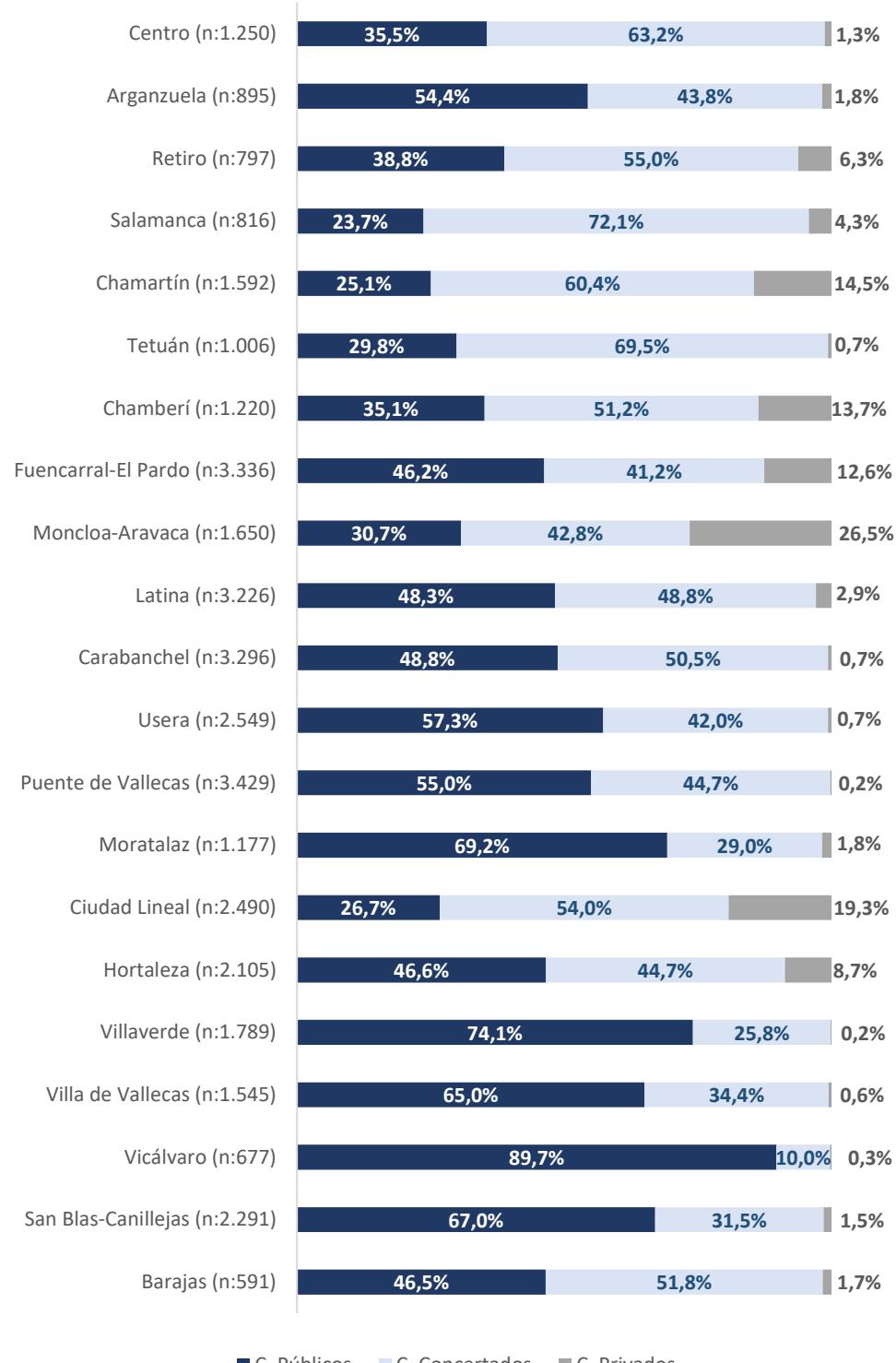




Gráfico 5.43. Alumnado con necesidades de apoyo educativo por distrito y tipo de centro. Curso escolar 2022/2023



Fuente: elaboración a partir de datos obtenidos de *Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. Comunidad de Madrid.*

5.2.4.2. Alumnado de Educación Especial

Cuando las necesidades educativas que presentan las y los alumnos no pueden ser satisfechas en régimen general, por requerir apoyo generalizado y significativo en todas las áreas de su desarrollo, este alumnado asiste a centros de Educación Especial, donde se les ofrecen las adaptaciones necesarias a las diferentes etapas educativas.

Por sexo, este alumnado sigue manteniendo la misma tendencia que en el año anterior: los **hombres** abarcan el **62,3%** del total del alumnado y las **mujeres** el **37,7%**.

Por distrito, son Fuencarral-El Pardo (19,8%), Hortaleza (15,1%) y Ciudad Lineal (9,8%) los que concentran al 44,7% del alumnado de Educación Especial. Señalar que el alumnado puede residir en otro distrito diferente al de su centro atendiendo a que no todos los distritos cuentan con este tipo de centros educativos.

Los centros concertados superan a los públicos en más de 18 puntos.

Gráfico 5.44. Alumnado Educación Especial por sexo. Curso escolar 2022/2023 (n:3.066)



Gráfico 5.45. Alumnado Educación Especial por tipo de centro. Curso escolar 2022/2023. (n:3.066)

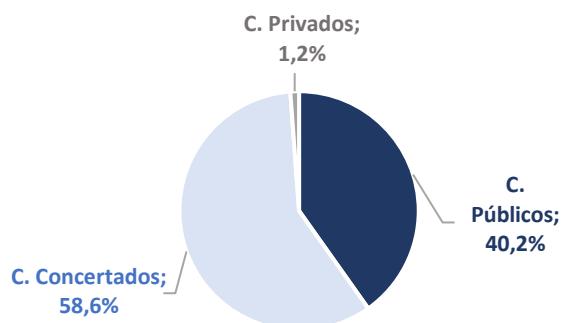
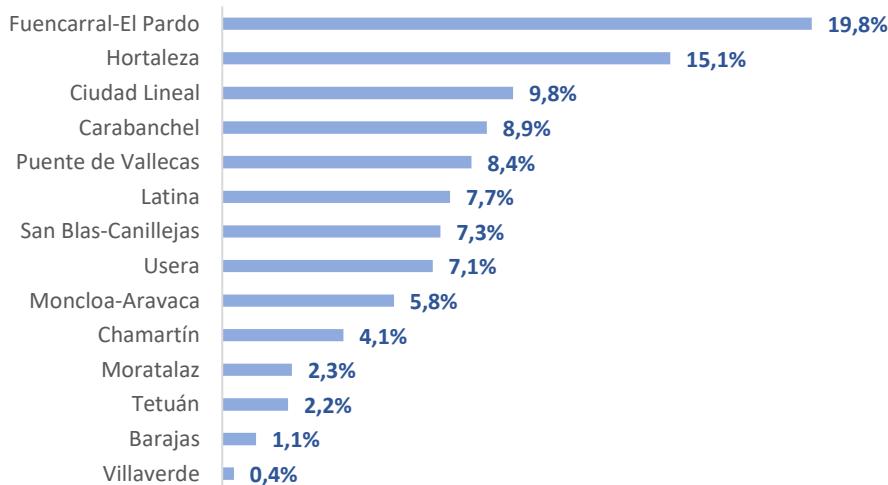


Gráfico 5.46. Alumnado Educación Especial por distrito. Curso escolar 2022/2023 (n:3.066)



Fuente: elaboración a partir de datos obtenidos de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. Comunidad de Madrid.



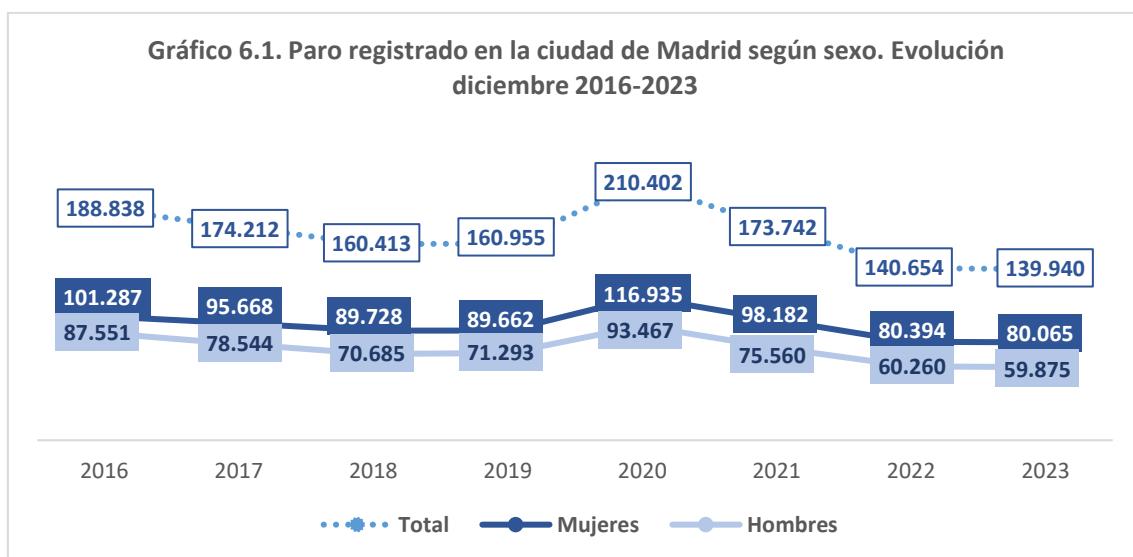
6. Situación del empleo en la ciudad



6.1. Desempleo en la ciudad de Madrid

Desde 2016 y hasta 2018, las cifras absolutas de paro registrado en la ciudad de Madrid fueron a la baja. En 2020 los datos se agravaron como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19 (el dato de diciembre supuso una diferencia porcentual del 30,7% respecto a diciembre de 2019), situando a Madrid en niveles anteriores a 2015. Las cifras con las que finalizó el año 2021 supusieron, en parte, una recuperación de los datos de 2020, pero ha sido en 2022, y a continuación en 2023, cuando se ha alcanzado la cifra de desempleo más baja desde la crisis económica de 2008 (el menor número de personas desempleadas, 109.678, corresponde a 2007).

El descenso de las cifras absolutas respecto a 2020 se localiza tanto en los hombres como en las mujeres, aunque el de los primeros es algo más acusado (-35,9% y -31,5%, respectivamente).

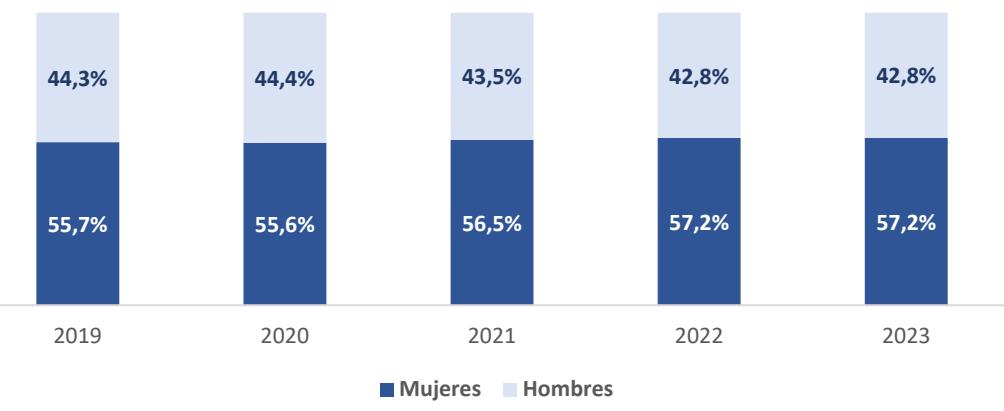


Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Los datos correspondientes a las mujeres desempleadas son en 2023, como en años anteriores, superiores a los referidos a los hombres (57,2% y 42,8%, mujeres y hombres respectivamente). La recuperación de los datos desde 2020 ha sido más favorable para el sexo masculino que para el femenino y, además, la proporción de paro registrado en mujeres ha empeorado en los últimos años (1,5 puntos más elevada que la de 2019, 55,7%).



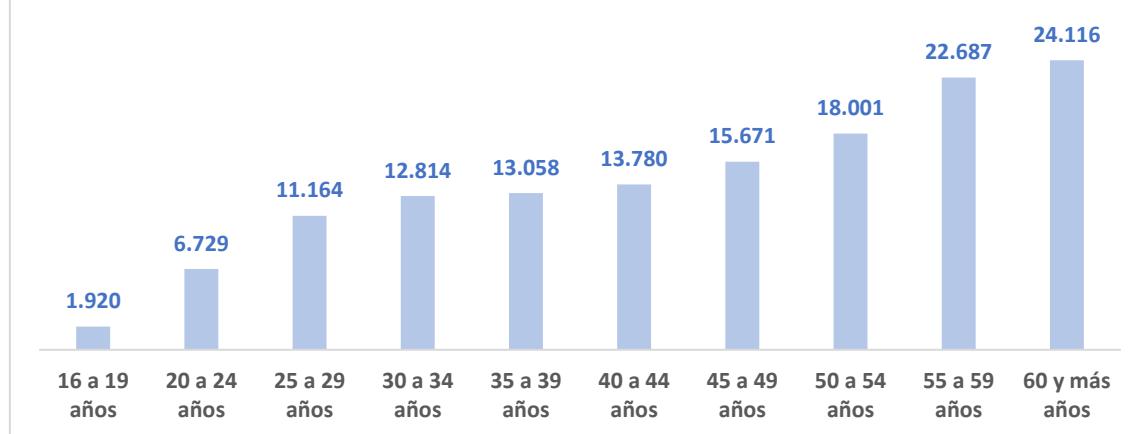
Gráfico 6.2. Distribución según sexo del paro registrado. Evolución diciembre 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Por edades, las cifras de paro registrado crecen en la misma medida en que aumenta la edad. En números absolutos, las personas de 60 y más años constituyen el grupo más numeroso del total de personas desocupadas e inscritas en demanda de trabajo en las oficinas públicas de empleo de la Comunidad de Madrid. **El grupo de 16 a 19 años, sin embargo, presenta los datos más bajos y supone un porcentaje escaso del total de personas en situación de desempleo (1,4% en 2023)**, fundamentalmente porque se trata de población estudiante y con un nivel bajo de actividad en el empleo.

Gráfico 6.3. Paro registrado según edad. Ciudad de Madrid. Diciembre 2023

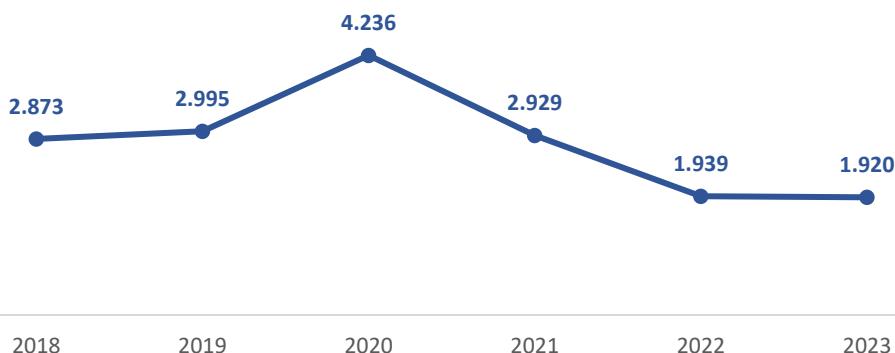


Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Si desde 2016 hasta 2019 el paro registrado del segmento de menor edad (16-19 años) había crecido en 220 personas, en 2020 aumentó en 1.241. Desde 2021 se encuentra en descenso y en 2023 ha alcanzado la cifra más baja de los últimos años.



Gráfico 6.4. Paro registrado del grupo de edad de 16 a 19 años. Ciudad de Madrid. Evolución diciembre 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Desde 2015 y hasta 2019, la ciudad de Madrid ha registrado un descenso continuado de su **tasa absoluta de paro registrado²⁶**, tanto en el conjunto de la población, como en su segmentación por sexos. Sin embargo, y al igual que ocurrió con las cifras de paro absoluto, la situación de pandemia disparó la tasa, situando el dato global de 2020 ligeramente por debajo del obtenido en 2015 (9,54% y 10,07%, respectivamente). **En 2022 y 2023 los datos se han recuperado (6,33% y 6,02% respectivamente), situándose en las cifras más bajas de los últimos años.**

El descenso de la tasa se ha producido tanto entre los hombres (-0,3 puntos respecto a 2022) como entre las mujeres (-0,31 puntos), pero la distancia entre las tasas femenina y masculina continúa elevada en 2023 y mostrando a las mujeres en una situación más desfavorable (la diferencia entre ambas tasas ha resultado ser de 1,32 puntos en 2022, un porcentaje alto si se tiene en cuenta que en 2015 era de 0,21).

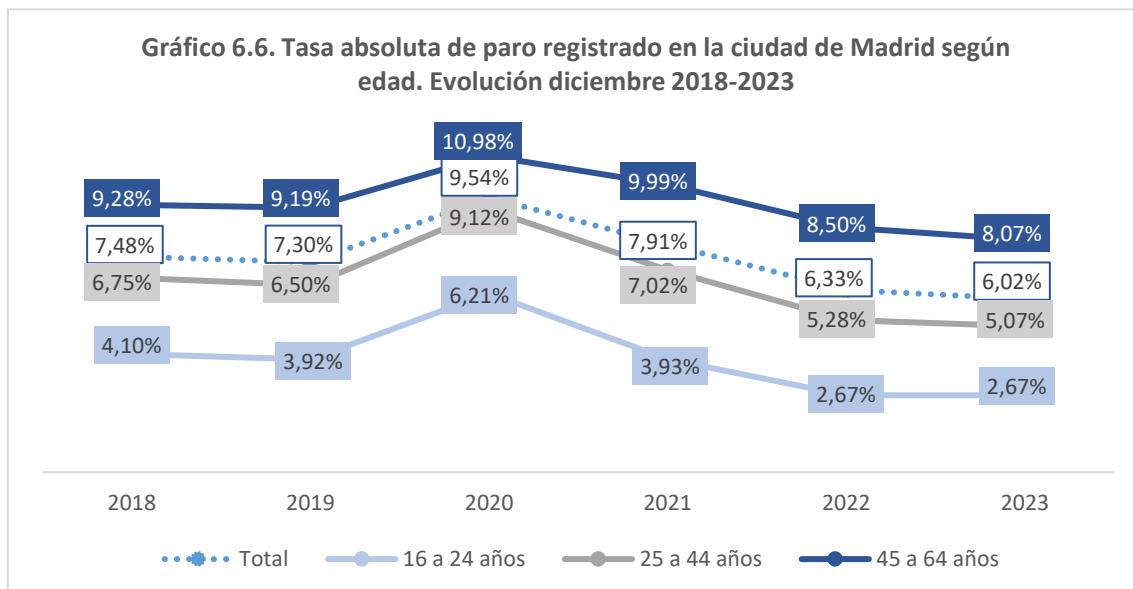
Gráfico 6.5. Tasa absoluta de paro registrado en la ciudad de Madrid según sexo. Evolución diciembre 2018-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

²⁶ Dado que no se dispone de datos fiables para la obtención de la población activa en el nivel de Distrito, se ha utilizado la denominada "Tasa absoluta de desempleo", que se calcula dividiendo el número de desempleados de un territorio entre la población en edad de trabajar (de 16 a 64 años) de ese mismo territorio. Para la obtención de dicha cifra de población "potencialmente activa" se recurre al Padrón Municipal de Habitantes.

El paro incide en la edad de manera desigual, y así se refleja en la tasa de paro registrado. Tradicionalmente el grupo de población de menor edad, de 16 a 24 años, presenta las cifras más bajas como consecuencia de su menor proporción de personas activas (ocupadas o en búsqueda activa de empleo). El grupo de 25 a 44 años les siguen con tasas superiores, si bien aún por debajo de la media, y el grupo de mayor edad, formado por las personas entre 45 y 64 años, reflejan las tasas más elevadas (en 2022, la diferencia entre la tasa de paro de este último grupo, 8,5%, y el dato medio de la ciudad, 6,33%, se eleva a 2,17 puntos, la cifra más alta desde, al menos, 2015; en 2023 dicha diferencia se reduce en 2,05 puntos).

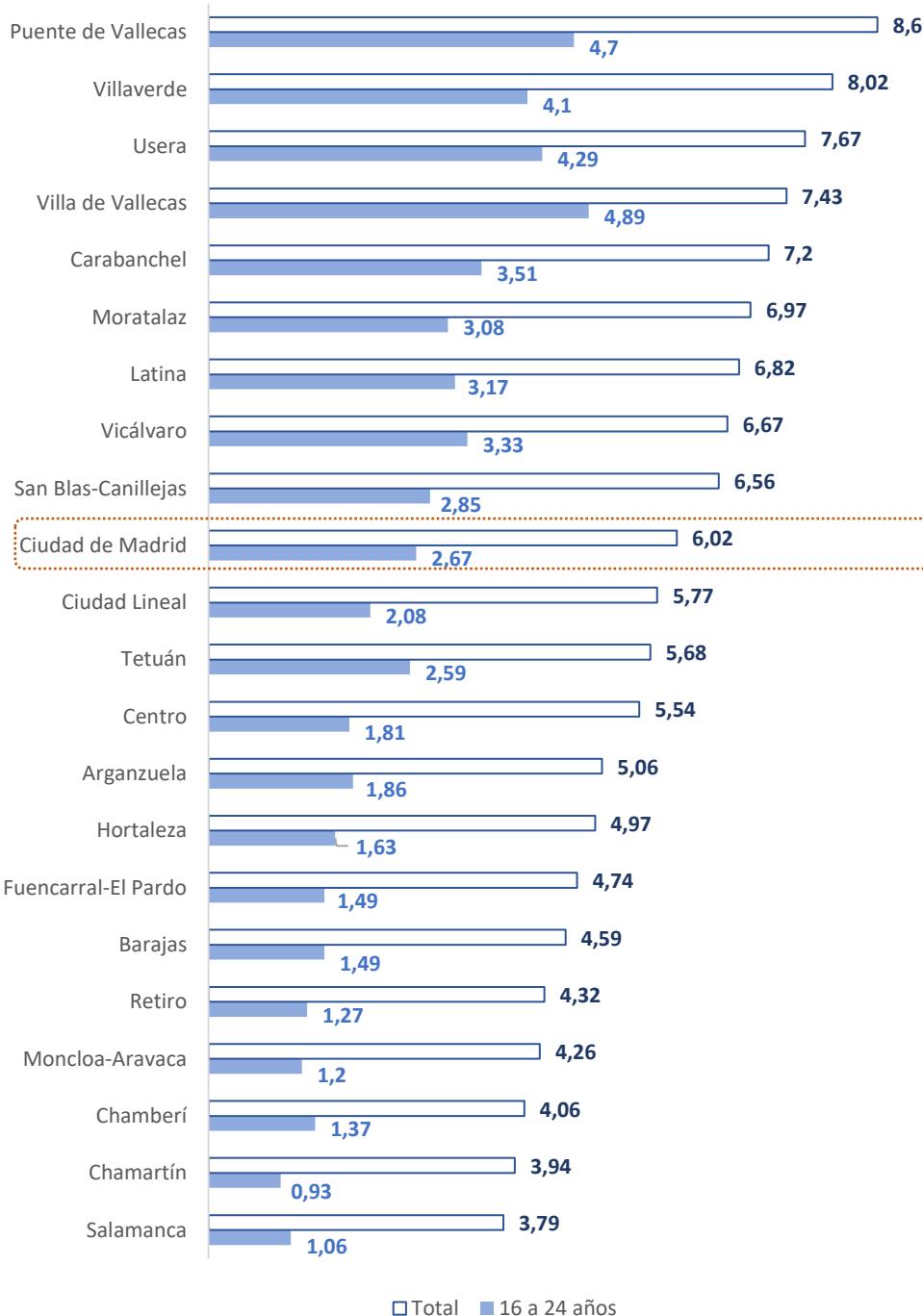


Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Por distritos y en términos generales, Puente de Vallecas y Villaverde son los dos distritos con mayores tasas (8,6% y 8,02%, respectivamente) y, en el extremo contrario, Salamanca (3,79%) y Chamartín (3,94%) tienen las cifras más bajas. Las tasas más elevadas de paro entre la población de 16 a 24 años se localizan en Villa de Vallecas (4,89%) y en Puente de Vallecas (4,7%) y las más bajas son registradas, de nuevo, por Chamartín (0,93%) y Salamanca (1,06%).



Gráfico 6.7. Tasa absoluta de paro registrado según distrito (total y grupo de 16 a 24 años). Ciudad de Madrid. Diciembre 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.



6.2. Indicadores de la población de 16 a 17 años

6.2.1 Tasa de actividad y tasa de empleo

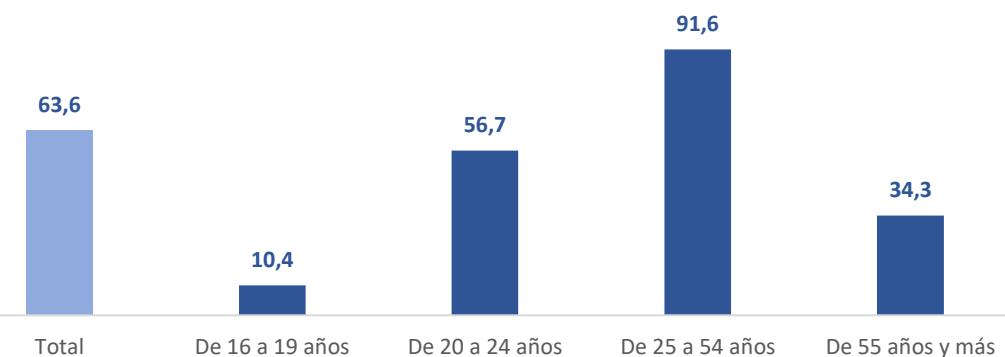
Es fundamental para conocer la situación de la infancia y la adolescencia analizar el mercado de trabajo. En nuestro país, la edad legal para trabajar se inicia a los 16 años y termina en el momento de la jubilación, por lo que es de interés especial para este informe conocer la situación del grupo de edad formado por adolescentes de 16 y 17 años, y proyectar desde ahí el escenario de las generaciones venideras.

La información acerca del nivel de actividad en el empleo que nos aporta la EPA a través de la **tasa de actividad²⁷**, nos ofrece para la población general un panorama de relativa estabilidad desde 2015 (61,6%) hasta 2023 (63,6%). La tasa del grupo de personas de 16 a 19 años, sin embargo, continua en cifras más bajas que las de años anteriores al 2020, cuando sufrió un descenso de 2,8 puntos. En 2023 ha vuelto a sufrir un descenso de 1,8 puntos.

Gráfico 6.8. Tasa de actividad total y grupo de 16-19 años (unidad: porcentaje). Ciudad de Madrid. Evolución datos anuales 2018-2023



Gráfico 6.9. Tasa de actividad anual según grupo de edad. EPA. Ciudad de Madrid. 2023

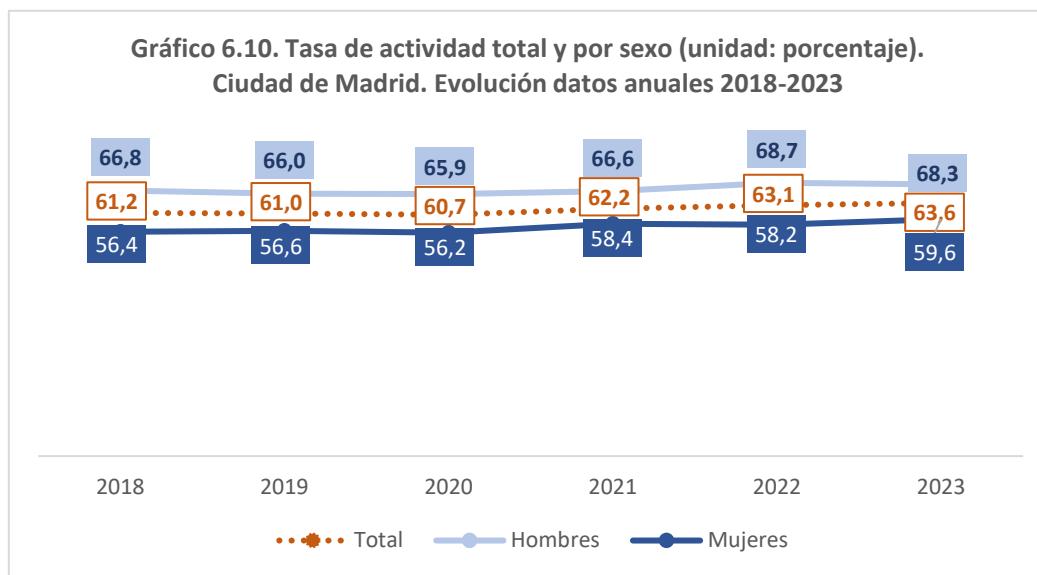


Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

²⁷ Tasa de actividad: cociente entre el total de personas activas y el total de personas de 16 y más años.

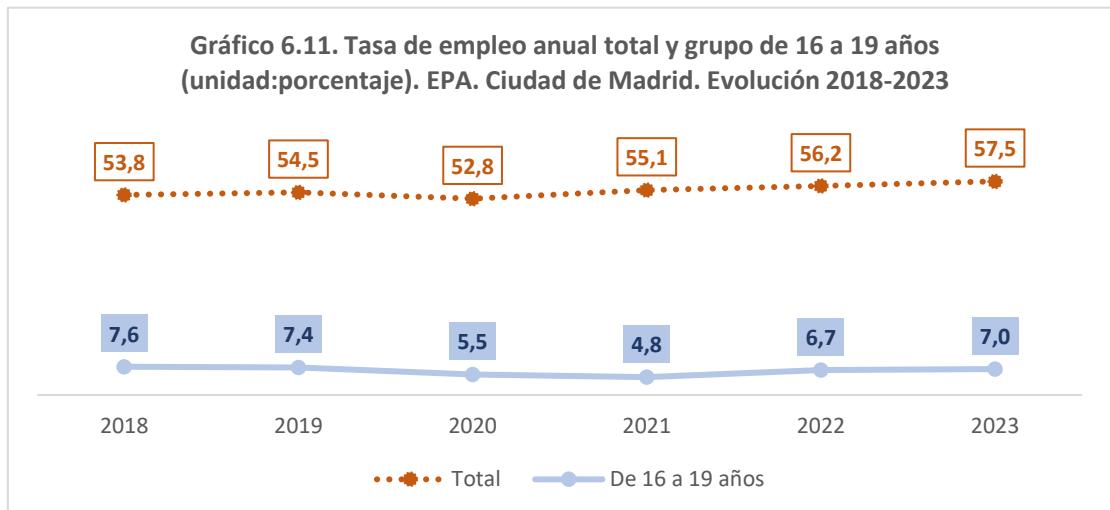


La tasa de actividad de las mujeres en 2023 ha resultado de 59,6% (-4 puntos por debajo de la media) y la de los hombres, de 68,3% (+4,7 respecto al total). **La diferencia entre la tasa de las mujeres y la de los hombres asciende a -8,7 puntos.**



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

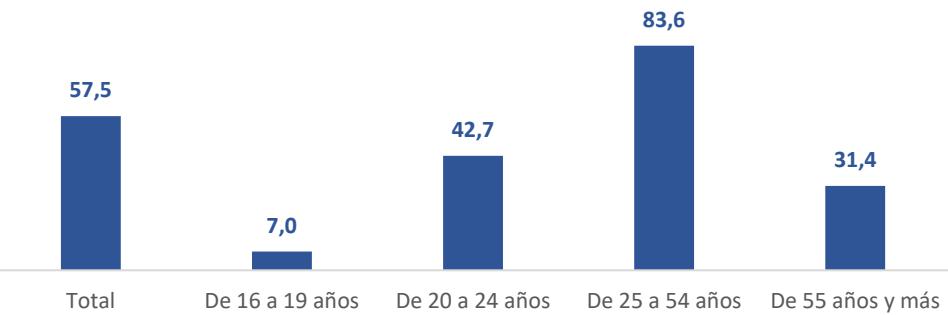
En 2023 la tasa de empleo²⁸ continua el ascenso iniciado en 2021 tras el descenso de 2020. No obstante, si la correspondiente a la población general ha superado las cifras prepandemia, la relativa a la población más joven continúa por debajo.



²⁸ Tasa de empleo: cociente entre el total de personas ocupadas y el total de personas de 16 y más años.



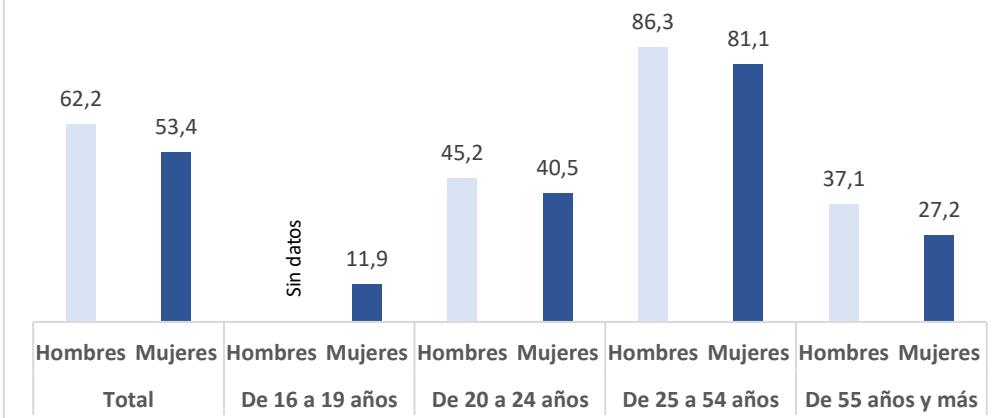
Gráfico 6.12. Tasa de empleo anual según grupo de edad (unidad: porcentaje). EPA. Ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

En coherencia con las cifras de la tasa de actividad, la tasa de empleo de los hombres ha resultado superior a la de las mujeres (62,2% y 53,4%, respectivamente, en 2023). Esta relación entre ambos géneros se constata en todas las franjas de edad.

Gráfico 6.13. Tasa de empleo según grupo de edad y sexo, y diferencia mujeres y hombres. EPA. Ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

6.2.2 Demanda de empleo juvenil

Los registros del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) nos permiten ahondar en el dato de personas ocupadas en búsqueda de empleo que aporta la EPA, concretamente a partir de la información sobre la población adolescente de 16 y 17 años que, a lo largo del último año, se han incorporado al mercado laboral o tienen intención de hacerlo, inscribiéndose para ello como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

El promedio de demandantes de empleo de 16 y 17 años inscritos en la ciudad en 2023 fue de 538 (528 en 2022), concretamente de 146 en adolescentes de 16 años y de 392 en los de 17 años. Los meses de mayor demanda de empleo coinciden con la temporada estival (especialmente junio, julio y agosto), aunque las diferencias no son demasiado notables.

Cerca de % de la población demandante de ese grupo de edad tiene 17 años (72,8%), y más de la mitad del total son hombres (59,3%). En los últimos años, las jóvenes madrileñas se han inscrito en oficinas de empleo en proporciones inferiores a las que lo han hecho los madrileños de su misma edad.

Casi la totalidad de la población demandante de empleo de 16 a 17 años (99,1% en 2023) es población desempleada, tan solo el 0,9% es ocupada.

Gráfico 6.14. Demandantes de empleo de 16 a 17 años según sexo. Ciudad de Madrid. Evolución enero-diciembre 2023

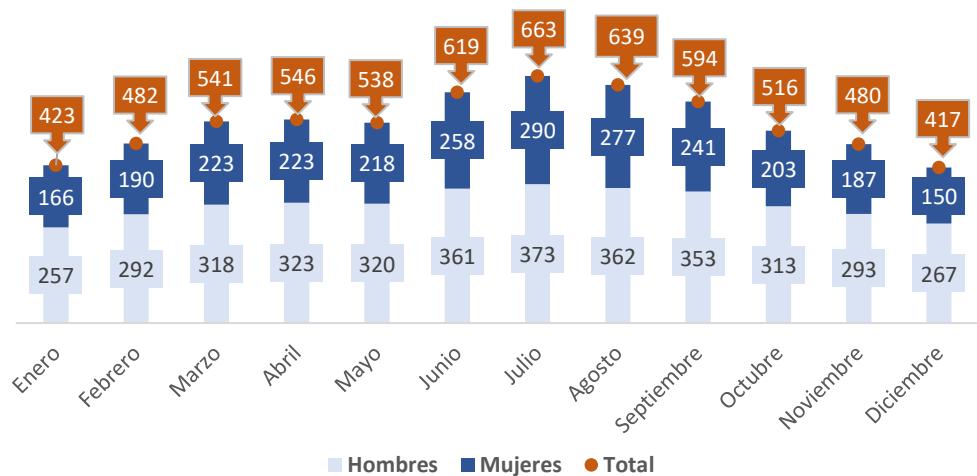


Gráfico 6.15. Distribución de demandantes de empleo de 16 a 17 años (promedio anual), según sexo y edad. Ciudad de Madrid. 2023

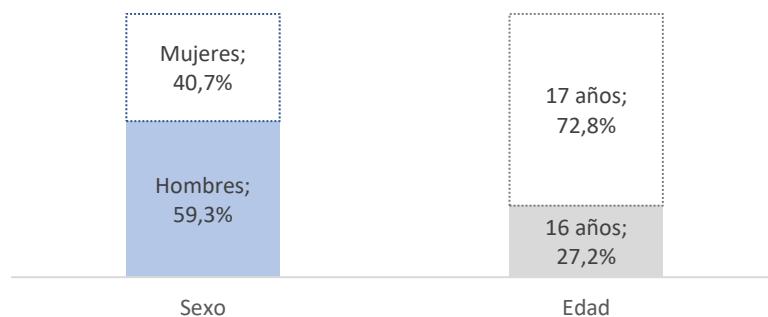
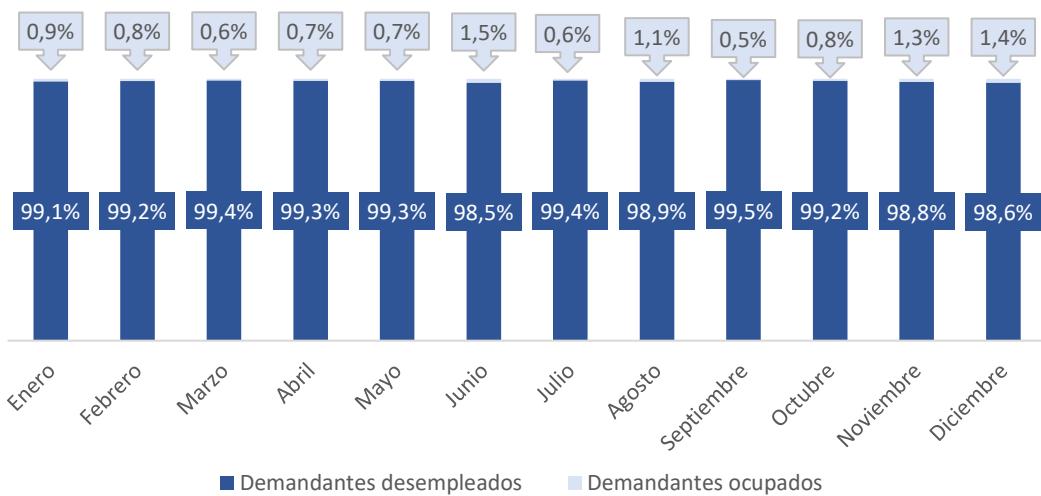


Gráfico 6.16. Demandantes de empleo de 16 a 17 años según situación laboral. Ciudad de Madrid. Evolución enero-diciembre 2023



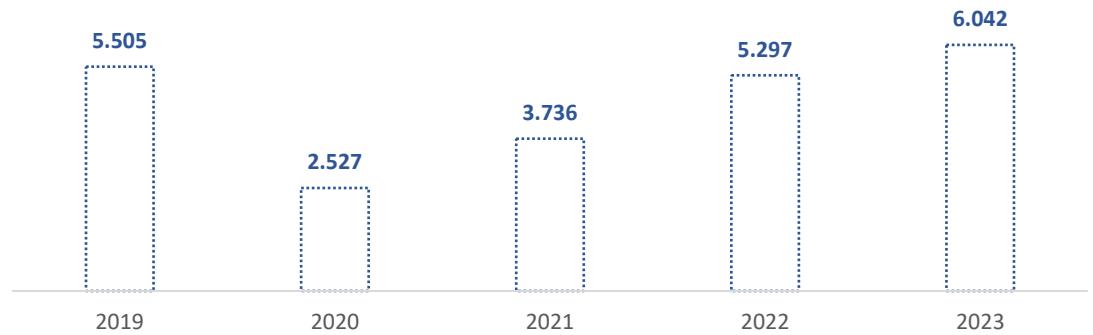
Fuente: Elaboración propia a partir de *Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)*.

6.2.3 Población juvenil ocupada

El número de contratos firmados por la población joven, de 16 y 17 años, confirma la recuperación y el retorno a las cifras de años previos a 2020 llegando a superar la del 2019.



Gráfico 6.17. Número de contratos firmados al año por la población de 16-17 años. Ciudad de Madrid. Evolución 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2023 se ha producido un leve aumento de los contratos indefinidos en contraste con la gran subida que tuvo en el año anterior: de suponer en torno al 10% del total de contratos firmados por jóvenes de 16 y 17 años durante los últimos años, en 2022 se atribuyeron el 42,1%, y en 2023 el 46,3%

Simultáneamente, han crecido las jornadas fijas discontinuas: de significar un porcentaje residual en este grupo de edad, han pasado a representar el 17% en 2022 y el 22% en 2023. **Este tipo de jornadas se encuentran exclusivamente en los contratos indefinidos, en los que suponen el 47,6%.**

Gráfico 6.18. Tipo de contratos firmados al año por la población de 16-17 años. Ciudad de Madrid. Evolución 2018-2023

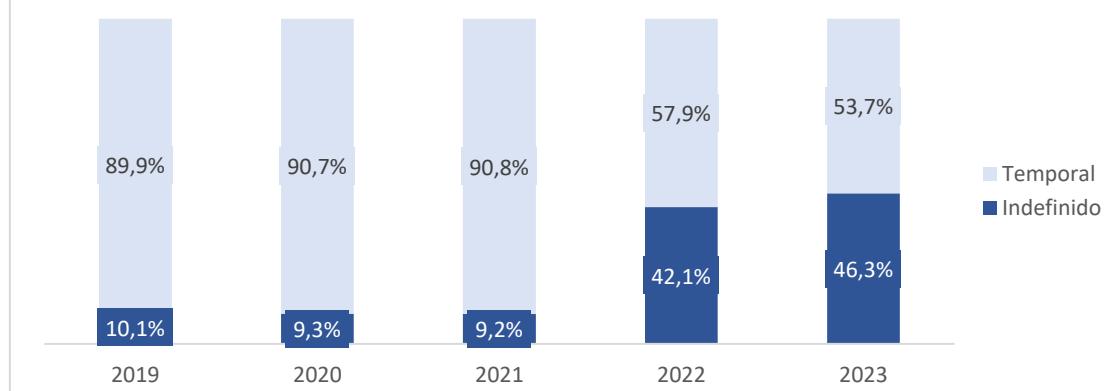


Gráfico 6.19. Jornada de los contratos firmados al año por la población de 16-17 años. Ciudad de Madrid. Evolución 2019-2023

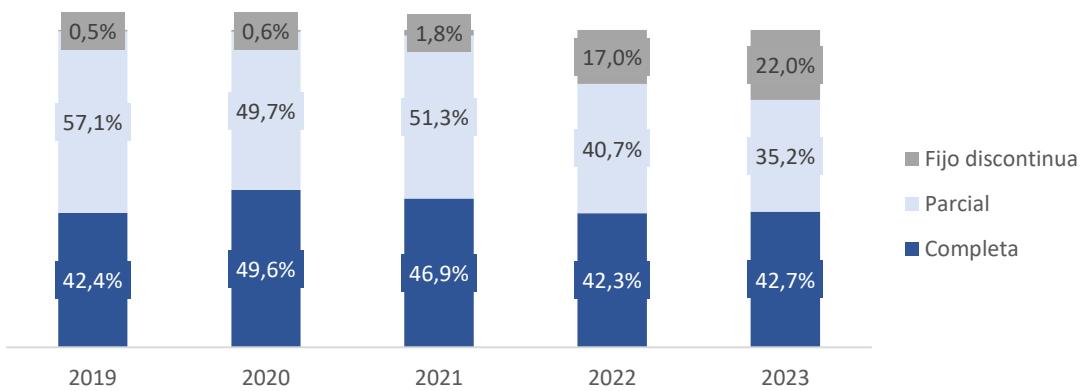
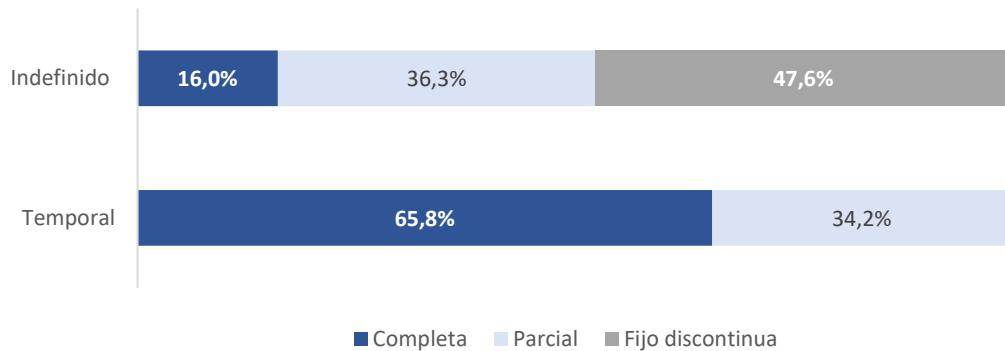


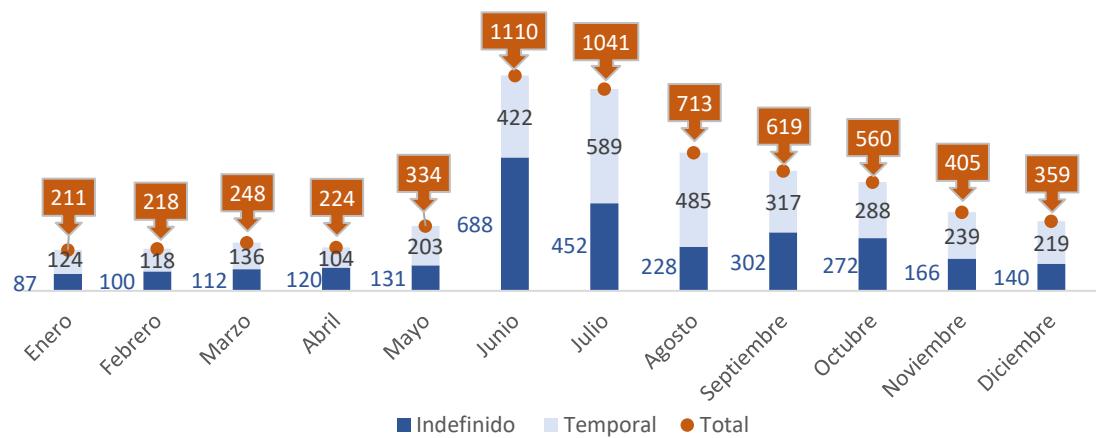
Grafico 6.20. Distribución del tipo de jornada de la población de 16-17 años segun tipo de contrato. Ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La formalización de contratos de este sector poblacional tiene un fuerte repunte en los meses de la época estival. Este tipo de contratos son, fundamentalmente, temporales excepto en el mes de junio donde el número de contratos indefinidos supera al de temporales.

Gráfico 6.21. Contratos firmados jóvenes de 16 y 17 años según tipología.
Ciudad de Madrid. Evolución enero-diciembre 2023

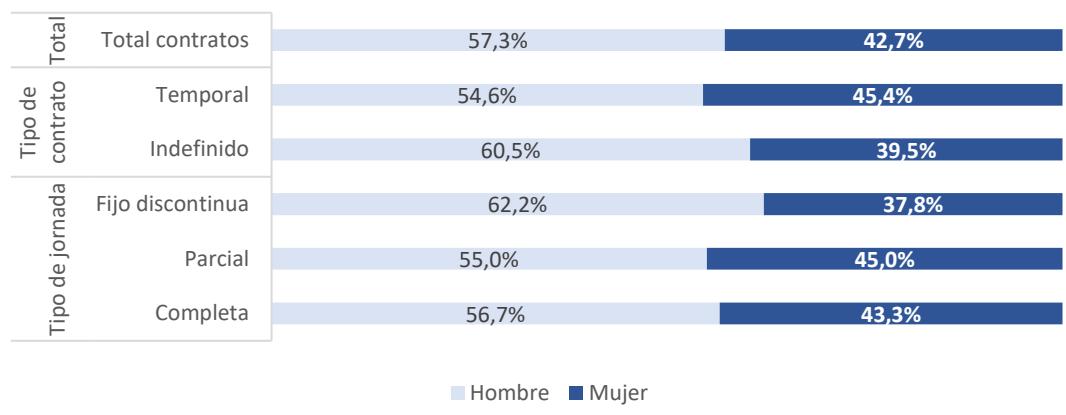


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Con relación a su distribución por sexo, de nuevo **es mayoritaria la proporción de contratos firmados por hombres de 16 y 17 años (57,3%) a la de firmados por mujeres de la misma edad (42,7%)**, el peso de las mujeres en la formalización de los contratos en 2023 ha disminuido con respecto a 2022 en 1,8 puntos (44,5%).

La proporción de mujeres es más baja en todos los tipos de contratos y de jornadas. De hecho, **su representación es superior en aquellos contratos susceptibles de mayor vulnerabilidad**, como son los contratos temporales o las jornadas parciales.

Gráfico 6.22. Distribución del tipo y jornada de los contratos de la población de 16-17 años, según sexo. Ciudad de Madrid. 2023

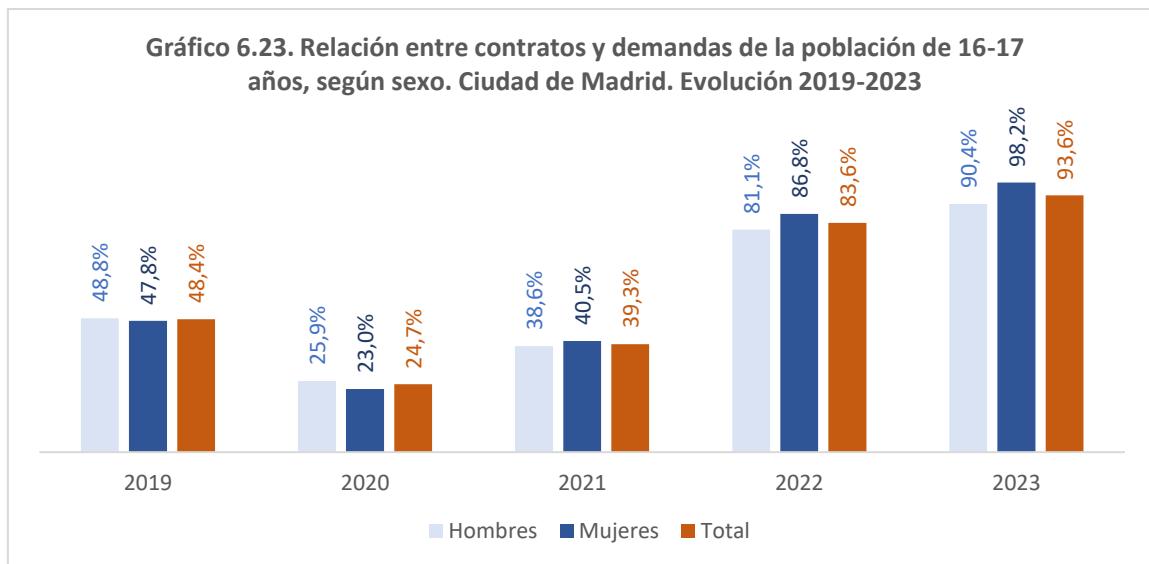


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como consecuencia de un mayor número de jóvenes demandantes de empleo que los últimos años y un mayor número de contratos, sigue en aumento la relación entre las demandas en las Oficinas de Empleo y los contratos efectuados: **en 2023 el 93,6% de las demandas de empleo de adolescentes de 16 y 17 años habrían tenido asociado un hipotético contrato de trabajo.** Cifra algo más elevada que en 2022 (83,6%) y considerablemente más alta que las resultantes



en 2021 (39,3%) o 2020 (24,7%). El porcentaje ha resultado más elevado entre las mujeres, lo que significa que han obtenido una mayor rentabilidad de su demanda de empleo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



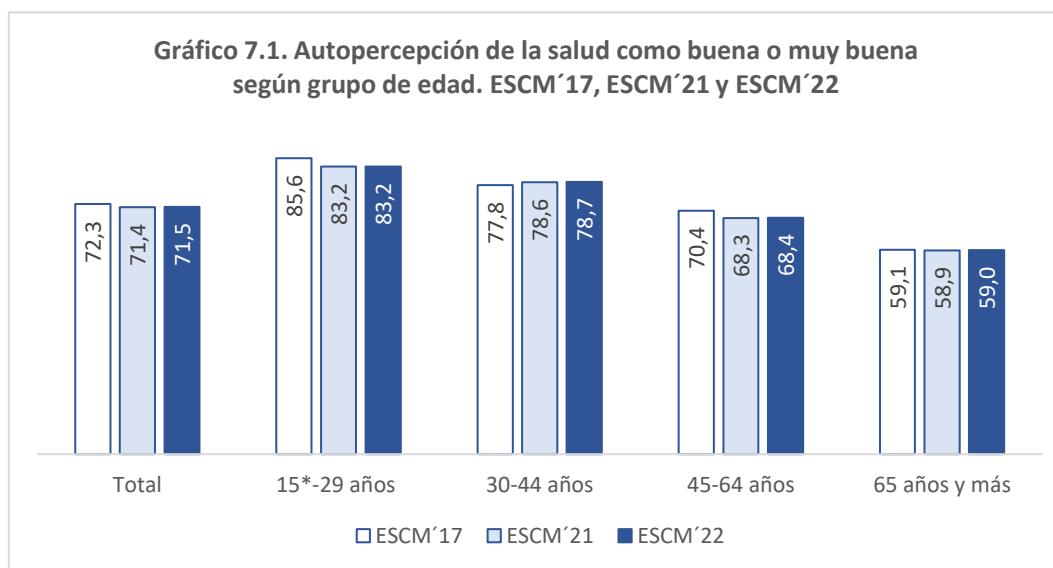
7. Salud y estilos de vida

7.1. Indicadores de salud de la población madrileña

7.1.1. Percepción de la salud

La ciudadanía madrileña tiene, en general, una óptima autopercepción de su estado de salud. Según la última encuesta de salud de la ciudad de Madrid, la ESCM'22²⁹ el **71,5%** de las personas encuestadas mayores de 15 años consideran su salud como buena o muy buena. Porcentaje ligeramente superior al del año anterior, ESCM'21³⁰ (71,4%) pero sin alcanzar a los obtenidos en la ESCM'17³¹ (72,3%) o en la ESCM'13³² (74,3%).

El sexo, la edad, el nivel de estudios, la clase social ocupacional y la situación laboral son las variables explicativas que más fuerza de asociación muestran con la buena salud autopercebida³³. La ESCM 2022 vuelve a confirmar que las mujeres tienen peor percepción de su salud que los hombres y que las diferencias se agravan en la medida en que las personas avanzan en años. Los y las madrileñas de 15 a 29 perciben positivamente su salud en un 83,2%, cifra 24,2 puntos superior a la alcanzada por el grupo de 65 y más años.



Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Estudios de salud de la ciudad de Madrid 2017, 2021 y 2022*.

²⁹ Díaz Olalla J.M. (Dirección técnica); del Moral Luque J.A. y Blasco Novalbos G. (Subdirección técnica); Lahuerta Galán N (Coordinación). Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2022. Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid; 2023.

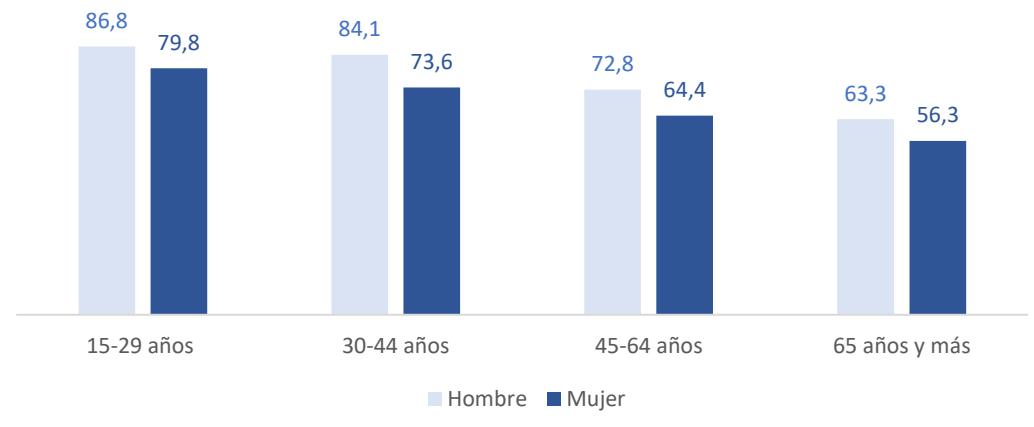
³⁰ Díaz-Olalla J.M. (Dirección técnica), Blasco Novaldos G., del Moral Luque J.A., Sanz Cuesta M.R., Lahuerta Galán N., Martín Maganto E. *Encuesta de salud de la ciudad de Madrid 2021, el impacto de la pandemia de COVID-19*. Madrid: Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid. 2023.

³¹ Díaz-Olalla J.M. (Dirección técnica), Benítez-Robredo M.T., Rodriguez Pérez M. y Sanz Cuesta M.R. (Coord.). *Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2018*. Madrid: Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid. 2020.

³² Díaz-Olalla JM y Benítez-Robredo T (eds.). *Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2014*. Madrid: Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid.

³³ Díaz-Olalla J.M., Benítez-Robredo M.T., Rodriguez Pérez M. y Sanz Cuesta M.R. 2020.

Gráfico 7.2. Autopercepción de la salud como buena o muy buena según sexo y grupo de edad. ESCM'22

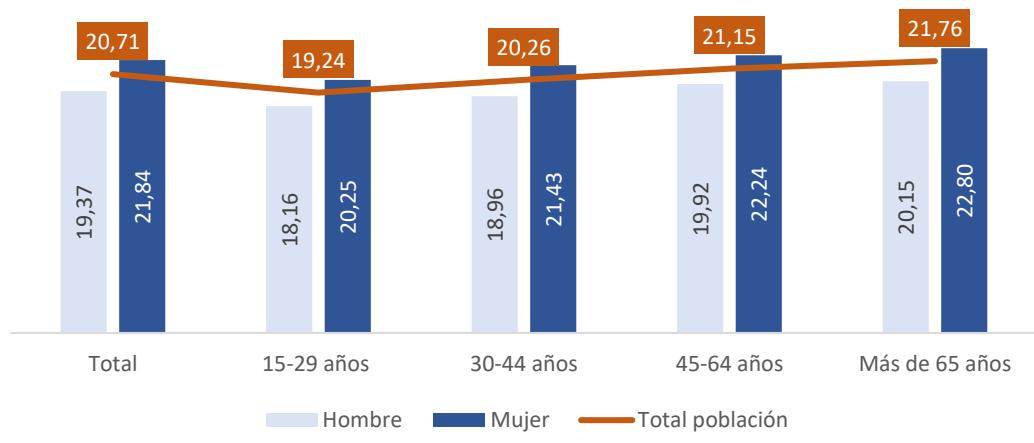


Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Estudios de salud de la ciudad de Madrid 2022*.

La Calidad de Vida Relacionada con la Salud (CVRS) hace referencia al estado de salud y a las consecuencias que pueden tener las intervenciones sobre los factores de riesgo y enfermedades. Tradicionalmente, los estudios de salud de la ciudad de Madrid miden la CVRS a través del cuestionario COOP/WONCA, que refleja la autopercepción de la población y también los cambios experimentados en las últimas dos semanas. Es un indicador inverso, lo que significa que mayores puntuaciones se corresponden con peor calidad de vida autopercebida.

La ESCM'22 señala para la población general un CVRS medio de 20,71, un dato más alto, y por lo tanto más desfavorable, al obtenido en años anteriores (20,19 ESCM'17 y 20,58 en ESCM'13). Entre hombres y mujeres se registra una diferencia de 2,47 puntos, más beneficiosa al sexo masculino como ocurre con la autopercepción antes comentada. Con relación a la edad, también este indicador nos devuelve resultados que revelan **mejor percepción de la salud entre las personas más jóvenes (de 15 a 29 años), que entre cualquiera de los demás grupos.** Su autopercepción es especialmente superior a la autopercepción manifestada por las personas más mayores.

Gráfico 7.3. Percepción de calidad de vida en relación a la salud medida con la escala COOP/WONCA, según sexo y edad. Valor medio. ESCM'22

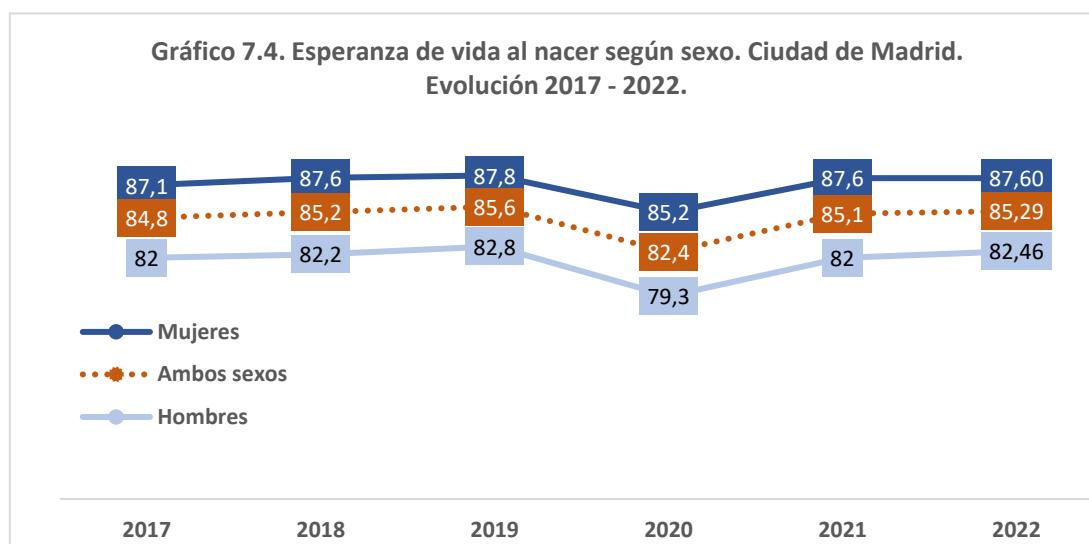


Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Estudio de Salud de la ciudad de Madrid 2022*.

7.1.2. Esperanza de vida

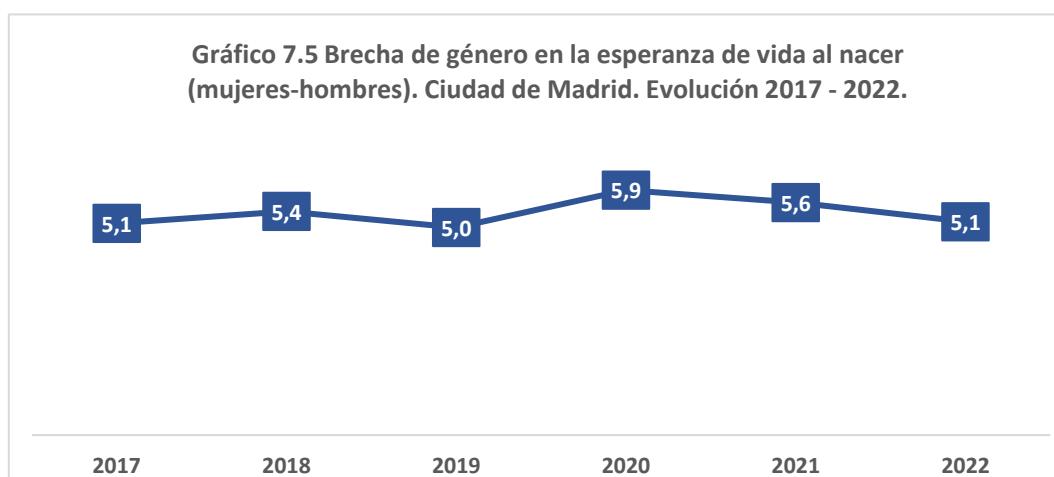
Últimos datos disponibles del año 2022

El año 2020 supuso un retroceso en la supervivencia de las personas nacidas en el municipio tras los avances experimentados en los últimos años y finalizó con una esperanza de vida de 82,4 años (-3,2 años respecto al año anterior). **En 2021 se recuperaron los valores de esperanza de vida de la ciudadanía madrileña, aunque persistieron las consecuencias de la pandemia COVID-19 y el exceso de defunciones.** La esperanza de vida de las mujeres en 2022 ha resultado similar a la del 2021 (87,6) y, la de los hombres, ligeramente superior (85,29 en 2022 y 85,1 en 2021).



Fuente: Elaboración propia a partir del *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2017 a 2022. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Otro aspecto singular de 2020 que ha revertido en 2022 es el aumento de la brecha de género. La diferencia entre la esperanza de vida al nacer de las mujeres y la de los hombres, siempre favorable para el sexo femenino, este año ha resultado de 5,1 años, que es una cifra inferior a la media de los últimos años (5,4 de 2014 a 2022).

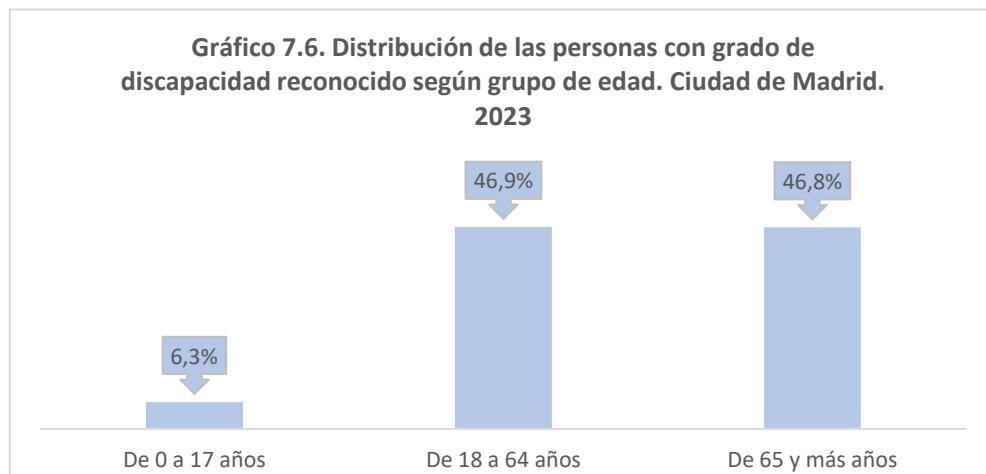


Fuente: Elaboración propia a partir del *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2017 a 2022. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

7.1.3. Discapacidad

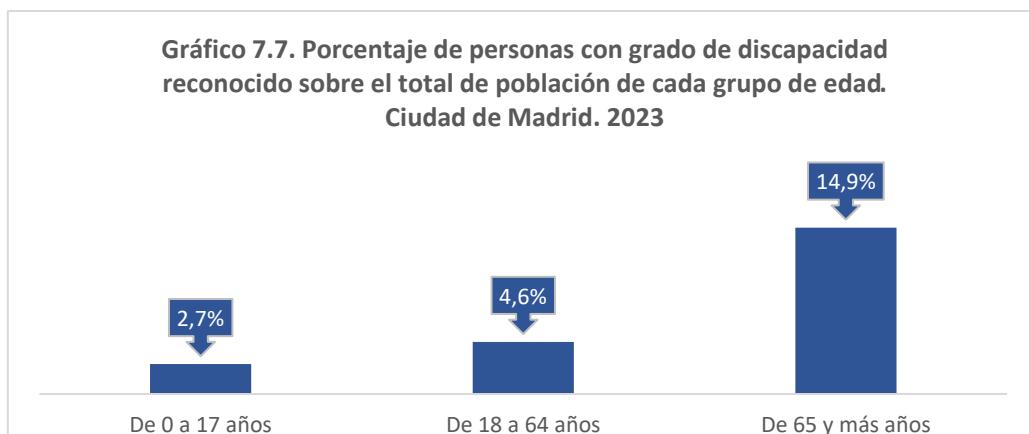
El estudio de la salud de la ciudadanía precisa conocer el número de personas afectadas por una discapacidad que pueda limitar su bienestar. Según la Organización Mundial de la Salud, el término discapacidad hace referencia a un fenómeno que contempla, tanto las características del organismo humano, como las de la sociedad en la que vive, y engloba las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

En la ciudad de Madrid residen 214.139 personas con discapacidad reconocida, de las cuales el 6,3% (13.417 personas) tienen entre 0 y 17 años. El grupo de 18 a 64 años es el que concentra la mayor proporción de personas con grado de discapacidad reconocido en el municipio aunque solo se aleja 0,1 puntos del grupo de 65 y más años.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la DG Atención a personas con discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Estas 214.139 personas con discapacidad suponen el 6,4% del total de población empadronada en la ciudad, dato ligeramente más bajo que el resultante en el año anterior (6,5% en 2022), pero sin alcanzar las cifras de años anteriores (6,31% en 2021 y 6,23% en 2020). El porcentaje se reduce al 2,7% si tomamos en consideración las 13.417 personas de 0 a 17 años con relación al total de población madrileña de esa edad (503.396).

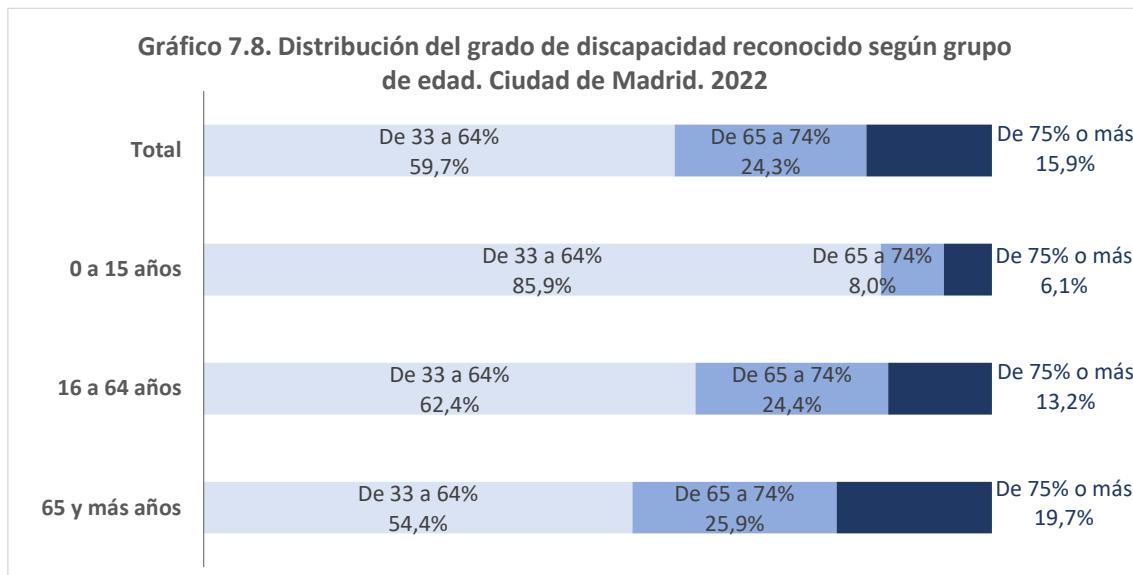


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la DG Atención a personas con discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.



Últimos datos disponibles del año 2022

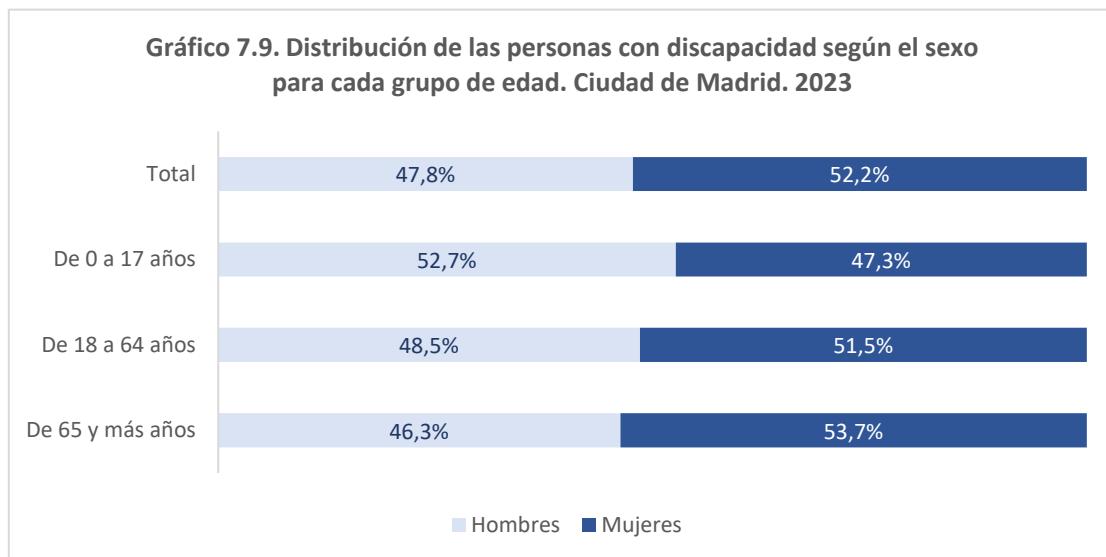
Aproximadamente 3/5 partes del total de personas con discapacidad tienen reconocido un grado entre el 33% y el 64%, que corresponde al primer tramo, mientras que las personas que tienen un grado superior al 75%, suponen un 15,9% del total. **Entre la población de 0-15 años el peso de los reconocimientos del primer tramo (grados de 33% a 64%) es mucho más elevado (85,9%) y el peso de los reconocimientos de grados más altos, es más reducido.**



Fuente: Elaboración propia a partir de *CAM, Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

Datos actualizados a 2023

En el conjunto de la población con discapacidad de la ciudad, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres (52,2% y 47,8%, respectivamente). Esta distribución se repite en el resto de grupos de edad excepto en el de 0 a 17 años donde se invierten los porcentajes superando los hombres en 5,4 puntos al grupo de las mujeres.

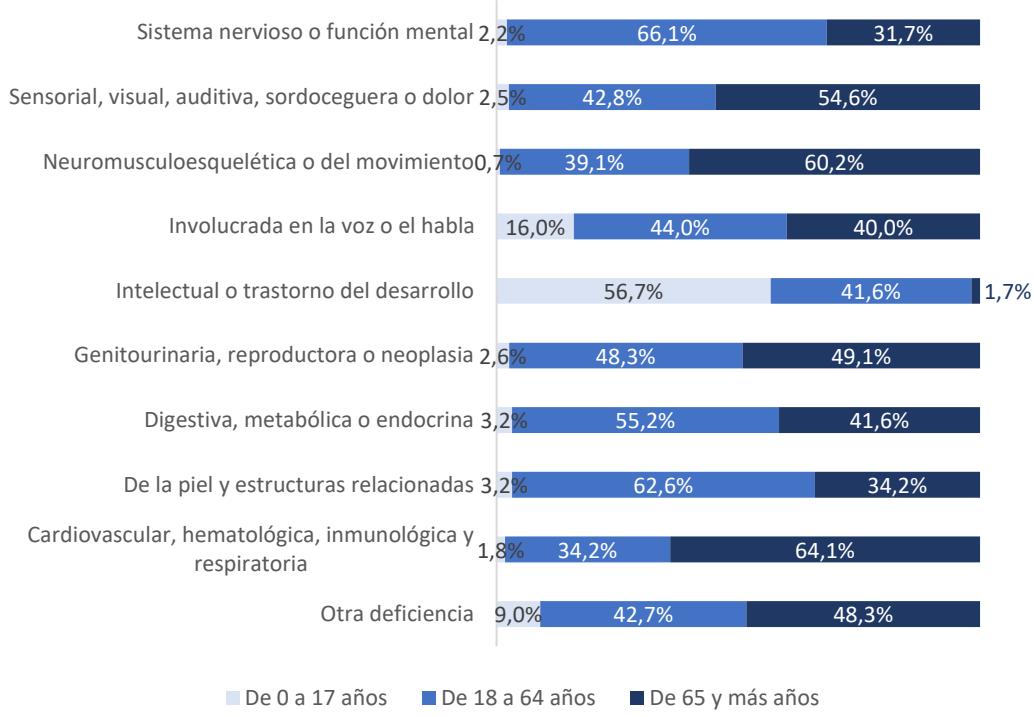


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la *DG Atención a personas con discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.*



Por grupos de edad, en el de 0 a 17 años el tipo de discapacidad más prevalente es la intelectual o trastorno del desarrollo, abarcando el 56,7% del total de las personas que la padecen. En el grupo de 18 a 64 años de edad son las discapacidades relacionadas con el sistema nervioso o función mental (66,1%). Y, en el grupo de 65 años y más, los tipos de discapacidad que más se padecen son la cardiovascular, hematológica, inmunológica y respiratoria abarcando el 64,1%.

Gráfico 7.10. Distribución de la tipología de discapacidad por grupo de edad. Ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la DG Atención a personas con discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

Por sexo, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres en todos los tipos de discapacidad, excepto en la intelectual o trastorno del desarrollo. Coinciendo, además, con la tipología de mayor prevalencia en el grupo de edad de 0 a 17 años, donde el porcentaje de hombres también supera al de mujeres.



Gráfico 7.11. Distribución de la tipología de discapacidad por sexo. Ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la DG Atención a personas con discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

7.1.4. Dependencia

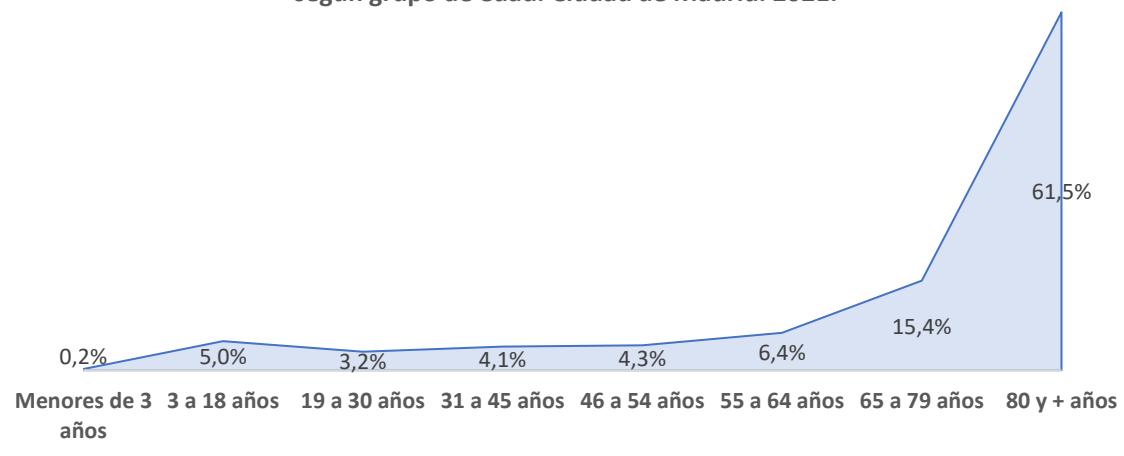
Últimos datos disponibles del año 2021

En el año 2021 (último dato disponible) **89.298 personas se encontraban en situación de dependencia en la ciudad, el 69,9% (62.116 personas) mujeres y el 30,4% (27.182), hombres.**

El porcentaje de valoraciones de dependencia en este año se mantuvo en porcentajes relativamente estables hasta los 55 y, sobre todo, 65 años. **El grupo de edad de 80 y más años concentró más de 2/3 de las personas con dependencia de la ciudad.**



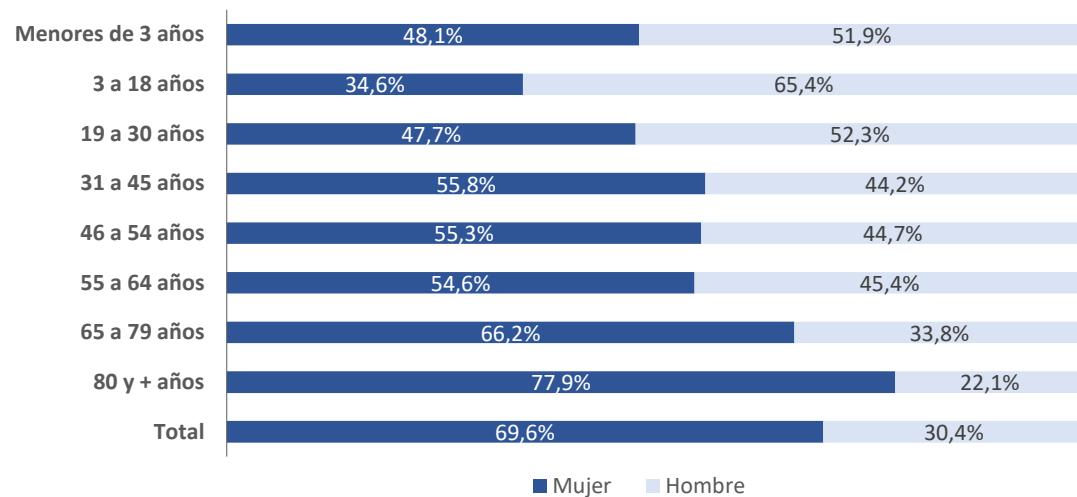
Gráfico 7.12. Distribución de las personas en situación de dependencia según grupo de edad. Ciudad de Madrid. 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de *CAM, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia*.

El envejecimiento y sobreenvejecimiento femenino, así como la mayoría de las valoraciones de dependencia en las edades más avanzadas, son factores que influyen en la composición por sexos del total de personas en situación de dependencia. Hasta los 30 años el porcentaje de hombres supera al de las mujeres, y es a partir de los 31 años cuando comienza a ser a la inversa. A partir de los 65 años, la proporción de hombres se reduce (1/3 del total en 2021).

Gráfico 7.13. Distribución de las personas en situación de dependencia según el sexo para cada grupo de edad. Ciudad de Madrid. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *CAM, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia*.

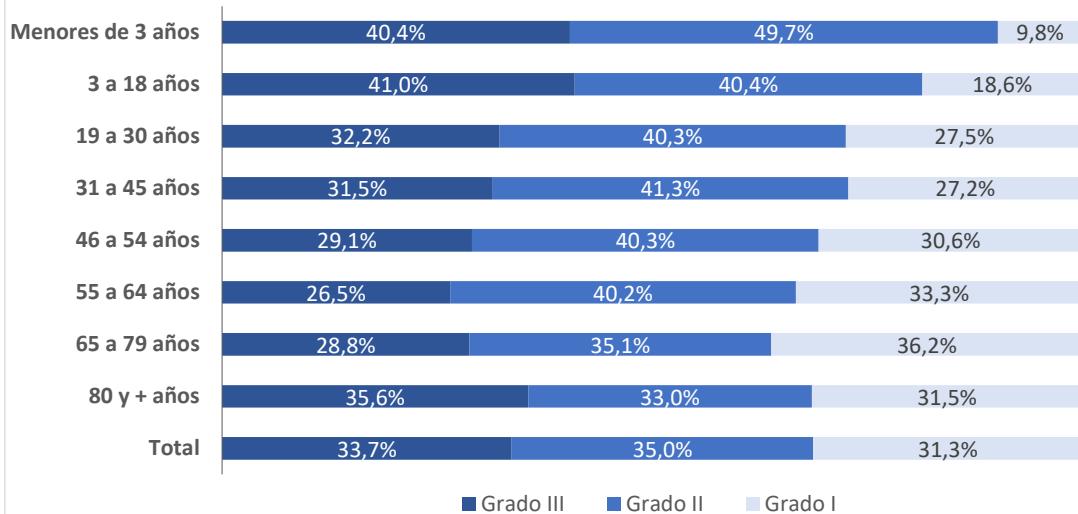
Las resoluciones por grado se dividieron en 2021 en partes bastante proporcionales del siguiente modo: el 33,7% de las personas con valoración de dependencia tenían grado III o gran dependencia, el 35% grado II o dependencia severa y el 31,3%, grado I o dependencia moderada.

Aunque las valoraciones de dependencia entre las personas menores de edad son más reducidas en número, su gravedad es mucho más alta. El porcentaje de personas con grado I o



dependencia moderada crece casi exponencialmente a medida que se aumenta la edad, de tal manera que en 2021 pasaron de suponer el 9,8% entre los niños y niñas menores de 3 años, al 31,5% de las mayores de 80 años. Del mismo modo, los porcentajes más altos de valoraciones de grado III o gran dependencia, se encuentran entre las personas más jóvenes.

Gráfico 7.14. Distribución de las personas en situación de dependencia según el grado para cada grupo de edad. Ciudad de Madrid. 2021

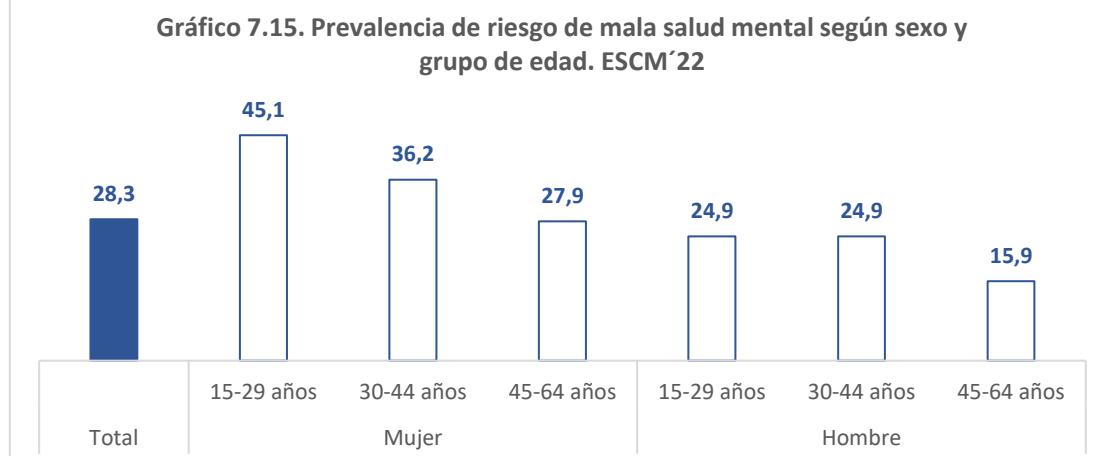


Fuente: Elaboración propia a partir de *CAM, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia*.

7.1.5. Salud mental y emocional

Podemos estimar el **riesgo de mala salud mental** a partir de las preguntas estandarizadas del **uestionario general de salud GHQ-12** (General Health Questionnaire) que incorpora la *Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid*. La ESCM'22 informa de un riesgo de mala salud mental de la población mayor de 15 años ligeramente más elevado que en la última medición: 28,1% en la ESM'21 y alejándose aún más de la cifra de la ESM'17 (21,1%). Los resultados son significativamente **superiores entre las mujeres que entre los hombres en todos los grupos de edad**, aumentando esta diferencia en el grupo de 15 a 29 años.

Gráfico 7.15. Prevalencia de riesgo de mala salud mental según sexo y grupo de edad. ESCM'22



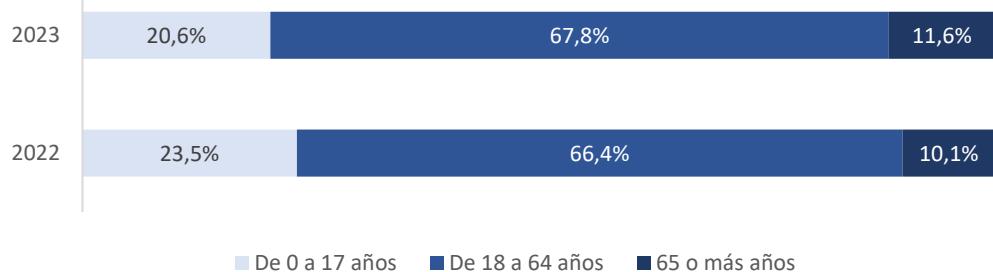
Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2022*.



7.1.6. Intentos de suicidio

Cabe una mención a los intentos de suicidio atendidos en el Servicio Madrileño de Salud de la ciudad de Madrid. En 2023 se atendió a 466 episodios en la ciudad de Madrid (455 en 2022), 96 de los cuales (20,6%) fueron personas menores de 18 años.

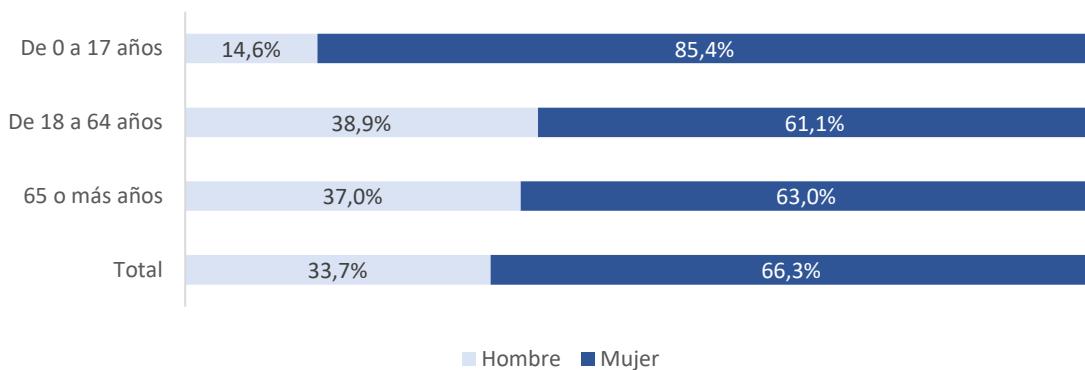
Gráfico 7.16. Distribución por grupo de edad de los intentos de suicidio atendidos en el Servicio Madrileño de Salud. Ciudad de Madrid. Evolución 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

Los intentos que no llegan a consumarse son más numerosos en el sexo femenino, especialmente entre las menores de 18 años, que suponen el 85,4% del total de intentos que tuvieron las personas de esa edad.

Gráfico 7.17. Distribución por sexo de los intentos de suicidio atendidos en el Servicio Madrileño de Salud según grupo de edad. Ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.



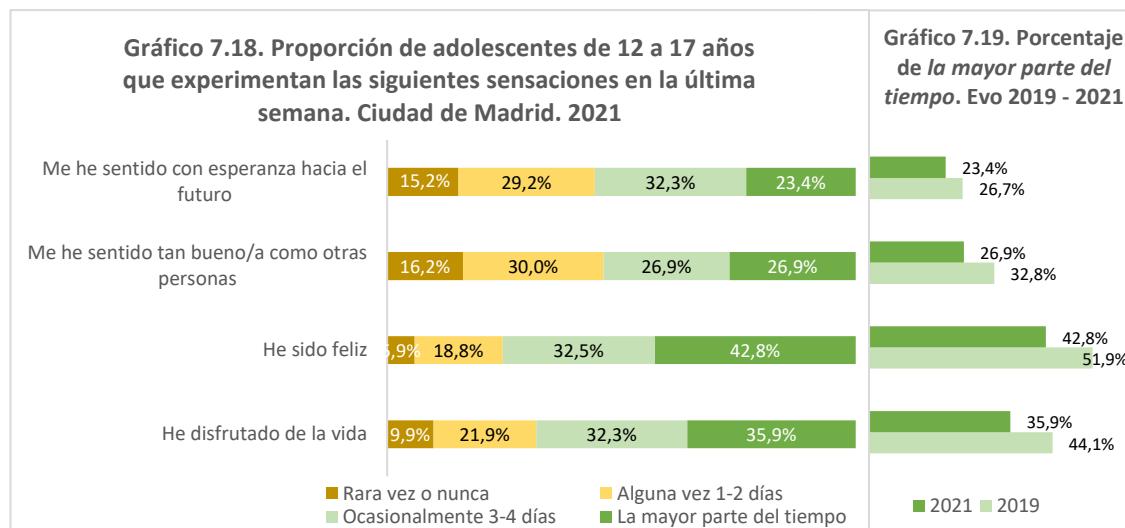
7.2. Indicadores y hábitos de impacto en la salud de la población adolescente

Últimos datos disponibles del año 2021

7.2.1. Salud mental y emocional

La encuesta *Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid 2021*³⁴, realizada sobre la base de 9.775 encuestas a adolescentes madrileños de 12 a 17 años, explora, entre otros aspectos, el autoconcepto de los y las adolescentes y su satisfacción con su propio momento vital. Subyace en los resultados de esta encuesta el contexto en que se realiza la recogida de datos, de febrero a junio de 2021, un periodo aún muy condicionado por la pandemia COVID-19 en el que se mantenían diversas medidas sanitarias, y quizás este aspecto haya influido en el aumento de episodios negativos con relación a la primera oleada de 2019.

Aunque prevalecen los sentimientos y emociones positivas, destaca que menos de la mitad de la muestra de adolescentes (42,8%) manifiesta sentirse feliz la mayor parte del tiempo, dato 9,1 puntos inferior que el dato de 2019 (51,9%). Del mismo modo, el **76% que manifestó en 2019 no estar triste nunca o con una frecuencia no superior a uno o dos días, ha pasado a representar el 69,9%**.



³⁴ *Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid. Informe de resultados mayo 2021*. Dirección General de Familia e Infancia, Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Ayuntamiento de Madrid. 2021.

Gráfico 7.20. Proporción de adolescentes de 12 a 17 años que experimentan las siguientes sensaciones en la última semana. Ciudad de Madrid. 2021

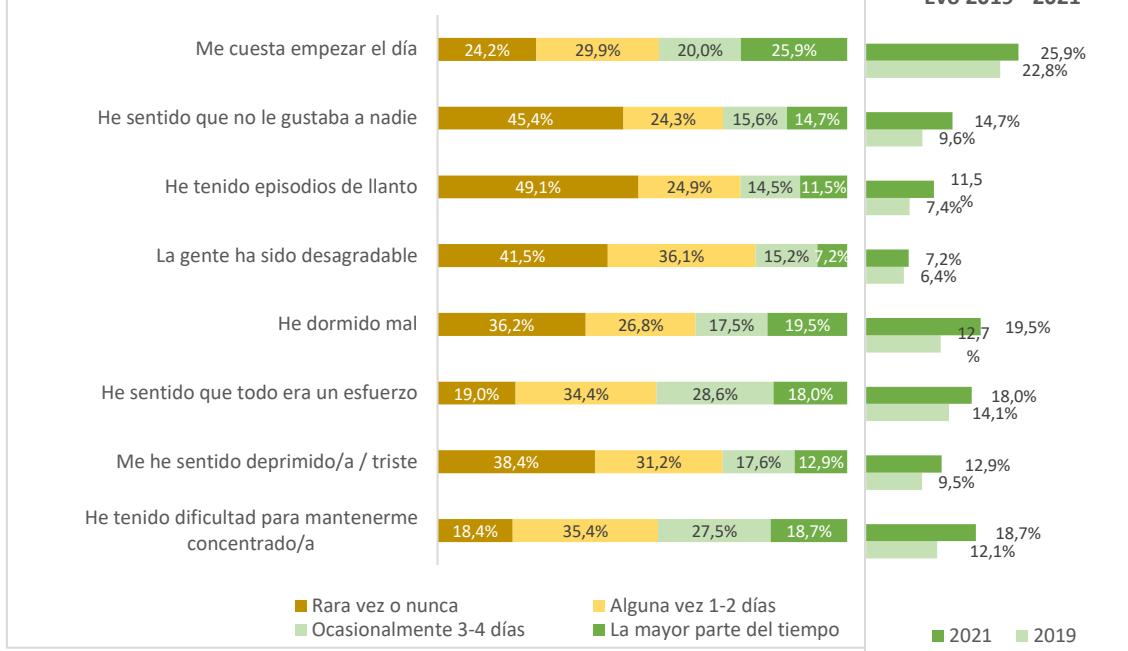
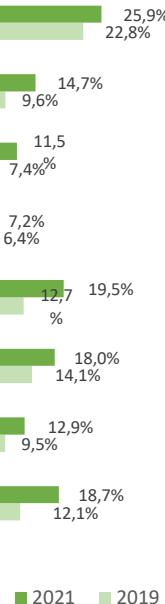


Gráfico 7.21. Porcentaje la mayor parte del tiempo. Evo 2019 - 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid.

Se evidencia la prevalencia de problemas de salud emocional entre la población adolescente madrileña: en proporciones superiores o cercanas a la mitad de la población se manifiesta nerviosismo (51,7%) e irritabilidad (48,5%) y, en proporciones algo más bajas, dificultades para dormir, bajo estado de ánimo y ansiedad o frustración.

Las dolencias físicas inciden con menor frecuencia, pero también muestran proporciones relativamente elevadas. Los dolores de espalda son habituales en el 35% de la población y los dolores de cabeza aparecen en el 25,9%.

Gráfico 7.22. Proporción de adolescentes de 12 a 17 años con dolencias psicológicas y físicas. Ciudad de Madrid. 2021

Salud emocional		Salud física			
Nerviosismo	51,7	Irritabilidad	48,5	Dolor de cabeza	25,9
51,7	48,5	Dificultades para dormir	42,6	Dolor de espalda	35
		Bajo estado de ánimo	42		Sensación de mareo
		Ansiedad o frustración	40,3		22,4
				Dolor de estómago	

Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid.

Se observa una relación del estado de salud con la desigualdad y con el sexo: **todos los tipos de dolencia analizados son menos favorables entre las mujeres y entre quienes manifiestan vivir en entornos más pobres**. Asimismo, los resultados en 2021 son peores de lo que fueron en 2019.



Tabla 7.1. Proporción de adolescentes de 12 a 17 años con dolencias psicológicas y físicas según sexo, clase social subjetiva. 2020 y 2021

	Evolución		Sexo		¿Cómo de rica o adinerada piensas que es tu familia?			
	2019	2021	Hombre	Mujer	Pobre	Normal	Rica	
Salud emocional	Nerviosismo	47,4	51,7	39,7	63,3	63,7	51,5	51,4
	Irritabilidad	41,5	48,5	35,0	61,4	60,5	48,7	44,3
	Dificultad para dormir	32,2	42,6	34,2	50,5	58,8	42,6	38,0
	Bajo estado de ánimo	32,3	42,0	27,8	55,4	58,1	41,7	37,0
Salud física	Ansiedad/ frustación	-	40,3	27,9	52,0	58,7	39,7	38,7
	Dolor de espalda	31,1	35,0	26,4	43,2	48,2	34,7	35,6
	Dolor de cabeza	24,4	25,9	3,7	11,4	15,8	7,3	6,7
	Sensación de mareo	19,1	22,4	15,8	28,5	37,8	21,8	21,9
	Dolor de estómago	16,7	15,8	10,8	20,6	24,9	15,2	18,5

Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid*.

7.2.2. Salud sexual y reproductiva

Según el estudio SIVFRENT-J 2021 (Sistema de vigilancia de factores de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles en población juvenil)³⁵, el 22,4% (21,5% en 2020, 24,4% en 2019 y 27,5% en 2018) de la población adolescente escolarizada en 4º ESO (15 y más años) residente en la Comunidad de Madrid, ha mantenido relaciones sexuales con penetración en alguna ocasión (20,6% de los chicos y 24% de las chicas).

Por su parte, el estudio sobre preocupaciones e intereses de la población adolescente 2019 estableció un porcentaje más elevado, si bien en este caso la cuestión que se planteó a los y las adolescentes no se ciñó a las relaciones sexuales con penetración, como es el caso del estudio anterior. Se observa aquí que cerca de la mitad de la población adolescente (41,8%) comparte la percepción de tener una sexualidad activa, más frecuente entre los hombres (44,9%) que entre las mujeres (38,3%).

Del 41,8% citado como activo sexualmente, solo el 32,8% nunca ha mantenido prácticas de riesgo. El resto, 67,2%, las han asumido al menos en una ocasión, porcentaje de nuevo superior entre los hombres, que entre las mujeres. El porcentaje se reduce al analizar el uso de preservativo en la última relación sexual (SIVFRENT-J 2021 para la CAM), concretamente al 23,4% (20,6% en 2020 y 18,6% en 2019) que en su última relación sexual no lo utilizó.

En términos absolutos, el número de partos se ha reducido en la ciudad (-4.043 partos de madres residentes, que supone el -13,8% en 2021 respecto a 2016), y, del mismo modo, también se ha reducido el número de partos de adolescentes.

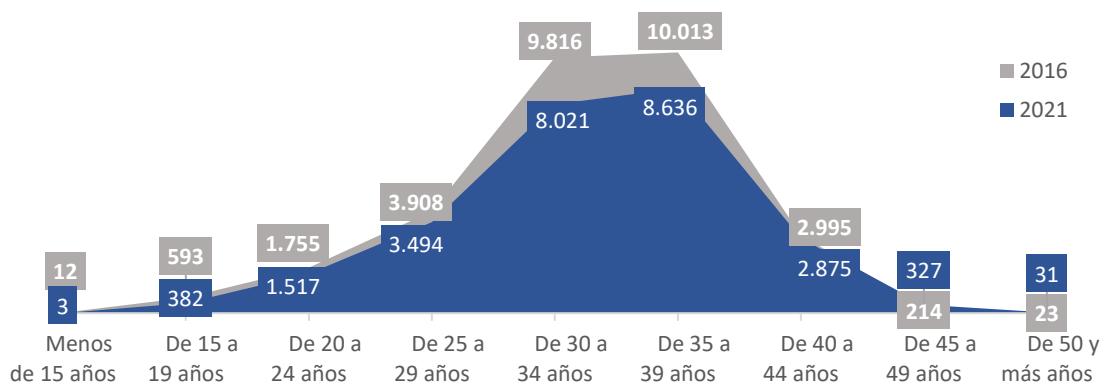
³⁵ Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública: *Hábitos de salud en la población juvenil de la Comunidad de Madrid 2021. Resultados del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo asociados a Enfermedades No Transmisibles en población juvenil (SIVFRENT-J)*; 2021.



Gráfico 7.23. Número de partos de madres residentes en Madrid y número de partos inscritos en la ciudad. Evolución 2016-2021



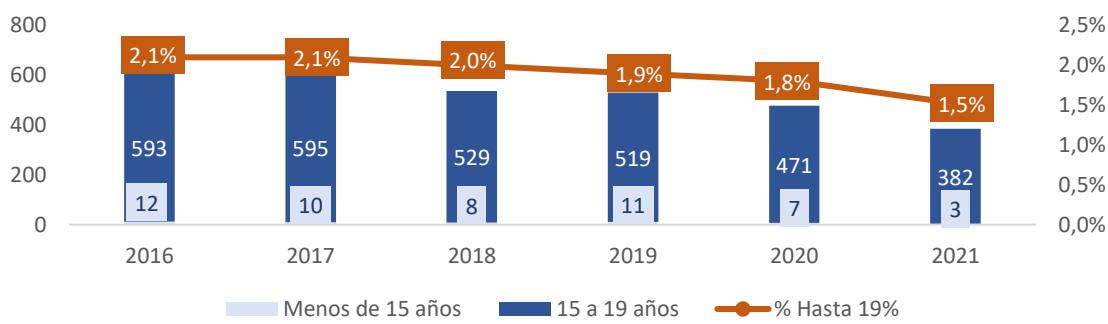
Gráfico 7.24. Número de partos de madres residentes en la ciudad de Madrid, según grupo de edad de la madre. 2016 y 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística - INEBase. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Los partos de mujeres menores de 19 años residentes en la ciudad de Madrid suponen, aproximadamente, un 1,5% del total en 2021. Los partos de madres menores de 15 años son minoritarios y representan entre el 0,01% del conjunto de Madrid.

Gráfico 7.25. Número de partos de madres menores de 19 años residentes en la ciudad de Madrid y porcentaje sobre el total de la ciudad. Evolución 2016-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística - INEBase. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.



La tasa de interrupción voluntaria del embarazo³⁶ en la ciudad de Madrid (14,82 en 2022) es superior a la de la Comunidad de Madrid (12,77) o a la del conjunto de España (11,56).

Tabla 7.2. Tasas de interrupciones voluntarias del embarazo por lugar de residencia y año. 2021 y 2022

Año	Ciudad de Madrid	Comunidad de Madrid	España
2021	13,17	11,79	10,58
2022	14,82	12,77	11,56

En los últimos años se han producido en la ciudad una media anual de 9.157 interrupciones voluntarias del embarazo. El año que registró más interrupciones fue el 2019 (9.774) y los años que menos, los afectados por la pandemia COVID-19: el 2020 (7.942) y el 2021 (8.565). La media de interrupciones del embarazo por parte de mujeres menores de 20 años es de 747 al año.

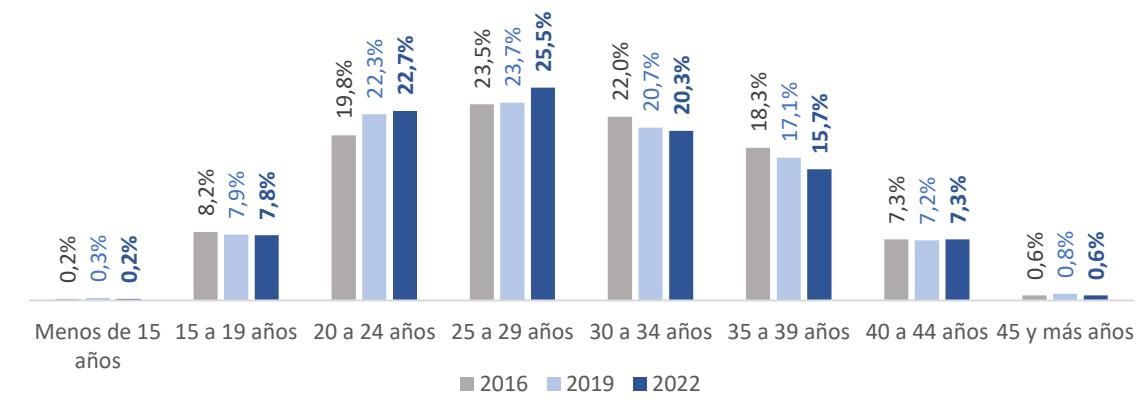
Gráfico 7.26. Número de interrupciones voluntarias del embarazo. Total y mujeres menores de 20 años. Ciudad de Madrid. Evolución 2016-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tablas elaboradas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Del total de interrupciones registradas en la ciudad en 2022 (9.691), el 0,2% y el 7,8% correspondían, respectivamente, a mujeres menores de 15 años y a mujeres de 15 a 19 años. Estos porcentajes apenas han variado en los últimos años.

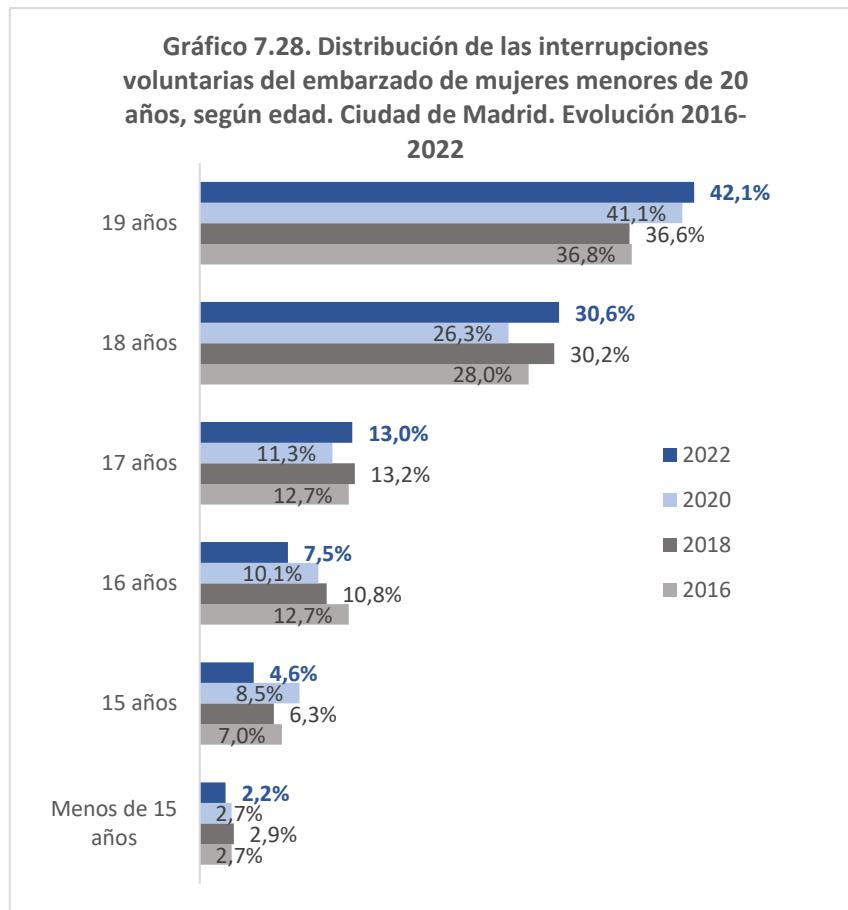
Gráfico 7.27. Distribución de las interrupciones voluntarias del embarazo por grupo de edad. Ciudad de Madrid. Evolución 2016, 2019 y 2022



³⁶ Tasa de interrupción voluntaria del embarazo: (número de interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres de 15 a 44 años por año * 1000) / población de mujeres de 15 a 44 años en el año.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tablas elaboradas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

La distribución de las interrupciones voluntarias de las mujeres de menores de 20 años describe una línea ascendente con relación a la edad. El 85,7% de los casos en 2022 se han registrado entre las adolescentes mayores de 17 años, correspondiendo el 13% a las mujeres de 17 años, el 30,6% las de 18 años y el 42,1% las de 19.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tablas elaboradas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

7.2.3. Hábitos de vida con impacto sobre la salud

Últimos datos disponibles del año 2021

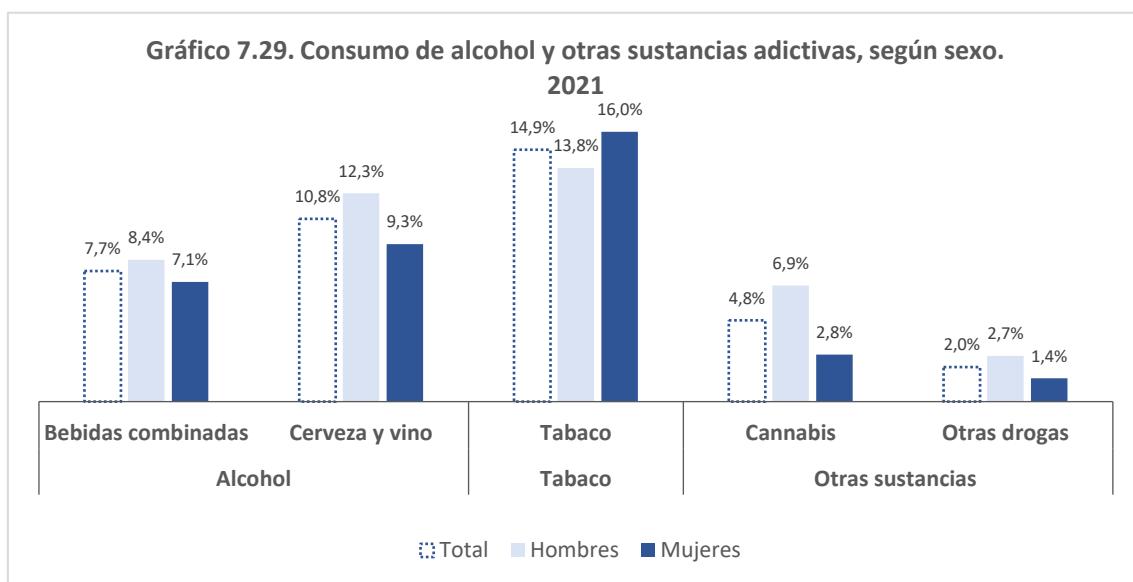
Entre los hábitos de vida con mayor impacto sobre la salud de los jóvenes se encuentran los relacionados con el consumo de alcohol y otras sustancias adictivas. El estudio sobre preocupaciones e intereses de la población adolescente 2021, citado en este apartado, se aproxima al tipo y frecuencia de los factores de riesgo más habituales entre la población de 15 a 17 años de la ciudad de Madrid.

El contexto de pandemia en el que se realizó este estudio condiciona enormemente los resultados, y es que, cuando aún persistían las medidas sanitarias motivadas por la COVID-19, el dato de adolescentes mayores de 15 años que, con frecuencia diaria o varias veces a la semana, practica salidas de tipo nocturno, descendió del 44,7% de 2019 al 21,1% de 2021. Este

tipo de ocio suele estar asociado a conductas que pueden considerarse de riesgo para la salud de la población, especialmente de los grupos más jóvenes.

El consumo de tabaco en 2021 resultó más frecuente que el resto de los consumos asociados a prácticas de riesgo. Al igual que ocurre con las salidas nocturnas, el porcentaje de adolescentes que fuma tabaco con una frecuencia superior a una vez a la semana se redujo en 2021 con respecto a 2019, aunque con menos intensidad que el resto de los consumos (pasó del 19,6% en 2019 al 14,9% en 2021). Las bebidas combinadas y con mayor graduación alcohólica pasaron de 20,5% a 7,7% y el de cerveza y vino de 19,8% a 10,8%. El consumo de otras drogas de comercio ilegal, como el cannabis (hachís y marihuana), pasaron a ser una conducta habitual en el 4,8% (10,4% en 2019).

El tabaco es la única sustancia que tiene un hábito de consumo superior entre las mujeres (16%) que entre los hombres (13,8%). El cannabis es consumido un 4,1% más entre el sexo masculino que entre el femenino, mientras que la cerveza y el vino, un 3%.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2021*. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid.

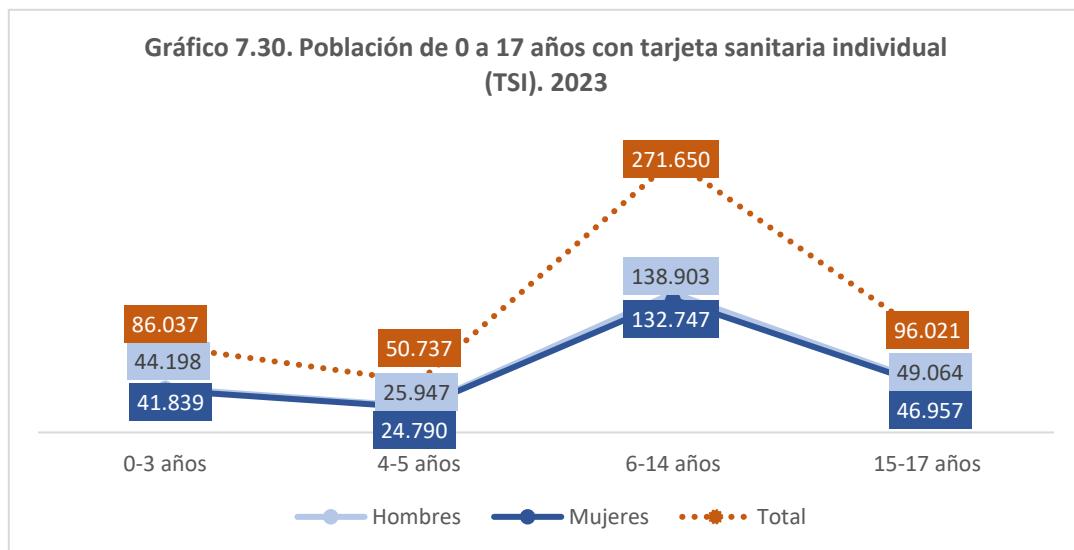
La misma encuesta arroja el dato de **96,8% de adolescentes de 12 a 17 años que disponen de teléfono móvil**. Aunque este estudio no permite determinar el uso problemático o de riesgo, si nos aporta información complementaria sobre el uso de tecnologías de la información y la comunicación en adolescentes, como que **el 99,6% de los mayores de 14 años dispone de redes sociales y el 79,7% de los mayores de 12, interactúan en ellas a diario**. WhatsApp, Instagram y Tik Tok son las redes más usadas (96,9%, 94,2% y 70,7%, respectivamente).

7.3. Atención sanitaria a la población infantil y adolescente

El último de los apartados de este bloque recoge información sobre la atención sanitaria a menores de 18 años desde el sistema público de salud. Es el Sistema Madrileño de Salud (SERMAS), el responsable de la atención sanitaria de la ciudadanía madrileña y, por ello, constituye la principal fuente de datos utilizada en este estudio para conocer el volumen de atención del sistema con relación a este grupo de edad.

El número total de tarjetas sanitarias individuales (TSI) de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en la ciudad en el año 2023 es de 504.445.

La distribución por sexo beneficiarias de tarjeta sanitaria (51,2% para los hombres y 48,8% para las mujeres) no presenta apenas diferencias con la reflejada en la estructura de la población de 2023 para ese mismo grupo de edad.

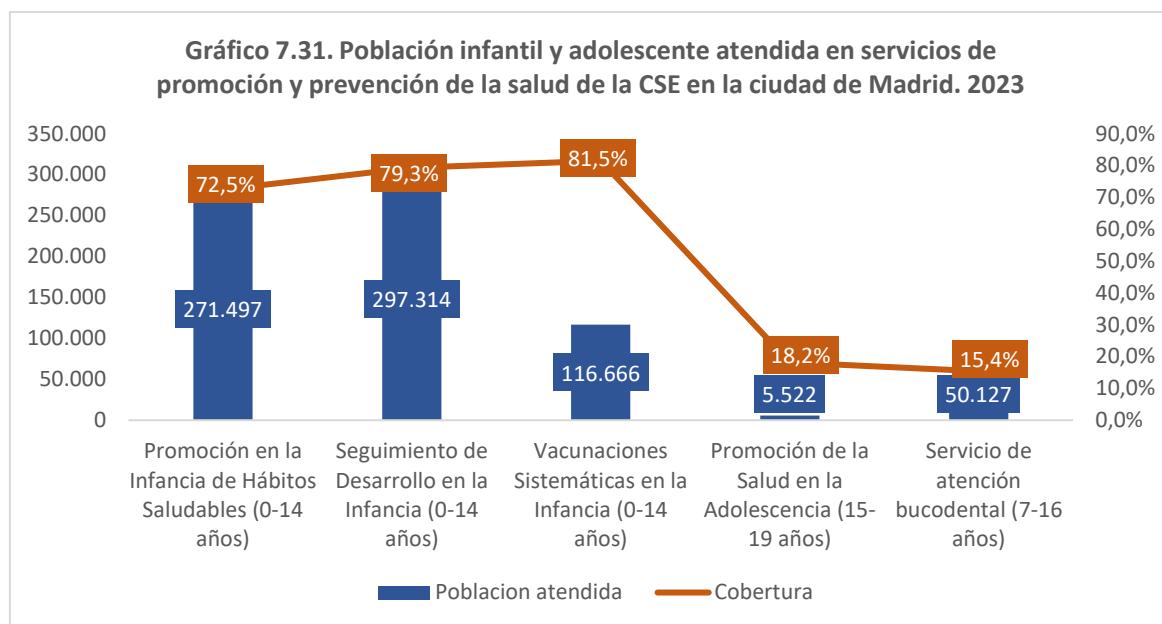


Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

7.3.1. Atención Primaria de Salud

Son pilares de la Atención Primaria las actuaciones preventivas y de promoción de la salud, las cuales están definidas en su Cartera de Servicios Estandarizados y responden al catálogo de prestaciones básicas y comunes del Sistema Nacional de Salud.

Forman parte de estas prestaciones diversas actuaciones dirigidas a la infancia, como el seguimiento del desarrollo de niños y niñas, la promoción de hábitos saludables, el seguimiento del calendario de vacunaciones, la atención bucodental o la promoción de la salud en la adolescencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

7.3.2. Atención Hospitalaria

Últimos datos disponibles del año 2021

Durante el año 2021 (último disponible) se produjeron un total de 271.707 episodios de hospitalización, de los cuales el 7,9%, 21.509 episodios, fue en menores de 18 años. Este dato resultó inferior al de 2020, cuando fueron 36.313 las hospitalizaciones en personas de dicha edad.

El primer año de vida es el que registra un mayor volumen de hospitalizaciones, concretamente el 30,7% del total en personas menores de edad (18,5% en 2020). Las niñas y los niños de 1 año suponen el 8,3%, dato que va reduciéndose a medida que avanzan en edad hasta llegar a la adolescencia, cuando vuelven a aumentar los episodios de hospitalización.

Gráfico 7.32. Episodios de hospitalización en la ciudad de Madrid según grupo de edad. 2021

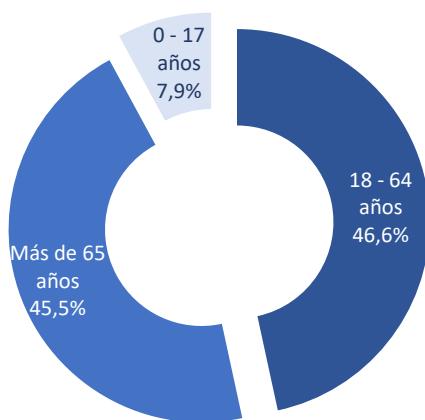
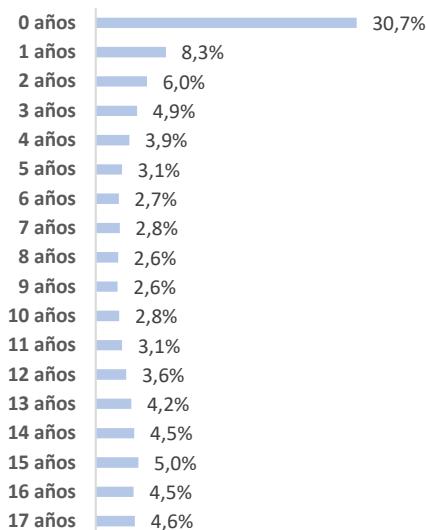


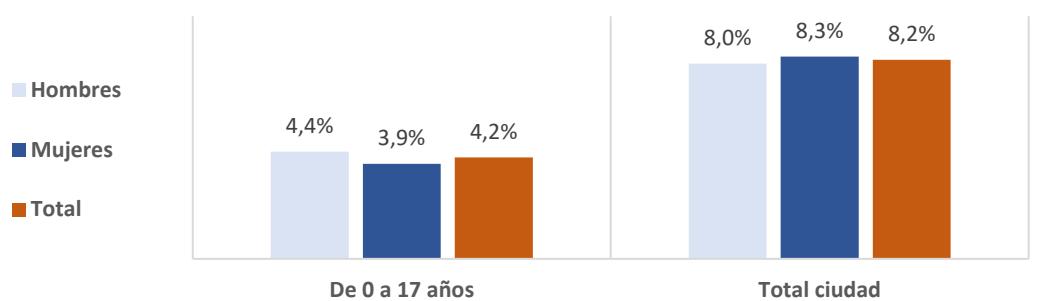
Gráfico 7.33. Episodios de hospitalización de personas de 0 a 17 años en la ciudad de Madrid según edad. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

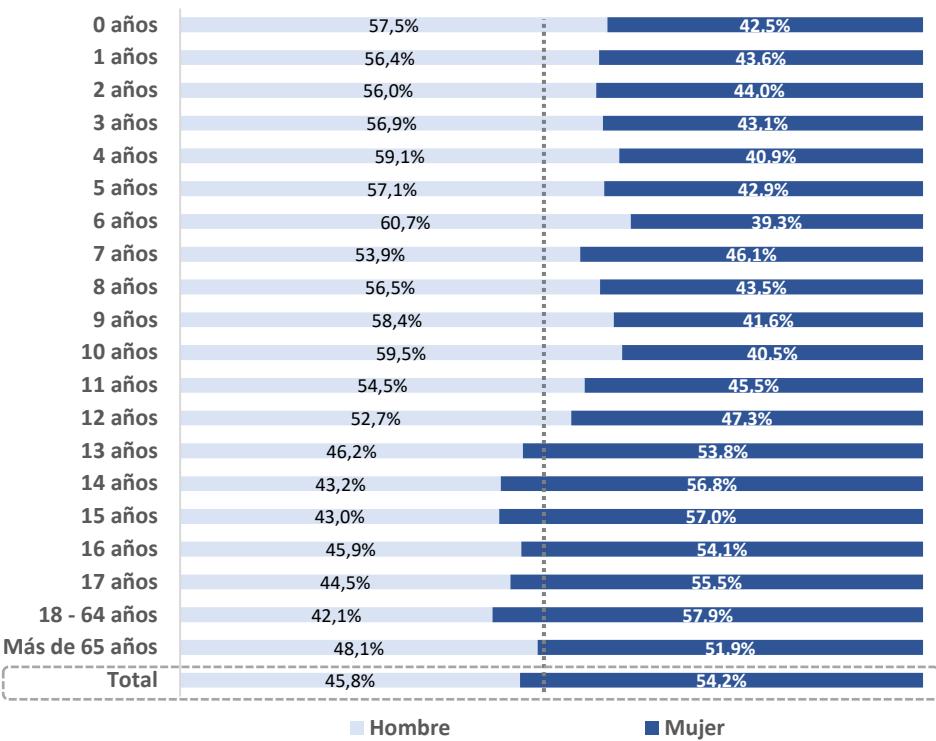
En general, y teniendo en cuenta el total de población de la ciudad, las mujeres concentran más episodios de hospitalización que los hombres (8,3% y 8%, respectivamente, en 2021). Sin embargo, antes de los 18 años el índice de concentración de las hospitalizaciones es superior entre el sexo masculino (4,4%) que entre el femenino (3,9%).

Gráfico 7.34. Concentración de los episodios de hospitalización por sexo. Total ciudad y grupo de 0 a 17 años. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y de Padrón Municipal de Habitantes revisado a fecha 1 enero 2021, elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Esta mayoría de episodios es superior en los hombres desde el nacimiento hasta los 13 años, cuando las hospitalizaciones del sexo femenino crecen considerablemente.

**Gráfico 7.35. Distribución por sexo de los episodios de hospitalización en la ciudad de Madrid según edad. 2021**

Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

Datos actualizados año 2023

La Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid nos ofrece información relevante sobre la demanda y atención de los servicios de salud mental en la población infantil y adolescente madrileña. Durante el año 2023 se atendió a 18.979 (17.060 en 2022) pacientes menores de 18 años en consultas del servicio de psiquiatría, se atendió a 774 hospitalizaciones de día (715 en 2022) y se ingresó a 970 niños, niñas y adolescentes (915 en 2022). Todos los datos son superiores a los de los últimos años.

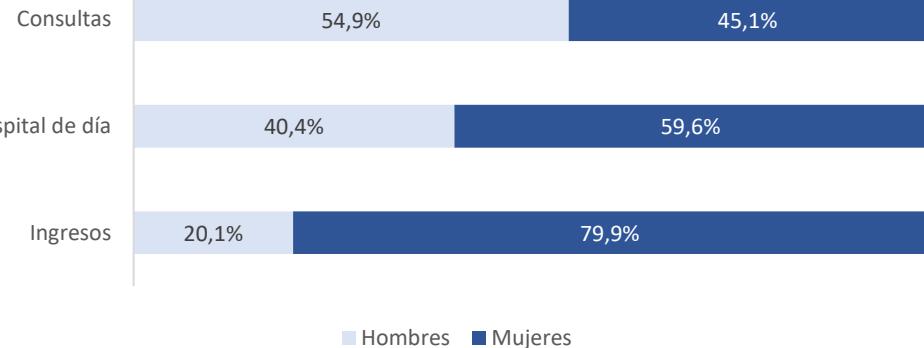
Gráfico 7.36. Número de consultas, hospitalizaciones de día e ingresos en psiquiatría en población de 0 a 17 años de la ciudad de Madrid. Evolución 2020-2023

Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.



En las consultas predomina el sexo masculino (54,9% en 2023 y 53,5% en 2022), dato que contrasta con las cifras de tratamientos en hospital de día psiquiátricos y de pacientes de ingreso, los dos mayoritariamente femeninos: las niñas y chicas suponen el 59,6% del total de hospitalizaciones de día (61,1% en 2022) y el 79,9% del total de ingresos en el servicio de psiquiatría (82,4% en 2022).

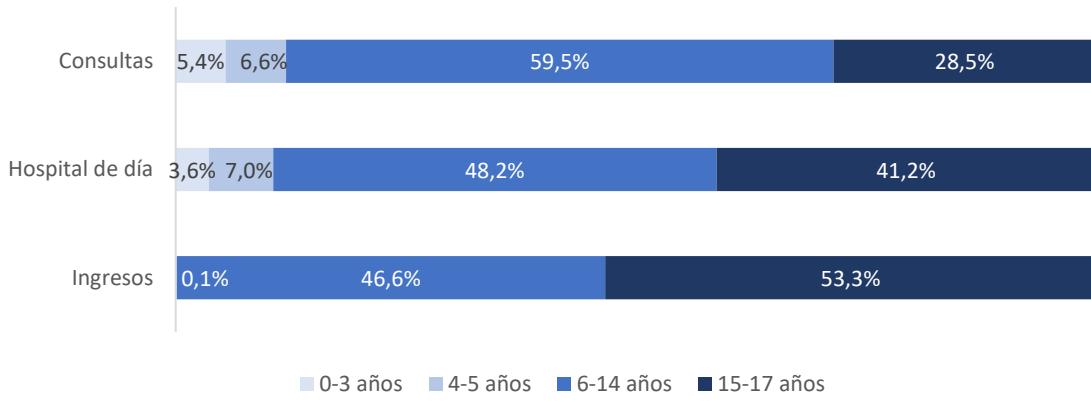
Gráfico 7.37. Distribución por sexo de las consultas, hospitalizaciones de día e ingresos en psiquiatría en población de 0 a 17 años de la ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Tanto las consultas como los ingresos y los tratamientos en hospital de día psiquiátrico aumentan en la medida en que los niños y las niñas crecen. En las consultas en el servicio de psiquiatría y en los tratamientos en los hospitales de día el grupo mayoritario es el de 6 a 14 años (59,5%). En los ingresos adquiere más peso el grupo de 15 a 17 años (53,3% en 2023).

Gráfico 7.38. Distribución de las consultas, hospitalizaciones de día e ingresos en psiquiatría de menores de 18 años, según grupo de edad. Ciudad de Madrid. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.



8. Deporte, cultura, ocio y tiempo libre



8.1. Deporte

Los poderes públicos tienen el deber de fomentar y potenciar el deporte en toda su ciudadanía como un aspecto fundamental de la salud de las personas. Deben de ofrecer y facilitar el acceso a los espacios tanto al aire libre como a las instalaciones específicas para que puedan realizar ejercicio las personas de cualquier edad, condición física o social.

Según los últimos datos disponibles obtenidos de la última **Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid (2023)**, la media de satisfacción de la ciudadanía mayor de 18 años con la **facilidad para hacer deporte** en la ciudad de Madrid es de **7,4** en una escala del 0 al 10, lo que supone 0,2 puntos más que en el año anterior. Asimismo, otorga a las **instalaciones deportivas** un **6,9** (escala de 0 a 10) de satisfacción, manteniendo la misma puntuación respecto al año 2022 y 2021.

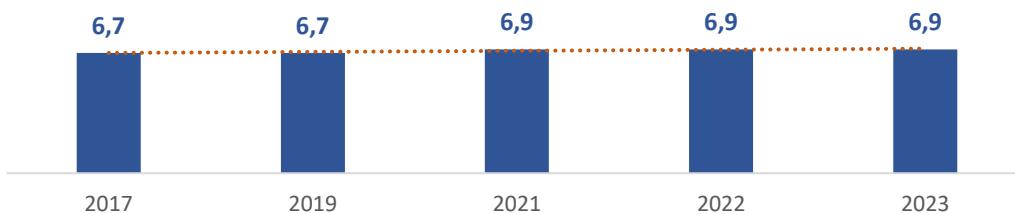
Las y los adolescentes madrileñas/os (de 12 a 17 años), siguiendo los últimos datos disponibles y obtenidos de la *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid*, se muestran **bastante o muy satisfechas/os con los polideportivos de sus barrios**. Sin embargo, de 2019 a 2021 se ha visto una bajada de 3,2 puntos al respecto.

Tabla 8.1. Evolución 2017-2023. Aspectos de la calidad de vida de la ciudad: "Facilidad para hacer deporte"					
	2023 (media 0-10)	2022 (media 0-10)	2021 (media 0-10)	2019 Indicador sintético (0-100%)	2017 Indicador sintético (0-100%)
Facilidad para hacer deporte	7,4 Base: 8.509	7,2 Base: 8.501	7,2 Base: 8.515	68,9 Base: 8.578	68,9 Base: 3.003

P3.12. A continuación le voy a leer una serie de aspectos relacionados con la calidad de vida en la ciudad de Madrid. Por favor, valore en una escala de 0 a 10 su satisfacción

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023*. Ayuntamiento de Madrid.

Gráfico 8.1. Evolución 2017-2023
Satisfacción con las instalaciones deportivas municipales
(escala 0-10)



P.9.18. Ahora le voy a leer una lista de servicios y equipamientos municipales para que los valore también de 0 a 10

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023*. Ayuntamiento de Madrid.



Gráfico 8.2. Evolución 2019-2021.
Adolescentes bastante o muy satisfechas/os con los
polideportivos de su barrio.



P.21. Valora cómo de satisfecho/a estás con los equipamientos de tu barrio desde (1) Muy insatisfecho/a a (5) Muy satisfecho/a.

Fuente: elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescente Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2021)*. Ayuntamiento de Madrid

A lo largo del **año 2023**, la ciudad de Madrid ha contado con un total de **82 Centros Deportivos Municipales e Instalaciones Deportivas Municipales Básicas** repartidos por los 21 distritos. Y con **52 piscinas climatizadas y 22 piscinas al aire libre**.

El **número de personas abonadas a los Centros Deportivos Municipales de gestión directa** ha **aumentado en un 38,6%** respecto al año 2022, debido principalmente a una mayor oferta de actividad deportiva adaptada a una mayor demanda de usuarios.

Si analizamos los datos de **las personas abonadas de 0 a 17 años** el **aumento** ha sido del **+22,2%** respecto al año anterior, cambio muy positivo desde la perspectiva de la práctica deportiva infantil y adolescente. Sin embargo, añadir que, **respecto del total de personas abonadas, las niñas, niños y adolescentes solo abarcan el 3,6%**.

Si analizamos los datos **por sexo**, en el conjunto de la población madrileña **son los hombres los que más se abonan a los Centros Deportivos Municipales** con una diferencia de 16,2 puntos (+1 respecto a 2022) **respecto a las mujeres**. Esta diferencia se agudiza en el tramo de edad de **0 a 17 años**, con una distancia de 17,6 puntos (+0,8 respecto al año anterior) de los hombres frente a las mujeres.

Las **asistencias o usos a los centros deportivos municipales de gestión directa municipal** ascendieron a **20.840.284** durante el año **2023** lo que representa un **17,4%** más respecto al año **2022**.

Las **piscinas al aire libre** se abrieron durante la **temporada estival del año 2023**, con carácter general, del 13 de mayo al 10 de septiembre.

Se inicia la temporada estableciendo dos turnos de uso (mañana de 10 a 15 y tarde de 16 a 21) con el fin de poder atender al mayor número de usuarios y garantizando las labores de limpieza y desinfección.

Como proyecto piloto, durante agosto y hasta el final de la temporada, se añadió el establecimiento de un nuevo turno de día completo. La implantación del turno completo ha tenido gran acogida entre el público, no ha habido ninguna incidencia y se propone mantener en las próximas temporadas.

- Se mantuvo la venta de entradas de manera telemática con el fin de evitar las aglomeraciones en las taquillas, con la salvedad de la venta por taquilla para los grupos de vulnerabilidad tecnológica: personas mayores y personas con discapacidad.³⁷

El número de entradas de piscina de verano reservadas durante el año 2023 en total fueron 1.859.497 de las cuales el 84,8% fueron adquiridas de manera telemática a través de la app Madrid Móvil y DeportesWeb, el restante 15,2% se adquirieron en taquilla.

Gráfico 8.3. Evolución 2022-2023.
Personas abonadas en los Centros
Deportivos Municipales de gestión
directa

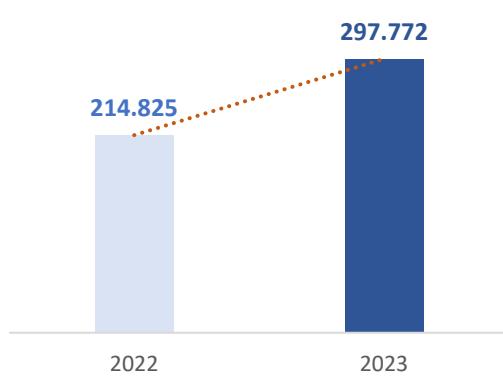


Gráfico 8.4. Evolución 2022-2023.
Personas abonadas en los Centros
Deportivos Municipales de gestión
directa por sexo



Gráfico 8.5. Evolución 2022-2023.
Personas abonadas de 0 a 17 años en
los Centros Deportivos Municipales de
gestión directa

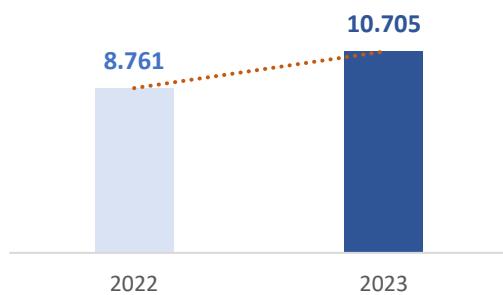
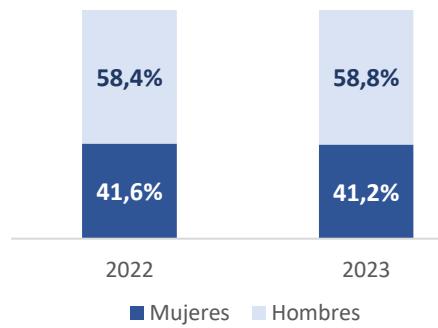


Gráfico 8.6. Evolución 2022-2023.
Personas abonadas de 0 a 17 años
en los Centros Deportivos
Municipales de gestión directa por
sexo



³⁷ Memoria de Gestión (2023). Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid.



Gráfico 8.7. Asistencia a centros deportivos municipales de gestión directa por grupo de actividad (n:20.840.284). 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*.

Acceso a personas usuarias de Centros Deportivos Municipales en situación de riesgo o vulnerabilidad

Datos disponibles de enero a junio de 2023

Para cumplir con la premisa de fomentar y potenciar el deporte en toda la ciudadanía, **en total se han aplicado 2.618.825 descuentos para el acceso a las instalaciones deportivas en el periodo comprendido entre enero y junio de 2023 (últimos datos disponibles)**.

Al igual que en el año anterior, los **descuentos por edad avanzada** son los que han abarcado el mayor porcentaje de los descuentos aplicados (36%) seguidos de los aplicados a la franja de **edad joven (22,69%)** y a las **familias numerosas (16,38%)**.

Gráfico 8.8. Descuentos aplicados en las instalaciones deportivas municipales en la ciudad de Madrid. De enero a junio 2023 (n:2.618.825)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*.



Además, las familias madrileñas pueden optar por una modalidad de abono específica, el **Abono Deporte Familiar**. Este da derecho al acceso de hasta un máximo de 3 miembros de la misma familia. El 4º y sucesivos miembros deben abonar una cuota mensual adicional cada uno. Los integrantes de una **familia monoparental** tienen un descuento del 30% sobre el precio del Abono Deporte Madrid Familiar. Y los integrantes de una **familia numerosa** pueden obtener una bonificación del 50% en la categoría general y del 90% en la categoría especial.

En **2023** se han adquirido un total de **7.622** (+24,7% respecto a la cifra del año anterior **Abonos de Deporte Familiar**, beneficiándose un total de 8.989 personas (+29,3% que en 2022).

Por otro lado, y con el fin de facilitar la práctica deportiva normalizada a las **personas** que se encuentren en **situaciones de exclusión social reconocida** por los Servicios Sociales del Distrito, durante el año 2023, se ha aplicado la **reducción del 100% en un total de 1.805 (+18,6% respecto a 2022) cuotas de actividad** (grupos del programa general de clases y escuelas deportivas y cursos intensivos especiales).

Las personas beneficiarias se encontraban entre las siguientes categorías:

- ✓ *Solicitantes de RMI pendiente de concesión por la CM que cuentan con diseño de intervención social.*
- ✓ *Personas en situación de desempleo igual o superior a 3 años.*
- ✓ *Personas en situación de calle o acogidas en centros para personas sin hogar con programa de acompañamiento social.*
- ✓ *Mujeres residentes en recursos para Víctimas de Violencia de Género.*
- ✓ *Personas en riesgo de exclusión residencial.*
- ✓ *Jóvenes, (de 15 a 20 años) en riesgo de proceso de intervención y con riesgo de aislamiento social detectado.*
- ✓ *Personas adultas, (21 a 64 años) en proceso de intervención y riesgo de aislamiento social detectado.*

Y para las **personas con discapacidad** una **reducción del 70% en un total de 14.949 (-27% respecto a 2022) cuotas de actividad dirigida**.

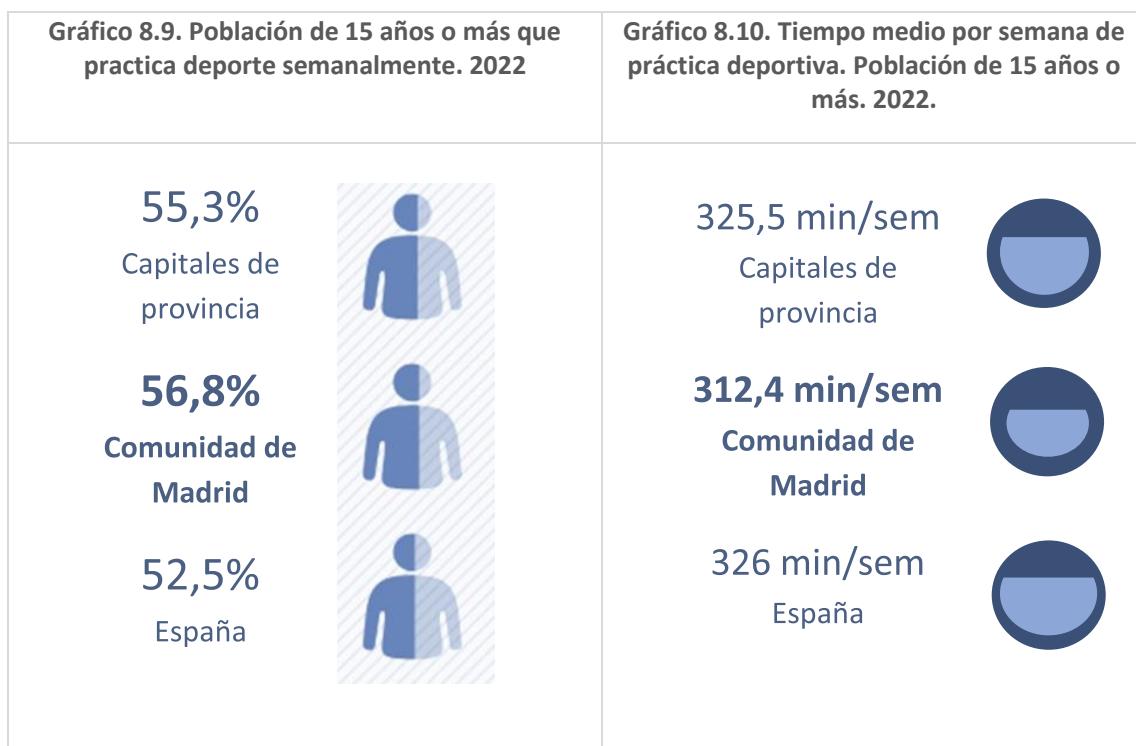
Hábitos saludables: Práctica deportiva y actividad física

La Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, recomienda que,

Las personas adultas deben acumular a lo largo de la semana un mínimo de entre 150 y 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada, o bien un mínimo de entre 75 y 150 minutos de actividad física aeróbica de intensidad vigorosa, o bien una combinación equivalente de actividades de intensidad moderada y vigorosa, con el fin de obtener beneficios notables para la salud.

Últimos datos disponibles del año 2022

Siguiendo la edición del año 2022 de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España (última disponible), en la **Comunidad de Madrid** el **56,8% de la población de 15 años o más practica deporte de manera semanal**, con una media de 312,4 minutos invertidos a la semana (**5,2 horas** aproximadamente). En las capitales de provincia disminuye el número de personas pero aumenta el tiempo invertido (55,3% y 325,5 min/semana respectivamente). La media del país es 52,5% de población que practica deporte semanalmente y 326 minutos (5,4 horas aproximadamente) invertidos a la semana.



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2022. Ministerio de Cultura y Deporte. Diciembre 2022.

Últimos datos disponibles del año 2021

Respecto a la **frecuencia con la que practica algún tipo de actividad física la población de 15 años o más**, y siguiendo los datos proporcionados por la última edición de la Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid, año 2021 (último disponible), el **51,4% realiza habitualmente alguna actividad de física moderada o intensa**. El **35% practica alguna actividad física suave**. Y el **13,7%** de las personas encuestadas **asegura no hacer ningún tipo de ejercicio**, lo que podríamos considerar un porcentaje preocupante.

Por sexo, las **mujeres** muestran una **progresión ascendente hacia un tipo de actividad sedentaria**, al contrario que los **hombres** que muestran una **mayor práctica de actividad física intensa**. En la práctica de alguna actividad física moderada la brecha entre ambos disminuye, superando esta vez las mujeres a los hombres en +8,8 puntos.



Gráfico 8.11. Frecuencia de práctica de actividad física en el tiempo libre en la ciudad de Madrid. Población de 15 o más años. 2021

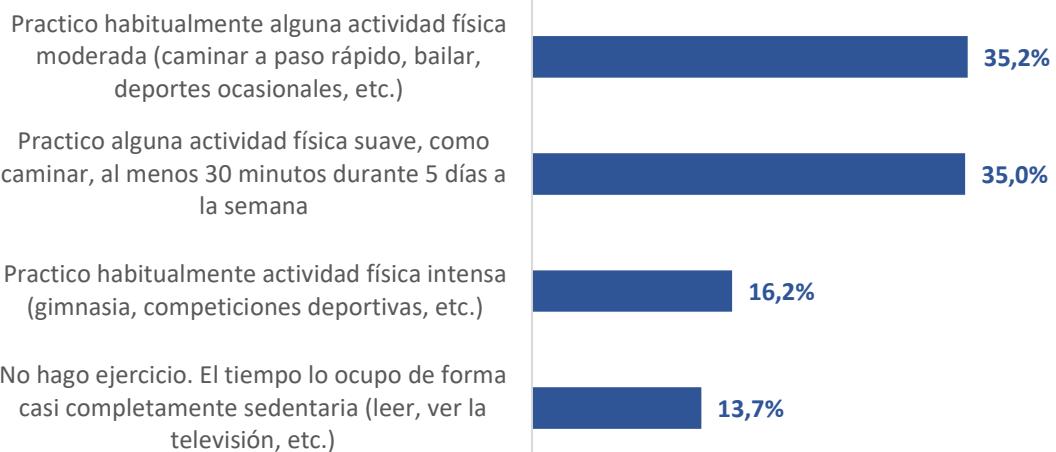


Gráfico 8.12. Frecuencia de práctica de actividad física en el tiempo libre en la ciudad de Madrid por sexo. Población de 15 o más años. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid, 2021. Madrid Salud. Ayuntamiento de Madrid.



Respecto a las niñas, niños y adolescentes en **edad escolar (de 5 a 17 años)** la OMS recomienda lo siguiente:

- ✓ Las niñas, niños y adolescentes *deben realizar al menos una media de 60 minutos de actividad física diaria principalmente aeróbica de intensidad moderada a vigorosa a lo largo de la semana.*
- ✓ *Deben incorporarse actividades aeróbicas de intensidad vigorosa y actividades que refuerzen músculos y huesos al menos tres días a la semana.*

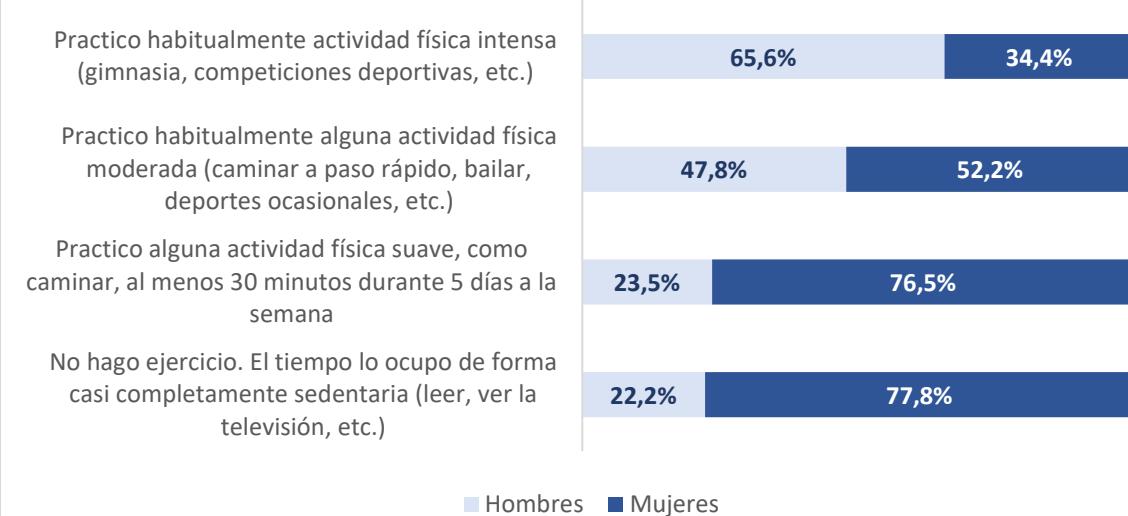
Si continuamos con los datos proporcionados por la última Encuesta de Salud de la Ciudad de Madrid, el **67,9% de la población de 15 a 17 años practica de manera habitual alguna actividad física intensa o moderada**. El **21% practica alguna actividad física suave** y el **11,1% indica que no hace ejercicio**.

Por sexo, la tendencia es la misma que en las personas adultas pero aumentando aún más la brecha entre ambos tanto en la **práctica de alguna actividad física suave** como en la **actividad sedentaria**, donde el porcentaje de **mujeres supera el 76% en ambas**. Los porcentajes se nivelan en la **práctica de alguna actividad moderada** donde **las mujeres superan a los hombres en +4,4 puntos**.

Gráfico 8.13. Frecuencia de práctica de actividad física en tiempo libre en la ciudad de Madrid. Población de 15 a 17 años. 2021



Gráfico 8.14. Frecuencia de práctica de actividad física en tiempo libre en la ciudad de Madrid por sexo. Población de 15 a 17 años. 2021



P.E6.V2 ¿Cuál de estas posibilidades describe mejor la frecuencia con la que realiza alguna actividad física en su tiempo libre?

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Salud de la Ciudad de Madrid 2021. Madrid Salud. Ayuntamiento de Madrid.

Últimos datos disponibles del periodo 2021-2022

La segunda oleada del *Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid*. ASOMAD (2021-2022) afirma que solo un **31,6% de las niñas y niños de 8 a 12 años** de la población analizada de la **ciudad de Madrid, cumple con las recomendaciones que hace la OMS de una hora diaria de AFMV**. Este dato confirma que no ha habido una recuperación de las cifras anteriores a la pandemia, ya que en el estudio PASOS (2019) el porcentaje de cumplimiento era de un 55,5%³⁸.

Por sexo, vuelve a ocurrir lo mismo que con los grupos etarios superiores. **Los niños que cumplen con la recomendación de la OMS doblan casi el porcentaje de las niñas que lo cumplen, un 40,6% y un 22,3% respectivamente.**

Por zonas de nivel socioeconómico y por titularidad de centro escolar, en la muestra analizada del estudio, **las niñas y niños con menores niveles de AFMV** (Actividad Física Moderada Vigorosa) **son aquellas y aquellos que asisten a colegios públicos o concertados en barrios de nivel socioeconómico bajo³⁹** y, por el contrario, **las niñas y niños más activas y activos se encuentran en colegios privados de barrios con un nivel socioeconómico alto**. En colegios de titularidad privada escogidos al azar de la misma muestra, señalan que se impartía una hora diaria de educación física, lo que resalta la importancia del aumento de horas de esta asignatura en todos los centros escolares, independientemente de la zona o titularidad de los mismos.

³⁸ Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid (Oleada 2021-22). Universidad Politécnica de Madrid.

³⁹ Para este estudio se han formado conglomerados (Clúster) de distritos que cumplen la condición de estar en un nivel medio de renta similar (3 niveles) y próximos geográficamente. Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid (Oleada 2021-22).

Gráfico 8.15. Porcentaje de niños y niñas del estudio ASOMAD que cumplen con las recomendaciones de actividad física para la salud, en función del número de días a la semana que las cumplen. Oleada 2021/2022

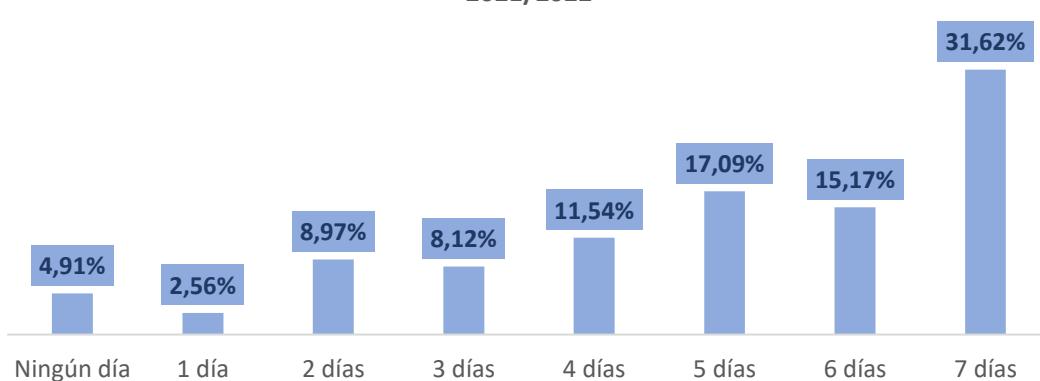


Gráfico 8.16. Porcentaje de niños y niñas del estudio ASOMAD que cumplen con las recomendaciones de actividad física para la salud, en función del número de días a la semana que las cumplen por sexo. Oleada 2021/2022



Fuente: *Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid* (Oleada 2021-22). Universidad Politécnica de Madrid.



8.2. Actividades culturales, de ocio y tiempo libre

Cumpliendo con el deber de promover la participación y el acceso a la cultura, desde el Ayuntamiento de Madrid se ofertan todos los años en cada uno de los 21 distritos programas culturales destinados a personas de todas las edades, tanto con actividades dirigidas como de libre acceso, emplazadas en los centros culturales de gestión municipal que hay disponibles para toda la población, así como en el espacio público distrital. Durante **2023**, y según los últimos datos disponibles, se llevaron a cabo **en los distritos 791 actividades accesibles** en las que **participaron 274.527 niñas, niños y adolescentes**⁴⁰.

Desde Madrid Destino y los grandes centros culturales que coordina, también se ofrece una amplia programación cultural que abarca desde campañas, eventos o fiestas, hasta cine, conciertos, teatro, residencias artísticas o talleres, dirigida a población de todas las edades.

Según datos de la última Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid (2023) **la oferta cultural, el ocio y la diversión es el aspecto mejor valorado de calidad de vida en la ciudad de Madrid**, continuando con la tendencia de años anteriores, y obteniendo una nota de **8,0** en una escala de respuesta del 0 al 10.

La **satisfacción** de las personas mayores de 18 años de la ciudad de Madrid con *La organización de fiestas y eventos populares (Cabalgaña, fiestas de San Isidro, fiestas de barrios/distritos...)* es de **6,9** (0,2 puntos menos que en la encuesta de 2022).

Respecto a la encuesta de 2023, la **satisfacción** con los **parques infantiles y bibliotecas municipales** se ha mantenido igual que en 2021 (**6,7** y **7,2** respectivamente). Con los **centros culturales** ha disminuido en -0,1 puntos y, por el contrario, la satisfacción con los **teatros municipales** ha aumentado en otro +0,1.

En 2023, en todo el municipio, hubo un total de **120 centros culturales municipales** (incluyendo espacios y salas destinadas para tal fin) repartidos en los 21 distritos. **4 teatros municipales** (Teatro del Recinto Ferial de Casa de Campo, Naves del Español en Matadero, Fernán Gómez y Teatro Español). **2.156 áreas infantiles** (excepto las que se encuentran en parques históricos), **33 bibliotecas municipales** repartidas por los 21 distritos y **11 museos municipales**.

En *La Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolecente Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2021)* también se les pregunta a las y los **adolescentes** por su **satisfacción con los equipamientos de su barrio**. Respecto a los **relacionados con actividades culturales, de ocio y tiempo libre**, se muestran **bastante o muy satisfechas/os**, ganando **los espacios para jugar y divertirme y los parques infantiles**. Sin embargo, respecto a la primera oleada de la encuesta de 2019, la satisfacción ha bajado en todos ellos, siendo las más afectadas las bibliotecas con una bajada de -9,8 puntos.

⁴⁰ Ayuntamiento de Madrid. *Informe de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2020-2023*. Año 2023.

**Tabla 8.2. Evolución 2017-2023.****Aspectos de la calidad de vida de la ciudad: “Oferta cultura, ocio y diversión”**

	2023 (media 0-10)	2022 (media 0-10)	2021 (media 0-10)	2019 Indicador sintético (0-100%)	2017 Indicador sintético (0-100%)
Oferta cultural	8,0 Base: 8.509	7,9* Base: 8.501	8,0* Base: 8.515	74,1 Base: 8.578	71,8 Base: 3.003
Ocio y diversión	8,0 Base: 8.509	7,9* Base: 8.501	8,0* Base: 8.515	75,3 Base: 8.578	74,0 Base: 3.003

* En 2021 y 2022 se pregunta por “oferta cultural, ocio y diversión”, en años anteriores se preguntaba por separado

P3.13. A continuación, le voy a leer una serie de aspectos relacionados con la calidad de vida en la ciudad de Madrid. Por favor, valore en una escala de 0 a 10 su satisfacción

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023*. Ayuntamiento de Madrid.

Tabla 8.3. Satisfacción con los servicios y equipamiento municipales relacionados con actividades culturales, de ocio y tiempo libre en la ciudad de Madrid. Evolución 2017-2023.

	2023 (media 0-10)	2022 (media 0-10)	2021 (media 0-10)	2019 Indicador sintético (0-100%)	2017 Indicador sintético (0-100%)
Centros Culturales	6,9	7,0	6,9	7,0	6,9
Teatros municipales (Español, Matadero, Fernán Gómez...)	7,4	7,3	7,4	7,3	7,3
Parques infantiles	6,7	6,7	6,6	6,4	6,3
Bibliotecas municipales	7,2	7,2	7,1	7,3	7,2
La organización de fiestas y eventos populares (Cabalgata, fiestas de San Isidro, fiestas de barrios/distritos...)	6,9	7,1	7,0	6,7	6,7

P.8. Le voy a leer diferentes líneas de actuación municipal para que valore su satisfacción con cada una de ellas en una escala de 0 a 10, siendo 0 que está muy insatisfecho/a y 10 que está muy satisfecho/a.

P.9. Ahora le voy a leer una lista de servicios y equipamientos municipales para que los valore también de 0 a 10.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023*. Ayuntamiento de Madrid.



Para incentivar la **participación de la infancia y la adolescencia en la vida cultural de la ciudad**, desde las **redes sociales y web municipales** se difunden todas las **actividades programadas**.

Y, además, para fomentar el acceso a la cultura de las y los jóvenes de la ciudad, en 2017 nació la iniciativa **JOBO**, un **bono cultural** para la población de 16 a 26 años a través del cual tienen acceso gratuito a los espectáculos programados por los seis grandes espacios culturales de Madrid (Naves del Matadero, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Conde Duque, Teatro Circo Price y Cineteca).



Durante **2023**, ha habido un total de **46.053 usuarias y usuarios** del bono cultural **JOBO**, lo que supone un descenso del -50,1% respecto del año anterior.

Se han **emitido** un total de **29.550 entradas** durante todo el año (-6,2% respecto a 2022). Los meses con menos entradas emitidas coinciden con el periodo de verano de julio a agosto. Los meses con mayor concentración de emisión de entradas son noviembre, febrero y marzo.

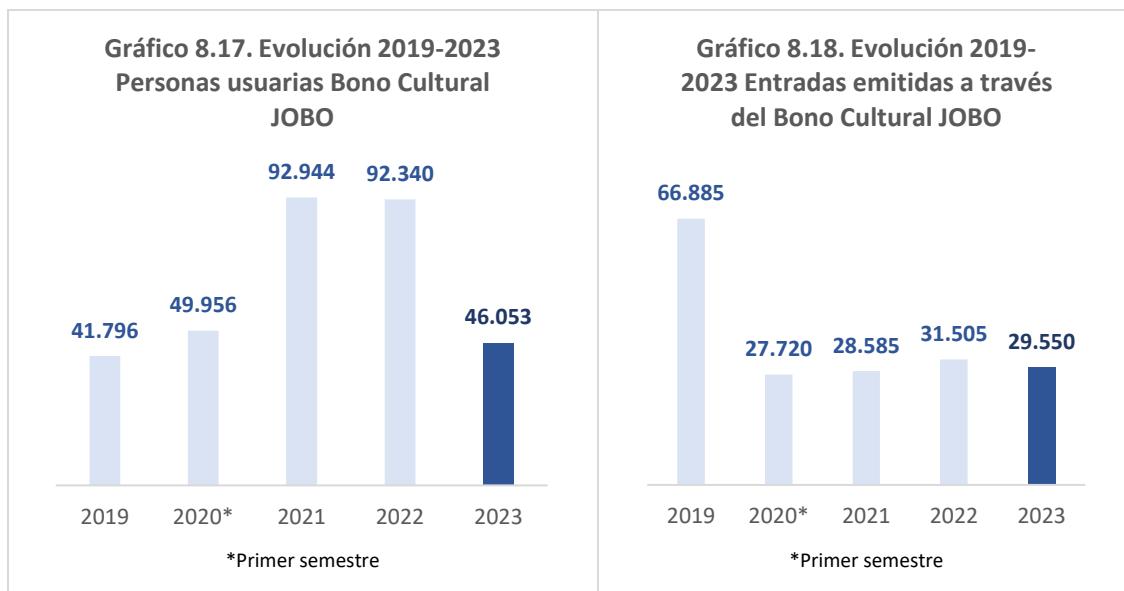
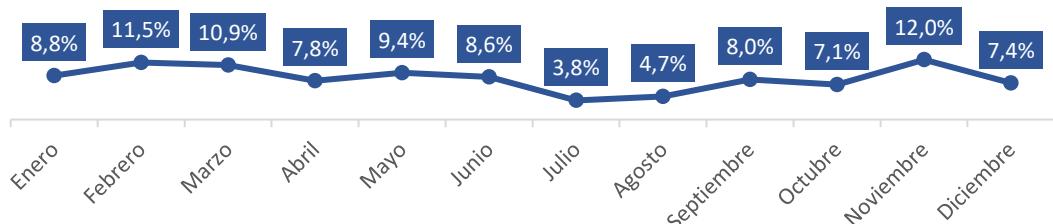




Gráfico 8.19. Evolución mensual del porcentaje de entradas emitidas
JOBO. Año 2023 (n:29.550)



Fuente: elaboración propia a través de *Datos Abiertos. JOBO (Joven Bono Cultural). Entradas emitidas y personas usuarias. Ayuntamiento Madrid*.

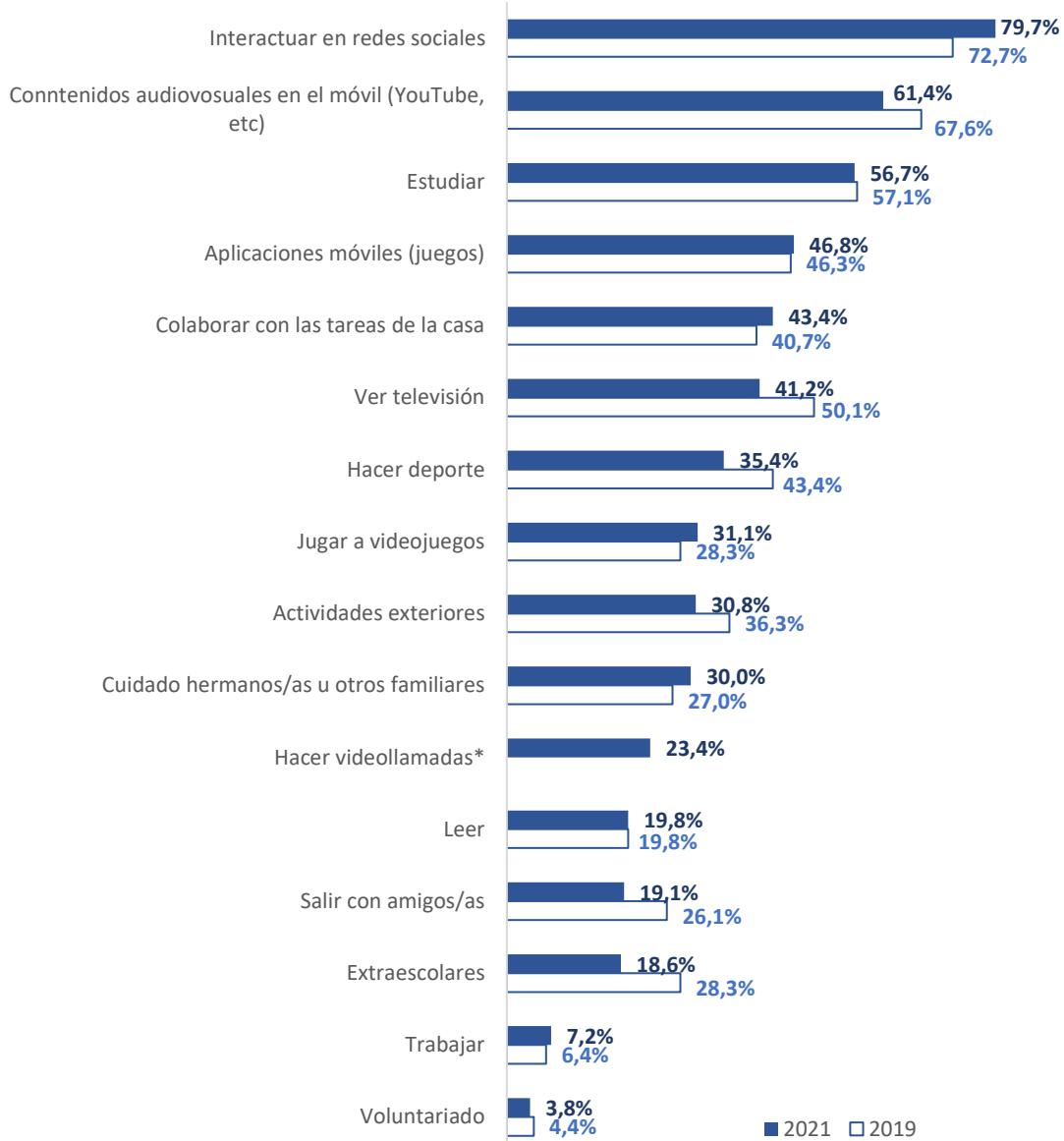
También se promueven **actividades lúdicas intergeneracionales** para un mayor conocimiento mutuo en distintos barrios de la ciudad, en las que han participado, según los últimos datos obtenidos, un total de **13.555 vecinas y vecinos** a lo largo de 2023⁴¹.

En la segunda oleada de La *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2021)*⁴², se siguen analizando las **actividades de ocio y tiempo libre** que las **chicas y chicos de 12 a 17 años** realizan **a diario**. A partir de sus resultados, podemos observar cómo más del 50% **dedica su tiempo a estudiar, a los contenidos audiovisuales y a interactuar en las redes sociales** siendo esta última la ganadora con un 79,7%. Se mantienen los puestos respecto a la primera oleada de la encuesta, excepto por ver la televisión, que pasa a ocupar el sexto lugar en el ranking. A lo que menos tiempo dedican es a realizar actividades *de voluntariado, a trabajar y a extraescolares*, en la anterior oleada este puesto lo ocupaba *leer*, que esta vez ha subido dos puestos.

⁴¹ Ayuntamiento de Madrid. *Informe de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid (2020-2023)*. 2023.

⁴² Últimos datos disponibles.

Gráfico 8.20. Evolución 2019-2021. Porcentaje de adolescentes que realizan a diario las siguientes actividades



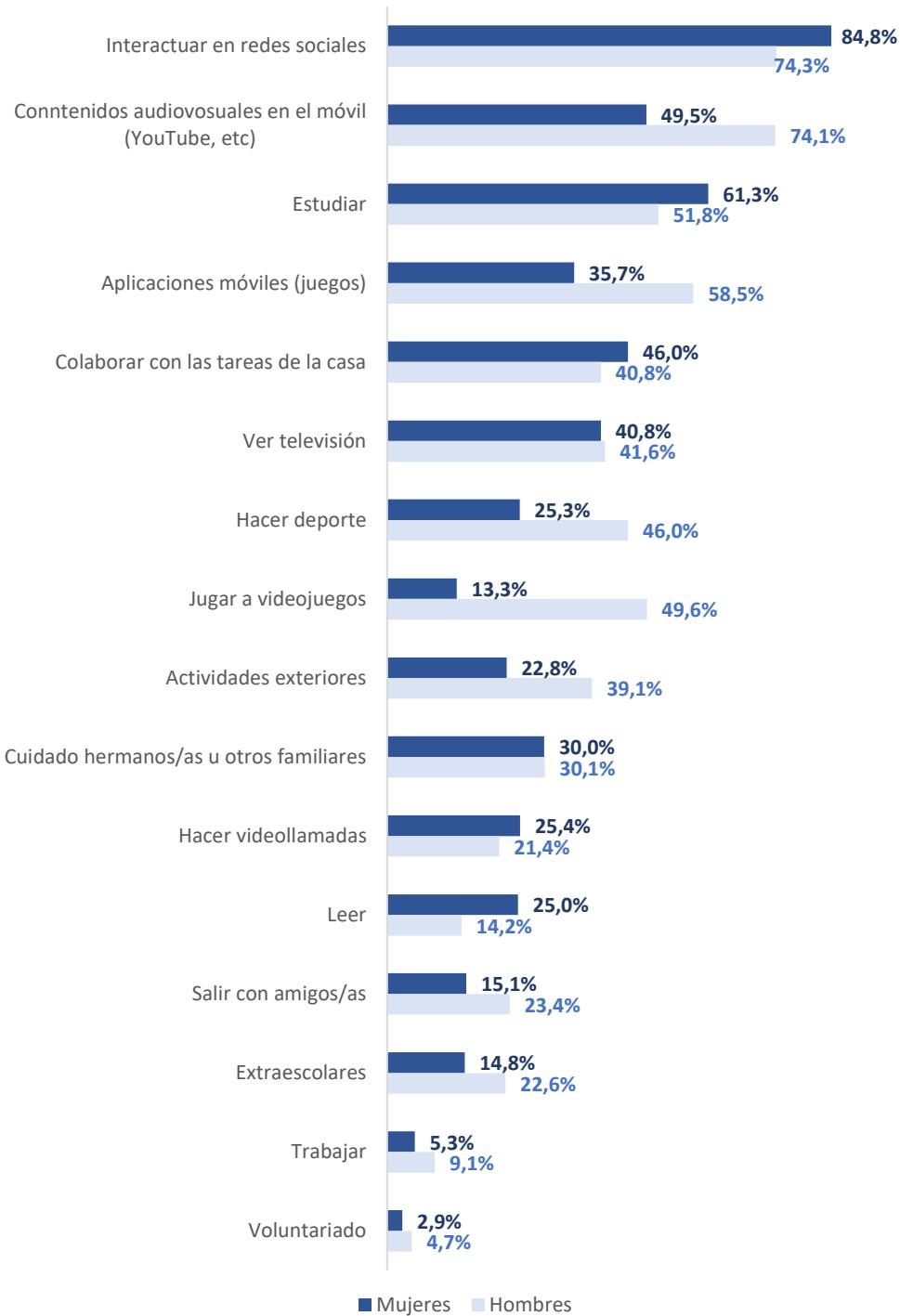
P.37. ¿Con qué frecuencia realizas las siguientes actividades al mes?

Fuente: elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2021)*. Ayuntamiento de Madrid.

Por sexo, donde encontramos más diferencia entre hombres y mujeres es en **jugar a videojuegos** (con un 36,3% de diferencia), **contenidos audiovisuales** (24,6%) y **aplicaciones móviles** (22,8%), mostrando una clara masculinización de dichas actividades. Con un porcentaje menor de diferencia, pero despuntando por encima las mujeres, nos encontramos con **leer** (con un 10,8% de diferencia), **redes sociales** (10,5%), **estudiar** (9,5%) y **colaborar con las tareas de casa** (5,2%).



Gráfico 8.21. Porcentaje de adolescentes que realizan a diario las siguientes actividades por sexo. 2021



P.37. ¿Con qué frecuencia realizas las siguientes actividades al mes?

Fuente: elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2021)*. Ayuntamiento de Madrid.



8.3. Tecnologías de la relación, la información y la comunicación

Según la última encuesta disponible *sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2023*, del total de hogares encuestados en la ciudad de Madrid el 87% utiliza internet varias veces al día.

Del total de hogares encuestados con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años, el 98,9% han sido usuarias/os de internet en los últimos 3 meses, el 95,9% han sido usuarias/os de ordenador en los últimos 3 meses, y el 65,8% disponen de teléfono móvil.

Por sexo, los hombres superan a las mujeres en todos los casos (invirtiéndose las posiciones del año anterior), en un +10,2% en el primero (usuarias/os de internet en los últimos 3 meses), en un +9,4% en el segundo (usuarias/os de ordenador en los últimos 3 meses) y en un +11,8% en el tercero (disponen de teléfono móvil).

Gráfico 8.22. Frecuencia del uso de internet en los hogares de la ciudad de Madrid (últimos 3 meses). 2023

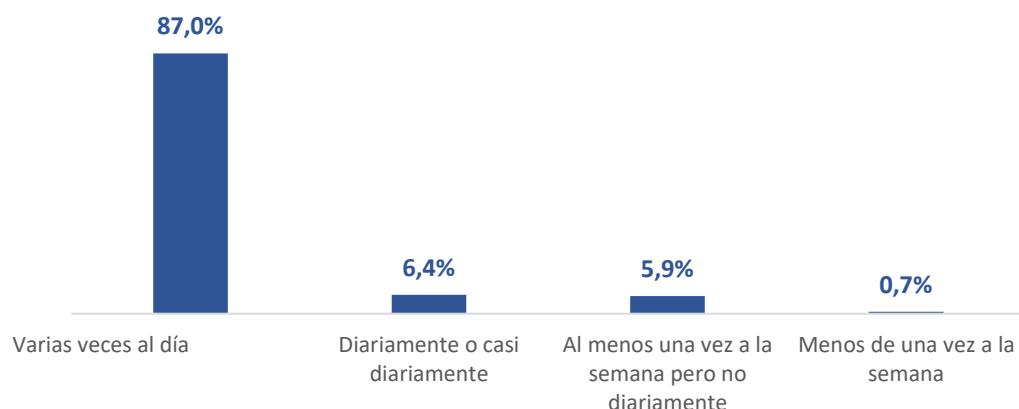


Gráfico 8.23. Utilización equipamiento tecnológico en hogares con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años. 2023

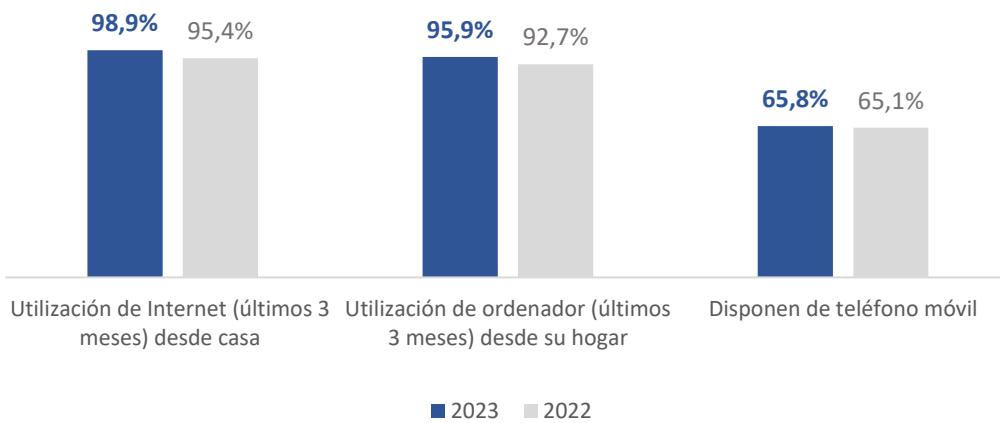




Gráfico 8.24. Utilización equipamiento tecnológico en hogares con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años por sexo. 2023

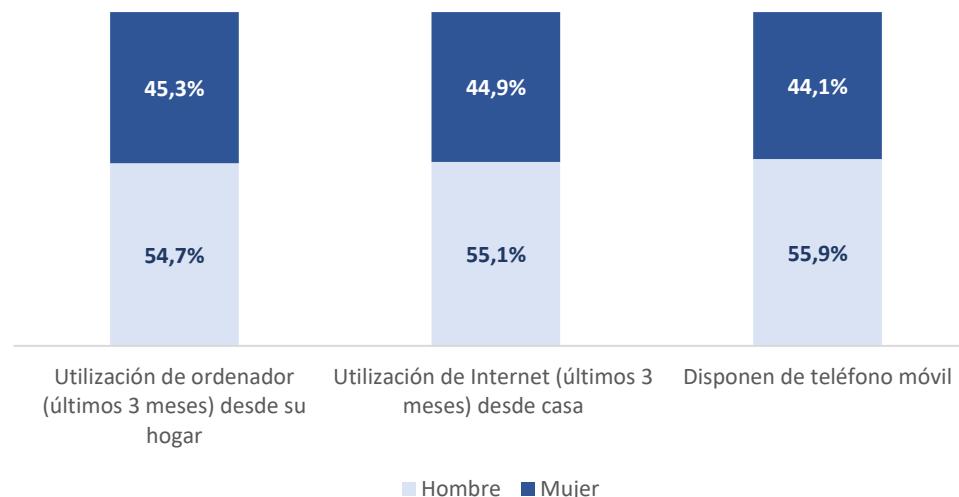
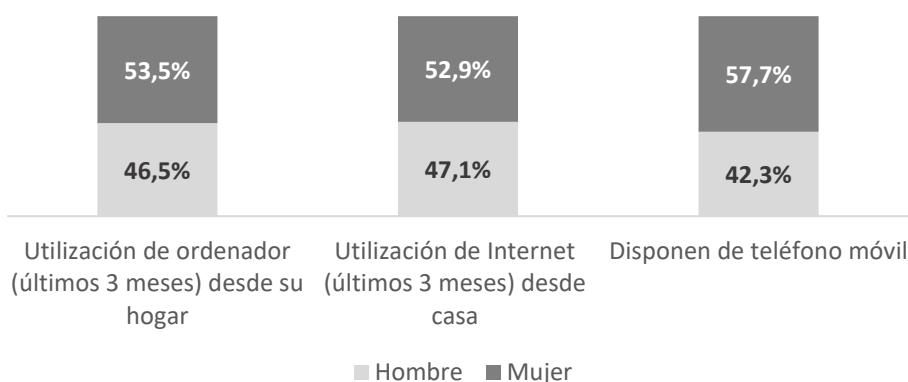


Gráfico 8.25. Utilización equipamiento tecnológico en hogares con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años por sexo. 2022



Fuente: elaboración propia a partir de *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2023*. INE, www.ine.es

Respecto al uso de pantallas la OMS recomienda lo siguiente:

- ✓ **Bebés menores de 1 año:** *no se deben usar pantallas.*
- ✓ **Niñas y niños de 1 y 2 años:** *No se deben usar pantallas hasta los dos años y después, durante una hora al día como máximo.*
- ✓ **Niñas y niños de 3 y 4 años:** *No más de una hora de pantallas al día.*
- ✓ **Los niños (-as) y adolescentes deben limitar el tiempo que dedican a actividades sedentarias, especialmente el tiempo de ocio que pasan delante de una pantalla.**

Además, *la OMS recomienda no más de 120 minutos al día de uso de pantallas*⁴³ lo que parece no cumplir entre semana el 31,4% de la muestra analizada (entre 8 y 12 años de edad) en el estudio ASOMAD (oleada 2021-22), empeorando la situación en los fines de semana llegando a alcanzar el 71,8%. El tiempo medio de uso de pantallas es de 107 min/entre semana y 235 min/fin de semana (sin incluir *los que por motivos educativos se producen en los centros escolares*).

Por sexo, los niños cumplen más con la recomendación de la OMS respecto a los minutos de uso de pantallas al día, superando a las niñas en +11,9 puntos entre semana y +16,6 puntos los fines de semana.

Gráfico 8.26. Cumplimiento recomendación de la OMS respecto uso de pantallas ENTRE SEMANA. Población de 8 a 12 años en la ciudad de Madrid. ASOMAD (2021-22)

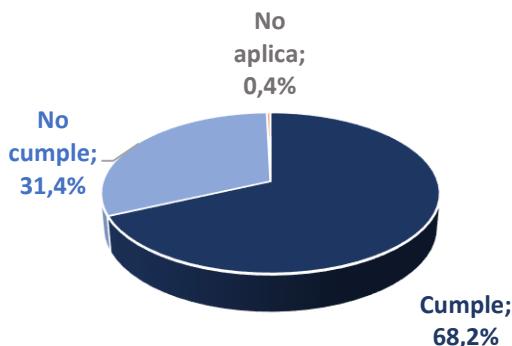


Gráfico 8.27. Cumplimiento recomendación de la OMS respecto uso de pantallas en FIN DE SEMANA. Población de 8 a 12 años en la ciudad de Madrid. ASOMAD (2021-22)

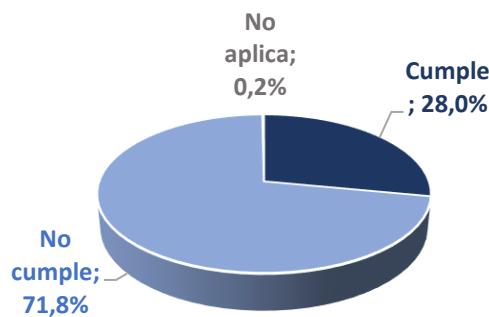


Gráfico 8.28. Cumplimiento recomendación de la OMS respecto uso de pantallas ENTRE SEMANA por sexo. Población de 8 a 12 años en la ciudad de Madrid. ASOMAD (2021-22)

25,3%

Niñas



37,2%

Niños



Gráfico 8.29. Cumplimiento recomendación de la OMS respecto uso de pantallas en FIN DE SEMANA por sexo. Población de 8 a 12 años en la ciudad de Madrid. ASOMAD (2021-22)

63,3%

Niñas



79,9%

Niños



Fuente: Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid. ASOMAD (Oleada 2021-22). Universidad Politécnica de Madrid.

⁴³ Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid (Oleada 2021-22). Universidad Politécnica de Madrid.

El **96%** de las personas de 15 años o más preguntadas en la última *Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid* de 2021 afirma que **tiene dispositivos electrónicos con conexión a internet** (teléfono móvil, ordenador, tablet, iPad, etc.).

El **94%** señala que el **uso más habitual** que hacen de estos dispositivos es para **programas de mensajería instantánea** (Whatsapp, Telegram, Messenger, Line, etc). Sin embargo, el **37,8%** **cree que dedica más tiempo del que debiera a las redes sociales** (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, etc) y al **17,4%** **sus familiares o amigos le han dicho que dedica demasiado tiempo a las mismas**.

El **100%** del grupo etario comprendido **entre los 15 y 17 años** encuestado, **afirma que tiene dispositivos electrónicos con conexión a internet** (teléfono móvil, ordenador, tablet, iPad, etc).

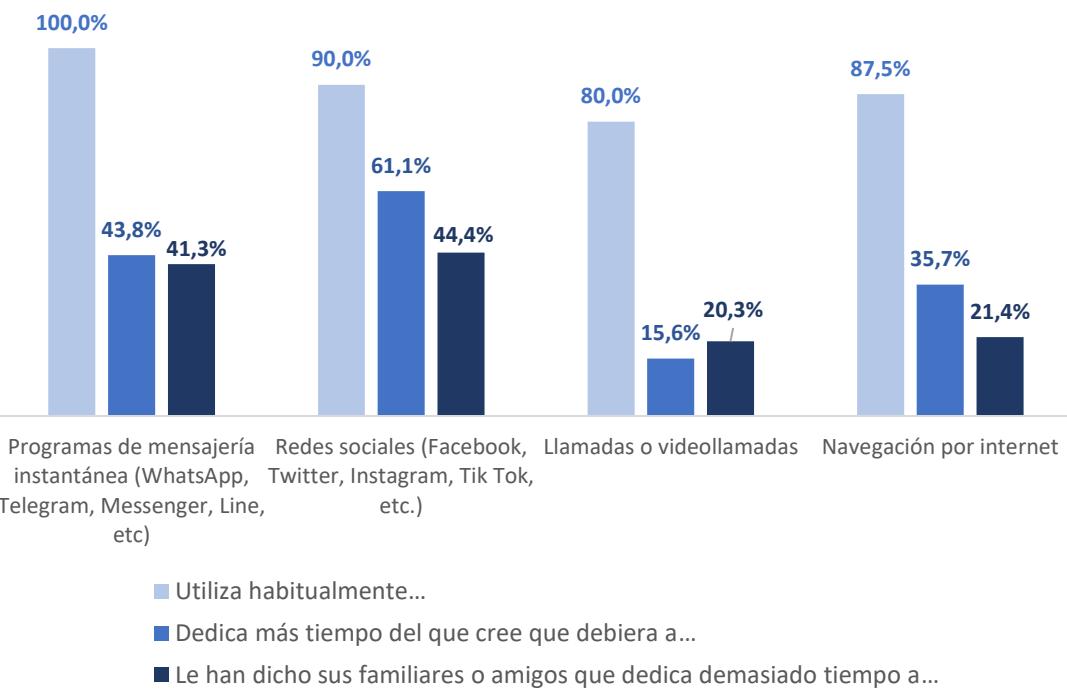
El **100%** señala que el **uso más habitual** que hacen de estos dispositivos es para **programas de mensajería instantánea** (Whatsapp, Telegram, Messenger, Line, etc, **seguido del 90%** que los utiliza para acceder a las **redes sociales** (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, etc). El **61,1%** **cree que dedica más tiempo del que debiera a las redes sociales** (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, etc) y al **44,4%** **sus familiares o amigos le han dicho que dedica demasiado tiempo a las mismas**.

Gráfico 8.30. Uso dispositivos electrónicos. Personas de 15 años o más en la ciudad de Madrid. Encuesta de Salud de la Ciudad de Madrid 2021





Gráfico 8.31. Uso dispositivos electrónicos. Personas de 15 a 17 años en la ciudad de Madrid. Encuesta de Salud de la Ciudad de Madrid 2021



Fuente: Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid. 2021. Ayuntamiento de Madrid.



9. Participación de la infancia y la adolescencia



9.1. Participación de la infancia y la adolescencia

La Convención de Derechos del Niño (1989) establece que,

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. (Art. 12).

Desde el Ayuntamiento de Madrid asumiendo de manera decidida el reto de impulsar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes dedicó en el III Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019 (PLIAM) una línea completa de actuación a la participación de este sector poblacional, y en el IV Plan Local de Infancia y Adolescencia 2020-2023 se sigue manteniendo dicha línea. Desde el mes de julio de 2017, se viene desarrollando un **Servicio de Dinamización de la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes** que a partir de septiembre de 2021 pasa a denominarse **“Participación para la Convivencia Democrática de la Infancia y Adolescencia”**. A partir de esa fecha, el contrato se desarrolla en 13 distritos y en los 8 restantes a través de contratos propios. La finalidad de dicho servicio es la sensibilización, captación, formación y dinamización de los espacios participativos creados en el conjunto de los distritos municipales, mediante el impulso, apoyo y seguimiento de los Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia, que sirven, a su vez, de potenciación y soporte para la constitución de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) en los veintiún distritos, recogidas en la Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

La articulación de la página web <http://dinamizacioninfantil.org/> como escaparate de los retos y actividades propuestas unas veces por el propio Servicio de Participación y otras por las niñas, niños y adolescentes que siguieron en el inicio de la pandemia adheridos al mismo, fue esencial para dar sentido a una nueva forma de participar en la que los medios digitales: web, redes sociales y plataformas de comunicación han continuado siendo hoy, uno de los ejes centrales de la comunicación con la infancia y adolescencia.

A continuación, se recogen los datos obtenidos por la Dirección General de Familia e Infancia a través del Servicio de *Participación para la convivencia democrática de la infancia y adolescencia* y de los contratos propios del resto de distritos.

9.2. Información y sensibilización de la participación de la infancia y la adolescencia

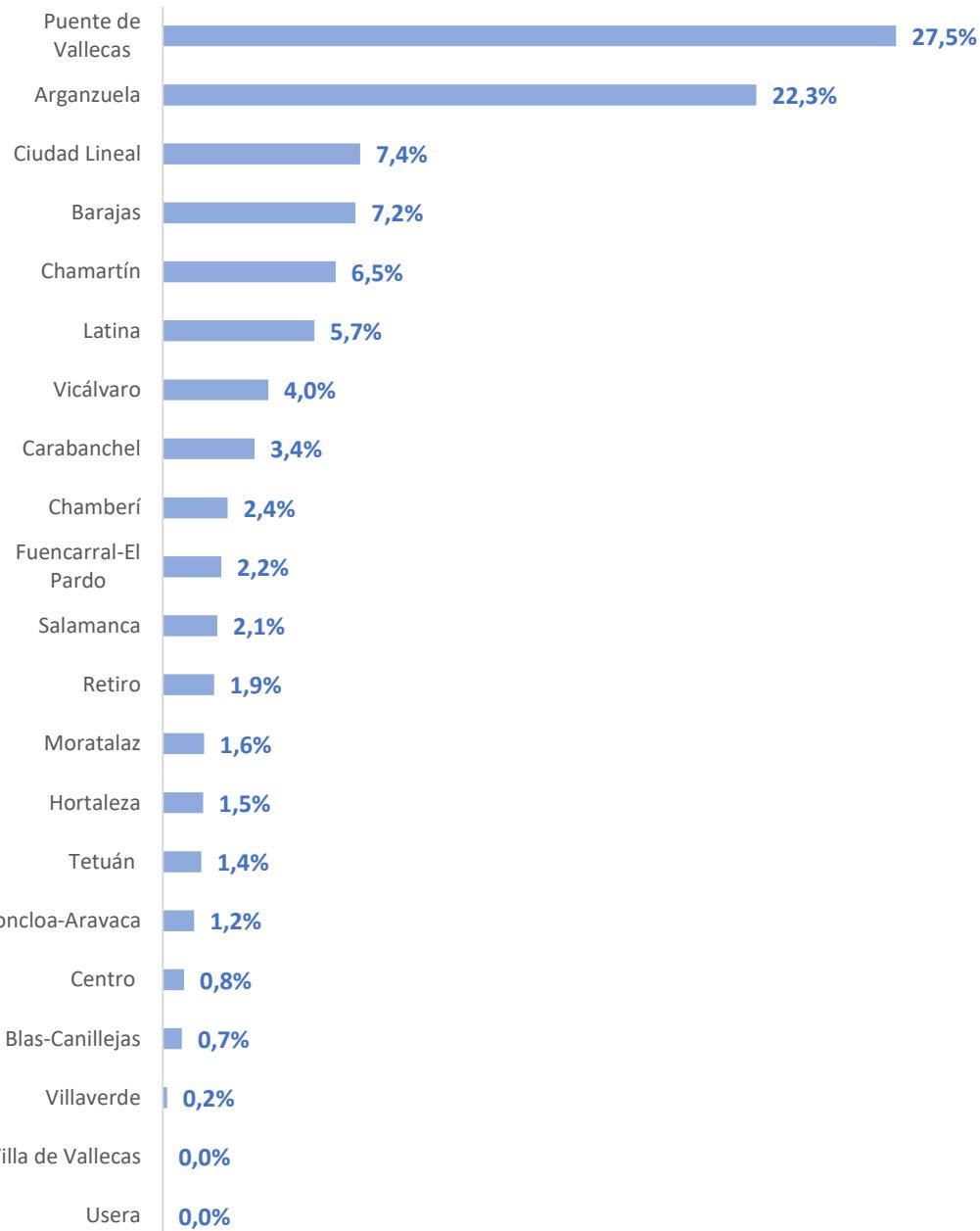
Las **actividades de sensibilización** sirven para visibilizar dicho servicio y divulgar los derechos vinculados a la participación de la infancia y la adolescencia. Son actividades que se suelen realizar en diferentes sesiones a principio de curso (octubre-diciembre) o a mediados del mismo (enero-marzo) con el objetivo de fomentar la creación de Puntos de Participación. Lógicamente, la posibilidad de realizar este tipo de acciones depende de la disponibilidad de las estructuras y espacios escolares, así como de la capacidad de las entidades sociales.



A lo largo del año 2023, participaron un total de **23.063 niñas, niños y adolescentes**, lo que un aumento del +10,6% respecto al año anterior.

El mayor número de contactos se produce en los distritos de **Puente de Vallecas, Arganzuela y Ciudad Lineal**. Durante este año no se realiza ninguna actividad de sensibilización en los distritos de Usera y Villa de Vallecas.

Gráfico 9.1. Niñas, niños y adolescentes (de 6 a 17 años) que reciben sensibilización por distrito en 2023 (n:23.063)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.



9.3. Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia

Los **Puntos de Participación de la Infancia y Adolescencia** son espacios permanentes creados para que las niñas, niños y adolescentes puedan hacer efectivo su derecho a participar en aquellos temas de su interés. Se constituyen en colaboración con diversas entidades y centros educativos, y también cabe la posibilidad de crear Puntos de Participación con grupos no formales de adolescentes no vinculados a ninguna entidad, aunque esta opción ha sido minoritaria a lo largo de los años. Se organizan por grupos de edad: infancia (6-12 años) y adolescencia (13-17).

Su funcionamiento es flexible, marcando el grupo sus propios objetivos, calendarios, actividades... La mayor parte de los Puntos de Participación cuentan con el acompañamiento directo de las dinamizadoras y dinamizadores de los distritos, aunque en los últimos años se ha fomentado su autogestión.

En 2023 se cuenta con 231 Puntos activos (4 menos que en el año anterior) distribuidos en los veintiún distritos de la capital, con un total de **10.729 participantes**, lo que supone casi 2,7 veces más de participantes que en el año anterior (3.978 en 2022).

En cuanto al sexo de las personas participantes, **el porcentaje de mujeres supera al de los hombres en 16,6 puntos**.

Los **distritos con más número de Puntos** son **Latina (70)**, **Centro (14)** y **Ciudad Lineal (14)**. Sin embargo, Arganzuela y Hortaleza los adelantan en proporción de participantes, junto a Latina en tercer lugar.

Gráfico 9.2. Participantes de los Puntos de Participación por sexo. 2023

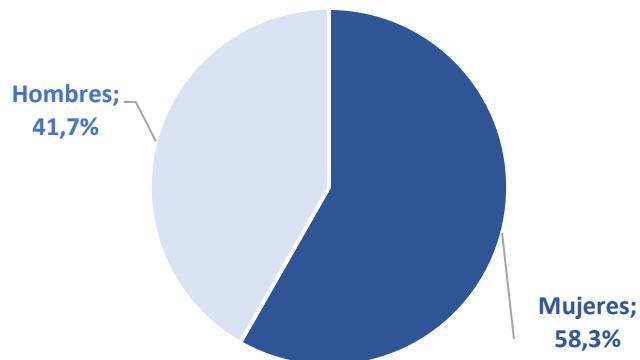
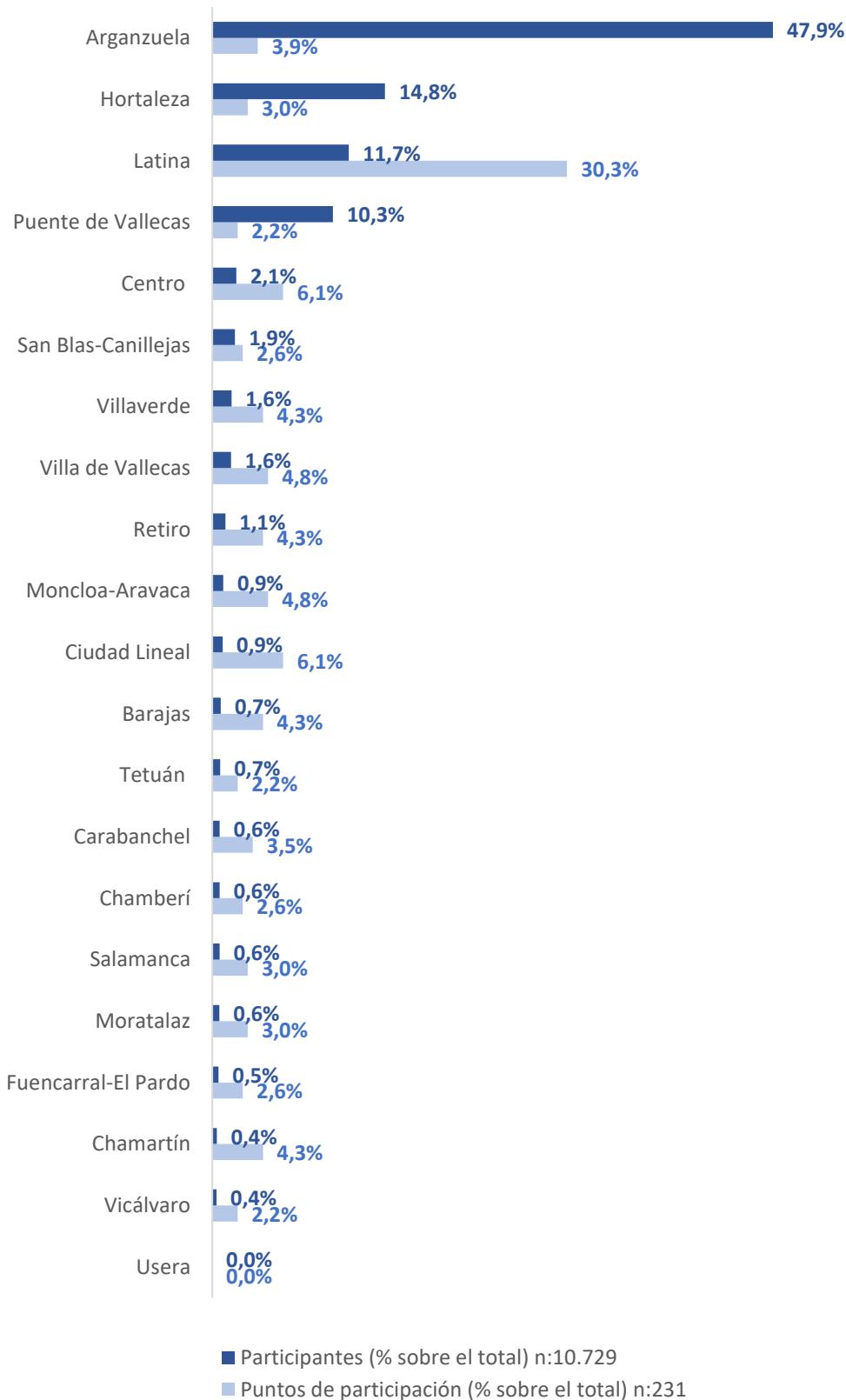




Gráfico 9.3 Puntos de participación de la infancia y adolescencia y participantes por distrito. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.



9.4. Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia

La estructura de participación infantil y juvenil se articula a través de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA). La Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, establece la creación de Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia en el seno de los Consejos Locales que existen en todos los distritos de la Ciudad.



Se constituyen, con carácter obligatorio y permanente, como órgano de participación de las niñas, niños y adolescentes residentes en el ámbito territorial del distrito, con objeto de articular el conocimiento directo sobre los intereses y las necesidades de ese sector de población.

Son funciones de la Comisión de Participación:

- a) Fomentar la participación de las niñas, niños y adolescentes en el análisis de sus demandas y la generación de alternativas para satisfacerlas.
- b) Contribuir a su integración social y al desarrollo de la participación comunitaria.
- c) Orientar la acción pública para una mejor atención a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.
- d) Impulsar el aprendizaje de pautas de convivencia democrática, basadas en el respeto mutuo, la integración social de la diferencia, la cooperación y la no violencia.

La Comisión sería el órgano a través del cual las niñas, niños y adolescentes de la ciudad pueden hacer efectivo su derecho a la participación, tal y como establece el artículo 12 de la Convención de Derechos del Niño.

Estas comisiones han experimentado un gran impulso a lo largo de los últimos años, pasando de tres comisiones existentes en 2017, a 19 comisiones en el año 2018 y 21 comisiones en 2019. Desde entonces se han mantenido **activas** las **21 COPIA** con un **total, en 2023, de 985 niñas, niños y adolescentes participantes** en el conjunto de la ciudad, más del doble que en el año anterior (404).

Del total de las y los vocales que componen las COPIA en 2023, el **61,1%** son **mujeres** y el **38,9% hombres**.

En la **distribución de participantes** por cada distrito municipal con COPIA activa, **destacan** los distritos de **Arganzuela y Puente de Vallecas** abarcando el **57,8%** del total de participantes. Por su parte, los distritos con menor participación han sido **Usera (0%)** y **Vicálvaro (1%)**.

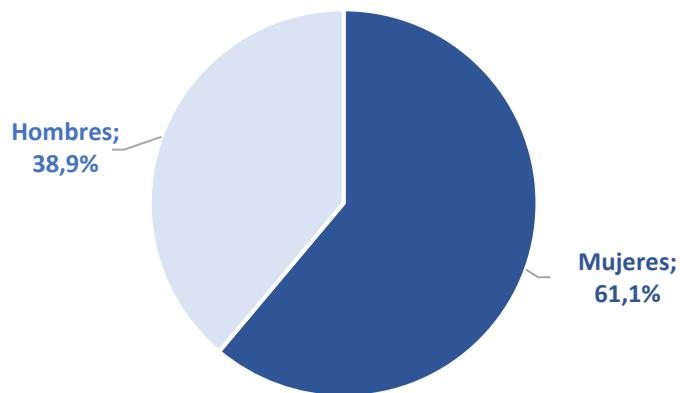
El 16 de noviembre de 2023 se celebró el acto de renovación de la **COPIAM**, la **Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Ciudad de Madrid** en la Sede de los grupos municipales del Ayuntamiento de Madrid. Esta Comisión está integrada por una representación de niñas, niños y adolescentes de las COPIA de cada distrito. Se constituyó por primera vez el 14 de noviembre de 2019.



Tras retomar los procesos tras la pandemia, es un grupo ya consolidado, que proporciona una puesta en común de los participantes de los diferentes distritos de Madrid. La renovación de sus representantes vuelve a poner en marcha los procesos establecidos, como el evento Intercopia y genera nuevas propuestas.⁴⁴

Ese mismo día, se dio respuesta a las propuestas planteadas por las niñas, niños y adolescentes en los últimos plenos.

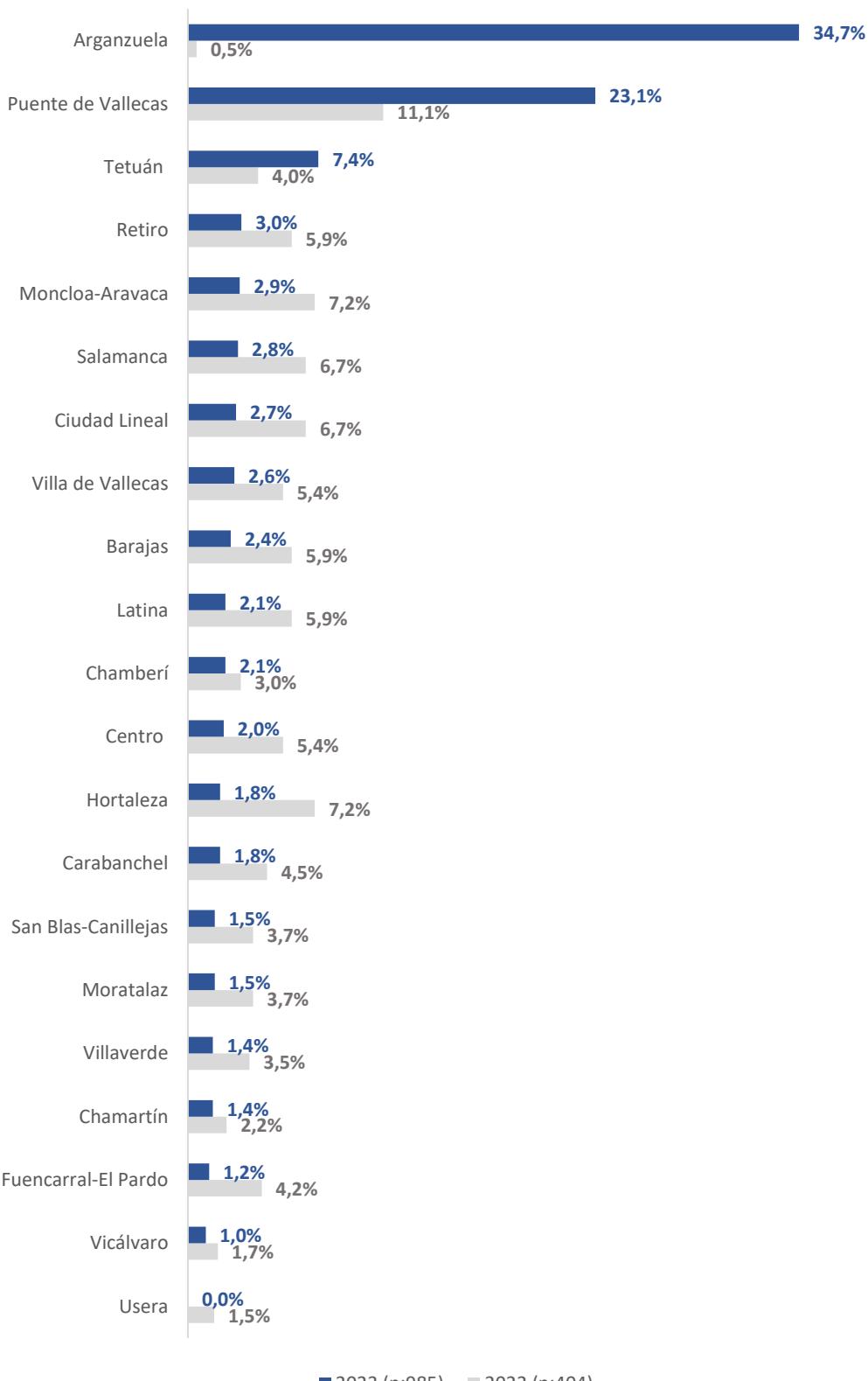
Gráfico 9.4. Participantes en las Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA) por sexo. 2023



⁴⁴ Información obtenida de <https://encopia.es/renovacion-de-copiam-y-devolucion-de-propuestas/>. Consulta realizada el 23/10/2024.



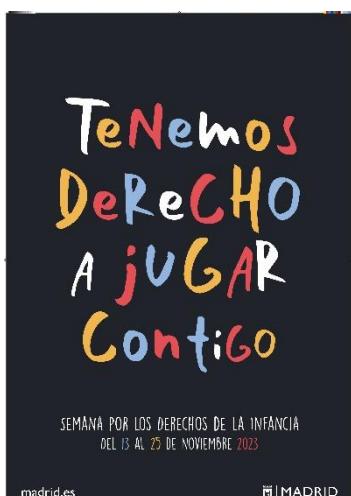
Gráfico 9.5. Evolución 2022-2023
Participantes en las Comisiones de Participación de la Infancia y
Adolescencia (COPIA) por distrito



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.



9.5. Semana de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia



Dentro de las acciones divulgativas y de sensibilización sobre los derechos de la infancia y temas afines llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Madrid en 2023, destaca la celebración de la **Semana por los Derechos de la Infancia**. Con motivo de la conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, entre los días 20 y 26 de noviembre se han programado diferentes actos dirigidos a movilizar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la vida de la ciudad, así como a dar a conocer sus derechos a la ciudadanía madrileña, animando a las personas adultas a tener en cuenta su opinión en todos los ámbitos de su vida. Los actos en 2023 han puesto el acento en el **derecho al juego**.

Cabe destacar el **reconocimiento por parte de UNICEF-Comité Español al municipio de Madrid como “Ciudad Amiga de la Infancia”**, otorgado por primera vez en el año 2008 y renovado por períodos cuatrienales en los años 2012, 2016 y 2021. Con este sello, el municipio acredita su modelo de gestión en materia de infancia y adolescencia, un modelo caracterizado por la participación, planificación, coordinación y continuidad.

9.6. Pleno Infantil y Adolescente

El **6º Pleno Adolescentes** (entre 13 y 17 años), se llevó a cabo el **21 de marzo de 2023** en el salón de Plenos de Cibeles.

En él participaron un total de **82 adolescentes (52 chicas y 30 chicos)**.

A través de las **propuestas** de las y los **adolescentes** dirigidas al Ayuntamiento de Madrid podemos extraer algunas de las **principales preocupaciones** de este segmento de población en la actualidad. Por bloques temáticos solicitan:



1. **MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA:** cese del uso de sopladores y propuesta de limpieza manual con aumento de personal incluido; reducir uso de agua en la limpieza de las calles; que tanto en las pantallas de los autobuses como en las paradas de éstos, se puedan realizar campañas publicitarias de impacto para concienciar sobre la problemática ambiental; que se incremente el número de



papeleras solidarias en todos los distritos; sistema de devolución de botellas de plástico; construcción de más “pipicanes” y cambiar dicha denominación; huertos urbanos...

2. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:** que en las fiestas de los distritos y recursos comunitarios, se cuente con nuestra opinión ya sea a través de las mesas participativas, COPIAS o asociaciones y que podamos opinar sobre las actividades de ocio y festivas que se van a realizar dirigidas a nosotros/as. Así también en las actividades y eventos comunitarios que se realicen, y en las programaciones de algunos recursos que, a veces, se quedan obsoletas; Los adolescentes necesitamos programas gratuitos o semi gratuitos que incluyan actividades como el deporte, la danza, los talleres, adaptados a las necesidades de los alumnos/as, incluyendo a colectivos como mujeres o personas con discapacidad. Además, esa información debe llegar a los alumnos/as de secundaria a través de personas encargadas de transmitir esta programación a los centros escolares/institutos o incluyendo esta información en las redes de los centros o en el aula virtual; Queremos que se desarrolle un servicio público con un espacio propio y un equipo profesional multidisciplinar al que las y los adolescentes y jóvenes puedan acudir para apoyo y recursos en salud mental, desarrollo personal y ocio saludable. Que, desde los servicios municipales, como el Centro Municipal de Salud, se cree un programa en coordinación con los centros educativos y asociaciones para hacer un acompañamiento continuo durante todo el curso al alumnado. De esta manera estaríamos trabajando la prevención de posibles situaciones que pongan en riesgo el bienestar emocional del alumnado; test de evaluación emocional;

Que desde la comunidad educativa general (familia, centros educativos desde la infancia a la adolescencia), se enseñen los derechos humanos y haya más concienciación y actividades, charlas, experiencias personales y espacios sobre los temas que nos preocupan. Siempre desde el respeto, tolerancia, igualdad, humanidad y convivencia. Los temas sobre los que más nos interesan son:

- Igualdad y tolerancia.*
- Igualdad de género.*
- Diversidad sexual.*
- Bullying, ciberbullying y acoso escolar y que se respete su protocolo (que se crea a la víctima).*
- Educación emocional.*

También vemos necesario hacer formación a las familias y al profesorado en los mismos ámbitos que a nosotros/as. Es importante inculcar que todos y todas colaboremos ante situaciones que presenciamos de acoso y discriminación en el Instituto y llamar a las personas que puedan ayudar.

3. **JUSTICIA SOCIAL E IGUALDAD:** Que podamos participar en alguna partida de los presupuestos participativos y Decide Madrid y que se nos consulte a la hora de invertir fondos que vayan destinados a programas de jóvenes y adolescentes donde podamos aportar. Además de que se baje la edad para poder participar a los 14 años.



Queremos que se nos vea tal y como nosotros y nosotras somos, como ciudadanos y ciudadanas con criterio propio, creando acciones que sensibilicen a la población con la importancia de escuchar y considerar importante la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes.

Queremos hacer llegar a las personas adultas que, los adolescentes no somos todos “rebeldes” ni vamos a botellones, eso son estereotipos creados por las series y películas, con los que muchas y muchos de nosotros no nos sentimos identificados. Para ello proponemos:

- Campañas financiadas por el Ayuntamiento en la que se vea a adolescentes haciendo deporte, reciclando, participando en voluntariados, hablando Lengua de Signos y, participando en las COPIAS y mesas participativas de nuestros distritos o Consejos Locales. Esa campaña estaría dirigida a jóvenes y adultos para mejorar la imagen que la sociedad tiene de nosotras/os.*
- Proponemos hacer un video conjunto con adultos, niño\as y mayores en el cual hablen de cómo ven a los jóvenes y cómo se veían ellos/as cuando eran jóvenes, y después nosotras/os aportemos nuestra visión. En el video se recogerá la visión de cada etapa de la vida.*

Bajar la edad del voluntariado local a los 14 años para que podamos aprender de forma activa y fomentar valores de autoestima y superación.

4. **ESPACIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y URBANISMO:** *Parques/Espacios de ocio para adolescentes en la ciudad de Madrid; más baños públicos; habilitación y mejora de la zona “Playa Madrid Río”; debería haber una ruta de autobús regular que llegara desde los alrededores de Madrid hasta puntos neurálgicos de la capital; renovación de las marquesinas/paradas de autobús (EMT) donde podamos sentarnos, con conexión Wifi gratuita y que la APP marque los tiempos de llegada/salida; aumentar la flota de autobuses en las líneas que vayan a los Centros educativos y de esta manera se acortaría el tiempo de espera entre autobús y autobús; Bicimad: que se pueda usar el abono transporte o una tarjeta recargable con dinero; ampliar carriles bici de la ciudad; Colocación de pictogramas en puertas y paredes de edificios municipales de toda la ciudad de Madrid.*

Que haya más seguridad en las calles para evitar situaciones de riesgo, peleas y botellones conflictivos. Hace falta una vigilancia efectiva y un menor tiempo de respuesta. Proponemos la mejora de la iluminación con nuevos equipamientos —igual para todos los sitios de la ciudad, sin diferencias entre distritos—, así como el aumento de la presencia de servicios de emergencia, en especial la Policía Municipal, que proporcionen una mayor seguridad a los adolescentes. Además, esto debe incluir una mayor limpieza y programas de sensibilización para tener un comportamiento cívico: divertirse no consiste en molestar a los demás o ensuciar. Ha habido un aumento de casos de personas que ponen veneno para perros o comida con clavos, detectado por veterinarios. Se propone realizar un estudio sobre cuáles son los puntos donde más casos hay, prestar especial atención en ellos y poder multar a las personas que cometen este delito. Que se difunda la ley de protección animal y sus consecuencias por incumplirla. que las patrullas policiales reciban sensibilización y formación en igualdad y respeto para no tener prejuicio a la hora de parar a las personas por su apariencia física, evitando la discriminación hacia personas migrantes o racializadas. Que nos traten a todos y todas por igual.



5. **TURISMO:** más promoción del turismo para jóvenes, explotar más las atracciones turísticas de las que se dispone, que muchas veces están orientadas a los adultos o a la infancia; nos gustaría crear un vídeo promocional, al igual que ha realizado la Comunidad de Madrid, para promocionar y potenciar el turismo en la ciudad. Proponemos que en el vídeo participen diferentes rangos de edad (infancia, adolescencia, adultos y personas mayores), pero estaría orientado al turismo joven; Que tengamos guías turísticos especializados en juventud en los tours por la ciudad con temáticas que nos interesen (turismo sostenible, de aventuras, etc.) y que podamos hacer voluntariado como guías a partir de los 14 años, siempre que antes se haga una entrevista o prueba de acceso, para así atraer a más jóvenes y fomentar la participación. Queremos que Madrid llegue a estar a la altura de otras ciudades del mundo; más inversión y más puestos de trabajo junto a arquitectos e ingenieros para crear lugares específicos para juventud, o que se modernicen las infraestructuras turísticas ya existentes. Por tanto, solicitamos la creación de un comité de jóvenes para que estos profesionales se reúnan con representantes de jóvenes (comité de jóvenes) y escuchen sus ideas y propuestas antes de su construcción o modernización, para que podamos sentir esos espacios como nuestros.
6. **BIENESTAR ANIMAL:** Una Campaña “Voluntariado animal: Cuidado y protección”, que sea una campaña dirigida a colegios, institutos, centros de mujeres, colectivos vulnerables y abierto también a la sociedad; colaboración entre el Ayuntamiento y la Protectora de animales, donde se cedieran espacios municipales que sean amplios y fijos, para llevar animales y que los centros fueran realizando actividades de voluntariado animal; -Que los profesionales informaran de los cuidados que requieren los animales, la atención, las vacunas. Se les enseñará a recoger los excrementos, darles de comer, bañarlos, asearlos. Hacer consciente a la sociedad de la responsabilidad que requiere tener una mascota; durante la tarde, podría abrirse al público para que los animales estén acompañados y las personas puedan pasar tiempo con ellos, favoreciendo su adopción y financiación; dar la opción de apadrinar una mascota, para las personas que no puedan adoptar, contribuyendo con sus gastos y pudiendo pasar tiempo con ellas, sin necesidad de convivir; que estas campañas se den a conocer mediante carteles y difusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.

El **16 de noviembre de 2023** se llevó a cabo un **acto de devolución de las propuestas** presentadas en los Plenos de Infancia y Adolescencia 2022-2023.

A través de las respuestas del cuestionario de satisfacción con el acto de devolución que se pasó a las y los participantes obtenemos que, a un **53,8% de los niños, niñas y adolescentes, que asistieron y respondieron al cuestionario, le han parecido bastante adecuadas y a un 23,1% muy adecuadas las respuestas que han dado las y los representantes políticos**, frente a un 15,4% y un 7,7% que responden poco o nada respectivamente.

El **12º Pleno Infantil de la ciudad de Madrid**, se llevó a cabo el día **20 de noviembre de 2023** en el salón de Plenos de Cibeles de manera presencial.

Participaron en total **82 niñas y niños de entre 6 y 12 años (51 niñas y 31 niños)**.



Entre las propuestas que las niñas y los niños presentaron en el pleno, y que nos orientan sobre sus preocupaciones actuales, nos encontramos las siguientes:



1. **ESPACIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y URBANISMO:** *un parque multideporte para el parkour, calistenia, el pádel, el bádminton y más deportes minoritarios con gimnasio de niños/as. Donde haya un cartel informativo con las normas y la edad para usarlo (de 6 a 14 años) y consejos de uso para que sea seguro. Nos comprometemos a dar talleres de parkour para niños/as de Primaria, usar los espacios de los parques adecuadamente y entregarlos un plano de un parque de parkour.*

Queremos que cualquier niña y niño de Madrid pueda jugar sin ningún tipo de problema. [...] Os pedimos que estos parques tengan tres cosas: que sean accesibles, seguros e inclusivos. Accesibles para que cualquier niña o niño pueda entrar o salir del parque con seguridad y sin encontrar dificultades a la hora de moverse y desplazarse por sí mismo. Seguros, que estén hechos sin objetos punzantes o que puedan lesionar y el suelo debe estar preparado para amortiguar las caídas...Inclusivos, para que todos los niños y niñas con discapacidad y sin ella, puedan convivir y jugar juntos, con la posibilidad de divertirnos todos.”

Proponemos que se mejoren las instalaciones públicas, ya sea por accesibilidad, por ejemplo, las personas con movilidad reducida; Creemos que se debe realizar un estudio sobre las necesidades de la infancia y mejorar todas las instalaciones que sean usadas por niños y niñas; Nos comprometemos a cuidar y a mantener en buen estado las instalaciones de nuestros espacios públicos. También dar a conocer todos los espacios que usamos los niños y las niñas, darles uso saludable y divertido, a compartir los espacios con más personas, a disfrutar en un espacio seguro de nuestro ocio y tiempo libre; Que pongan más baños públicos en Madrid y que los que ya están hechos, los limpien para que cuando entres no haya ese olor desagradable; Necesitamos luces led en los pasos de cebra para facilitar la visión de los conductores, ya que por las noches es difícil ver a los peatones y eso puede provocar accidentes y atropellos; Más zonas llanas en los parques de Madrid, con pistas de patinaje, para jugar con la bicicleta, el patinete, los patines y otros juguetes que solo se puedan usar en suelo liso.

Que haya más seguridad por las calles, sobre todo por la noche. Pasan cosas y vemos muchas veces que no hay policía o no dice nada; Hay mucha violencia en



general pero sobre todo hacia las mujeres y muchas veces se actúa grabando, en vez de pedir ayuda. Queremos que en vez de grabar y publicarlo en las redes, haya más concienciación y se pida ayuda para esas personas, llamando al 112, al 016 o a las autoridades. Para atender correctamente a todas las personas que sufren cualquier tipo de violencia (mujeres, personas sin hogar, ancianos, niños y niñas...) que necesitan atención social, nos gustaría que hubiera más materiales y recursos.

2. **MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA:** *creación de cubos de basura inteligentes; que las papeleras tengan pequeñas bolsas de papel cartón para tirar los chicles; más fuentes de agua potable para beber; que los bancos estén limpios, [...] que se renueven por otro material que sea más fácil de limpiar y duradero;*
3. **DEPORTE, OCIO, CULTURA Y TIEMPO LIBRE:** *Solicitamos que haya un bono cultural para la infancia, los actuales que existen son para mayores de 16, no entendemos por qué se nos excluye. Muchas actividades culturales van dirigidas a la infancia y por sus elevados precios no podemos ir lo que nos gustaría; creación de un museo del deporte al aire libre, con salas temáticas que tengan información sobre distintos deportes y que se puedan probar. Donde se realicen también talleres municipales sobre el deporte. Queremos salas interactivas, donde podamos aprender y practicar esos deportes; un pase gratis, descuentos o promociones para las piscinas municipales, sobre todo en verano porque hace mucho calor y no todos tenemos piscina;*
4. **COMUNIDAD DE MADRID:** *abrir las instalaciones deportivas de los Colegios públicos o concertados los fines de semana, para la práctica de deporte y ocio y tiempo libre, para menores de 14 años; más educación sobre sexualidad porque nos gustaría saber más sobre esto y que nos lo explicaran en el cole; apoyo escolar gratuito y más adecuado (que los grupos de estudio sean más reducidos y se separen por cursos); para poder así adquirir durante el ciclo de primaria las competencias básicas para que disminuya el fracaso escolar en la fase posterior (ESO); que el material escolar que usamos a lo largo de todo el año sea más asequible para todos y todas. Solicitamos más profesores para las clases de compensatoria y que cuando falten profesores y venga un sustituto, se respete la asignatura que nos toque en ese momento; se debería dar mayor información sobre el "Programa Accede" de la Comunidad de Madrid y que llegue a todas las familias desde el comienzo del curso, sin retrasos; creación de una red voluntaria que una por un lado a centros educativos y a centros de acogida y por otro a residencias de mayores; Otro recreo, nos vendría bien para no estar tanto tiempo sentados y mejorar nuestra atención. Queremos que se proponga en todos los colegios de Madrid.*
5. **INCLUSIÓN SOCIAL:** *Hay mucha gente sin hogar, queremos que haya más centros de acogida (más comedores sociales y albergues) y que sean más seguros, porque a veces hay robos; Sería importante que los hogares tengan privacidad para que las personas los sientan más como un hogar y no duerman en la calle.”*
6. **BIENESTAR ANIMAL:** *“Campañas de concienciación e información a la gente sobre qué hacer para adoptar un animal y qué hacer si ves un animal abandonado o maltratado. Los animales son seres vivos y tenemos que ser responsables de nuestras mascotas y evitar hacerles daño.”*



Para **valorar la participación en el Pleno Infantil**, el Servicio de Participación pasó un **uestionario a las niñas y niños que asistieron**, obteniendo un total de **69 cuestionarios válidos**, lo que supone una tasa de **participación del 84,1%** sobre el total de asistentes⁴⁵.

Entre las **opiniones de las niñas (62,2%) y niños (37,8%)** que participaron en el Pleno y que respondieron al cuestionario destaca que:

- Al 62,3% le ha gustado participar mucho en el Pleno, seguido de un 33,3% que indica que bastante.
- El un 27,5% de los niños y niñas opinan que han podido opinar sobre lo que se ha hablado mucho y un 20,3% dice que bastante.
- El 40,6% piensa que las y los representantes políticos han escuchado mucho las respuestas de las niñas y niños. El 50,7% bastante. Y el 8,7% poco.
- A muchas de las niñas y niños participantes en el Pleno les parece mucho (21,7%) el tiempo dedicado al turno de palabra libre y de contestaciones. El 49,3% les parece bastante. Al 24,6% les parece poco tiempo y al 4,3% no les parece nada suficiente.
- La mayoría (33,3% mucho y 43,5% bastante) de los niños y niñas han respondido que han entendido las respuestas que han dado las y los representantes políticos, frente al 15,9% que indica poco y 7,2% nada.

⁴⁵ Fuente: Memoria del Servicio de participación para la Convivencia Democrática de la Infancia y la Adolescencia 2023.



10. Infancia y adolescencia en riesgo



10.1. Menores con medidas de protección

Existen situaciones sociofamiliares en las que, por diferentes circunstancias, los progenitores no satisfacen adecuadamente las necesidades de sus hijos/as pudiéndoles colocar en riesgo de desprotección.

Estas situaciones pueden derivar, según la gravedad en:

- **Situación de riesgo:** *aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, la persona menor de edad se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.*⁴⁶
- [...] la actuación administrativa se orientará a garantizar sus derechos, disminuir los indicadores de riesgo y adoptar las medidas para su protección y la preservación del entorno familiar, promoviendo que sus padres, tutores o guardadores desempeñen adecuadamente sus responsabilidades parentales⁴⁷.
- **Situación de desamparo:** *Es la situación de hecho que se produce a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando estos quedan privados de la necesaria asistencia moral o material.*⁴⁸

La consecuencia que conlleva la declaración de desamparo es la asunción de la tutela del o la menor por parte de la administración competente, que en la ciudad de Madrid es la Comisión de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

10.1.1. Tipos de medidas de protección

La Ley 26/2015 de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, establece las siguientes medidas de protección que puede adoptar la administración:

- **Tutela:** es una medida de protección del o la menor, en la que la Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad a los padres/madres o tutores/as, asumiendo la entidad pública el ejercicio de esta.

La tutela crea una relación jurídica entre la o el menor y la Comisión de Protección a la Infancia y la Adolescencia, en la que la administración asume todas las obligaciones que corresponden al tutor/a, esto es, velar por la/el menor, procurarle alimentos, educarle y procurarle una formación integral.

⁴⁶ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

⁴⁷ Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

⁴⁸ Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el código civil.



El ejercicio de esta medida de protección se realiza prioritariamente en acogimiento familiar, y en su defecto, en acogimiento residencial en uno de los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid.

- **Guarda:** es la medida de protección por la que la administración ejerce las funciones guardadoras en los siguientes casos⁴⁹:
 - a) *A solicitud de los padres o tutores del niño, cuando por circunstancias graves y transitorias debidamente acreditadas no puedan cuidarle [...]*
 - b) *Cuando así lo acuerde la autoridad judicial en los casos en los que legalmente proceda.*
 - c) *Con carácter provisional, en cumplimiento de la obligación de atención inmediata en casos de urgencia, [...]*

Esta medida de protección finaliza en el momento en que desaparece la causa que motivó su adopción, debiendo reintegrarse la o el menor con su familia de origen.

El ejercicio de estas medidas de protección se realiza mediante:

- **Acogimiento Familiar:** por medio del cual, el o la menor tiene la posibilidad de vivir y desarrollarse con una familia (extensa o ajena) que no es la titular de la patria potestad. Su función es la de facilitar la integración del menor en una familia que se compromete a tenerle consigo, cuidarle, educarle y, en definitiva, proporcionarle su formación integral.
- **Acogimiento Residencial:** ante la imposibilidad de que la niña o el niño sea acogido/a por una familia, el guardador o guardadora será, en este caso, el director/a del centro de protección donde resida.

10.1.2. Medidas de protección de niños, niñas y adolescentes en Madrid

Como ya se ha indicado, la administración pública con competencias en materia de protección de menores es la Administración Autonómica. No obstante, el Ayuntamiento de Madrid forma parte del Sistema Público de Protección de Menores a través de sus Servicios Sociales. En primer lugar, desde los Servicios Sociales Generales se identifican los posibles casos susceptibles de ser derivados por su gravedad (riesgo grave de desprotección o presunto desamparo) a los Servicios Sociales Especializados (**Centros de Atención a la Infancia**) que dan cobertura a toda la ciudad de Madrid.

Es en los **Equipos de Trabajo con Menores y Familia** (estructura de coordinación interna del propio Ayuntamiento entre los Centros de Atención a la Infancia y los Servicios de Atención Social Primaria) donde se valora el nivel de riesgo social en el que se puedan encontrar las/los menores.

Durante 2023 se mantuvieron 795 reuniones en los ETMF, y se vieron un total de 7.241 casos, un -6,8% y -7,5% respectivamente más que el año anterior.

Cuando el caso se deriva a los **Centros de Atención a la Infancia (CAI)**, sus equipos interdisciplinares (formados por psicólogos/as, trabajadores/as sociales y educadores/as) ofrecen servicios de apoyo y atención especializada a los/las menores y sus familias. Con ello, se pretende garantizar el buen trato a estos menores y el fortalecimiento de sus familias mediante

⁴⁹ Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.



el acompañamiento, la supervisión y el tratamiento especializado, aplicando estrategias de las tres disciplinas anteriormente mencionadas.

A lo largo de todo el año 2023, se atendió en los CAI a un total de 14.004 niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 28,3% fueron casos nuevos. Estos datos suponen un +1,8% y un +0,4% respecto a 2022.

Una vez evaluada la situación sociofamiliar, podemos encontrarnos ante dos situaciones:

. El menor se encuentra en riesgo grave sin presunto desamparo: se procede a diseñar con y para la familia un Plan de Mejora Familiar que contiene los objetivos a conseguir para que revierta el nivel de gravedad de la desprotección.

. El menor se encuentra en riesgo grave con presunto desamparo: se presenta la situación sociofamiliar a la Comisión de Apoyo Familiar del distrito correspondiente, para poder ser analizada de forma colegiada y elevar una propuesta de la medida de protección que convenga al Área de Protección del Menor de la Comunidad de Madrid. Tras la pertinente instrucción por parte de esta Administración el Pleno de la Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia acuerde y resuelva lo que proceda.

Las **Comisiones de Apoyo Familiar (CAF)**, que recoge la “*Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia*”, son los órganos colegiados competentes para valorar y proponer medidas de protección para menores al Área de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid. Tienen un carácter permanente y están formadas, en cada distrito, por las y los siguientes profesionales⁵⁰: técnico/a de los Servicios Sociales Municipales (Atención Social Primaria, que asume la Presidencia y CAI asumiendo la Secretaría de la Comisión), del Área de Protección de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de la Comunidad de Madrid, de los Servicios de Atención Primaria de Salud o Atención Hospitalaria, un representante de los Centros Educativos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, un representante de Salud Mental, el director/a de la Residencia de Protección de Menores, y un representante de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Además, pueden acudir como vocales no permanentes: técnicos/as de ASP, equipo técnico del CAI y profesionales que tengan intervención con la o el menor, especialmente de la Residencia donde se encuentran acogidas o acogidos.

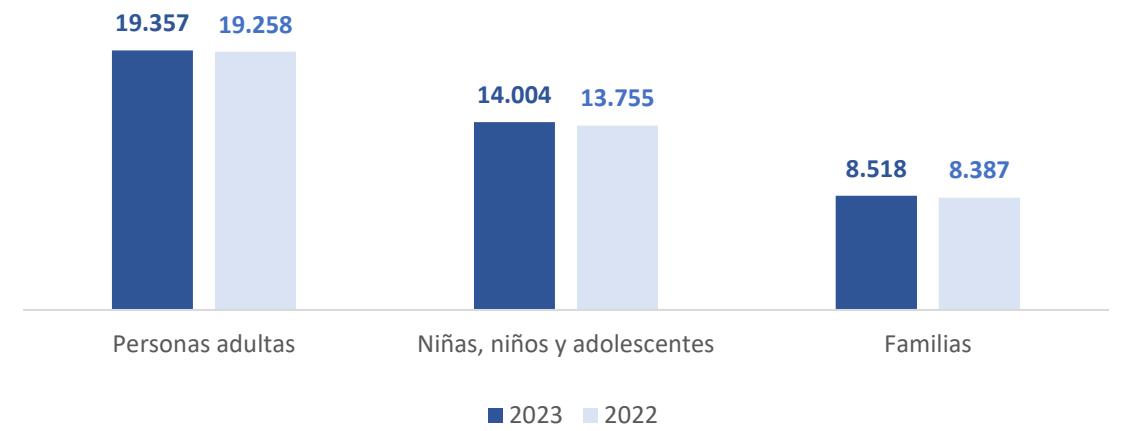
A lo largo de 2023 mantuvieron en las CAF 258 reuniones (19 menos que en el año anterior), en las que se vieron a un total de 2.840 niñas, niños y adolescentes (106 menos que en 2022).



⁵⁰ Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.



Gráfico 10.1.1. Evolución 2022-2023 Población total atendida en CAI



Casos nuevos
atendidos en CAI
2023



Gráfico 10.1.2. Evolución 2022-2023. Casos nuevos atendidos en CAI

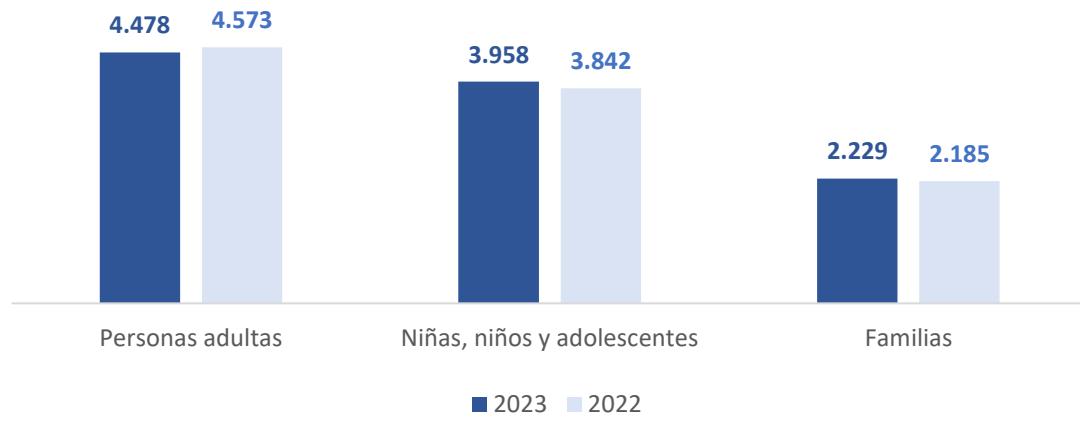


Gráfico 10.1.3. Evolución 2022-2023 casos nuevos sobre población atendida en CAI

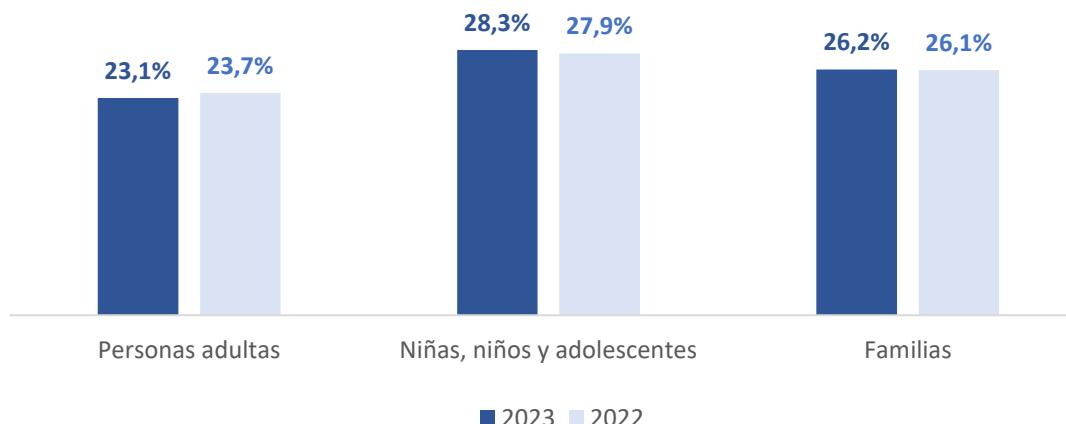


Gráfico 10.1.4. Evolución 2022-2023
Estructuras de coordinación: ETFM

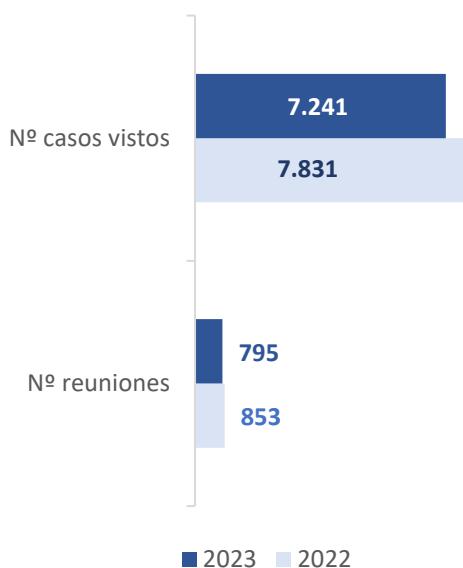
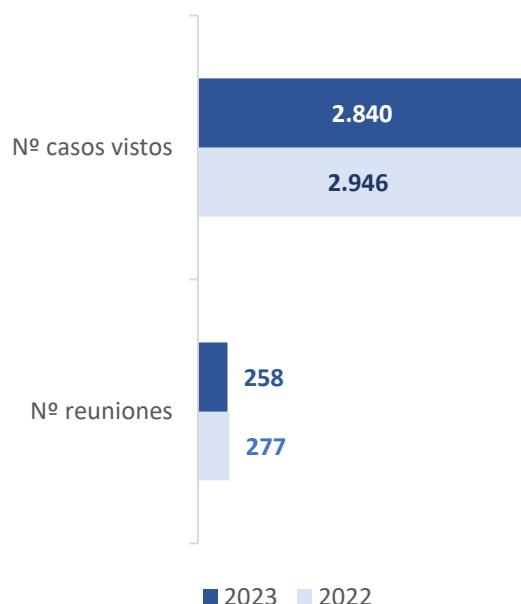


Gráfico 10.1.5. Evolución 2022-2023
Estructuras de coordinación: CAF



Fuente: elaboración propia a partir de Memoria de Actividades de la Dirección General de Familia e Infancia, 2023 Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Ayuntamiento de Madrid.

Una vez acordada la medida de protección que proceda, los servicios sociales especializados del Ayuntamiento (Centros de Atención a la Infancia) continúan la intervención con la unidad familiar hasta conseguir el retorno del/de la menor a su unidad familiar.

El año **2023 finalizaba** con un total de **1.784 medidas de protección activas**, 17 menos que el año anterior. Además, se registraron **1.071 expedientes en tramitación**, reduciéndose en 95 expedientes con respecto a los registrados en 2022.

Durante 2023, se adoptaron un total de 440 medidas de protección, un 35,1% menos que en 2022. Porcentualmente, el 51,1% de las medidas serían de **Tutela** y el 48,9% de **Guarda**. Los distritos en los que se adoptaron un **mayor porcentaje de medidas** durante 2023 fueron **Usera**



(12,5%), Puente de Vallecas (11,1%) y Carabanchel (8,9%). En el **extremo contrario** nos encontramos con Chamberí (0,5%) y Arganzuela, Barajas, Chamartín, Retiro y Salamanca con un 1,1% cada uno.

Se **cerraron** un total de **1.032 expedientes**, lo que supone **un 13,4% más que en el año anterior**, ocupando los distritos de Villa de Vallecas (14%), Villaverde (12,3%) y Tetuán (8,5%) los primeros puestos en cuanto a número de expedientes. Y se **abrieron** un total de **913**, **un 4,9% menos que en 2022**, siendo los distritos de Villaverde (15,1%), Villa de Vallecas (11,4%) y Vicálvaro (9,4%) los que destacan en número de expedientes.

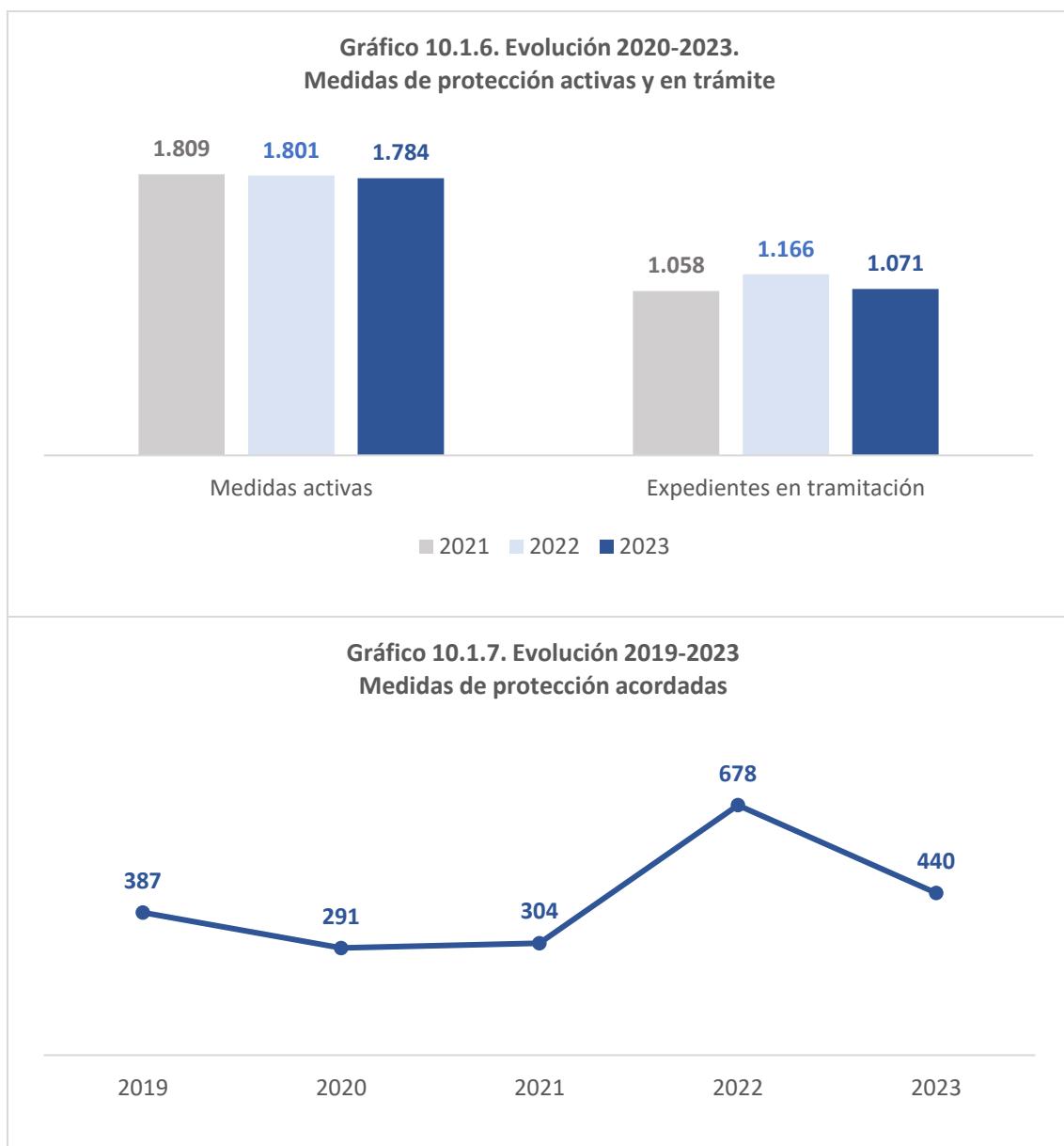




Gráfico 10.1.8. Evolución 2022-2023. tipos de medida acordada

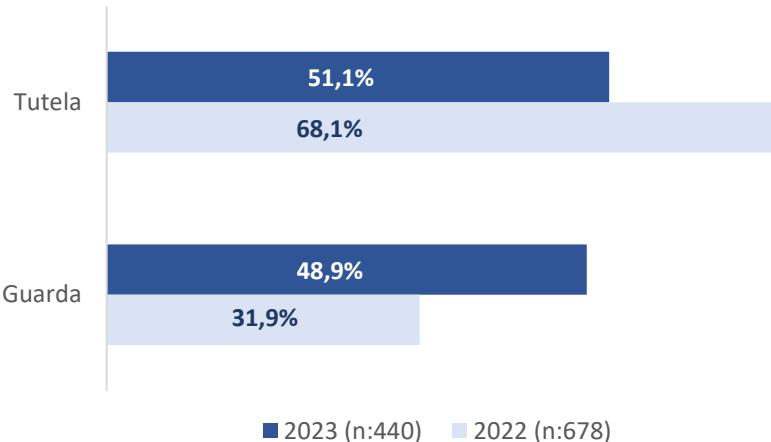
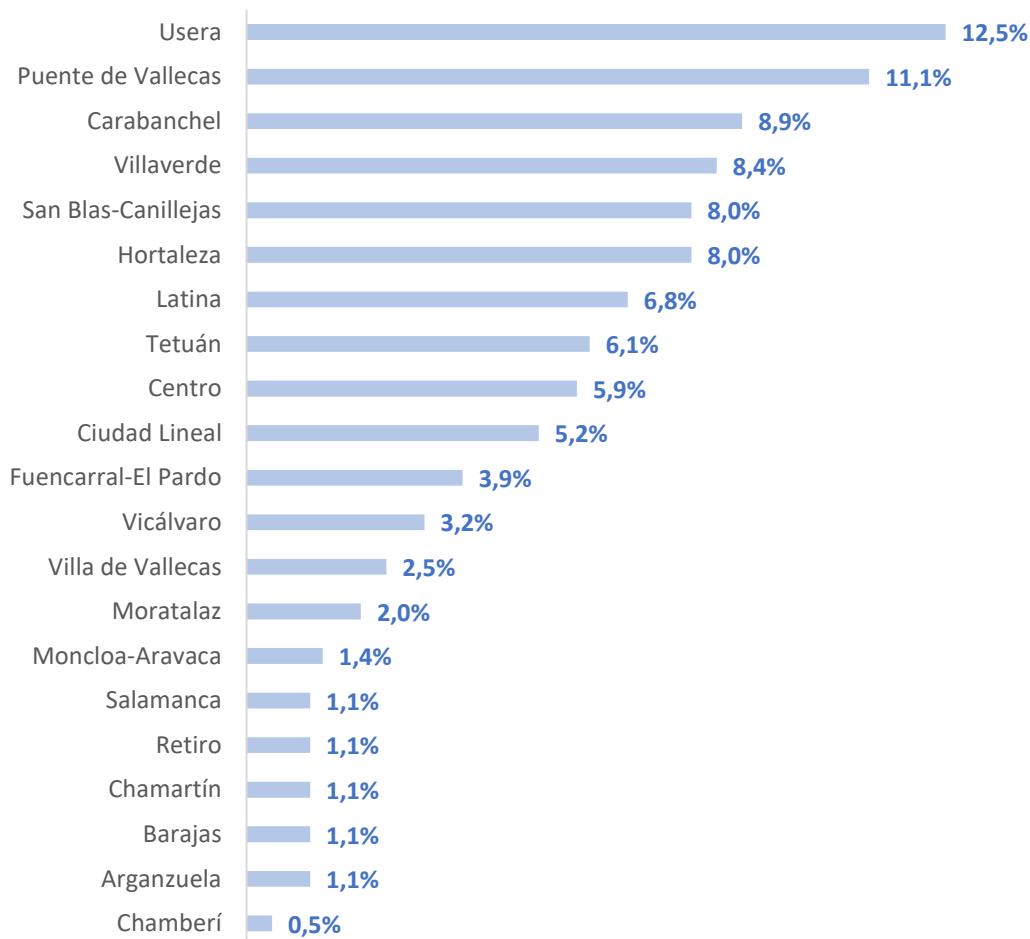


Gráfico 10.1.9. Distribución por distritos de las medidas de protección adoptadas en 2023 (N:440)



n=número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años

Fuente: Elaboración propia a partir de *Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.*

**Tabla 10.1. Distribución y tipo de medida de protección adoptada en 2023 por distritos.**

Distrito	Tutela		Guardia		Total medidas
	Acogimiento familiar	Acogimiento residencial	Acogimiento familiar	Acogimiento familiar	
Arganzuela	0	0	0	5	5
Barajas	2	2	0	1	5
Carabanchel	11	7	3	18	39
Centro	15	6	2	3	26
Chamartín	0	2	0	3	5
Chamberí	2	0	0	0	2
Ciudad Lineal	5	3	0	15	23
Fuencarral-El Pardo	10	3	0	4	17
Hortaleza	11	2	6	16	35
Latina	13	3	5	9	30
Moncloa-Aravaca	5	1	0	0	6
Moratalaz	3	3	1	2	9
Puente de Vallecas	15	6	2	26	49
Retiro	2	1	0	2	5
Salamanca	1	2	0	2	5
San Blas-Canillejas	11	6	0	18	35
Tetuán	4	6	3	14	27
Usera	17	17	2	19	55
Vicálvaro	6	1	1	6	14
Villa de Vallecas	0	2	0	9	11
Villaverde	12	7	2	16	37
TOTAL	145	80	27	188	440

Fuente: Elaboración propia a partir de *Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.*



Gráfico 10.1.10. Evolución 2019-2023. Apertura y cierre de expedientes

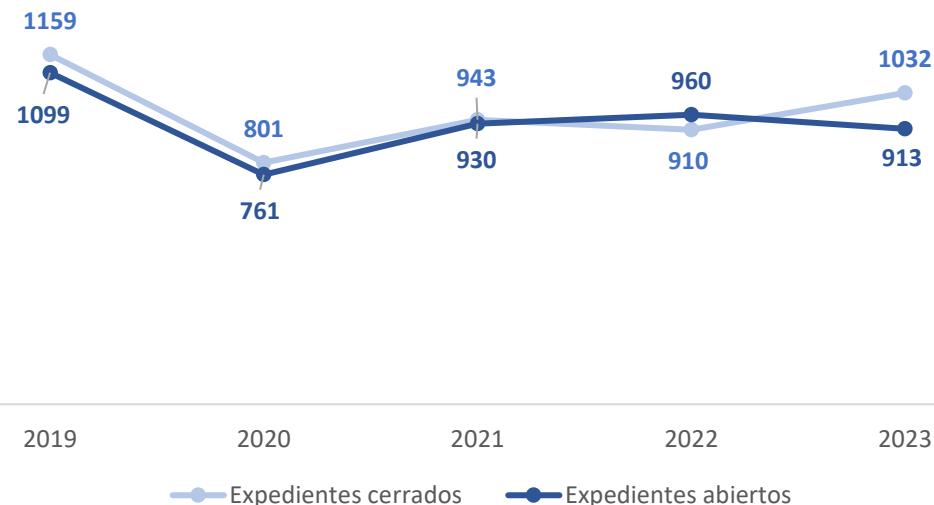
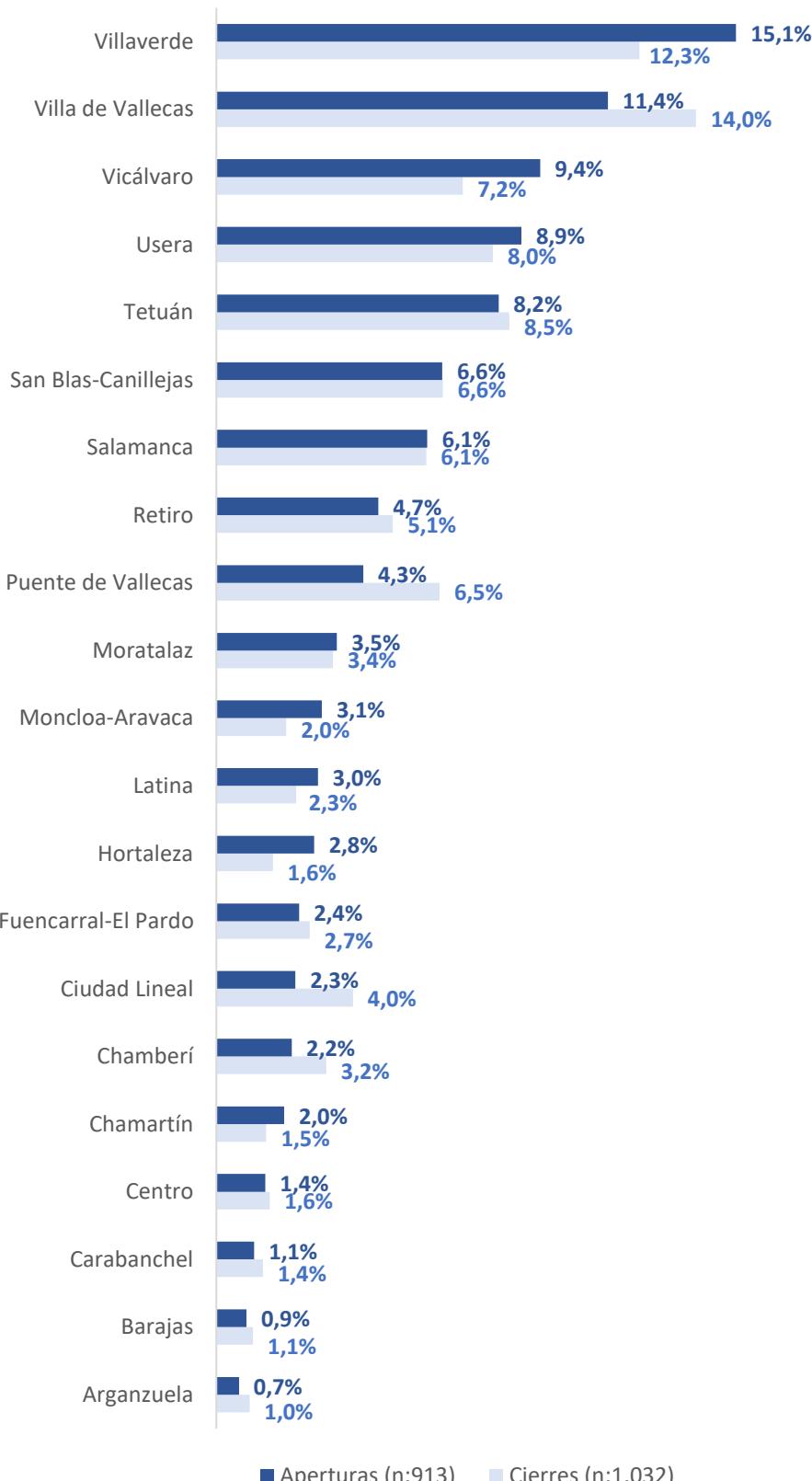




Gráfico 10.1.11. Aperturas y cierres de expedientes por distrito. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.



Consecuencias de la situación de pandemia provocada por la Covid-19 en las cifras de Protección de las niñas, niños y adolescentes en los años 2020 y 2021

Si bien en mayo de 2021 se decreta el final del segundo estado de alarma en España provocado por la Covid-19, aun continuaban los efectos de la misma en las cifras de protección de la infancia y la adolescencia.

Hay una clara diferencia en las cifras relativas al número de medidas de protección acordadas desde el año 2020 respecto a años anteriores. 2020 es un año marcado por el inicio y desarrollo de una pandemia mundial provocada por la Covid-19. El estado de alarma decretado el 14 marzo con el consiguiente confinamiento de la población hasta el mes de junio provocó el cierre de los centros escolares, así como la interrupción de las citas presenciales en los Centros de Atención Social Primaria, dos de los principales puntos de detección de casos de riesgo y desamparo infantil gracias al contacto y seguimiento continuo que se hace desde ellos a las niñas, niños y adolescentes y a sus familias.

Sin esa mirada hacia la infancia y la adolescencia, y la posterior adaptación hacia la “nueva normalidad” caracterizada por las medidas de restricción sanitarias tanto del sistema educativo como de Atención Social Primaria, la detección de casos de riesgo y desamparo infantil y adolescente se vio mermada a lo largo del año 2020. Además, cabe mencionar que las consecuencias sociales de la pandemia provocada por la Covid-19 no tienen un efecto inmediato, sino que, según fueron pasando los meses, fueron aflorando nuevos casos de conflicto y violencia intrafamiliar consecuencia del malestar psicológico y económico-social de muchas familias que se encontraron envueltas en una situación de riesgo y vulnerabilidad empeorada o sobrevenida por los efectos de la pandemia. Efectos que se pueden ver reflejados en los datos recogidos en 2021.

Medidas de protección activas

En relación con la **tasa de menores con medidas de protección activas** por distritos municipales, según los últimos datos disponibles del año 2023, se observa que los **distritos con mayor número** de menores con medidas activas son **Centro (7,2)** de su total de población menor de 18 años), **Usera (7)** y **Puente de Vallecas (6,1)** los dos primeros valores doblan la **tasa del municipio (3,5)**, un 0,1 superior a la tasa del año anterior. Por su parte, los **distritos** que muestran las **tasas más bajas** son **Chamartín (0,7%)**, **Retiro (1,1%)** y **Salamanca (1,1%)**.

Respecto a la distribución de las medidas activas por distritos, conviene señalar que se incluye en las categorías anteriores la de **Promoción de Acogimiento**, que todavía continúa activa en algún caso. Se trata de medidas que fueron adoptadas con anterioridad a la modificación de la ley. A partir de dicha modificación, y según se recoge en la tabla relativa a las medidas adoptadas a lo largo de 2023, ya no aparece esta categoría como una de las posibles medidas a adoptar.

En la ciudad de Madrid, las medidas de **Tutela** suponen el 89% del total de medidas activas del municipio, seguidas de las de **Guarda (8,6%)** y de las de **Promoción del Acogimiento (2,5%)**. Sin embargo, si repartimos los porcentajes **atendiendo al tipo de acogimiento**, el primer lugar lo ocupa el porcentaje de medidas de **Tutela en acogimiento familiar (61,3%)** y el segundo las de **Tutela en acogimiento residencial (27,6%)**. El tercer lugar lo ocupan las medidas de **Guarda en acogimiento residencial (6,7%)**, el cuarto la **Promoción de Acogimiento (2,5%)** y, por último, ocupando el quinto lugar, las medidas de **Guarda en acogimiento familiar (1,9%)**.



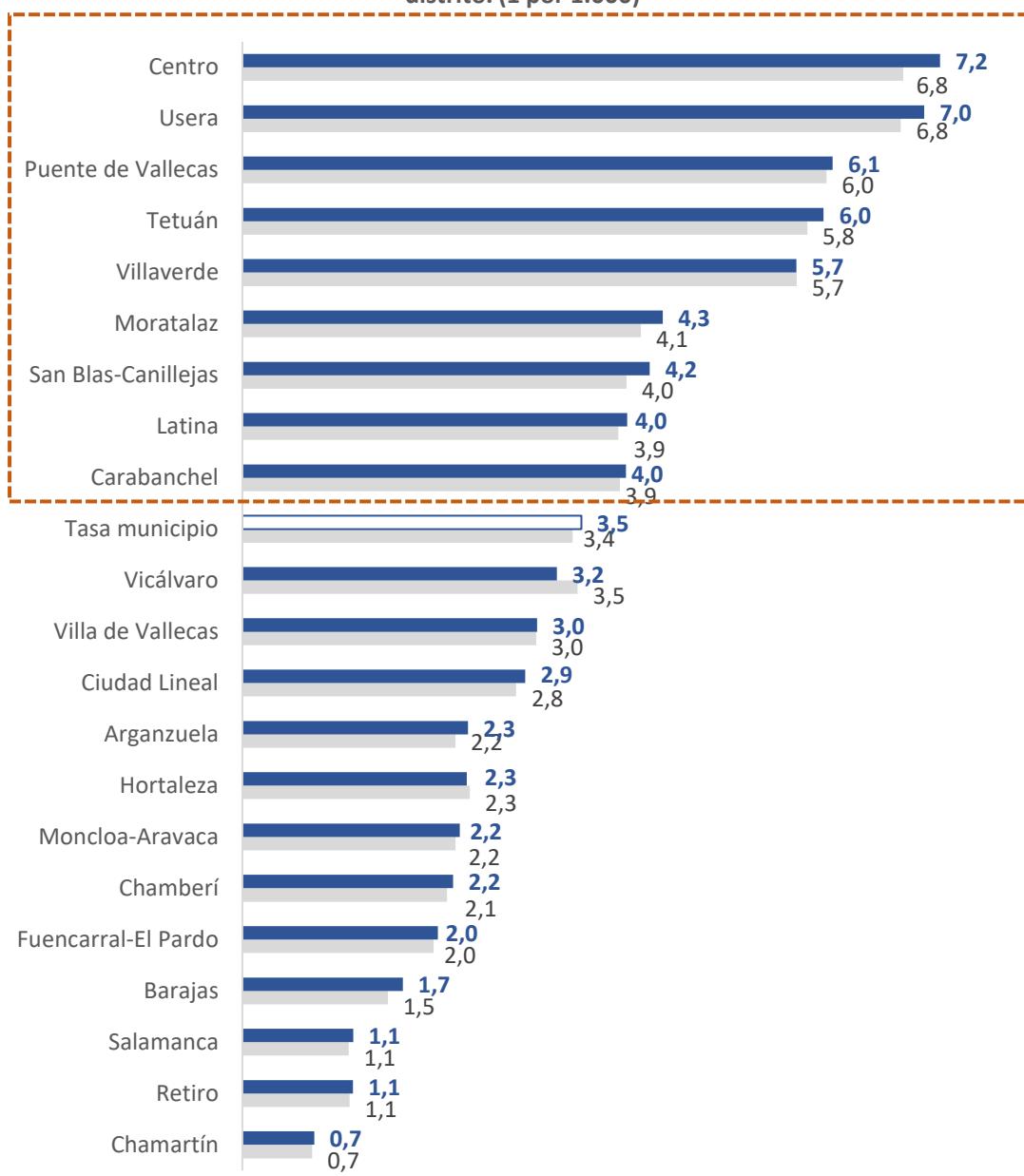
Gráfico 10.1.12. Evolución 2019-2023

Tasa de población de 0 a 17 años con medidas de protección activas en el municipio (1 por 1.000)



Gráfico 10.1.13. Evolución 2022-2023

Tasa de población de 0 a 17 años con medidas de protección activas por distrito. (1 por 1.000)



■ 2023 (n: 503.396) ■ 2022 (n:503.905)



Gráfico 10.1.14. Evolución 2022-2023. Distribución tipo de medidas de protección activas a 31 de diciembre en la ciudad de Madrid

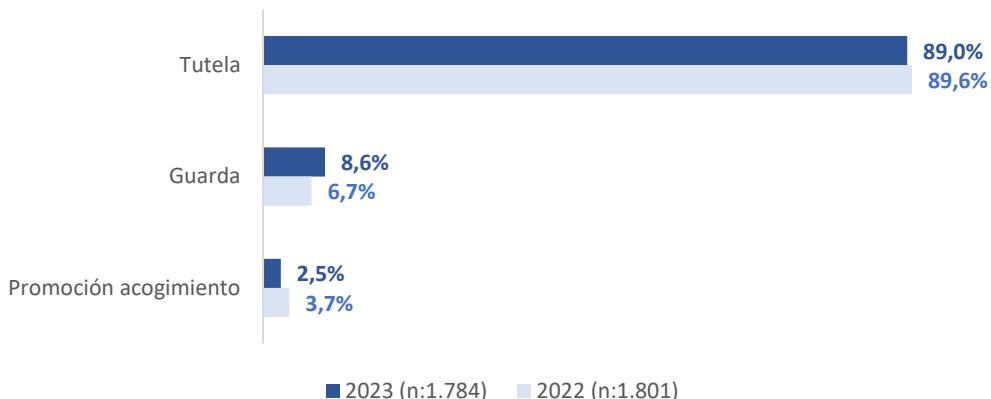


Gráfico 10.1.15. Evolución 2022-2023
tipo de medidas activas a 31 de diciembre

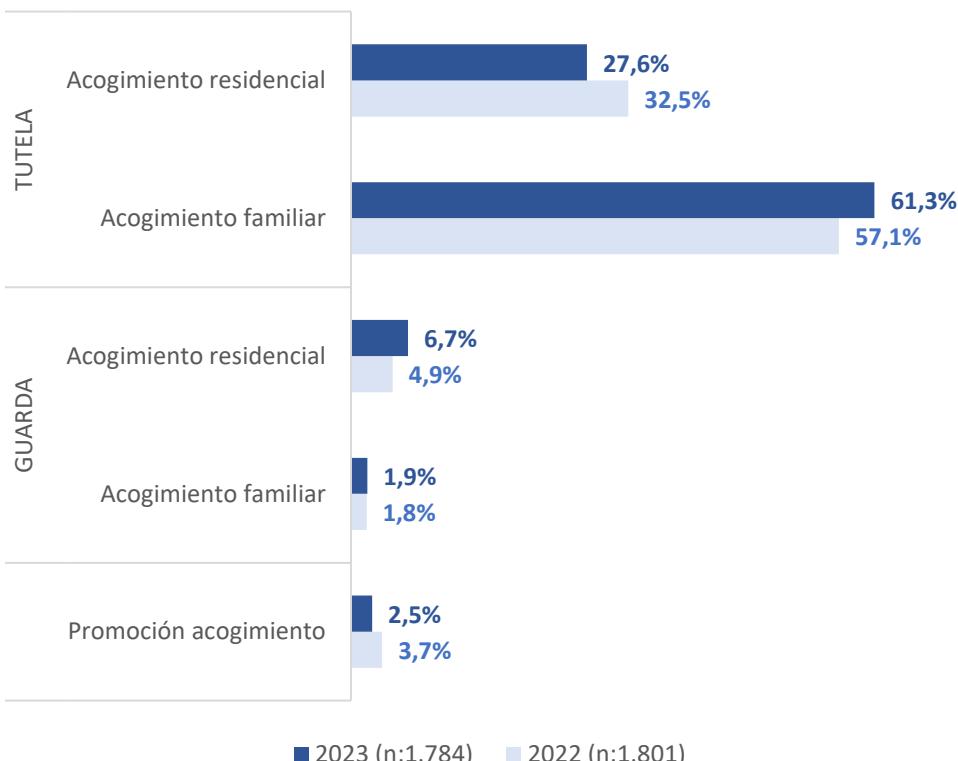
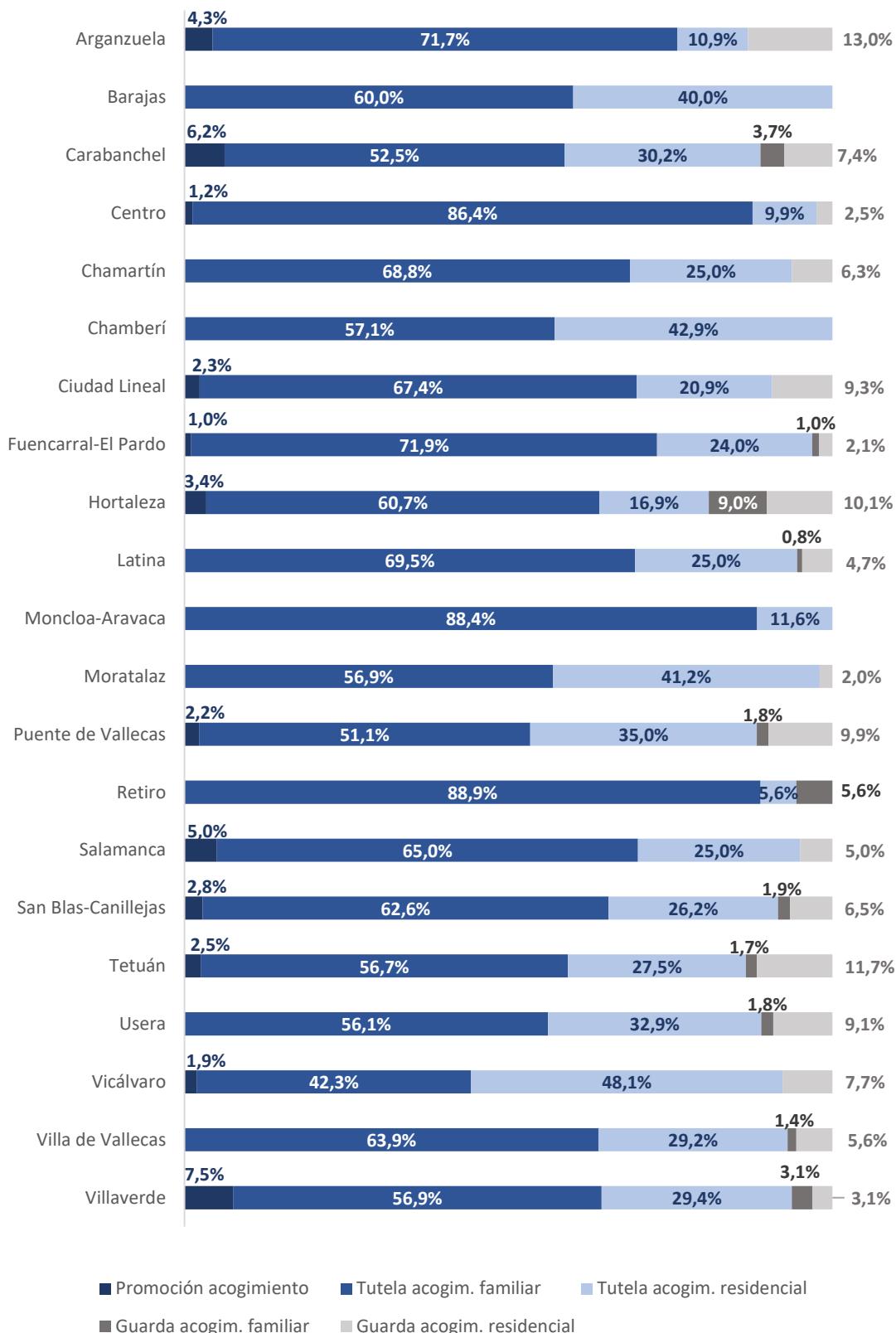




Gráfico 10.1.16. Distribución de las medidas de protección activas por distritos a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de *Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.*



10.2. Sistema de justicia juvenil

La Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores es la normativa de aplicación en los supuestos de comisión de hechos tipificados como delitos, cometidos por las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho.

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI) es el órgano administrativo competente para la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las y los menores, por lo tanto, le corresponde, por un lado, la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad y la ejecución de las medidas cautelares dictadas por las/os Jueces de Menores y, por otro, la realización de las reparaciones extrajudiciales solicitadas por la Fiscalía de Menores.

En virtud de la normativa aplicable en materia de responsabilidad penal de las y los menores, es **posible que jóvenes que ya han cumplido la mayoría de edad sigan cumpliendo una medida judicial**, toda vez que los hechos delictivos que han dado lugar a la imposición de dicha medida fueron cometidos antes de cumplir los 18 años. Este escenario es relativamente frecuente tal y como podemos contemplar en los datos que se presentan a continuación.

Según los datos proporcionados por la ARRMI, en el **año 2023** se contabiliza un total de **1.322 menores y jóvenes infractoras e infractores diferentes en la ciudad de Madrid**, de las/os cuáles el **41,38% (547)** son menores de **14 a 17 años**.

Por sexo, del total de **1.322 menores y jóvenes infractoras/es**, el **78,2%** fueron **hombres** y el **21,8% mujeres**, mostrando una clara brecha entre ambos.

En el **periodo comprendido entre 2020 y 2022**, se produjo una **tendencia ascendente** del **número** de las y los menores **infractoras/es**, viéndose incrementado en total un **+36,6%**. Sin embargo, **en 2023 esa cifra se ha visto disminuida en un -0,6%**.

Si el análisis se realiza por distritos, **Carabanchel, Puente de Vallecas y Villaverde** son los que cuentan con un **mayor número** de menores **infractores/as y de medidas ejecutadas** durante el **año 2023**. En el otro extremo, **Salamanca, Barajas y Retiro** son los distritos municipales **con menor número**, tanto de **infractores/as**, como de **medidas ejecutadas**.

Gráfico 10.2.1. Evolución 2019-2023. Número de menores y jóvenes infractoras/es en la ciudad de Madrid

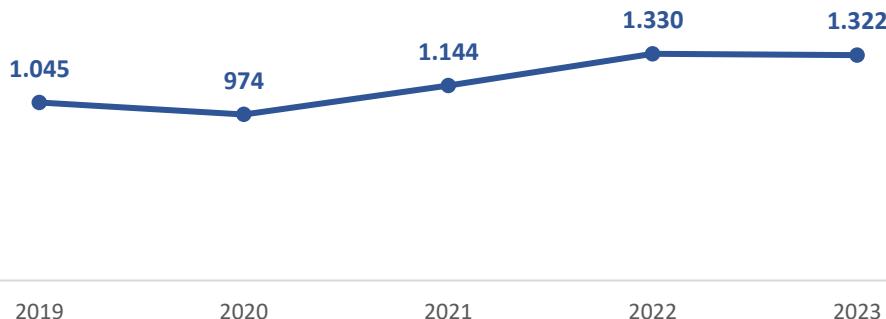


Gráfico 10.2.2. Menores y jóvenes infractoras/es por sexo en la ciudad de Madrid. Año 2023. (N:1.322)



Gráfico 10.2.3. Menores y jóvenes infractoras/es por edad en la ciudad de Madrid. 2023. (n:1.322)

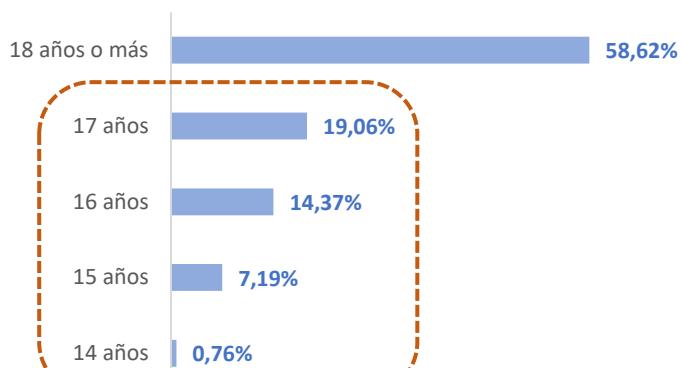
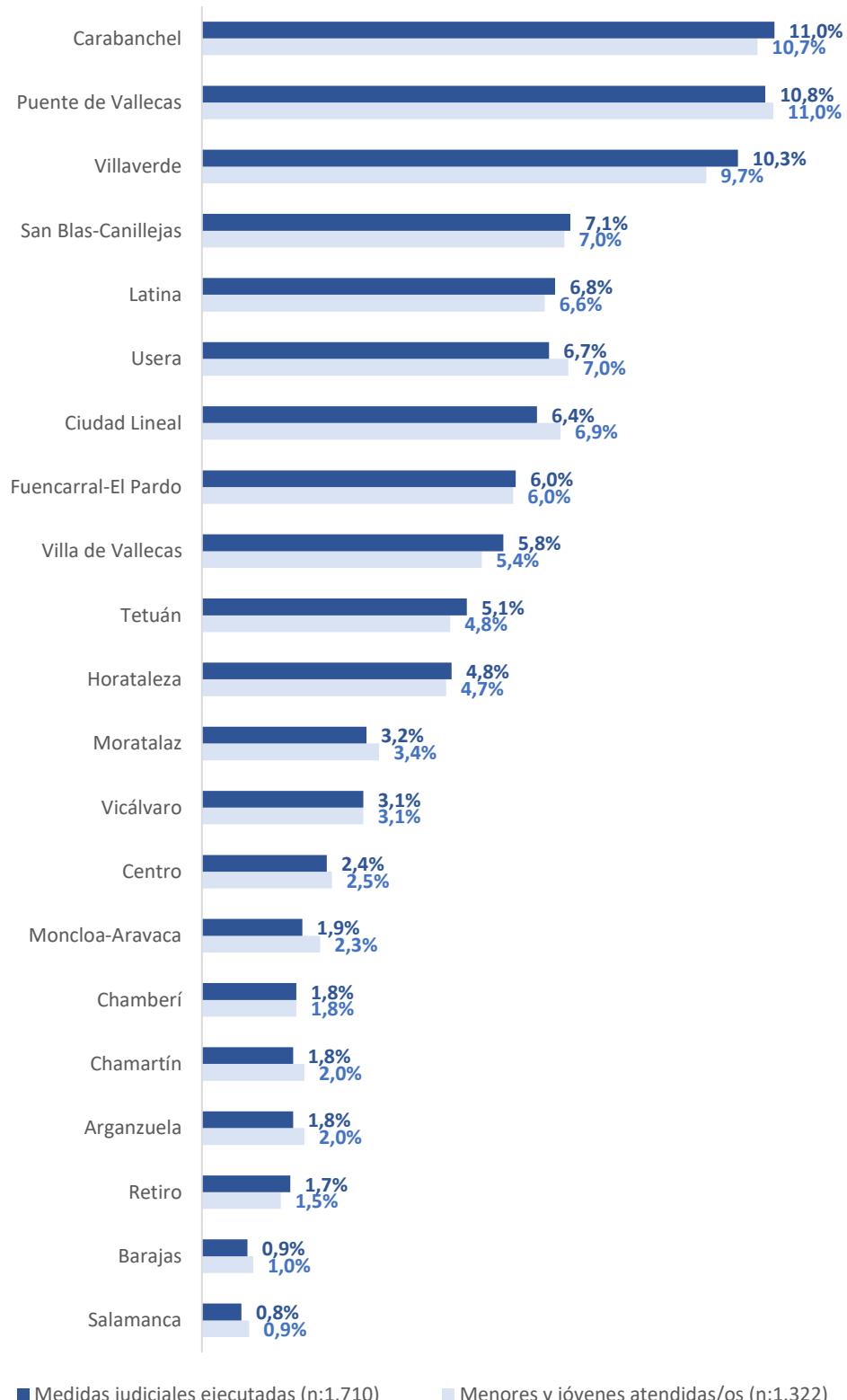




Gráfico 10.2.4. Menores y jóvenes infractoras/es y medidas judiciales ejecutadas por distrito. 2023



■ Medidas judiciales ejecutadas (n:1.710)

■ Menores y jóvenes atendidas/os (n:1.322)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)*.

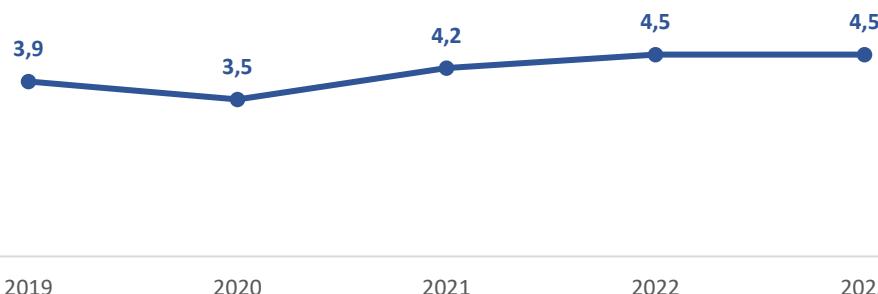


Respecto a la **tasa de menores (de 14 a 17 años) infractoras/es de la ciudad de Madrid por cada 1.000**, se observa, igualmente, una **tendencia ascendente desde 2020**, aumentándose en un punto a lo largo del periodo 2020-2022, sin embargo, **en 2023 no ha habido variación respecto del año anterior**.

Tabla 10.2.1. Tasa de Menores Infractoras/es en la ciudad de Madrid. Evolución 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Nº menores de 14 a 17 años	113.693	116.385	116.685	116.787	120.766
Nº de menores infractoras/es	444	404	489	522	547
Tasa de menores infractoras/es por cada 1000	3,9	3,5	4,2	4,5	4,5

Gráfico 10.2.5. Evolución 2019-2023 Tasa de menores infractores/as en la ciudad de Madrid



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)*.

Durante el **año 2023** se ejecutaron un total de **1.710 medidas judiciales en la ciudad de Madrid**. Desde 2020, también se ha producido una **tendencia ascendente** en el número de medidas ejecutadas, incrementándose **en un +40,4%**.

Aclarar que una o un menor puede tener varias medidas judiciales del mismo tipo a lo largo de un año, y/o medidas de diferente tipología a lo largo de ese periodo. Asimismo, en el número de medidas ejecutadas se incluyen, tanto las medidas nuevas dictadas en el año, como aquellas medidas dictadas en años anteriores cuyo cumplimiento se extiende a años sucesivos.

En las medidas de **“internamiento”** se incluyen los siguientes tipos: régimen abierto, régimen semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en Centro. Se ha producido un aumento del **+1,8%** respecto al año anterior de este tipo de medidas, alcanzando la cifra de 2020.

En el apartado **“medio abierto”** se incluyen las siguientes medidas: tratamiento ambulatorio, asistencia a Centro de Día, permanencia de fin de semana en domicilio, libertad vigilada, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad y realización de tareas socio-educativas. **En 2023, el 69,2% del total de medidas estuvieron en esta categoría**, viéndose **disminuido** dicho porcentaje **en -1,8% respecto a 2022**, y sin llegar a alcanzar la cifra de 2020.



Respecto a la categoría de **“reparación extrajudicial”** se incluyen las siguientes opciones: conciliación, reparación social y tareas socioeducativas. El porcentaje que ha representado este tipo de medidas en **2023** es de un **10,5%**. Se produce una **ligera disminución (-0,1%)** respecto a **2022**.

Por distritos, **Retiro (31%)**, **Villaverde (29,5%)** y **Chamberí (29%)** son los que ejecutaron el **mayor porcentaje de medidas de internamiento** respecto al total de medidas judiciales ejecutadas en los **21 distritos**. **Barajas (86,7%)**, **Salamanca (84,6%)** y **Centro (82,9%)** son los distritos que ejecutaron el **mayor porcentaje de medidas de medio abierto**. Y, **Arganzuela (23,3%)**, **Retiro (20,7%)** y **Chamartín (20%)** son los que ejecutaron el **mayor porcentaje de medidas de reparación extrajudicial**.

Gráfico 10.2.6. Distribución tipo de medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractoras/es en la ciudad de Madrid. 2023.
(n:1.710)

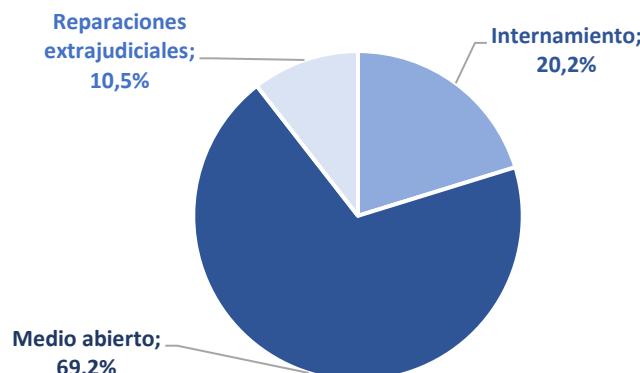


Gráfico 10.2.7. Evolución 2019-2023
Distribución medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractoras/es en la ciudad de Madrid

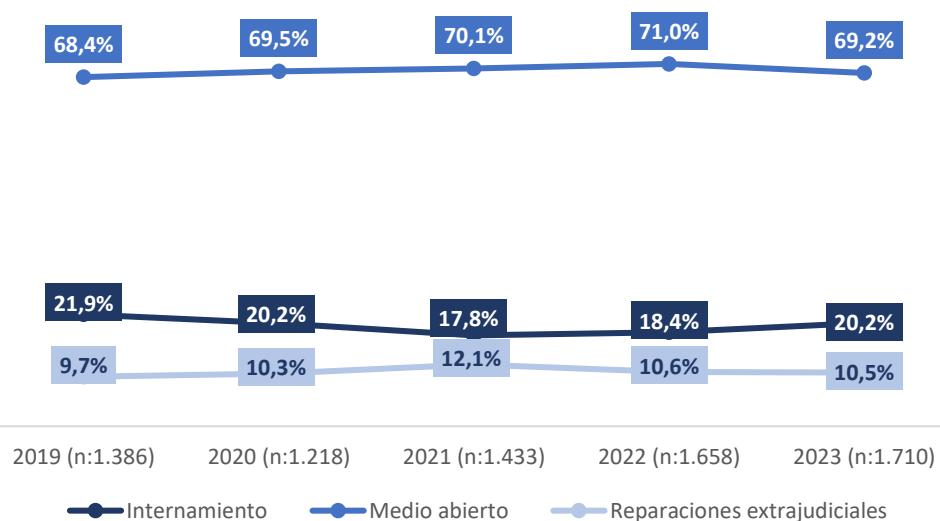
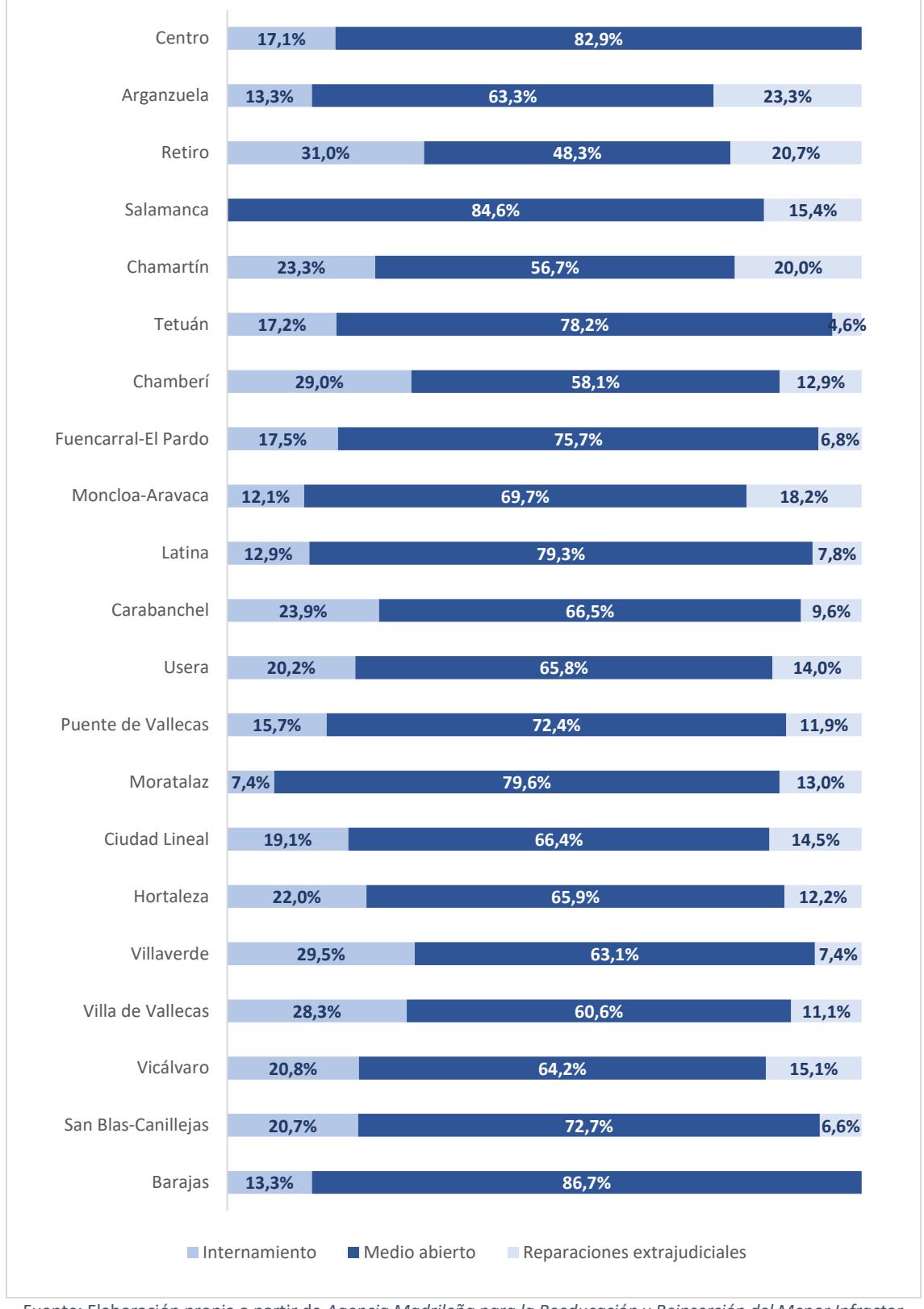




Gráfico 10.2.8. Tipos de medidas judiciales ejecutadas por distrito.
2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI)*.



Tabla 10.2.2. Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en la Comunidad de Madrid

CENTRO	PLAZAS	PERFIL	RÉGIMEN	POBLACIÓN
Altamira	20	General 14/15 años Medidas cautelares y firmes	Semiabierto, Abierto	Masculina
El Laurel	43	Maltrato familiar, Violencia de género, Paternidad responsable	Cerrado, Semiabierto, Abierto	Masculina, Femenina
El Lavadero	50	General Medidas cautelares y firmes Terapéutico por consumo de drogas	Cerrado, Semiabierto, Abierto	Masculina, Femenina
El Madroño	15	General Madres con hijos/as	Cerrado, Semiabierto	Femenina, Masculina
Renasco	24	General Medidas cautelares y firmes	Semiabierto, Abierto	Masculina
Teresa de Calcuta	125	General Terapéutico por salud mental Agresores sexuales	Cerrado, Semiabierto, Terapéutico (todos los regímenes)	Masculina, Femenina

Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI)*.

Tabla 10.2.3. Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto en la Comunidad de Madrid

RECURSOS	FINALIDAD
CENTRO DE DÍA COMUNIDAD	Ejecución de medidas en medio abierto y reparaciones extrajudiciales.
CENTRO DE DÍA MADRID	Ejecución de medidas en medio abierto y reparaciones extrajudiciales.
CENTRO DE DÍA ESPECIALIZADO	Ejecución de medidas en medio abierto y reparaciones extrajudiciales.
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN MEDIO ABIERTO	Libertad vigilada, tratamiento ambulatorio y otras medidas de medio abierto.



PROGRAMA DE REPARACIONES EXTRAJUDICIALES Y DESARROLLOS EDUCATIVOS <i>REDES</i>	Actividades educativas, Reparaciones extrajudiciales y otras medidas de medio abierto.
PROGRAMA DE APOYO EN MEDIO ABIERTO <i>PRISMA</i>	<ul style="list-style-type: none">-Prestaciones en beneficio de la Comunidad.-Libertad vigilada tras internamiento-Desarrollo de actividades de apoyo a la autonomía.
PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL <i>PAIS</i>	Desarrollo de actividades de inserción sociolaboral.
CONVIVENCIA EN GRUPOS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Recursos residenciales para la medida de convivencia en grupo educativo.-Apoyo terapéutico para medidas de libertad vigilada en casos de maltrato familiar ascendente.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI)*.



11. Conclusiones



Estructura social y demográfica de la ciudad

Evolución de la población: aumento de población que retoma la tendencia registrada en el periodo comprendido entre 2016 y 2020 y que parece que, pone punto y final al descenso poblacional iniciado en 2021 y motivado, en parte, por la situación pandémica generada por la COVID-19. En 2023 el número de residentes en el municipio es de 3.339.931 (+1,6% respecto a 2022).

Características de la población madrileña: La distribución por sexo de la población de la ciudad de Madrid mantiene la tendencia de los últimos años, mayoritariamente femenina. La proporción de mujeres es 6,6 puntos superior a la de hombres (53,3% y 46,7%, respectivamente).

El grupo de personas de entre 30 y 64 años constituyen el grueso de la población madrileña (50,5%). La edad promedio de la población en 2023 se sitúa en 44,4 años.

La tasa de natalidad aumenta, pasando de 7,28 en 2022 a 7,54 en 2023. Vicálvaro es el distrito con mayor tasa (9,75) y Centro, el que menos (5,10).

La tasa de crecimiento vegetativo, muy vinculada al factor migratorio, continua en cifras negativas (-1,16) y ha vuelto a descender respecto a 2021 (-0,76). Vicálvaro y Moratalaz son, respectivamente, los distritos con mayor y menor tasa.

La tasa global de fecundidad en 2022 (30,87) también refleja una evolución descendiente (37,91 en 2017). Vicálvaro, Fuencarral – El Pardo y Chamartín son los distritos con la tasa más elevada.

Desde el año 2000 el saldo migratorio de la ciudad es positivo (las altas por inmigración superan a las bajas por emigración).

Del total de habitantes registrados en el municipio de Madrid en 2023, el 82,9% tienen nacionalidad española, mientras que el 17,1% (15,7% en 2022), extranjera.

Características de la población menor de 18 años: Desde 2021 la población menor de 18 años experimenta un descenso, alcanzando en 2023 la cifra de 503.396. El porcentaje que suponen respecto a la población total del municipio vuelve a reducirse (15,1% en 2023, 15,3% en 2022 y 15,5% en 2021).

La distribución por sexos de la población menor de 18 años es, a la inversa que la población en su conjunto, mayoritaria para los hombres.

El territorio municipal presenta importantes diferencias en la distribución de edades de la población. Los tres distritos con mayor proporción de niños, niñas y adolescentes son Villa de Vallecas, Hortaleza, Fuencarral – El Pardo y Vicálvaro. Por su parte, los que muestran una menor distribución son Centro, Chamberí y Salamanca.

Hogares: En más de la mitad de los hogares de la ciudad de Madrid residen una (31,7%) o dos personas (27,7%). El tamaño medio de los hogares madrileños en 2023 es de 2,51 (2,50 en 2022).

Del total de hogares de la ciudad, al menos en 219.454 (16,5%) reside alguna persona menor de edad. En el 85,4% de ellos conviven menores de 18 años con dos o más adultos y el 14,3% son de tipo monoparental.

Viviendas: Las viviendas de la ciudad tienen entre 3 (47,4%) y 2 (29,8%) habitaciones, una superficie útil de 46 a 75m² (40,8%) o de 76 a 105m² (35%), se encuentran en edificios de 2 o más viviendas (96,8%) y los hogares residen en régimen de tenencia propia (68,9%).



El 25% de los hogares de la ciudad disponen de una segunda residencia. El 13,9% disponen de servicio doméstico remunerado y el 7,6% de ayuda externa no remunerada.

Pobreza y condiciones de vida

según la metodología de la Estrategia Europa 2030 ha resultado de 23,7% en 2023.

Tasa de riesgo de pobreza: El valor alcanzado por esta tasa en 2023 (19,1%) es inferior al de los últimos años (23% en 2018).

El riesgo es más alto en el conjunto de mujeres y entre las personas más jóvenes. En Madrid, el riesgo que tienen los niños y las niñas de 0 a 15 años de encontrarse en situación de pobreza (27,1%) es 8 puntos superior que el riesgo que tiene el conjunto de la población, aunque es positivo que lleve cuatro años consecutivos reduciendo sus valores.

Los hogares monoparentales tienen, tradicionalmente, tasas de pobreza más elevadas que el resto (56,7% en 2023).

Privación material severa: El valor medio de la privación material severa (Estrategia Europa 2020), medido a partir de la carencia de cuatro de indicadores, ha resultado en 2023 de 10,9%.

En 2023, la tasa (metodología clásica) ha aumentado respecto a los últimos años (7,6% en 2022, 6,7% en 2021 y 5,5% en 2017).

Los mayores porcentajes de grave vulnerabilidad por carencia material severa se localizan entre las personas de 16 a 29 años (16%) y entre los hogares clasificados como “otros hogares con niños dependientes (18,5%).

Baja intensidad en el empleo: Este indicador ha resultado en 2023 de 5,5% según la metodología ligada a la Estrategia Europa 2020.

El dato obtenido en 2023 (metodología clásica) ha empeorado respecto al año anterior, resultando +0,3 puntos mayor.

Renta media del hogar: El análisis de la renta media refuerza la idea de mayor riesgo de vulnerabilidad entre el tipo de hogar monoparental.

Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE): El dato de 2023 (26,4%), calculado a partir de la metodología clásica derivada de la Estrategia Europa 2020, refleja un escenario que mejora respecto a los últimos años (29,1% en 2022, 27,8% en 2021 o 26% en 2017). La tasa calculada



Nivel formativo y sistema educativo

La mayor parte del alumnado se concentra en Educación Primaria (42,6%) y en centros concertados (48,2%). El 14,6% de este alumnado es de origen extranjero. Por sexo, el porcentaje de hombres (51,2%) supera al de mujeres (48,8%) en un 2,4%.

Absentismo: En el municipio de Madrid nos encontramos con un 1,08% (3.682) de alumnado absentista sobre el total de alumnado escolarizado (341.502), disminuyendo respecto al curso escolar anterior un 0,05%. El masculino supera (52,15%) al femenino (47,85%). El 49,7% se concentra en la etapa de Educación Primaria.

Acoso escolar: Durante el curso escolar 2021/2022 (últimos datos disponibles) se dieron 69 casos de acoso escolar en la ciudad de Madrid. Por sexo, de los 69 casos, el 50,7% pertenecía a alumnas, frente al 49,3% de alumnos. Por curso escolar, 1º y 2º de la ESO son los que más casos concentran con un 63,7%.

Necesidades de apoyo educativo y educación especial: En el municipio y durante el curso escolar 2022/2023, hubo 37.727 alumnas y alumnos con necesidades de apoyo educativo matriculadas/os en Régimen General, así como 3.066 niñas, niños y adolescentes matriculadas/os en Educación Especial (62,3% hombres y 37,7% mujeres).

Situación del empleo en la ciudad

Paro registrado: La cifra con la que finaliza el año 2023 (139.940 personas en desempleo) es la más baja desde la crisis económica de 2008.

El paro femenino (57,2%) continúa siendo superior al masculino (42,8%).

Crece en la misma medida en que aumenta la edad: en números absolutos, las personas de 60 y más años constituyen el grupo más numeroso, mientras que el grupo de 16 a 19 años presenta los datos más bajos.

Tasa absoluta de paro registrado: La situación de pandemia disparó la tasa, alcanzando en 2020 cifras (9,54%) ligeramente inferiores a las obtenidas en 2015 (10,07%). Desde 2022 los datos se han recuperado (6,02%), situándose 2023 (6,02%) en el año con las cifras más bajas de los últimos años.

La distancia entre las tasas femenina y masculina continúa elevada en 2023 y mostrando a las mujeres en una situación más desfavorable.

Puente de Vallecas y Villaverde son los distritos con peores tasas (8,6% y 8,02%, respectivamente) y, en el extremo contrario, Salamanca y Chamartín, presentan las mejores cifras. Villa de Vallecas y Puente de Vallecas son los distritos que asumen las tasas más elevadas entre la población de 16 a 24 años (4,89% y 4,7%, respectivamente).



Tasa de actividad: El dato de 2023 (63,6%), más alto que el de años anteriores, ofrece un panorama de relativa estabilidad desde 2018 (61,2%). La tasa de actividad del grupo de personas de 16 a 19 años (10,4%), sin embargo, continua por debajo de las cifras prepandemia.

Tasa de empleo: En 2023, la tasa de empleo del total de la población (57,5%) encadena el ascenso iniciado en 2021 tras la reducción de 2020 (52,8%). La tasa de empleo de la población de 16 a 19 años (7%) continua por debajo de 2019.

Demanda de empleo: El promedio de demandantes de empleo de 16 y 17 años, madrileños e inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en 2023 fue de 538 (528 en 2022). El 72,9% tiene 17 años y más de la mitad del total son hombres (59,3%).

Formalización de contratos: El número de contratos firmados por la población joven, en este caso de 16 y 17 años (6.042) confirma la recuperación y al retorno de las cifras de años previos a 2020.

Predominan los contratos temporales (53,7%), aunque los indefinidos han aumentado considerablemente (46,3%), así como las jornadas completas (42,7%) y parciales (35,2%).

Salud y estilos de vida

Autopercepción del estado de salud: La edad es una de las variables que más fuerza de asociación tienen con la salud autopercebida: según la última encuesta de salud de la ciudad (ESCM'22) las personas de 15 a 29 perciben positivamente su salud en un 83,2%, mientras que las mayores de 65 años en un 59%.

Calidad de Vida Relacionada con la Salud: La ESCM'22 señala para la población general un CVRS medio de 20,71, un dato más alto, y por lo tanto menos favorable, al obtenido en años anteriores

Esperanza de vida al nacer: *Últimos datos disponibles de 2022.* En 2021 (85,1) se recuperaron en parte los valores anteriores a 2020 (82,4), cuando la esperanza de vida al nacer de la ciudadanía madrileña decreció como consecuencia de la pandemia COVID-19 y su exceso de defunciones. La esperanza de vida de 2022 (85,29) ha resultado ligeramente más elevada, concretamente de 87,6 para las mujeres y de 82,46 para los hombres.

Discapacidad: En la ciudad de Madrid residen 214.139 personas con discapacidad reconocida (6,3% entre 0 y 17 años). En la distribución por sexo destacan las mujeres con un 52,2% frente al 47,8% de hombres.

Dependencia: En el año 2021, último disponible, había en el municipio 89.298 personas en situación de dependencia, siendo el grupo de edad de 80 y más años el que concentraba un mayor porcentaje (61,5%).

Salud mental y emocional: La ESCM'22 informa de un riesgo de mala salud mental (ansiedad y/o depresión) mucho más elevado (28,3%) que el obtenido en la encuesta del año 2017 (21,1%). Los resultados son significativamente superiores entre las mujeres de todos los grupos de edad.

Del total de episodios de intento de suicidio atendidos en 2023, el 20,6% fueron de personas menores de 18 años.

Partos de mujeres menores de 19 años: *Últimos datos disponibles de 2021.* Los partos de mujeres menores de 19 años residentes en la ciudad de Madrid suponen, aproximadamente, un 1,5% del total en 2021. Los partos de madres menores de 15 años son minoritarios y representan entre el 0,01% del conjunto de Madrid.



Interrupciones voluntarias del embarazo: En los últimos años se ha producido en la ciudad una media anual de 9.150 interrupciones voluntarias del embarazo. Del total de interrupciones en 2022 (9.691), el 0,2% y el 7,8% corresponden, respectivamente, a mujeres menores de 15 años y a mujeres de 15 a 19 años.

Situación sanitaria de la población infantil y adolescente. Durante el año 2023 se atendió a 18.979 pacientes menores de 18 años en consultas del servicio de psiquiatría, a 774 hospitalizaciones de día y se ingresó a 970 niños, niñas y adolescentes, todos datos superiores a los de los últimos años. En las consultas predomina el sexo masculino, dato que contrasta con las cifras de tratamientos en hospital de día psiquiátricos y de pacientes de ingreso, los dos mayoritariamente femeninos.



Deporte, cultura, ocio y tiempo libre

Deporte (gestión municipal): La media de satisfacción de la ciudadanía mayor de 18 años con la *facilidad para hacer deporte* en la ciudad de Madrid es de 7,4 en una escala del 0 al 10. Asimismo, otorga a las *instalaciones deportivas* un 6,9 de satisfacción, manteniendo la misma puntuación respecto a 2021.

A lo largo del año 2023 hubo un total de 297.772 personas abonadas en los centros deportivos municipales de gestión directa, de las cuales el 3,6% tenían entre 0 y 17 años.

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2023 (últimos datos disponibles) se han aplicado 2.618.825 descuentos para el acceso a las instalaciones deportivas. Los descuentos por edad avanzada son los que abarcan el mayor porcentaje (36%), seguidos de los aplicados a la franja de edad joven (22,7%) y a familias numerosas (16,4%).

Práctica deportiva y actividad física: *Últimos datos disponibles 2022.* El 56,8% de la población de 15 años o más de la Comunidad de Madrid practica deporte de manera semanal, con una media de 312,4 minutos a la semana (5,2 horas aproximadamente). *Últimos datos disponibles 2021.* El 51,4% de la población, de la misma cohorte, de la ciudad practica habitualmente alguna actividad física moderada o intensa. El 35% practica alguna actividad física suave. Y el 13,7% asegura no hacer ningún tipo de ejercicio. El 67,9% de la población de 15 a 17 años practica de manera habitual alguna actividad física intensa o moderada. El 21% practica alguna actividad física suave y el 11,1% indica que no hace ejercicio.

Últimos datos disponibles periodo 2021-2022. Solo un 31,6% de las niñas y niños de 8 a 12 años de la población analizada de la ciudad de Madrid, cumple con las recomendaciones que hace la OMS de una hora diaria de AFMV (Actividad Física Moderada Vigorosa).

Actividades de ocio y tiempo libre: *La oferta cultural, el ocio y la diversión* es el aspecto mejor valorado de calidad de vida en la ciudad por las personas mayores de 18 años (8 en una escala del 0 al 10). La satisfacción con *La organización de fiestas y eventos populares (Cabalgata, fiestas de San Isidro, fiestas de barrios/distritos...)* es de 6,9.

Últimos datos disponibles 2021. La población adolescente se muestra bastante o muy satisfecha con los equipamientos de actividades culturales, ocio y tiempo libre que dispone su barrio, especialmente con los *espacios para jugar y divertirme* y los *parques infantiles*. Por otro lado, más del 50% afirma dedicar su tiempo libre diario a estudiar, a los contenidos audiovisuales y, sobre todo, a interactuar en las redes sociales (79,7%).

Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación: el 87% de los hogares de la ciudad de Madrid utiliza Internet varias veces al día. Del total de hogares con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años, el 98,9% han sido usuarias/os de internet en los últimos 3 meses, el 95,9% han sido usuarias/os de ordenador en los últimos 3 meses, y el 65,8% disponen de teléfono móvil.

La OMS recomienda no más de 120 minutos al día de uso de pantallas lo que parece no cumplir entre semana el 31,4% de la población madrileña de entre 8 y 12 años de edad (ASOMAD 2021-22)

Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid de 2021. El 96% de la población de 15 años o más afirma que tiene dispositivos electrónicos con conexión a internet (100% en el grupo etario comprendido entre los 15 y 17 años). El 94% señala que el uso más habitual que hacen de estos dispositivos es para programas de mensajería instantánea (100% entre los 15 y 17 años). El 37,8% cree que dedica más tiempo del que debiera a las redes sociales frente al 61,1% del grupo



de 15 a 17 años. Y al 17,4% sus familiares o amigos le han dicho que dedica demasiado tiempo a las mismas, frente al 44,4% del grupo de edad de entre 15 y 17 años.

Participación de la infancia y la adolescencia

la Infancia y la Adolescencia activos con un total de 10.729 participantes, así como con las 21 Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia en las que participaron 985 niñas, niños y adolescentes.

Plenos infantil y adolescente: A un 53,8% de los niños, niñas y adolescentes, que asistieron al acto de devolución de las propuestas de los plenos infantil y adolescente de 2023 y respondieron al cuestionario, les han parecido muy adecuadas y a un 23,1% muy adecuadas las respuestas que han dado las y los representantes políticos frente a un 15,4% y un 7,7% que responden poco o nada respectivamente.

Infancia y adolescencia en riesgo

Medidas de protección: A fecha de 31 de diciembre de 2023, había un total de 1.784 medidas de protección activas. Se aprecia una tendencia descendente (-1,4% en el periodo 2021-2023).

A nivel municipal, las medidas de tutela abarcan el 89% del total de medidas activas, seguidas de las de guarda (8,6%) y de las de promoción del acogimiento (2,5%). De las medidas adoptadas durante 2023 (440), el 51,1% fueron de tutela y el 48,9% de guarda.

Se observa que los distritos con mayor tasa de población de 0 a 17 años con medidas activas son Centro (7,2 de su total de población menor de 18 años), Usera (7) y Puente de Vallecas (6,1), los tres con valores que doblan (o casi) la tasa del municipio (3,5). Por su parte, los distritos que muestran las tasas más bajas son Chamartín (0,7), Retiro (1,1) y Salamanca (1,1).

Dentro de las medidas activas por tipo de acogimiento destaca la tutela en acogimiento familiar (61,3%), mostrando la importancia que la familia tiene en el cuidado y crianza de la población infantil y adolescente.

Menores infractoras e infractores: En el periodo comprendido entre 2020 y 2022, se produjo una tendencia ascendente del número de las y los menores infractoras/es, viéndose incrementado en total un +36,6%. Sin embargo, en 2023 esa cifra se ha visto disminuida en un -0,6%, con un total de 1.322 infractoras/es.

Se aprecia una clara brecha de género donde los hombres representan un 78,2% frente al 21,8% de mujeres. Carabanchel y Puente de Vallecas son los que cuentan con un mayor número de menores infractores/as y de medidas ejecutadas durante el año 2023. En el otro extremo, Salamanca y Barajas son los distritos municipales con menor número, tanto de infractores/as, como de medidas ejecutadas.



Respecto a la tasa de menores (de 14 a 17 años) infractoras/es de la ciudad de Madrid por cada 1.000, se observa, igualmente, una tendencia ascendente desde 2020, aumentándose en un punto a lo largo del periodo 2020-2022, sin embargo, en 2023 no ha habido variación respecto del año anterior.

Durante el año 2023 se ejecutaron un total de 1.710 medidas judiciales en la ciudad de Madrid. Desde 2020, también se ha producido una tendencia ascendente en el número de medidas ejecutadas, incrementándose en un +40,4%.

Del total de las medidas ejecutadas, el 69,2% son de medio abierto, seguidas de las medidas de internamiento (20,2%) y de las de reparación extrajudicial (10,5%).



12. Bibliografía



- AAVV: *Guía para promover la participación infantil y adolescente en la ciudad de Madrid.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2018.
- Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI). Comunidad de Madrid.
- Alfageme, E. y otros: *De la Participación al Protagonismo Infantil.* Plataforma de Organizaciones de Infancia. Madrid; 2003.
- Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.
- Díaz Olalla J.M. (Dirección técnica); del Moral Luque J.A. y Blasco Novalbos G. (Subdirección técnica); Lahuerta Galán N (Coordinación). Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2022. Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid; 2023.
- Dirección General de Educación y Juventud. Área de Gobierno Políticas Sociales, Familia e Igualdad: *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2022/2023.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2023.
- Dirección General de Familia e Infancia. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo: *Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid. Informe de resultados.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2019.
- Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo: *Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid. Informe de resultados.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2021.
- Dirección General de Familia e Infancia. Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad: *Informe de seguimiento del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid (2020-2023) 2023.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid. 2024.
- Dirección General de Familia e Infancia. Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad: *Memoria de Actividades 2023 de la Subdirección General de Familia e Infancia.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2024.
- Dirección General de Innovación y Estrategia Social. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid. *Estudio de consecuencias de la pandemia por Covid-19 en la población de la ciudad de Madrid.* Madrid; 2020. Disponible en: Portal de Datos Abiertos www.datos.madrid.es
- Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.
- Dirección general de Salud Pública. Consejería de Sanidad: *Hábitos de salud en la población juvenil de la Comunidad de Madrid 2020. Resultados del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo asociados a Enfermedades No Transmisibles en población juvenil (SIVFRENT-J);* Comunidad de Madrid; 2020.
- Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Comunidad de Madrid.
- Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.
- Gerencia de Atención Hospitalaria. Dirección General del Proceso Integrado de Salud. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.



- Instituto Nacional de Estadística (INE). *Encuesta de fecundidad 2018; 2019.*
- Instituto Nacional de Estadística (INE). *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2023; Noviembre 2023.*
- Instituto Nacional de Estadística (INE). *Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021); febrero 2023.*
- Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid.
- Llano Ortiz, J.C.: *Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador y exclusión social en España. 2008-2018.* 9º Informe. European Anti Poverty Network (EAPN) – España. 2019.
- Llano Ortiz, J.C.: *Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador y exclusión social en España. 2008-2019.* 10º Informe. European Anti Poverty Network (EAPN) – España. 2020.
- Llano Ortiz, J.C.: *Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador y exclusión social en España. 2008-2020.* 11º Informe. European Anti Poverty Network (EAPN) – España. 2021.
- Llano Ortiz, J.C.: *Estado de la pobreza en España. Avance de resultados 2021.* European Anti Poverty Network (EAPN) – España. 2022.
- Llano Ortiz, J.C.: *Estado de la pobreza 2023. Primer avance de resultados.* European Anti Poverty Network (EAPN) – España. Abril 2023.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría del Estado de Empleo: *Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo N.º 131.* Madrid; diciembre 2019.
- Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones. Dirección General del Proceso Integrado de Salud. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.
- OO.AA. Madrid Salud. Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Ayuntamiento de Madrid. *Encuesta sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 y el confinamiento en la salud de la población.* Madrid; 2020. Disponible en: www.madrid.es
- Directrices de la OMS sobre actividad física y comportamientos sedentarios [WHO guidelines on physical activity and sedentary behaviour]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2021.
- Grupo de investigación *ImFINE. Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los niños y las niñas en la ciudad de Madrid.* ASOMAD. Oleada 2021/2022. Universidad Politécnica de Madrid. Agosto, 2022.
- División de Estadística y Estudios. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura y Deporte: *Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2022.* Diciembre, 2022.
- Dirección General de Deporte. Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Ayuntamiento de Madrid. *Memoria de Gestión 2023.* 2024.
- Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Disponible en www.madrid.es; accedido en julio – noviembre 2024.
 - Padrón Municipal de Habitantes.
 - Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística. Estadística Experimental.
 - Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística - INEBase.
 - Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Calidad de Vida.



- Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA).
- Elaboración a partir de Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Tablas elaboradas a partir de Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Elaboración a partir de Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.
- Elaboración a partir del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Elaboración a partir de Tesorería General de la Seguridad Social.
- Subdirección General de Calidad y Evaluación. Ayuntamiento de Madrid. *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid*. Disponible en www.madrid.es; accedido en julio – noviembre 2024. Edición 2023.
- UNICEF-Comité Español. Entre todos conocemos más. Guía para la elaboración participativa de *diagnósticos de la realidad e informes de situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local*; UNICEF; 2014.
- UNICEF-Comité Español y Ciudades Amigas de la Infancia. *Planes locales de infancia y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sistematización de proceso de trabajo con municipios. Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia*; octubre 2018.
- UNICEF-Comité Español. Disponible en www.unicef.es/publicacion; accedido en julio – noviembre 2024.



Anexo 1: Indicadores y fuentes de datos



Estructura social y demográfica de la ciudad

Variable	Alcance ⁵¹	Fuente
Población empadronada en la ciudad	Evolución 2012-2023 Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Distribución por sexo.- Distribución por grandes grupos de edad y sexo (0-14, 15-29, 30-64, 65 y más).- Distribución por grupos de edad quinquenales y sexo (De 0 a 100 y más años).	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2012-2023
Edad media	Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Según distrito.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023
Índices de dependencia, envejecimiento y juventud	Evolución 2018-2023 Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Por distritos.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2018-2023
Población menor de 18 años	Evolución 2018-20223 Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Datos absolutos: total y por distritos.- Distribución y datos absolutos según grupos de edad quinquenales (0-5, 6-12, 13-17), según sexo, según grupo de edad quinquenales y sexo.- Distribución según sexo y distritos.- Proporción respecto a la población total de cada distrito.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018-2023
Población extranjera	Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Proporción sobre el conjunto de la población y sobre el total de menores de 16 años.- Distribución de la población extranjera por grupos de edad cuatrienales (De 0 a 100 y más años).- Distribución de la población menor de 16 años según sexo y nacionalidad.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023
Tasas de la dinámica demográfica	Evolución 2018-2023: <ul style="list-style-type: none">- Tasa bruta de natalidad.- Tasa de crecimiento vegetativo. Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Tasa bruta de mortalidad.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018-2023
Nacimientos	Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Distribución según distrito.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2023
Mujeres de 15 a 49 años	Evolución 2017-2023: <ul style="list-style-type: none">- Distribución según nacionalidad.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2017-2023
Tasa general de fecundidad	Evolución 2017-2023	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2017-2023
Maternidad y paternidad	Evolución 1975-2022: <ul style="list-style-type: none">- Edad media a la maternidad y al primer hijo en España. Año 2022: <ul style="list-style-type: none">- Edad media a la maternidad, según nacionalidad, en la Comunidad de Madrid. Evolución 2001-2021: <ul style="list-style-type: none">- Distribución de los nacimientos según edad de las madres y de los padres.- Distribución de los nacimientos según estado civil de las madres.- Distribución de los nacimientos según situación de convivencia de las madres.	Instituto Nacional de Estadística Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

⁵¹ Salvo indicación contraria, el alcance de todos los indicadores se limita a la ciudad de Madrid.



Nupcialidad y divorcialidad	<p>Evolución 2014-2021</p> <ul style="list-style-type: none">- Tasa bruta de nupcialidad en la ciudad y en la Comunidad de Madrid. <p>Evolución 2001-2021</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de matrimonios. <p>Evolución 2004-2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tasa de nulidades, divorcios y separaciones.- Tasa de divorcios (consensuados y no consensuados).- Tasa de separaciones (consensuadas y no consensuadas).- Tasa de nulidades.- Número de nulidades, divorcios y separaciones.- Porcentaje de nulidades, divorcios y separaciones.- Distribución de los divorcios según tipo.- Distribución de las separaciones según tipo.	<p>Instituto Nacional de Estadística</p> <p>Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid</p>
Movimiento migratorio	<p>Evolución 1995-2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Saldo migratorio.- Saldo migratorio según lugar de procedencia. <p>Evolución 2015-2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Altas y bajas por lugar de procedencia o destino. <p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Saldo migratorio con origen y destino la Comunidad de Madrid. <p>Año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Saldo migratorio según distrito.- Distribución de las bajas por cambio de residencia según grupo de edad.- Bajas por cambio de residencia a la Comunidad de Madrid según municipio de destino.- Distribución de los cambios de domicilio en el interior de la ciudad según distrito de origen y destino.- Saldo de alta y bajas por cambio de domicilio en el interior de la ciudad según distrito.- Distribución de las bajas por cambio de domicilio en el interior de la ciudad según grupo de edad. <p>Evolución 2017-2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cambios de domicilio en el interior de la ciudad.	<p>Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 1995-2023</p>
Hogares de la ciudad	<p>Evolución 2018-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número y tamaño medio de los hogares.- Composición según número de miembros.- Composición y agrupación por categorías. <p>Evolución 2021-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número y tamaño medio según nacionalidad de sus integrantes. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución y tamaño según distrito.- Distribución según nacionalidad de sus integrantes.- Composición de los hogares.- Hogares unipersonales según distrito.	<p>Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018-2023</p>
Hogares en los que habitan menores	<p>Evolución 2018-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Composición de los hogares con menores. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hogares con menores según distrito.- Porcentaje sobre el total de cada nacionalidad.- Composición según nacionalidad.	<p>Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018-2023</p>
Características de los hogares	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hogares unipersonales según sexo, grupo de edad, ingresos mensuales y estado civil.- Hogares formados por parejas según sexo, convivencia con hijos/as, situación laboral, estudios e ingresos mensuales.	<p>Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021). Instituto</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Hogares formados por madres o padres solos según sexo, estado civil, convivencia con hijos/as, situación laboral, estudios e ingresos mensuales. 	Nacional de Estadística
Características de la vivienda	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de la vivienda prevalentes según el tipo de hogar. - Distribución del tipo de hogar según el número de habitaciones de las viviendas. - Distribución del tipo de hogar según la superficie útil de las viviendas. 	Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021). Instituto Nacional de Estadística
Régimen de tenencia de la vivienda	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución del tipo de hogar según el régimen de tenencia de la vivienda. - Distribución del régimen de tenencia de la vivienda según tipo de hogar. - Distribución del nivel de ingresos netos mensuales según el régimen de tenencia de la vivienda. - Distribución del nivel educativo según el tipo de régimen de tenencia de la vivienda. - Distribución de la situación laboral de los miembros de los hogares según el régimen de tenencia de la vivienda. 	Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021). Instituto Nacional de Estadística
Segunda residencia	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hogares que disponen de una segunda residencia. - Porcentaje de hogares que disponen de una segunda residencia según tipo de hogar, nacionalidad, nivel educativo y nivel de ingresos. - Distribución de la tenencia de segunda residencia según: tipo de hogar, nacionalidad, nivel educativo y nivel de ingresos. 	Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021). Instituto Nacional de Estadística
Servicio doméstico remunerado y ayuda externa no remunerada	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hogares que disponen de servicio doméstico. - Distribución según tipo de hogar, nacionalidad, nivel educativo y nivel de ingresos. - Hogares que disponen de ayuda externa. - Distribución según tipo de hogar y nivel de ingresos. 	Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas (ECEPOV 2021). Instituto Nacional de Estadística

Pobreza y condiciones de vida

Variable	Alcance	Fuente
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	<p>Evolución 2018-2023</p> <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desglose de componentes: Madrid y España según las Metodologías Estrategia Europa 2020 y EE 2030. - Categorías: nacionalidad, sexo, rangos de edad, estudios, tipo de hogar, situación laboral. 	Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística
Tasa de riesgo de pobreza	<p>Evolución 2018-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de edad (menos de 16 años, 16-29, 30-44, 45-64, 65 y más). - Según sexo <p>Evolución 2021-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según tipo de hogar. 	Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística
Carencia material severa	<p>Evolución 2018-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de edad (menos de 16 años, 16-29, 30-44, 45-64, 65 y más). - Según sexo <p>Evolución 2021-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según tipo de hogar. 	Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística



Baja intensidad en el empleo	Evolución 2018-2023: - Grupos de edad (menos de 16 años, 16-29, 30-44, 45-64, 65 y más). - Según sexo.	Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística
Renta anual neta media	Evolución 2021-2023: - Evolución porcentual. Año 2023: - por unidad de consumo (2022) según categorías de la población. - por unidad de consumo (2022) según tipo de hogar.	Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística

Nivel y sistema educativo

Variable	Alcance	Fuente
Nivel educativo de la población de 25 y más años	Año 2023: - Distribución de la población según nivel educativo. - Distribución de la población con y sin estudios terminados, según sexo. - Distribución de la población con estudios superiores, según sexo. - Distribución de la población que no saben ni leer ni escribir, según sexo. - Nivel de estudios según distritos.	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023
Población escolarizada (0-16 años)	Evolución cursos escolares 2019/2020 a 2022/2023: - Alumnado escolarizado de 0 a 16 años. Evolución cursos escolares 2020/2021 a 2022/2023: - Segundo nivel educativo. Curso escolar 2022/2023: - Segundo distritos. - Segundo tipo de centro. - Segundo tipo de centro y distrito. - Segundo origen. - Segundo sexo. - Segundo origen y distrito. - Segundo sexo y distrito.	Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.
Población escolarizada en Enseñanzas de Régimen General	Curso escolar 2022/2023: - Segundo nivel educativo. - Segundo tipo de centro. - Segundo nivel educativo y tipo de centro. - Segundo tipo de centro y distrito. - Segundo origen y distrito. - Segundo sexo.	Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid.
Alumnado absentista (0-17 años) escolarizado	Evolución cursos escolares 2018/2019 a 2022/2023: - Alumnado escolarizado absentista. Evolución cursos escolares 2021/2022 a 2022/2023: - Alumnado absentista sobre total alumnado escolarizado. - Distribución del alumnado absentista sobre el total de alumnado escolarizado por distritos. - Actuaciones online. Curso escolar 2022/2023: - Porcentaje de alumnado absentista en los distritos respecto a la media de la ciudad. - Distribución por género. - Distribución por género y distrito. - Distribución por tipo de centro. - Distribución por nivel educativo. - Distribución por tipo de centro y nivel educativo. - Coordinaciones telemáticas. - Seguimientos telemáticos a niñas, niños y adolescentes y a sus familias.	Dirección General de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid.



	<p>Cañada Real Galiana curso escolar 2022/2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casos atendidos por género y por nivel educativo. - Alumnado no escolarizado. - Intervenciones con menores y familias. 	
Acoso escolar	<p>Evolución curso escolar 2018/2019 a 2021/2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casos de acoso escolar. <p>Curso escolar 2021/2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casos de acoso escolar por nivel educativo. - Casos de acoso escolar abiertos por sexo. - Casos de acoso escolar por distrito. <p>Atención en el Programa de Intervención Familiar Ante Situaciones de Acoso Escolar, año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Familias e intervenciones. 	<p>Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.</p> <p>Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.</p>
Alumnado con Necesidades de Apoyo Educativo	<p>Curso escolar 2022/2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según el total de alumnado escolarizado por distritos. - Distribución según tipo de centro. - Distribución según tipo de centro y distrito. 	<p>Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.</p>
Alumnado de Centros de Educación Especial	<p>Curso escolar 2022/2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según sexo. - Distribución según tipo de centro. - Distribución según tipo de centro y distrito. - Según distrito. 	<p>Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.</p>

Situación del empleo en la ciudad

Variable	Alcance	Fuente
Paro registrado	<p>Evolución 2016-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos absolutos según sexo. - Distribución según sexo. - Datos absolutos grupo de edad de 16 a 19 años. <p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variación anual de la distribución de paro registrado según sexo. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según edad (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60 y más). 	<p>Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística</p>
Tasa absoluta de paro registrado	<p>Evolución 2018-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo. - Según edad (16-24, 25-44, 44-64). <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según distrito: total y grupo de 16-24 años. 	<p>Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística</p>
Tasa de actividad	<p>Evolución 2018-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total y grupo de 16 a 19 años. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según grupo de edad (16-19, 20-24, 25-54, 55 y más). - Según sexo. 	<p>EPA, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística</p>
Tasa de empleo	<p>Evolución 2018-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total y grupo de 16 a 19 años. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según grupo de edad (16-19, 20-24, 25-54, 55 y más). - Según grupo de edad y sexo. 	<p>EPA, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística</p>
Demandantes de empleo	<p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según sexo en el grupo de 16 a 17 años: de enero a diciembre. 	<p>Observatorio de las Ocupaciones. Servicio Público de Empleo</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo sexo y edad (16 y 17 años). - Distribución según situación laboral, en el grupo de 16 a 17 años: de enero a diciembre. 	Estatatal a partir del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo
Contratos	<p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de contratos firmados al año por la población de 16-17 años. <p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo y jornada. - Relación entre contratos y demandas de la población de 16-17 años, según sexo. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo y jornada. - Número de contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo: evolución mensual. - Distribución de los contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo, jornada y sexo. 	Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal

Salud y estilos de vida

Variable	Alcance	Fuente
Percepción de la salud	<p>Evolución 2017, 2021 y 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autopercepción de la salud. <p>Año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CVRS según sexo y edad (grupo de 16-29 y mayores de 65 años). 	Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2022
Esperanza de vida	<p>Evolución 2017-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esperanza de vida al nacer según sexo. - Brecha de género en la esperanza de vida. 	Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2017-2022
Discapacidad	<p>Evolución 2020-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido sobre el total de la ciudad para cada grupo de edad. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de las personas con grado de discapacidad reconocido según grupo de edad - Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido sobre el total de población de cada grupo de edad. - Distribución de las personas con discapacidad según el sexo para cada grupo de edad. - Distribución de la tipología de discapacidad por sexo. Ciudad de Madrid. <p>Año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución del grado de discapacidad reconocido según grupo de edad. 	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Comunidad de Madrid. Elaboración de la Subdirección General de Estadística
Dependencia	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de las personas en situación de dependencia según grupo de edad. - Distribución de las personas en situación de dependencia según el sexo para cada grupo de edad. - Distribución de las personas en situación de dependencia según el grado para cada grupo de edad. 	Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Comunidad de Madrid



Salud mental y emocional	<p>Año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Riesgo de mala salud mental según grupo etario (16-29 años, 30-44, 45-64 y más de 65) y sexo.	Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2022
Intentos de suicidio	<p>Evolución 2022-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución por grupo de edad de los intentos de suicidio atendidos en el Servicio Madrileño de Salud.- Distribución por sexo según grupo de edad.	Servicio Madrileño de Salud. Dirección General del Proceso Integrado de Salud. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid
Salud mental y emocional en adolescentes	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proporción de adolescentes de 12 a 17 años con dolencias psicológicas y físicas. <p>Evolución 2020-2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proporción de adolescentes de 12 a 17 años con dolencias psicológicas y físicas según sexo y clase social subjetiva.	Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019; Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2021
Partos	<p>Evolución 2016-2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de partos de madres residentes en la ciudad, según el grupo de edad de la madre.- Número de partos de madres menores de 19 años y porcentaje sobre el total de la ciudad.	Instituto Nacional de Estadística - INEBase. Elaboración de la Subdirección General de Estadística
Interrupciones voluntarias del embarazo	<p>Evolución 2021-2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tasa de interrupción voluntaria del embarazo según lugar de residencia. <p>Evolución 2016-2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Interrupciones en mujeres menores de 20 años- Distribución de las interrupciones en el grupo de menores de 20 años, según edad. <p>Evolución 2016, 2019 y 2022:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución según grupo de edad (menos de 15, 15-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44 y 45 y más).	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tablas elaboradas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en Subdirección General de Estadística
Hábitos de vida con impacto en la salud	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consumo de alcohol y otras sustancias adictivas en el grupo de 15-17 años, según sexo.	Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2021
Atención sanitaria a población infantil y adolescente	<p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Población de 0 a 17 años con tarjeta sanitaria individual, según grupo de edad.- Población infantil y adolescente atendida en servicios de promoción y prevención de la salud de la CSE.	Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
Atención hospitalaria	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Episodios de hospitalización según grupo de edad- Episodios de hospitalización en menores de 18 años según edad y sexo.	Gerencia de Atención Hospitalaria. DG del Proceso Integrado de Salud. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
Servicios de Salud Mental	<p>Evolución 2020-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de consultas, hospitalizaciones de día e ingresos en psiquiatría en menores de 18 años. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución por sexo de las consultas, ingresos y hospitalizaciones en el servicio de psiquiatría de menores de 18 años según sexo.- Distribución por sexo de las consultas, ingresos y hospitalizaciones en el servicio de psiquiatría de menores de 18 años según grupo de edad.	Servicio Madrileño de Salud, Dirección General Asistencial, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.



Deporte. Ocio, cultura y tiempo libre

Variable	Alcance	Fuente
Satisfacción con aspectos de la calidad de vida de la ciudad	Evolución 2017-2023: <ul style="list-style-type: none">- Con la facilidad para hacer deporte.- Con la oferta cultural.- Con el ocio y la diversión.	Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023
Satisfacción con instalaciones y equipamiento municipal	Evolución 2017- 2023: <ul style="list-style-type: none">- Instalaciones deportivas municipales.	Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023
Satisfacción con los polideportivos de su barrio	Evolución 2019-2021: <ul style="list-style-type: none">- Población adolescente de 12 a 17 años bastante o muy satisfecha con los polideportivos de sus barrios.	Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid 2021
Centros deportivos municipales	Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Población total abonada por sexo.- Población abonada de 0 a 17 años por sexo.- Asistencia a centros deportivos municipales de gestión directa por grupo de actividad.	Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid
Inclusión Social	Año 2023: <ul style="list-style-type: none">- Descuentos aplicados en las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Madrid.	Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid
Hábitos saludables: práctica deportiva	Año 2022: <ul style="list-style-type: none">- Población de 15 años o más que practica deporte semanalmente.- Tiempo medio por semana de práctica deportiva. Población de 15 años o más.	Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2022. Ministerio de Cultura y Deporte. Diciembre 2022
Hábitos saludables: actividad física	Año 2021: <ul style="list-style-type: none">- Frecuencia de práctica de actividad física en el tiempo libre en la ciudad de Madrid. Población de 15 o más años.- Frecuencia de práctica de actividad física en el tiempo libre en la ciudad de Madrid por sexo. Población de 15 o más años.- Frecuencia de práctica de actividad física en tiempo libre en la ciudad de Madrid. Población de 15 a 17 años.- Frecuencia de práctica de actividad física en tiempo libre en la ciudad de Madrid por sexo. Población de 15 a 17 años.	Encuesta de Salud de la Ciudad de Madrid 2021. Madrid Salud. Ayuntamiento de Madrid
Recomendaciones de actividad física para la salud	Periodo 2021/2022: <ul style="list-style-type: none">- Porcentaje de niños y niñas del estudio ASOMAD que cumplen con las recomendaciones de actividad física para la salud, en función del número de días a la semana que las cumplen.- Por sexo.	Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid. ASOMAD (2021-2022)
Satisfacción con instalaciones y equipamiento municipal	Evolución 2017-2023: <ul style="list-style-type: none">- Servicios y equipamientos municipales (centros culturales, teatros municipales, parques infantiles, bibliotecas municipales y organización de fiestas y eventos populares).	Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023
Satisfacción con aspectos de la calidad de vida de la ciudad	Evolución 2017-2023: <ul style="list-style-type: none">- Con la oferta cultural.- Con el ocio y la diversión.	Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2023
Oferta cultural municipal	Evolución 2019-2023: <ul style="list-style-type: none">- Personas usuarias de JOBO.- Entrada emitidas JOBO.	Datos Abiertos. JOBO (Joven Bono Cultural). Entradas emitidas y



	<ul style="list-style-type: none"> - Evolución mensual del porcentaje de entradas emitidas entre la población de 16 a 29 años. 	personas usuarias. Ayuntamiento Madrid
Hábitos de ocio y tiempo libre de la población adolescente escolarizada	<p>Curso escolar 2020-21:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de adolescentes (12-17 años) escolarizados que realizan a diario actividades de ocio y tiempo libre (ver televisión, redes sociales, estudiar, salir con amigos, etc.) y distribución por sexo. 	Encuesta sobre las Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada en la ciudad de Madrid 2021
Uso de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación	<p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia del uso de Internet en los hogares de la ciudad de Madrid. - Utilización del equipamiento tecnológico en hogares con NNyA de 10 a 15 años. Por sexo. 	Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2023. Instituto Nacional de Estadística
Recomendaciones del uso de pantallas	<p>Año 2021/2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento recomendación de la OMS respecto uso de pantallas. Población de 8 a 12 años: entre semana; fin de semana. Distribución por sexo. 	Estudio sobre la Actividad Física, Sedentarismo y Obesidad de los Niños y las Niñas en la ciudad de Madrid. ASOMAD (2021-2022)
Uso de dispositivos electrónicos	<p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de dispositivos electrónicos. Personas de 15 años o más. - Uso de dispositivos electrónicos. Personas de 15 a 17 años. 	Encuesta de Salud de la Ciudad de Madrid 2021. Madrid Salud. Ayuntamiento de Madrid

Participación de la infancia y la adolescencia

Variable	Alcance	Fuente
Actividades de sensibilización	<p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de la población de 6 a 17 años que ha participado en actividades de sensibilización, según distrito. 	Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid
Puntos de Participación de la Infancia y Adolescencia	<p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de participantes por sexo. - Distribución de la población de 6 a 17 años que ha participado en Puntos de Participación, según distrito. - Distribución de los Puntos de Participación por distrito. 	Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid
Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA)	<p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de participantes de 6 a 17 años por sexo. <p>Evolución 2022-2023</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los niños, niñas y adolescentes vocales de las COPIA, según distrito. 	Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid

Infancia y adolescencia en riesgo

Variable	Alcance	Fuente
Atención en Centros de Atención a la Infancia (CAI)	<p>Evolución 2022-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de casos nuevos (personas adultas, niñas, niños y adolescentes y familias). - Número total población atendida (personas adultas, niñas, niños y adolescentes y familias). - Casos nuevos sobre población atendida. 	Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid



Estructuras de coordinación	<p>Evolución 2022-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de reuniones ETMF y número de casos de personas de 0 a 17 años evaluados.- Número de reuniones CAF y número de casos de personas de 0 a 17 años evaluados.	Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid
Medidas de protección activas	<p>Evolución 2021-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de medidas de protección activas y en trámite. <p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de medidas acordadas.- Tasa de población con medidas de protección (%). <p>Evolución 2022-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución de las medidas adoptadas según tipo.- Distribución del total de medidas activas a 31 de diciembre, según tipo de medida.- Distribución del total de medidas activas a 31 de diciembre, según tipo de acogimiento. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución de las medidas adoptadas según distrito.- Distribución de las medidas adoptadas según tipo y distrito.- Tasa de población de 0 a 17 años con medidas de protección activas por distrito.- Distribución del total de medidas activas a 31 de diciembre, según distrito.	Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.
Expedientes	<p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de aperturas y de cierres de expediente. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución de aperturas y cierres de expedientes según distrito.	Área de Protección del Menor. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.
Menores infractores	<p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de personas menores y jóvenes infractores. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución por sexo y edad de la población menor y joven infractora.- Distribución por distrito de la población menor y joven infractora y de las medidas judiciales ejecutadas. <p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tasa de menores infractores/es (14-17 años) en la ciudad de Madrid.	Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) y Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Madrid; Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid
Medidas judiciales	<p>Evolución 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución de las medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractores/es según tipo. <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribución de las medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractores/es según tipo y distrito.	Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)
Centros y recursos para la ejecución de medidas judiciales a menores infractores	<p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">- Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en la Comunidad de Madrid.- Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto en la Comunidad de Madrid.	Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)



políticas sociales,
familia e igualdad

MADRID



MADRID

políticas sociales,
familia e igualdad